# 2024
# Grupo REPSOL

## Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

REPSOL

Este documento es un extracto del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad que forma parte del Informe de Gestión 2024 del grupo Repsol (concretamente su Anexo V), con el que se da cumplimiento a los requisitos exigidos tanto por la nueva directiva europea de presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (Directiva CSRD por sus siglas en inglés), como por la Ley 11/2018 de información no financiera y diversidad, aún en vigor. El Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad ha sido verificada (aseguramiento limitado) por un tercero independiente. Este documento ha sido adaptado para que las referencias internas al documento u externas a otros documentos sean coherentes como documento separado. En caso de discrepancias prevalecerá la información contenida en el Estado de Información No Financiera e Información sobre Sostenibilidad.

Se puede consultar el Informe de Gestión 2024 de Repsol completo en el siguiente enlace: *Informe de Gestión consolidado 2024.*

# Índice


Pág.

**1 Información general** **4**
1.1 Bases de elaboración 4
1.2 Gobernanza 5
1.3 Modelo de negocio y estrategia 14
1.4 Análisis de materialidad 20
**2 Información medioambiental** **22**
2.1 Cambio climático 22
2.2 Prevención de la contaminación 47
2.3 Agua y recursos marinos 51
2.4 Biodiversidad y ecosistemas 57
2.5 Uso de los recursos y economía circular 71
2.6 Reglamento sobre la taxonomía 78
**3 Información social** **79**
3.1 Personal propio 79
3.2 Trabajadores de la cadena de valor 89
3.3 Comunidades afectadas 96
3.4 Consumidores y clientes finales 102
3.5 Seguridad 109
**4 Información sobre la gobernanza** **117**
4.1 Conducta empresarial 117
4.2 Fiscalidad responsable 121
4.3 Ciberseguridad 125
**5 Notas de sostenibilidad** **128**
5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad 128
5.2 Doble materialidad 133
5.3 Información adicional de metodologías de métricas 139
5.4 Reglamento sobre la taxonomía 145
5.5 Fiscalidad (GRI 207) 159
5.6 Estado de Información No Financiera Consolidado 165
**6 Índices** **174**
6.1 Índice de los requisitos de divulgación 174
6.2 Lista de puntos de datos incluidos en normas derivadas de otra legislación de la UE 178
6.3 Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida 182

# 1 Información general

## 1.1 Bases de elaboración

**Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad (BP-1)**

El Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad se ha elaborado en base consolidada con el mismo perímetro que las Cuentas Anuales consolidadas de Repsol, S. A.

El Estado de información no financiera consolidado e información sobre sostenibilidad del Grupo Repsol, se ha elaborado en cumplimiento de la directiva (UE) 2022/2464, por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas, elaborado de conformidad con la ley 11/2018, el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad, y la regulación relativa a la Taxonomía Europea (Reglamento (UE) 2020/852 y Reglamentos Delegados de la Comisión 2021/2139 y 2021/2178 en su versión modificada por los Reglamentos Delegados (UE) 2022/1214, 2023/2485 y 2023/2486).

Cabe indicar igualmente que las siguientes sociedades del Grupo están incluidas en el perímetro de consolidación del informe de Repsol, S.A. y se acogen a la exención de preparar un Estado de Información No Financiera separado de acuerdo con la Ley 11/2018:

- Repsol, S.A.
- Campsa Estaciones de Servicio, S.A.
- Repsol Butano, S.A.
- Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.
- Repsol Petróleo, S.A.
- Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A.
- Repsol Química, S.A.
- Societat Catalana de Petrolis , S.A.
- Repsol LNG Holding, S.A.
- Repsol Trading, S.A.
- Régsiti Comercializadora Regulada, S.L.U.
- Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.
- Repsol Tesorería y Gestión Financiera, S.A.
- Gestión de Puntos de Venta, Gespevesa, S.A.

El informe recoge información tanto sobre las actividades propias del Grupo Repsol como sobre su cadena de valor. En el análisis de materialidad, se han tenido en cuenta tanto los negocios operados del Grupo como la cadena de valor ascendente y descendente. Por otro lado, en los diferentes capítulos temáticos se incluye información, principalmente de proveedores y clientes.

**Información relativa a circunstancias específicas (BP-2)**

La información se reporta, cuando proceda, en cada apartado del Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad.

En relación con la incorporación por referencia, cabe indicar que todos los requisitos de divulgación se reportan en este informe.

## 1.2 Gobernanza

**El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1). Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (GOV-2)**

El compromiso de Repsol con la sostenibilidad se despliega con el liderazgo del Consejo de Administración (CA) y del Comité Ejecutivo (CE), la supervisión de las Comisiones de Sostenibilidad y de Auditoría y Control, y la coordinación de la Dirección de Sostenibilidad (DS), alcanzando todos los negocios y áreas corporativas. De esta manera, los asuntos sociales, ambientales y de gobernanza se integran en la toma de decisiones a todos los niveles.

### Gobernanza de sostenibilidad

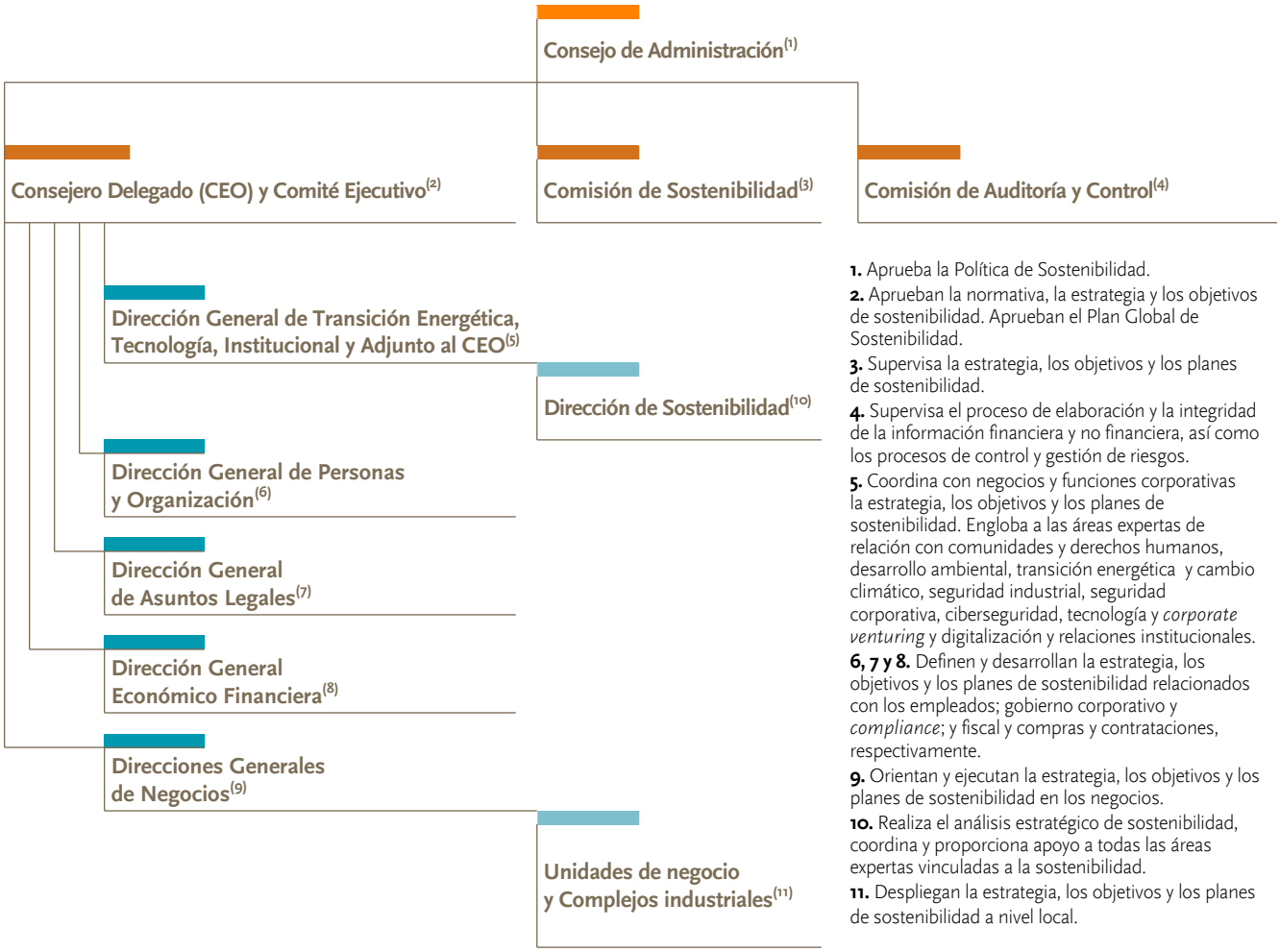


### Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Repsol es el máximo órgano supervisor y decisor, titular de la representación orgánica de la Sociedad y el encargado de dirigir y administrar los negocios e intereses de la Compañía, en todo cuanto no esté reservado a la Junta General de Accionistas. Las normas específicas relativas a sus competencias, composición, duración de los cargos, convocatoria y cuórum de las reuniones, forma de adopción de los acuerdos y distribución de cargos dentro del Consejo se encuentran recogidas en los artículos 31 al 36 de los Estatutos Sociales de Repsol, S.A.[1] (en adelante, los "Estatutos Sociales") y en el Reglamento del Consejo de Administración de Repsol, S.A.[2] (en adelante, el "Reglamento del Consejo de Administración").

La mayor eficacia y transparencia en el ejercicio de las facultades y cumplimiento de las funciones a él atribuidas, justifican la creación por parte del Consejo de Administración de (1) comisiones a las que atribuir poderes de decisión sobre asuntos cuya inmediatez e importancia desaconseje su remisión al pleno del Consejo, (2) comisiones especializadas, con funciones únicamente de

[1] Los Estatutos Sociales —aprobados por la Junta General de Accionistas— rigen el funcionamiento interno de la Sociedad y regula, entre otras cuestiones, los derechos y obligaciones de los accionistas, así como la estructura, el funcionamiento y la composición de la Junta General de Accionistas, del Consejo de Administración y sus distintas comisiones.

[2] El Reglamento del Consejo de Administración se trata de una norma, aprobada por el Consejo de Administración, cuyo objeto es regular su estructura, competencias y funcionamiento, así como el de sus comisiones.

supervisión, informe, asesoramiento y propuesta, así como (3) aquellas otras que, en el ámbito interno de sus competencias, les atribuyan la ley, los Estatutos Sociales o el Reglamento del Consejo de Administración. Es por ello que, sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo de Administración para crear otras Comisiones, en la actualidad la Compañía cuenta con una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría y Control, una Comisión de Nombramientos, una Comisión de Retribuciones y una Comisión de Sostenibilidad. La regulación específica sobre las competencias y funciones de las comisiones del Consejo de Administración se encuentra contenida en los artículos 33 al 37 de su Reglamento y en los artículos 37 al 39 bis de los Estatutos Sociales.

### Composición

El Consejo de Administración está formado por 15 miembros, en cumplimiento con el rango fijado por los Estatutos Sociales[3], de los cuales el 73,3% son independientes[4]. La composición detallada del Consejo de Administración, a 31 de diciembre de 2024, se reporta en el apartado 2.4 Gobierno Corporativo del Informe de gestión 2024 de Repsol.

Sin perjuicio de la capacidad estatutaria del Consejo de Administración para crear otras comisiones, en la actualidad, la Compañía cuenta con una Comisión Delegada, una Comisión de Auditoría y Control, una Comisión de Nombramientos, una Comisión de Retribuciones y una Comisión de Sostenibilidad. La composición de las comisiones del Consejo de Administración es la siguiente:

**Composición comisiones del Consejo**

| | |
|---|---|
| **Comisión Delegada** | Presidente: Consejero externo |
| 8 miembros:<br>• 12,5% ejecutivos<br>• 62,5% independientes<br>• 25% otros externos | |
| **Comisión de Auditoría y Control** | Presidenta: Consejera independiente |
| 5 miembros:<br>• 100% independientes | |
| **Comisión de Nombramientos** | Presidenta: Consejera independiente |
| 3 miembros:<br>• 66,7% independientes<br>• 33,3% otros externos | |
| **Comisión de Retribuciones** | Presidenta: Consejera independiente |
| 3 miembros:<br>• 66,7% independientes<br>• 33,3% otros externos | |
| **Comisión de Sostenibilidad** | Presidente: Consejera independiente |
| 4 miembros:<br>• 75% independientes<br>• 25% otros externos | |

### Diversidad en el Consejo de Administración

La Política de Diversidad en la Composición del Consejo de Administración y de Selección de Consejeros, aprobada en 2015 y actualizada en 2021 según la normativa y las recomendaciones vigentes, fija los criterios de diversidad, en sentido amplio, que debe cumplir el Consejo. De acuerdo con esta política, el proceso de selección y nombramiento de consejeros en Repsol está diseñado para asegurar la elección de candidatos que aporten diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, nacionalidades, edad y género, así como las competencias adecuadas al Consejo de Administración, enriqueciendo la toma de decisiones y aportando puntos de vista plurales. La Comisión de Nombramientos comienza con una evaluación previa para identificar las necesidades del Consejo, determinando las competencias, los conocimientos y la experiencia requeridos. Basándose en esta evaluación, la Comisión define las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos para cubrir las vacantes, pudiendo contar con asesoramiento externo para realizar el análisis previo de las necesidades del Grupo y para la validación o propuesta de candidatos. Posteriormente, la Comisión eleva formalmente al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros externos independientes, e informa al Consejo sobre las propuestas de nombramiento y reelección de los consejeros externos dominicales y ejecutivos. El Consejo de Administración revisa y aprueba las propuestas de la Comisión y, finalmente, los nombramientos aprobados son sometidos a la ratificación de la Junta de Accionistas.

### Igualdad de oportunidades

Repsol valora la diversidad generacional, cultural, sexual, de género y la integración de personas con capacidades diferentes, como fuente de innovación, aprendizaje y respeto. En cuanto a la diversidad de género, a 31 de diciembre de 2024, las mujeres representan el 40% del Consejo de Administración, lo que equivale a una proporción de 2:3 frente a los hombres.

La tabla siguiente refleja la presencia de mujeres en las comisiones del Consejo de Administración en el último ejercicio:

| Presencia de mujeres (2024) | N.º | % |
|---|---|---|
| Comisión Delegada | 1 | 12,5 |
| Comisión de Auditoría y Control | 4 | 80 |
| Comisión de Nombramientos | 2 | 67 |
| Comisión de Retribuciones | 2 | 67 |
| Comisión de Sostenibilidad | 2 | 50 |

### Matriz de competencias

El Consejo de Administración de Repsol, con el apoyo de la Comisión de Nombramientos, ha definido una matriz de competencias que refleja las capacidades, conocimientos y experiencia que se consideran necesarios para el adecuado

[3] Según los Estatutos Sociales, el Consejo debe tener entre nueve (9) y dieciséis (16) consejeros. La Junta General de Accionistas del día 31 de mayo de 2019 fijó el número de miembros en quince (15). En el informe no se incluye información sobre la presencia de representantes de los empleados en los órganos de gobierno de la entidad, ya que esta figura no existe en el marco normativo español. Según la legislación vigente, los trabajadores pueden participar en la gestión de la empresa a través de los órganos de representación colectiva, como los comités de empresa o los delegados de personal, pero no tienen derecho a formar parte de los consejos de administración u otros órganos de dirección.

[4] La composición del Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2024 es la siguiente: 11 consejeros independientes, 3 consejeros otros externos y 1 consejero ejecutivo.

desempeño de sus funciones. Esta matriz se revisa periódicamente para adaptarse a las necesidades y los retos del entorno y del negocio.

Entre las competencias identificadas, se encuentra la de sostenibilidad, entendida como la capacidad de contribuir al desarrollo sostenible de la Compañía, teniendo en cuenta los impactos económicos, sociales y ambientales de sus actividades y las expectativas de sus grupos de interés. Esta competencia implica un compromiso con los principios de responsabilidad social corporativa y con los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) que rigen el sector energético.

Para identificar a los consejeros que cumplen con esta competencia en materia de sostenibilidad, se han considerado los siguientes aspectos:

- Conocer los principales planes y políticas de otras sociedades del sector, experiencia en el seguimiento de políticas corporativas y actualización sobre asuntos de trascendencia reputacional de otras empresas del sector, conocimiento reconocido en materias de responsabilidad social corporativa y ESG.
- Conocer la normativa relevante relativa a asuntos ESG.
- Tener capacidad para pensar estratégicamente y evaluar opciones estratégicas y planes de negocio/presupuestos.
- Ser miembro de las comisiones de sostenibilidad en consejos de administración de grandes empresas, especialmente del sector energético.
- Contar con conocimientos en materia ambiental, social (seguridad, derechos humanos, aspectos laborales) y de gobernanza (ética, cumplimiento normativo y conducta empresarial).

La competencia de sostenibilidad incluye distintos aspectos ESG, por lo que se relaciona con los impactos, riesgos y oportunidades materiales de la Compañía. A continuación, se presenta la matriz de competencias:

## Matriz de competencias

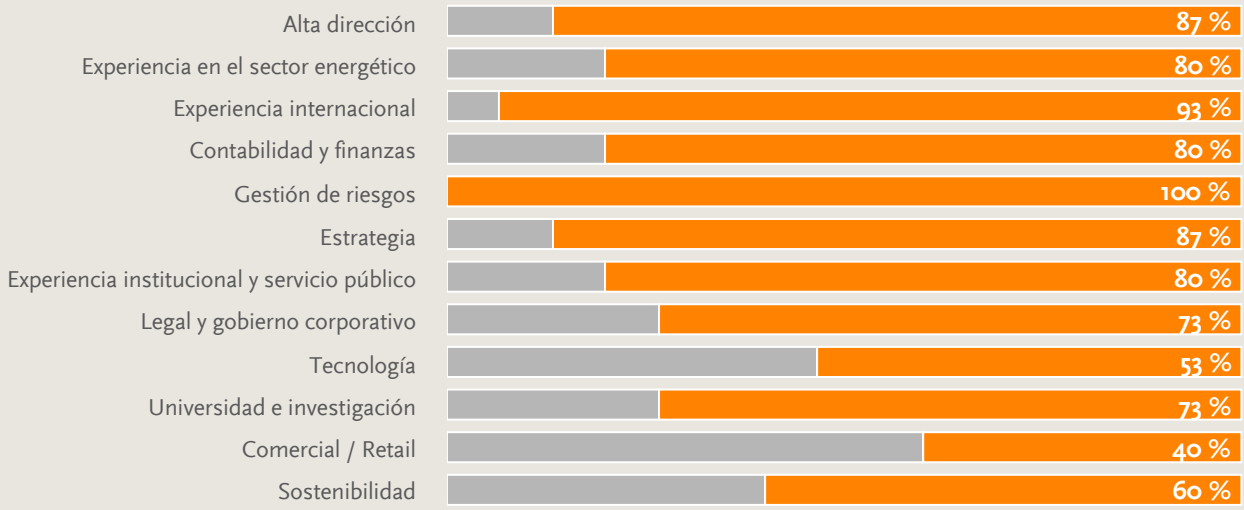


En cuanto a las competencias en el sector energético y sostenibilidad, los consejeros de Repsol aportan su experiencia a través de los cargos y experiencias actuales o pasados en otras entidades del sector energético y afines. Entre ellos, se encuentran el Presidente de Naturgy, expertos en medioambiente y seguridad que participan en diversos comités de ESG y de sostenibilidad, altos directivos de Petronor, Sacyr y Petrobras, y otros profesionales que han asesorado a gobiernos y reguladores internacionales en materias de energía y desarrollo sostenible.

**Formación a consejeros**

Repsol ofrece programas de formación y actualización continua, incluyendo sesiones relacionadas con aspectos de sostenibilidad. Entre otras cuestiones, a lo largo del ejercicio 2024, se han desarrollado sesiones formativas e informativas relacionadas, entre otros, con los siguientes contenidos, tanto para todos los consejeros como sesiones específicas para los miembros de la Comisión de Auditoría y Control y la de Sostenibilidad[5]:

[5] Véase el *Informe Anual de Gobierno Corporativo*.

### Consejo de Administración

- Transición energética y aspectos tecnológicos y regulatorios de los negocios de la Compañía:
  - Segunda ola digital – inteligencia artificial
  - Biometano
  - Marco regulatorio europeo sobre energía y cambio climático
  - Canal presencial de multienergía
  - Situación sobre los negocios de Venezuela
  - Situación actual de las empresas energéticas y sobre el gravamen temporal energético
- Ciberseguridad y digitalización:
  - Plan Estratégico de Ciberseguridad para el período 2024-2026
  - Análisis sobre incidentes de ciberseguridad

### Comisión de Auditoría y Control

- Control interno sobre la información financiera (SCIIF) y de Sostenibilidad (SCIIS)
- Control de riesgos relacionados con la ciberseguridad
- Estatuto de Ciberseguridad
- Riesgos y políticas fiscales
- Riesgos reputacionales y propios de las actividades de la Compañía
- Funcionamiento del mercado de valores y formación de precios
- Nueva Guía Técnica 1/2024 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público
- Mapa de riesgos del negocio Industrial
- Litigiosidad de cambio climático

### Comisión de Sostenibilidad

- Transición energética y cambio climático
- Informe sobre calificaciones ESG (*Environmental, Social and Governance*)
- Informe y riesgos de sostenibilidad
- Marcos de reporte y regulatorio de la información de sostenibilidad del Informe de Gestión Integrado
- Mapa de emisiones de gases de efecto invernadero en 2023
- Programa de Excelencia en Seguridad
- Proyecto ImpulsaRed
- Actualización del libro *Los derechos humanos y Repsol*
- Economía circular, biodiversidad y gestión del agua
- Escenarios de la Compañía 2023-2050
- Iniciativa OGDC (Oil & Gas Decarbonization Charter)
- Análisis de doble materialidad

Asimismo, Repsol cuenta con un proceso de acompañamiento para nuevos consejeros, que consta de sesiones formativas sobre el funcionamiento de los principales negocios y áreas corporativas de Repsol, sesiones sobre el entorno económico y energético, sesiones específicas con los distintos responsables de las áreas de negocio y corporativas, así como visitas a instalaciones de la Compañía.

### Comisión de Sostenibilidad

La Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración de Repsol supervisa y asesora al mismo en responsabilidad social corporativa, medioambiente, seguridad y salud, cambio climático y transición energética. Sus funciones y composición se encuentran reguladas por el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración. La Comisión de Sostenibilidad desempeña, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, funciones de supervisión relacionadas con la transición energética y la seguridad personal y de procesos, entre otros. Asimismo, esta comisión es la responsable de orientar la política, los objetivos y las directrices del Grupo en las áreas ESG; revisar e informar al Consejo sobre las expectativas de los grupos de interés de la Compañía; y proponer al Consejo la aprobación de una Política de Sostenibilidad.

La Comisión también supervisa periódicamente[6], entre otras, las siguientes cuestiones:

- La estrategia de sostenibilidad y el cumplimiento de las acciones y los objetivos relacionados, junto con los planes anuales de sostenibilidad global y locales, y sus objetivos, y el mapa de riesgos de sostenibilidad.
- Los resultados del análisis de doble materialidad de los asuntos ESG.
- La hoja de ruta de descarbonización y el cumplimiento de las acciones y objetivos relacionados, así como los riesgos emergentes relacionados con la transición energética y de cambio climático.
- Desempeño en capital natural y biodiversidad, así como en la gestión del agua.
- Proyectos estratégicos medioambientales y de seguridad.
- Desempeño en materia de relaciones con la comunidad y derechos humanos y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Desempeño en los *ratings* ESG.

La Comisión de Sostenibilidad y el Comité Ejecutivo supervisan periódicamente la información sobre la ejecución de la estrategia de cambio climático y la evolución en el cumplimiento de los objetivos de descarbonización.

En concreto, en 2024, la Comisión de Sostenibilidad se ha reunido en cinco ocasiones y ha revisado, entre otros:

- El cumplimiento al cierre de 2023 de los objetivos de transición energética.

[6] La composición, funciones, periodicidad de sus reuniones y demás aspectos relacionados con el funcionamiento de la Comisión de Sostenibilidad se encuentra regulado en el artículo 37 del Reglamento del Consejo de Administración.

- El mapa de riesgos del Grupo: a corto y largo plazo.
- El mapa consolidado de los riesgos de sostenibilidad del Grupo al cierre de 2023 según los asuntos materiales ESG.
- Los riesgos de transición energética y cambio climático a los que está expuesta la Compañía en los horizontes 2030 y 2050, en el escenario más ácido de la Agencia Internacional de Energía —*Net Zero Emissions* (NZE)—.
- El seguimiento del cumplimiento de los objetivos de descarbonización 2025-2030 en el marco de la Actualización Estratégica.
- El análisis de escenarios de la Compañía 2023-2050.
- La información de sostenibilidad en el Informe de Gestión Integrado 2023.
- El mapa de emisiones de gases de efecto invernadero del ejercicio 2023.
- El análisis y seguimiento periódico del desempeño en seguridad: accidentabilidad, cuadro de mando de indicadores, gestión de la seguridad en contratistas y cambio de métricas y objetivos en seguridad para la mejora del ciclo del aprendizaje (Programa de Excelencia en Seguridad).
- El resumen de las inversiones alineadas con la transición energética (cierre de 2023).
- El programa ImpulsaRed (acciones de desarrollo social vinculados al accidente de Perú).
- Las valoraciones de los principales analistas ESG y *rankings* (*Performance* ESG).
- El contenido del nuevo *World Energy Outlook* 2024.
- El Plan Global de Sostenibilidad (cierre de los planes de 2023 y 2024) y los Planes Locales de Sostenibilidad.
- El informe de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023.
- Los avances en la estrategia de economía circular.
- La propuesta y el seguimiento de los objetivos de sostenibilidad de la Compañía (cierre 2023 y propuesta para 2024).
- La iniciativa OGDC (Oil & Gas Decarbonization Charter).
- La actualización del libro *Los derechos humanos y Repsol*.
- La actualización de las métricas y objetivos de transición energética y descarbonización.
- Los marcos de reporte y marco regulatorio de la información de sostenibilidad del Informe de Gestión Integrado.
- El proceso y los resultados del análisis de materialidad (impactos, riesgos y oportunidades[7]).
- Los avances en temas ambientales: economía circular, biodiversidad y gestión del agua.
- Las principales implicaciones para la Compañía de los acuerdos COP29.
- Nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad del Grupo Repsol para el ejercicio 2024.

Según lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, con carácter periódico el presidente de la Comisión informará al Consejo de Administración sobre el desarrollo de sus actuaciones.

**Comisión de Auditoría y Control**

Por su parte, según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control apoya al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante: (i) la supervisión y evaluación periódica del proceso de elaboración de la información no financiera —y la integridad de dicha información—; y (ii) la revisión de la eficacia de los sistemas de control interno y los sistemas de control y gestión de riesgos[8] no financieros, entre otros. Además, entre sus principales actividades se encuentra la revisión de informes sobre la gestión de riesgos del área del negocio Industrial y de los riesgos relacionados con la ciberseguridad.

A lo largo del ejercicio 2024, se han presentado de manera conjunta a la Comisión de Sostenibilidad y a la Comisión de Auditoría y Control temas que, de acuerdo con las mejores prácticas de gobierno corporativo, deben ser revisados por ambos órganos. A este respecto, se ha informado a ambas comisiones de manera conjunta sobre los siguientes asuntos: (i) mapa de riesgos del Grupo a corto y largo plazo; (ii) mapa consolidado de los riesgos de sostenibilidad del Grupo al cierre de 2023 según los asuntos materiales ESG; (iii) riesgos de transición energética y cambio climático a los que está expuesta la Compañía en los horizontes 2030 y 2050, en el escenario más ácido de la Agencia Internacional de Energía —*Net Zero Emissions* (NZE)—; (iv) marcos de reporte y regulatorio de la información de sostenibilidad del Informe de Gestión Integrado; (v) el mapa de riesgos emergentes y de cambio climático; y, (vi) la propuesta del nombramiento del verificador de la información sobre sostenibilidad del Grupo Repsol.

**Comité Ejecutivo**

Es el órgano encargado de proponer y ejecutar la estrategia global, así como de implementar las políticas básicas establecidas por el Consejo de Administración. El Comité Ejecutivo es responsable de implementar el Plan Estratégico y, en el ámbito de la sostenibilidad, tiene entre sus funciones:

- La supervisión de las políticas de la Compañía, entre las que se encuentran las de sostenibilidad, seguridad, medioambiente y derechos humanos.
- El avance y definición del Plan Global de Sostenibilidad y el Plan de Excelencia en Seguridad.
- La supervisión y propuesta al Consejo de Administración de la estrategia de la Compañía alineada con la transición energética, así como el análisis de escenarios a largo plazo (2031-2050).

[7] Para más información sobre el listado de impactos, riesgos y oportunidades materiales, véase el subapartado *Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)* en el apartado 1.3 *Modelo de negocio y estrategia* de este informe.
[8] Para más información sobre el Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad, véase el subapartado *Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)* en el apartado 1.2 *Gobernanza* de este informe.

- La aprobación y evaluación de los objetivos, los presupuestos y los planes de inversión anuales.
- La aprobación, el seguimiento y la evaluación de los objetivos, incluyendo los de sostenibilidad, que van ligados a la retribución variable de las personas de la Compañía.
- La aprobación de la metodología de cualificación de inversiones por su alineamiento con la transición energética y la evaluación de las propuestas de inversión y su impacto en el indicador de intensidad de carbono (IIC).
- La aprobación de eventuales cambios en las métricas de descarbonización y la supervisión, al menos una vez al año, del avance hacia la consecución de los objetivos establecidos de transición energética y descarbonización.

**Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3)**

Para facilitar el alineamiento de la Organización, la retribución de los empleados se revisa anualmente por el Comité Ejecutivo, la Comisión de Retribuciones y el Consejo de Administración, órgano que la aprueba, y se vincula al cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad y descarbonización. En el caso de los empleados con remuneración variable anual[9], esta retribución se basa en objetivos individuales de cada empleado y en objetivos de las unidades de negocio. En 2024, los objetivos relacionados con los asuntos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) se han integrado en todos los objetivos de cada unidad de negocio alcanzando un peso entre un 20% y un 45%. En el caso particular del consejero delegado, el peso de los objetivos relacionados con la descarbonización y la sostenibilidad representa, en 2024, un 25% de su retribución variable anual. Además, existe un Incentivo a Largo Plazo (ILP) para el periodo 2024-2027 en el que un 40% de los objetivos están ligados a la transición energética, que afecta a todo el personal directivo, incluido el consejero delegado, y a otros empleados. Cada tipología de objetivos tiene asociada diferentes métricas para su medición y cada métrica tiene asociada una escala de logro definida en función de su variabilidad y nivel de exigencia. Estas escalas tienen un umbral mínimo de cumplimiento por debajo del cual no se genera derecho a incentivo y un nivel máximo fijado en el 100%[10].

Asimismo, al amparo de lo previsto en el artículo 529 *novodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Junta General de Accionistas aprobar la Política de Remuneraciones de los Consejeros, al menos cada tres años. Así, el 25 de mayo de 2023, la Junta General de Accionistas aprobó, a propuesta del Consejo de Administración, la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol para su aplicación en los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026. El principio general que define la Política de Remuneraciones es la búsqueda de generación recíproca de valor para el Grupo y para los consejeros y la alineación de sus intereses en el largo plazo con los de los accionistas, asegurando una total transparencia. La Política de Remuneraciones de Repsol recoge los principios y criterios aplicables con respecto a la retribución de los consejeros en su condición de tales y por el desempeño de funciones ejecutivas. Estos principios y criterios se revisan de forma periódica por la Comisión de Retribuciones y por el Consejo de Administración, con el fin de mantener alineada la política retributiva de la Compañía con las mejores prácticas y tendencias del mercado.

Con respecto a los consejeros ejecutivos, la *Política de Remuneraciones* establece los elementos de la retribución fija, así como de la retribución variable anual y a largo plazo.

**Tipología de objetivos de retribución variable anual 2024 del consejero delegado**

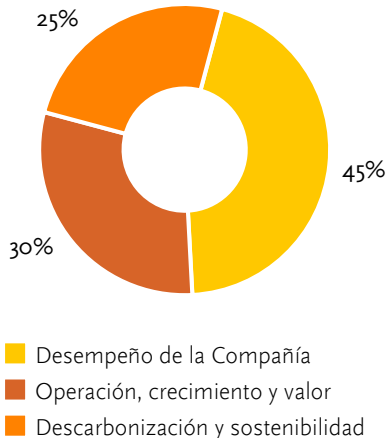


**Incentivo a Largo Plazo (ILP) 2024-2027**

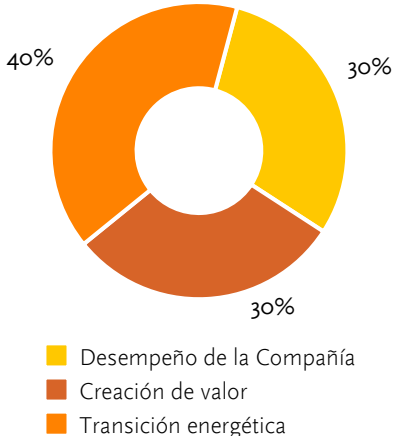


[9] Se aplica a los empleados de todos los negocios de la Compañía con remuneración variable.
[10] Véase el *Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.*

**Objetivos y métricas establecidas en la Retribución Variable Anual 2024 del CEO en relación con la sostenibilidad**

| Tipología de objetivos | Peso | Métrica | Descripción |
|---|---|---|---|
| Descarbonización y sostenibilidad | 5% | Capacidad instalada de generación renovable | Incrementar la capacidad instalada de generación eólica y solar de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto Anual 2024. Se calculará el porcentaje del incremento de capacidad de generación renovable instalada por Repsol en 2024 respecto al valor del presupuesto y, en función de ese porcentaje, se determinará el nivel de logro del objetivo. |
| | 10% | Desarrollo de otras plataformas *low carbon* | Avance en la senda de descarbonización a 2030 fijada por la Compañía a través de otras plataformas *low carbon*. El grado de consecución lo valorará la Comisión de Retribuciones en base a las evidencias que se aporten. |
| | 5% | Índice de seguridad, fatalidades e incidentes | Número de HPIs reales menor o igual a 12 sin que ocurra ninguna fatalidad ni incidente con consecuencias superiores a "muy serio" según la normativa interna. Los HPIs (Incidente de Alto Potencial) reales de la Compañía a efectos de este objetivo son los incidentes de seguridad con consecuencias reales serias o superiores a serias en daños personales (SIF), impacto al medioambiente y/o a la reputación de la Compañía y los de proceso clasificados como TIER 1. |
| | 5% | Talento | Impulsar el talento femenino, generando oportunidades a través de la contratación y el desarrollo. Los valores objetivo son los siguientes: (i) aplicar la paridad en los procesos de contratación externa para el colectivo vinculado al modelo de progresión profesional y asimilados, manteniendo un balance entre el 40%-60%; y (ii) asegurar el uso de criterios de diversidad inclusiva en todas las etapas de desarrollo profesional para alcanzar un 34% de mujeres en posiciones de liderazgo. |

**Objetivos y métricas establecidas en el Plan de Incentivo a Largo Plazo 2024-2027 en relación con la sostenibilidad**

| Tipología de objetivos | Peso | Métrica | Descripción |
|---|---|---|---|
| Transición energética | 20% | Reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (%) | Alcanzar una reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) respecto a 2016 de un 15% en 2025 y de un 28% en 2030, con una reducción específica a 2027.<br>El IIC se calcula como el cociente resultante de dividir las emisiones de $CO_2$ equivalente, medidas en toneladas (t), correspondientes al alcance 1 y 2 operado de la Compañía y alcance 3 correspondiente al uso de los productos obtenidos de nuestra producción de E&P, entre la energía de dichos productos que ponemos al servicio de la sociedad medida en Giga Julios (GJ).<br>El grado de consecución se determinará en función del valor obtenido al final del periodo respecto al objetivo. |
| | 10% | Capacidad de generación renovable (GW) | Alcanzar una capacidad de generación renovable de 6,0 GW a 2025 y entre 15,0 GW y 20,0 GW a 2030, con una capacidad específica en 2027.<br>El grado de consecución se determinará en función del valor obtenido al final del periodo respecto al objetivo. |
| | 10% | Capacidad de producción disponible de combustibles renovables (Mta) | Alcanzar una capacidad de producción anual disponible de combustibles renovables prevista en una senda específica para el periodo. El grado de consecución se calculará comparando la capacidad de producción anual disponible real acumulada del periodo con la capacidad de producción anual disponible acumulada prevista en la senda. |

### Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4)

● *Véase el apartado 6.3 Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida* de este informe.

### Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)

El Grupo Repsol viene trabajando en los últimos años, desde la entrada en vigor de la Ley 11/2018, en la maduración de su Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS), cuyo objetivo es asegurar de forma razonable la fiabilidad de la información de sostenibilidad reportada. En 2024, se ha continuado perfeccionando dicho modelo de control, a la vez que se llevaba a cabo el alineamiento del reporte de sostenibilidad a los requerimientos de la Directiva CSRD.

El SCIIS está definido en Repsol siguiendo los mismos principios que el modelo de control interno de la información financiera, y respetando las directrices del marco de referencia COSO (COSO Integrated Framework y COSO ESG, fundamentalmente). Dispone de los siguientes elementos: modelo de gobierno, proceso de identificación y valoración de riesgos, análisis de materialidad y modelo de alcance, inventario de controles, incluidos los de tecnologías de la información, etc. En lo que se refiere a la responsabilidad diferenciada de las unidades y órganos de la Compañía implicados en la gestión de riesgos, el SCIIS está basado en el modelo de las tres líneas, tratándose de un estándar recomendado por el Instituto de Auditores Internos Global. La Dirección de Auditoría, Control y Riesgos (DACyR) evalúa el diseño y funcionamiento de controles, procesos y otros elementos del SCIIS del Grupo, reportando sobre esta labor a la Comisión de Auditoría y Control (CAyC).

**Órganos responsables**
El Consejo de Administración (CA) tiene reservada la competencia de aprobar la política de control y gestión de riesgos, y la supervisión de los sistemas internos de información y control. De acuerdo con el Reglamento del CA, la CAyC supervisa y evalúa el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera de Repsol, S.A. y de su Grupo, revisando periódicamente el cumplimiento de los requisitos normativos, la delimitación del perímetro de consolidación, la eficacia de los sistemas de control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer.

**Procedimientos de revisión y autorización de la información de sostenibilidad y la descripción del SCIIS**

El Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad de Repsol tiene el objetivo de contribuir a la fiabilidad de la información de sostenibilidad de la Compañía para dar cumplimiento a las obligaciones que le confiere el marco regulatorio vigente: Ley 11/2018, CSRD, regulación de la CNMV, Ley de Sociedades de Capital, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y la circular asociada 1/2020, el Reglamento Europeo 852/2020, sobre la Taxonomía de Finanzas Sostenibles.

Este modelo de control interno sobre la información de sostenibilidad se articula mediante un proceso integrado que consta de cinco componentes, desarrollados a través de diecisiete principios de acuerdo con lo establecido en el marco COSO 2013.

El SCIIS está integrado en la Organización mediante el establecimiento de un esquema de roles y responsabilidades para los distintos órganos y funciones, recogidos en los procedimientos aprobados y difundidos dentro del Grupo.

**Unidades de gobierno**

En la Dirección de Sostenibilidad (DS), existe una unidad de reporte de la información de sostenibilidad que ejerce el gobierno sobre la información de sostenibilidad reportada con la supervisión de la CAyC. En este sentido:

- Define los criterios a utilizar en el reporte de información de sostenibilidad, tras analizar los marcos regulatorios en esta materia, informando de los cambios relevantes sobre la estrategia de reporte a la CAyC.
- Elabora el mapa de riesgos de reporte de información de sostenibilidad, en coordinación con la unidad que gestiona el sistema integrado de riesgos y la unidad económico-administrativa.
- Da razonabilidad sobre los criterios de reporte verificando que se cumplen con los estándares internacionales que aplican.
- Define procedimientos y/o directrices que regulen, entre otros aspectos, roles y responsabilidades de las áreas involucradas en el proceso de reporte de información de sostenibilidad y el calendario anual de hitos de reporte.
- Asegura en coordinación con la DACyR que dicha información cuenta con procesos y sistemas que garanticen una identificación adecuada de los riesgos y un conjunto adecuado de controles.

La unidad económico-administrativa ejerce el gobierno sobre la información financiera reportada por la Compañía y es responsable de elaborar, entre otros documentos, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Grupo y, por tanto, coordina el reporte de la información financiera y de sostenibilidad que debe presentarse públicamente y vela por que esta sea comunicada cumpliendo con los plazos y demás requisitos establecidos en la normativa aplicable. Además, tiene la responsabilidad de atender y coordinar internamente todos los requerimientos que sobre esta información tenga el regulador español y europeo (CNMV y ESMA, respectivamente).

Adicionalmente, la unidad económico-administrativa y la DS definen, en coordinación con las unidades de negocio y áreas corporativas afectadas, los procesos y controles que aseguren la consistencia entre la información financiera y de sostenibilidad presentada en las Cuentas Anuales y en el Informe de Gestión del Grupo, así como con otros documentos hechos públicos por Repsol.

**Unidades de supervisión**

La unidad de Auditoría Interna depende de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración de Repsol, S.A. Esta unidad tiene la misión de mejorar y proteger el valor de la Organización proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos, sirviendo de apoyo a esta comisión en el desarrollo de sus competencias. Entre otras labores, esta unidad supervisa la evaluación del diseño y del funcionamiento de los controles del Sistema de Control Interno sobre la Información de Sostenibilidad del Grupo informando de los resultados de esta a la Comisión de Auditoría y Control y al Consejo de Administración de Repsol, S.A.

**Unidades de negocio y áreas corporativas identificadas como "propietarios de los controles"**

Dentro del Grupo, las distintas unidades de negocio y áreas corporativas identificadas como "propietarias de los controles" son las responsables de asegurar la vigencia, ejecución y adecuado funcionamiento de los procesos y controles asociados a los mismos.

**Componentes del modelo**

La documentación que integra el SCIIS está constituida por los siguientes elementos:

- Mapa de riesgos de reporte de información de sostenibilidad (revisado al menos con carácter anual).
- Modelo de alcance: perímetro societario, de sistemas, PDU (programa desarrollado por el usuario), procesos, organizaciones de servicio.
- Documentación de los procesos alcanzados por el SCIIS.
- Inventario de controles identificados en los distintos procesos.

- Resultado de la evaluación de diseño y de funcionamiento de los controles.
- Certificaciones de la vigencia y efectividad de los controles, emitidas para cada ejercicio por los responsables de cada uno de ellos.

El SCIIS se articula a través de un proceso en el que a partir de la identificación y evaluación de los riesgos de reporte de la información de sostenibilidad, se define un modelo de alcance que incluye las sociedades alcanzadas, el conjunto de procesos relevantes para la elaboración, los sistemas y los PDU, la revisión y posterior divulgación de la información de sostenibilidad, y las actividades de control orientadas a la prevención y detección de errores, que pudiesen derivarse de los mismos.

El Grupo Repsol dispone de un proceso de gestión integrada de riesgos. Dicho proceso establece una metodología homogénea para la identificación y valoración de estos por parte de las áreas responsables en la Organización. Como resultado de dicho proceso, se elabora el mapa de riesgos del Grupo Repsol, del que forman parte los riesgos de sostenibilidad. ● *Véase el Anexo IV Riesgos del Informe de gestión 2024 de Repsol.*

Los principales riesgos que pudieran afectar a los objetivos de la información de sostenibilidad del Grupo quedan reflejados en el mapa de riesgos de la información de sostenibilidad:

- Fuga de información confidencial o privilegiada.
- Cambios regulatorios.
- Inadecuado ambiente de control.
- Indisponibilidad y falta de seguridad en los sistemas de información.
- Errores u omisiones en el reporte de información de sostenibilidad.

**Alcance y actualización**

El proceso de identificación y valoración de los factores causales de los riesgos de reporte de sostenibilidad cubre todos los objetivos de la información de sostenibilidad que pudieran impactar en su fiabilidad.

El inventario de los riesgos y su valoración en términos de impacto y probabilidad se revisa con periodicidad anual de conformidad con el proceso de gestión integrada de riesgos del Grupo Repsol, tal y como se reporta en el Anexo IV *Riesgos* del Informe de gestión 2024 de Repsol.

En la definición del alcance del modelo, se consideran tanto los riesgos como el ejercicio de doble materialidad a efectos de priorizar los esfuerzos de control en la Compañía.

**Actividades de control**

Según lo indicado previamente, uno de los componentes del modelo SCIIS son las actividades de control orientadas a mitigar los riesgos relativos al reporte de información de sostenibilidad. En este sentido, en el SCIIS se han identificado la siguiente tipología de controles:

Controles generales

- Controles generales de la entidad (*entity-level controls*): operan a lo largo de toda la Organización y permiten alcanzar objetivos de control de ámbito global, así como cubrir el riesgo de "Entorno general" y dar cumplimiento al marco de COSO 2013. Entre los tipos de controles generales, se incluyen los relativos a la existencia y divulgación de un Código de Ética y Conducta, de un Canal de Comunicaciones; Gestión Estratégica de la Compañía; Gestión de la Estructura Organizativa; Gestión de Personas y Formación; Elaboración y Gestión de la Normativa del Grupo; Gobierno Corporativo; Gestión Societaria y de Apoderamientos; Gestión de Riesgos; Funciones de Auditoría, Riesgos y Control Interno.
- Controles generales del ordenador: orientados a garantizar la confiabilidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información contenida en las aplicaciones consideradas relevantes para el modelo de control. Se agrupan en las siguientes tipologías: desarrollo de sistemas de información, modificaciones a sistemas de información, operaciones y control de acceso a programas y datos.

Controles transversales, que a su vez pueden ser:

- De compañía: fundamentalmente controles de gobierno que ejercen las segundas líneas.
- De dato reportado: relativos a los roles de validación y a la metodología de cálculo aplicada.

Controles específicos a nivel de proceso desde el origen del dato hasta su reporte.

## Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad

Repsol dispone de un Código de Ética y Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría y Control, de la Comisión de Sostenibilidad y de la Comisión de Ética y Cumplimiento, que se aplica a todos los consejeros, directivos y empleados del Grupo Repsol, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral. Los socios comerciales (*joint ventures* no operadas, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras) forman parte de la cadena de valor de Repsol y, por esta razón, deben actuar de forma acorde con el Código de la Compañía, así como con cualquier otra disposición contractual aplicable cuando intervengan en nombre de Repsol o en colaboración con esta. El Código establece las pautas mínimas de conducta que deben orientar el comportamiento de todos sus destinatarios en el desarrollo de su actividad profesional y el régimen de actuación aplicable en caso de incumplimiento.

Repsol cuenta con catorce políticas que definen el compromiso público y los fundamentos de gestión, estableciendo principios y pautas de actuación para todos sus empleados con el propósito de fomentar relaciones, procesos y toma de decisiones afines con los valores de la

Compañía. Estas políticas son aprobadas por el Comité Ejecutivo, órgano responsable de la aplicación de dichas normas, o por el Consejo de Administración en los ámbitos de su competencia. Adicionalmente, la Compañía cuenta con normativa interna como normas, procedimientos, etc. para el despliegue de las políticas.

La normativa interna se configura como una herramienta de gestión, que tiene como principales objetivos reforzar los sistemas de control y asegurar el cumplimiento de los requisitos externos e internos; proporcionar criterios de actuación que faciliten a los empleados la comprensión de sus responsabilidades; ayudar en la gestión y control de los riesgos y contribuir a una ejecución más ágil y ordenada de las actividades de la Compañía.

La Dirección General de Personas y Organización es la responsable de mantener actualizado el cuerpo normativo de la Compañía y vela por su difusión interna y su puesta a disposición de todos los empleados. Asimismo, asegura la revisión o ratificación de las políticas, al menos, cada cinco años.

La propiedad de los diferentes documentos normativos recae en aquella unidad, con nivel mínimo de dirección, que sea responsable de la materia regulada. Con el objeto de asegurar la aplicabilidad de la normativa en todo momento, los propietarios deben revisar o ratificar sus normas y procedimientos cuando sea necesario y al menos cada cuatro años.

El cumplimiento de la normativa es obligatorio para todos los empleados de Repsol, S. A. y de todas las Sociedades del Grupo Repsol a nivel mundial, entendiendo por tales aquellas en las que Repsol, S. A. tiene directa o indirectamente el control de la gestión, independientemente del tipo de relación jurídica, laboral o mercantil, de la posición que ocupen y del lugar donde desempeñen su trabajo. Es igualmente de obligado cumplimiento para todas aquellas personas que, no siendo empleados, han sido transferidas de forma temporal a Repsol para prestar servicios profesionales (*secondees*) y los becarios.

Asimismo, han de cumplir con la normativa interna los representantes de Repsol en las empresas en las que el Grupo ejerce el control conjunto y en los consorcios, en la medida de su capacidad conforme al acuerdo de accionistas o el *Joint Operating Agreement*.

Igualmente, los empleados deben promover, en todas las zonas geográficas con presencia de Repsol, la adopción de pautas de conducta consistentes con la normativa del Grupo entre socios, proveedores, contratistas y empresas colaboradoras de Repsol.

El conjunto de políticas de Repsol está disponible para los empleados en la intranet de la Compañía y para otras partes interesadas en la página web corporativa.

La descripción del contenido de las distintas políticas relacionadas con la sostenibilidad, incluyendo sus objetivos generales, así como los subtemas materiales que recogen estas políticas, definidos por los principales impactos, riesgos u oportunidades de Repsol, así como su fecha de aprobación/revisión, se reporta en el capítulo 5 Notas de sostenibilidad de este informe.

Adicionalmente, a lo largo de los capítulos 2 *Información medioambiental*, 3 *Información social* y 4 *Información sobre la gobernanza* de este informe, se incluyen las políticas relacionadas con la temática específica de cada estándar.

## 1.3 Modelo de negocio y estrategia

**Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1)**

Repsol está presente en toda la cadena de valor de la energía y comercializa una amplia gama de productos en más de 90 países. Se detallan a continuación los principales productos o servicios ofrecidos por la Compañía:

- Suministro de crudo, productos intermedios, materias primas químicas y residuos lipídicos consumidos por los complejos industriales del Grupo y terceros.
- Producción y comercialización de carburantes, biocombustibles y productos petroquímicos en los mercados internacionales. Adicionalmente, la Compañía tiene proyectos para la producción de hidrógeno renovable.
- Desarrollo, producción y comercialización de lubricantes, combustibles para la aviación, asfaltos y especialidades derivadas del petróleo.
- Comercialización y *trading* de gas natural licuado.
- Generación de electricidad electricidad de bajas emisiones en España, EE. UU., Chile e Italia.
- Comercialización minorista de electricidad y gas en España y Portugal.
- Transporte marítimo para la actividad del Grupo.
- Soluciones multienergía.

Repsol comercializa productos[1] y servicios al por mayor (B2B) y al por menor (B2C); en el primer segmento, el principal grupo de clientes incluye industrias y compañías de diversos sectores (automoción, alimentación, químico, *packaging*, aviación, etc.). Los clientes de productos y servicios comercializados al por menor son, fundamentalmente, consumidores de combustibles y otros productos petrolíferos (comercializados mayoritariamente en estaciones de servicio), gas natural, movilidad eléctrica, electricidad y servicios energéticos. ● *Véase el apartado 3.4 Consumidores y clientes finales* de este informe.

Repsol cuenta con 25.595 empleados. ● *Véase el apartado 3.1 Personal propio* de este informe.

[1] Ninguno de los productos de la Compañía ha sido catalogado como prohibido en ninguno de los mercados en los que opera.

El desglose en 2024 de los ingresos ordinarios[2] por tipo de producto y segmento es el siguiente:

**Ingresos por tipo de producto**

| Millones de euros | Exploración y Producción | Industrial | Cliente | GBC | Corporación y otros | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Crudo | | | | | | — |
| Gas[1]: | — | — | — | — | — | — |
| Mercado mayorista | | | | | | — |
| Mercado minorista | | | | | | — |
| Productos petrolíferos[2] | | | | | | — |
| Productos petroquímicos[3] | | | | | | — |
| Electricidad | | | | | | — |
| Prestación de servicios y otros | | | | | | 0 |
| **TOTAL** | **0** | **0** | **0** | **0** | **—** | **0** |

[1] Corresponde fundamentalmente a condensados y líquidos del gas natural y gas natural. No hay ingresos de gas fósil alineados con los criterios técnicos de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de la UE (véase el apartado 5.4 *Reglamento sobre la Taxonomía* de este informe).

[2] Corresponde fundamentalmente a gasolinas, fuelóleos, GLP, asfaltos, lubricantes, etc.

[3] Corresponde fundamentalmente a etilenos, propilenos, poliolefinas y productos intermedios.

Uno de los pilares fundamentales del Plan Estratégico de la Compañía es su descarbonización, que impacta fundamentalmente en los asuntos de cambio climático y economía circular. ●*Véanse los apartados 2.1 Cambio climático y 2.5. Uso de los recursos y economía circular* de este informe. Los asuntos sociales y de gobernanza apoyan el plan de descarbonización de Repsol.

## Objetivos relacionados con la sostenibilidad

Repsol elabora anualmente su Plan Global de Sostenibilidad, que es aprobado por el Comité Ejecutivo y supervisado por la Comisión de Sostenibilidad.

En su última revisión anual, este plan incorpora los principales objetivos del Plan Estratégico (2024-2027) relacionados con la sostenibilidad y es el marco de actuación para su despliegue a escala local en las diferentes unidades de negocio de países y en los centros industriales de la península ibérica.

Existen algunos objetivos adicionales de sostenibilidad no incorporados aún en los planes citados.

Los principales objetivos de sostenibilidad se detallan en la siguiente tabla:

**Objetivos de sostenibilidad**

| **Información medioambiental** |
|---|
| **Cambio climático** |
| Reducir las emisiones absolutas GEI alcance 1, 2 y 3 un 20% en 2030 respecto al año base 2018 y alcanzar cero emisiones netas en 2050. |
| Reducir las emisiones GEI alcance 1 y 2 de los activos operados un 55% en 2030 respecto al año base 2016 y alcanzar cero emisiones netas en 2050. |
| Disminuir el Indicador de Intensidad de Carbono un 15% en 2025, 28% en 2030, 55% en 2040 y cero emisiones netas en 2050 respecto al año base 2016. |
| Reducir la intensidad de emisiones de metano a 0,2% en 2025 y prácticamente cero en 2030. |
| Eliminar la quema rutinaria en antorcha en 2030 con el hito intermedio de reducir un 50% en 2025 respecto al año base 2018. |
| **Contaminación** |
| Definir en un plazo inferior a 12 meses planes de acción para la gestión y remediación de suelos o aguas subterráneas en caso de contaminación. |
| **Recursos hídricos y marinos** |
| Para las instalaciones del área industrial ubicadas en la península ibérica, alcanzar en 2050 una captación neta de agua dulce cero respecto al año base 2022 con los siguientes hitos intermedios: no aumentar la captación de agua dulce en 2030 y reducir la captación de agua dulce un 30% en 2035. |
| Para el activo de Marcellus del negocio de Exploración y Producción en EE. UU. alcanzar en 2035 una captación cero neto de agua dulce, así como los siguientes hitos intermedios, respecto a la línea base y planificación de 2022: incrementar la reutilización del agua hasta un 10% en 2030, alcanzando un 5% en 2026; y regenerar el capital natural del ecosistema en este entorno a partir de 2035. |
| **Uso de los recursos y economía circular** |
| Alcanzar una capacidad de producción de combustibles renovables en la península ibérica de más de 2,2 millones de toneladas en 2030, con un hito intermedio de 1,5 Mt en 2027. |
| Alcanzar un volumen de producción de más de 150.000 toneladas en 2030 de productos circulares o de origen bio que incorporen materias primas alternativas como plástico residual u otros materiales renovables, con un hito intermedio de 65.000 toneladas en 2027. |
| Alcanzar una capacidad de producción de biometano en 2030, a partir de residuos orgánicos, de más de 2,1 TWh, con un hito intermedio de 1,3 TWh en 2027. |

[2] Corresponde a los epígrafes de *Ventas* e *Ingresos por prestación de servicios* de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (ver Nota 4.1 de las CCAA consolidadas) elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB) y adoptadas por la Unión Europea (UE). La Compañía no desglosa los ingresos por sector significativo de las Normas Europeas de Sostenibilidad (en adelante NEIS), ni sectores adicionales de las NEIS, al no haberse publicado de manera efectiva por parte de la UE el listado definitivo de sectores de las NEIS. La información se incorporará en el informe una vez dicho listado se haga público de manera oficial.

## Objetivos de sostenibilidad

| Información social |
|---|
| **Personal propio** |
| En 2030, ser una empresa reconocida como empleador de referencia en los sectores en los que opera para atraer, retener y fidelizar el talento clave. |
| **Atracción y retención del talento** |
| Incorporar talento joven: alcanzar un 40% de contrataciones permanentes de personas con edad menor o igual a 30 años en 2024. |
| **Diversidad, igualdad e inclusión** |
| Alcanzar la paridad en contrataciones: contratar a un 40% de mujeres en los procesos de contratación en 2024.<br>Promover el liderazgo femenino: alcanzar un 34% de mujeres en puestos de liderazgo a cierre de las promociones de la campaña de desempeño 2024.<br>En 2024, sensibilizar en la identificación de sesgos inconscientes para asegurar que la toma de decisiones está basada en el talento y las capacidades de las personas.<br>En 2025, superar las obligaciones legales en la incorporación de personas con discapacidad en la organización en los países donde Repsol opera.<br>En 2030, alcanzar una cultura consolidada de inclusión sobre la base del principio de equidad y no discriminación. |
| **Desarrollo y formación** |
| Anticipar, a través de la planificación estratégica, las necesidades de talento clave de la organización.<br>En 2025, actualizar la definición de los todos los puestos y las capacidades asociadas incorporando el impacto de las nuevas tecnologías.<br>En 2025, disponer de itinerarios formativos y programas de acompañamiento en las disciplinas estratégicas para la transformación. |
| **Gestión de la salud y el bienestar integral** |
| En 2030, la meta es implantar el programa de salud y bienestar integral en todos los países, adaptándolo a las necesidades locales. En 2024, el objetivo ha sido desplegar la oferta de valor de salud y bienestar para que sea conocida por todos los empleados a nivel global y local. |
| **Trabajadores de la cadena de valor** |
| En 2025, fortalecer las buenas prácticas de sostenibilidad en la cadena de suministro del negocio de Gestión Baja en Carbono midiendo la gestión ambiental, social y de gobernanza de proveedores,<br>En 2026, potenciar la integración de criterios en seguridad y medioambiente en la gestión de proveedores y en todas las contrataciones de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente en el negocio Industrial.<br>En 2026, potenciar la integración de criterios en seguridad y medioambiente en la gestión de proveedores y en todas las contrataciones de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente en el negocio de Exploración y Producción. |
| **Comunidades afectadas** |
| Contribuir a la agenda 2030 a través de los proyectos sociales de Repsol y beneficiar a 10 millones de personas mediante iniciativas y proyectos de impacto positivo de 2021 a 2025. |
| Plan de acción 2025-2027 para dar cumplimiento a la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad. |
| **Consumidores y usuarios finales** |
| Carecer de incidentes de alta gravedad en relación con la seguridad de los productos comercializados por Repsol[1]. |

[1] Se consideran incidentes de alta gravedad llamadas al teléfono de emergencia por usuarios finales por gravedad, lesiones serias a personas, fugas o derrames importantes, daños significativos a edificios, vehículos, etc. y/o riesgo reputacional significativo.

### Modelo de negocio y cadena de valor

Las actividades de Repsol se estructuran en cuatro segmentos:

- Exploración y Producción (E&P): Exploración y producción de reservas de crudo y gas natural, así como desarrollo de soluciones geológicas bajas en carbono, en especial el almacenamiento de $CO_2$.
- Industrial: Refino del petróleo, petroquímica y *trading*, transporte y comercialización al por mayor de crudo, gas natural y combustibles, incluyendo el desarrollo de actividades relacionadas con nuevos productos como hidrógeno, combustibles renovables y combustibles sintéticos.
- Cliente: Movilidad (estaciones de servicio) y comercialización de combustibles (gasolinas, gasóleos, queroseno de aviación, gases licuados del petróleo, biocombustibles, etc.), de electricidad y gas y de lubricantes y otras especialidades.
- Generación Baja en Carbono (GBC): Generación de electricidad de fuentes renovables y mediante ciclos combinados de gas natural.

El negocio de Exploración y Producción tiene como objetivo garantizar las reservas de crudo y gas necesarias para el desempeño de las operaciones de la Compañía. Los principales insumos de los complejos industriales son el crudo, los materiales intermedios, las materias primas químicas y los residuos lipídicos. La actividad de *trading* tiene por objetivo garantizar el abastecimiento de estos insumos a los complejos industriales (incluyendo las centrales de ciclo combinado) y la venta a terceros. El detalle sobre los productos y servicios ofrecidos se encuentra al principio de este mismo epígrafe. ● *Véase el subapartado Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1) de este apartado.*

El análisis de doble materialidad ha identificado los impactos, riesgos y oportunidades que son materiales en los ámbitos de medioambiente, social y gobernanza. Las principales oportunidades para la Compañía están relacionadas con la apertura de nuevos mercados y productos. ● *Véase el subapartado Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3) de este apartado.*

En la siguiente figura, se muestra la cadena de valor de Repsol:

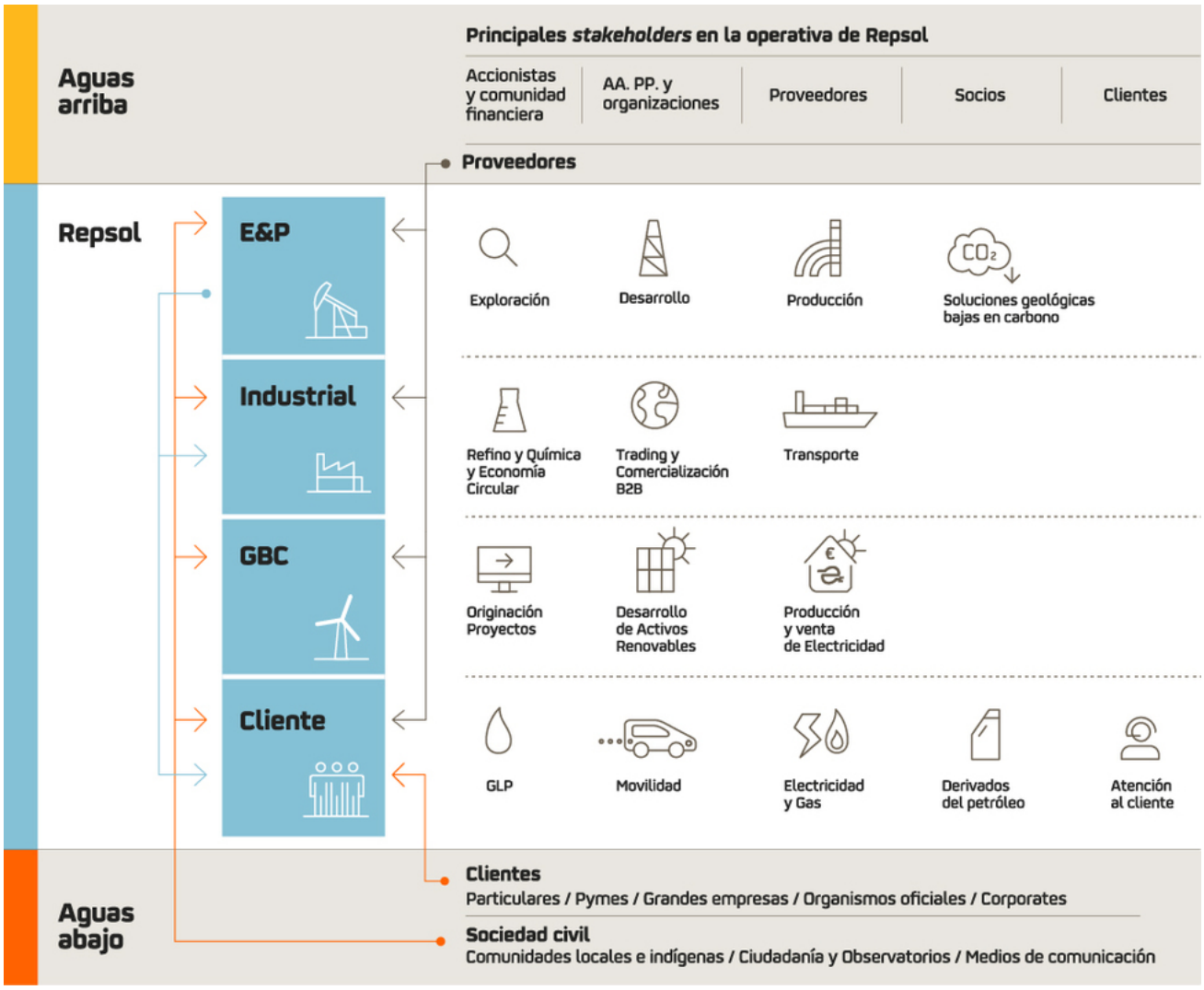


Los proveedores clave de la Compañía tienen domicilio social en Europa y Norteamérica. ● *Véase el apartado 3.2 Trabajadores de la cadena de valor* de este informe.

Uno de los principales canales de distribución de Repsol son las estaciones de servicio, que ofrecen combustibles y otros productos. Además, la Compañía cuenta con una red de distribución de gas licuado de petróleo (GLP) para uso doméstico e industrial. Asimismo, distribuye electricidad y gas natural a través de infraestructuras propias y asociadas.

Repsol también abastece a industrias y empresas a través de la venta directa de productos químicos y combustibles.

**Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2)**

Repsol realiza anualmente una revisión del mapa de grupos de interés y su priorización valorando la naturaleza de las partes interesadas. Para esta jerarquización se tiene en cuenta el conocimiento interno (áreas gestoras de grupos de interés, y áreas transversales) y los análisis de contexto. El mapa actual identifica a 9 grupos de interés y 40 subgrupos.

Repsol tiene en consideración la opinión de todos sus grupos de interés bien, por consulta directa mediante cuestionarios, entrevistas o grupos de trabajo, o bien de manera inferida a través de información pública o de contexto.

La información que proviene de los grupos de interés es relevante para poder determinar la materialidad (de impacto y financiera) de los asuntos ESG de la Compañía. Esta información se incluye en la definición de los objetivos que posteriormente se incorporan en los Planes de Sostenibilidad de la Compañía.

Anualmente, se presenta el mapa de grupo de interés junto con los resultados del análisis de doble materialidad a la Comisión de Sostenibilidad.

A continuación, se detalla información sobre los principales grupos de interés:

**Procesos de colaboración con grupos de interés**

| Grupos de interés | Proceso de colaboración | Propósito de la colaboración | Integración de resultados en la gestión |
|---|---|---|---|
| Clientes | Voz cliente.<br>Servicio de atención al cliente atendido (presencial, telefónico, correo, etc.).<br>Servicios digitales (chatbot, Waylet, formularios, etc.). | Conocer en mayor profundidad al cliente, sus hábitos de consumo, preferencias y sugerencias.<br>Dar respuesta a reclamaciones y quejas. | Análisis de voz cliente.<br>Evaluación del servicio de atención al cliente.<br>Definición de planes de mejora en base a resultados. |
| Accionistas y comunidad financiera | Presentación de resultados, *roadshows* con participación de la alta dirección, Junta General de Accionistas, *Engagement report*. | Mantener una excelente comunicación y transparencia con los accionistas y comunidad financiera, explicando nuestra estrategia de transición energética rentable con atractivos retornos para nuestros grupos de interés. | Durante 2024, el Consejo de Administración sometió a la aprobación consultiva de la Junta General de Accionistas de 2024 la estrategia de transición energética de Repsol. |
| Proveedores, contratistas y socios | Colaboración y comunicación con proveedores y contratistas en los procesos de compra y contratación.<br>Comunicación con las empresas contratistas en el marco del Programa de Excelencia en Seguridad, a través de reuniones individuales para abordar inquietudes y sugerencias, *webinars* abiertos para difundir temas de interés, y sesiones de trabajo estructuradas a distintos niveles. | Búsqueda, selección, contratación y evaluación del proveedor, llevando a cabo la debida diligencia y atendiendo a las necesidades que pudieran surgir durante la vida del contrato.<br>Garantizar la seguridad en las operaciones mediante una comunicación constante y coordinada con los contratistas, abordando desafíos y mejores prácticas, e impulsando la mejora continua en los procesos de trabajo alineados con los principios del Programa de Excelencia. | Integración en el proceso de compra y contratación en base a los resultados de las evaluaciones de desempeño de proveedores.<br>Incorporación de sugerencias para optimizar procesos y desempeño en seguridad, fortaleciendo la coordinación y la mejora continua en las operaciones. |
| Personas de la Organización | Diálogo con los representantes de los trabajadores a través de comités y mesas de trabajo.<br>Encuestas de satisfacción y compromiso laboral dentro del programa Nuestra Voz.<br>Canales directos de escucha, como los equipos de Personas y Organización en cada área y país, el Servicio de Atención al Empleado (SAE) y la intranet como espacio de comunicación y recursos.<br>Espacios de colaboración como eventos y sesiones específicas. | Comprender y atender las necesidades, intereses e inquietudes de los empleados, recogiendo de manera efectiva opiniones, sugerencias e incidencias, para mantener un entorno laboral motivador y productivo.<br>Fomentar un diálogo abierto y transparente que permita identificar áreas de mejora y fortalecer las condiciones laborales.<br>Promover la participación activa de los empleados en la mejora continua del entorno laboral. | Planes de acción específicos que impulsan el compromiso, la satisfacción y el desarrollo profesional.<br>Negociaciones colectivas y medidas concretas para mejorar las condiciones laborales, con un seguimiento continuo de su evolución. |
| Administraciones públicas y organizaciones | Participación en procesos regulatorios, eventos, mesas redondas divulgativas y reuniones de colaboración con representantes públicos. | Trasladar la visión de Repsol al respecto de aquellas cuestiones relacionadas con la actividad que desempeña, con el objetivo de conseguir la licencia institucional, legislativa y social necesaria para operar. | Estrategia regulatoria y de *advocacy* 2024-2027.<br>Plan anual de gestión regulatoria, a través del Comité de Coordinación Regulatoria, con foco en expedientes transversales prioritarios.<br>Visión integrada de la participación de Repsol en organismos y asociaciones para asegurar una correcta representación. |
| Sociedad | Diálogo participativo con las comunidades en el área de influencia de las operaciones durante todo el ciclo de vida. Acuerdos de valor compartido. | Mantener una comunicación transparente sobre las operaciones. Diálogo proactivo y gestión responsable y transparente de los impactos. Obtener su licencia social para operar. | Procesos participativos sobre los proyectos. Definición y seguimiento participativo de planes de mejora. Firma de acuerdos con las comunidades. Seguimientos de las consultas y reclamaciones recibidas. |
| Medios de comunicación y creadores de opinión | Notas de prensa, encuentros con medios, webs corporativas, redes sociales y contactos con medios de comunicación ofreciendo sesiones formativas técnicas. | Transmitir una imagen de Repsol única, integrada y global, proyectando una imagen consistente que permita a Repsol ser reconocida. | Realizadas cerca de 20 visitas y asistencia de más de 120 periodistas al Tech Lab y a la unidad de combustibles renovables de la refinería de Cartagena, a las que han asistido más de 120 periodistas con el objetivo principal de lograr acercar a los medios de comunicación, a sus profesionales y otros líderes de opinión (influyentes en medios sociales) por qué Repsol apuesta por los combustibles renovables, cómo se generan, dónde y por qué. |

**Procesos de colaboración con grupos de interés**

| Grupos de interés | Proceso de colaboración | Propósito de la colaboración | Integración de resultados en la gestión |
|---|---|---|---|
| Ecosistema empresarial | Reuniones, seminarios, conferencias, grupos de trabajo, participación en asociaciones sectoriales. | Actuar de forma coordinada en asociaciones empresariales, sectoriales e intersectoriales para obtener un mayor impacto y facilitar la adopción de decisiones colectivas. | Participación activa en elaboración de guías y herramientas que incorporamos en nuestros procesos de gestión interna. Ofrece la oportunidad de tener diálogos con pares para reforzar posicionamientos sectoriales. |
| Ecosistema de innovación y emprendimiento | *Hubs* de innovación a través de los cuales se desarrollan pruebas de concepto con *start-ups*, centros de I+D, universidades y otras corporaciones y se llevan a cabo jornadas tecnológicas. | Acelerar el desarrollo de nuestras propias tecnologías y/o proyectos, para alcanzar los objetivos marcados para ser cero emisiones netas en 2050, a través de la innovación y la colaboración. | Creación del *hub* de innovación industrial All4Zero junto con grandes corporaciones intersectoriales para escalar, a través de la colaboración con *start-ups*, universidades y centros de I+D, tecnologías enfocadas en la descarbonización y economía circular. La asociación All4Zero quedó oficialmente constituida en enero de 2024 y desde entonces se está trabajando en la implantación de 12 pruebas de concepto innovadoras con el grupo de *stakeholders*. |

En concreto, y fruto de la obtención de información sobre las expectativas de los grupos de interés antes mencionados, se han incorporado las siguientes novedades en la definición de los objetivos de sostenibilidad planteados para 2024:

- Incorporación de los principales objetivos de medioambiente del Plan Estratégico (2024-2027): capacidad de generación de energía renovable y capacidad de producción de hidrógeno renovable, combustibles renovables, polímeros circulares de origen bio y biometano.
- Definición de objetivos cuantitativos de agua.
- Definición de nuevos objetivos en materia de polución y seguridad de producto
- Ampliación del horizonte temporal de los objetivos, con aproximadamente el 25% de ellos fijados para 2030 y dos con horizonte 2035.

### Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)

En su análisis de doble materialidad, Repsol ha identificado los impactos, riesgos y oportunidades que son materiales en aspectos de medioambiente, social y gobernanza.

Los riesgos identificados que pueden afectar al rendimiento de la Compañía están relacionados con el cambio climático (NEIS-E1)y, específicamente, con la transición energética, destacando los riesgos referentes a posibles cambios regulatorios. Estos riesgos de transición resultan relevantes tanto en el corto plazo como en los horizontes 2040 y 2050 por su potencial impacto en los costes de producción y limitación a las ventas. En el medio y largo plazo, además de este tipo de riesgos, también cobran relevancia otros como los asociados a una posible litigiosidad climática, al mercado y la competencia, a la gestión del portafolio, así como los riesgos relacionados con una adopción de nuevas tecnologías en desarrollo, o con una escasez o indisponibilidad de materias primas y recursos naturales para poder llevar a cabo la transición energética(riesgos de las verticales de negocio de Exploración y Producción, Industrial y Cliente).

No obstante, la transición energética también presenta importantes oportunidades para el Grupo, especialmente respecto a la apertura de nuevos mercados y productos (NEIS-E5), tales como hidrógeno, biocombustibles, combustibles sintéticos, biometano, en los que adicionalmente se pueden presentar opciones de financiación para fomentar dicha transición. Además, existe otra oportunidad relativa a la optimización de costes derivada de la eficiencia energética en relación con el consumo energético. (NEIS-E1) Todas estas oportunidades afectan a las verticales de negocio de Exploración y Producción, Industrial y Cliente. Por otro lado, existen riesgos relativos a la seguridad industrial (*entity specific*), que se puede ver afectada por la posibilidad de sufrir ataques en los activos de Exploración y Producción y accidentes que podrían afectar a las instalaciones de la Compañía, derivando en interrupciones operativas en todos los negocios del Grupo.

En relación con el compromiso social y la relación con las comunidades (NEIS-S3) existe un riesgo relativo al bloqueo de la actividad operativa; y en materia de bienestar de la plantilla (NEIS-S1), existe un riesgo de pérdida de productividad por absentismo laboral. Estos riesgos podrían tener efectos potenciales de pérdidas de producción.

En materia de gobernanza, existen riesgos asociados a ciberataques (*entity specific*) que afecten a la disponibilidad de sistemas críticos y su información en activos industriales o digitales, aquellos que afecten a la confidencialidad de nuestros datos, como el robo de información estratégica o sensible, o aquellos que impacten a la privacidad de la información que custodiamos sobre datos personales, ya sean de clientes, empleados u otros terceros. Estos riesgos, además del potencial impacto reputacional, podrían ocasionar pérdidas de producción.

Por último, en relación con el cumplimiento regulatorio (NEIS-G1), existe un riesgo relacionado con sanciones económicas y administrativas vinculadas con el incumplimiento de regulación a nivel de Grupo Repsol, cuyo efecto potencial podría ser reputacional principalmente.

Durante 2024, no se han producido eventos de riesgos de los subtemas anteriores que hayan producido efectos financieros materiales para la Compañía. ● *Para más información sobre riesgos, véanse las Notas 19 y 26 de las Cuentas Anuales consolidadas. Para más información sobre la vinculación de riesgos de transición a estados financieros, véase la Nota 3.5.2 de las Cuentas Anuales consolidadas.*

Las acciones puestas en marcha para mitigar dichos riesgos o aprovechar las oportunidades descritas se reportan en los apartados *2.1 Cambio climático*, *2.5 Uso de los recursos y economía circular*, *3.1 Personal propio*, *3.3 Comunidades afectadas*, *4.1 Conducta empresarial y 4.3 Ciberseguridad* de este informe. ● *Para más información sobre la resiliencia de la Compañía, véase el subapartado Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (E1 para cambio climático)* de este informe.

Para el resto de riesgos, el Grupo dispone de una metodología que permite obtener una visión conjunta de los riesgos cuantificándolos por impacto económico, reputacional y afección a personas y atendiendo a las diferentes verticales de negocio. En el caso de materializarse alguno de los riesgos, se identifican medidas de mitigación efectivas.

En el subapartado *5.2.2 Impactos materiales* de este informe, se reporta información de detalle con una descripción de los impactos, clasificados por cada tema y subtema, e indicando si el mismo es positivo o negativo, actual o potencial. Se detalla también la afectación a los impactos a los diferentes actores de la cadena de valor y grupos de interés.

Los impactos materiales positivos o negativos se encuentran en los tres ámbitos (medioambiente, social y gobernanza), siendo mayor el número de impactos positivos y concentrándose la mayoría de estos en el ámbito social (gestión del talento y condiciones laborales, salud, cadena de valor, satisfacción de cliente) y en el de gobernanza en el tema de ética e integridad. La mayoría de los impactos negativos materiales se encuentran en el ámbito de medioambiente, focalizados en los temas de cambio climático, contaminación, agua y biodiversidad e impactos positivos en el uso de recursos y economía circular. Para todos ellos se especifican las acciones que está llevando a cabo la Compañía para la reducción de los impactos negativos y potenciar los positivos.

## 1.4 Análisis de materialidad

**Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)**

El análisis de doble materialidad llevado a cabo en Repsol está basado en la metodología establecida en los estándares desarrollados por EFRAG[1] para el reporte (ESRS, por sus siglas en inglés), así como las guías de implementación de análisis de materialidad publicada también por EFRAG. Este análisis se enfoca a lo largo de toda la cadena de valor y se revisará anualmente. Consta de cinco fases:

1. Análisis del contexto y modelo de negocio.
2. Mapa y consulta a los grupos de interés.
3. Identificación de temas e impactos, riesgos y oportunidades potencialmente materiales.
4. Evaluación de los IRO.
5. Resultados y validación.

En el subapartado *5.2.1 Metodología* de este informe, se reporta información de detalle de las cinco fases de la metodología utilizada en el análisis de doble materialidad.

Los resultados del análisis de materialidad han sido evaluados por la Dirección de Sostenibilidad, el equipo de Riesgos y responsables de los negocios de la Compañía. Además, se han presentado este primer año de reporte bajo criterios CSRD en el *Steering Committee* de información de sostenibilidad liderado por la Dirección General de Transición Energética, Tecnología, Institucional & Adjunto al CEO con participación de las direcciones de todos los negocios y áreas corporativas relevantes para este análisis. Adicionalmente, se presenta en la Comisión de Sostenibilidad, órgano del Consejo de Administración, según se recoge en el control interno establecido en el SCIIS. ● *Véase el subapartado Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)* de este informe.

La materialidad se integra en el Plan Global y en los Planes Locales de Sostenibilidad. Las acciones establecidas en estos planes tienen como objeto maximizar los impactos positivos y oportunidades identificadas, y minimizar los riesgos e impactos negativos. Esto permite realizar reflexiones estratégicas y tomar decisiones que hagan evolucionar el modelo de negocio hacia la sostenibilidad económica, medioambiental y social.

[1] European Financial Reporting Advisory Group (Grupo Consultivo Europeo en Información Financiera)

**Temas y subtemas materiales**

| ESG | Tema | Subtema |
|---|---|---|
| Ambientales | Cambio climático | Transición energética y descarbonización |
| | | Consumo energético renovable y no renovable |
| | Contaminación | Contaminación del aire |
| | | Contaminación del agua |
| | | Contaminación del suelo |
| | Gestión del agua y recursos marinos | Agua |
| | Biodiversidad y ecosistemas | Afectación a los ecosistemas terrestres y aguas continentales |
| | | Afectación a los ecosistemas marinos |
| | Uso de recursos, gestión de residuos y economía circular | Entrada de recursos |
| | | Salida de recursos |
| Sociales | Gestión del talento y condiciones laborales | Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados |
| | | Atracción y retención del talento |
| | | Desarrollo y formación |
| | | Diversidad, igualdad e inclusión |
| | Salud y seguridad | Gestión de la salud de la plantilla |
| | | Accidentes laborales |
| | | Seguridad industrial |
| | Cadena de valor | Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor |
| | | Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor |
| | Compromiso social y relación con las comunidades | Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados |
| | Satisfacción y seguridad de clientes | Marketing y comunicación responsable |
| | | Calidad de productos y servicios |
| | | Gestión de la atención de los clientes y reclamaciones |
| Gobernanza | Ética e integridad | Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento) |
| | | Código de conducta |
| | | Corrupción, soborno y blanqueo de capitales |
| | | Fiscalidad responsable |
| | Gobierno Corporativo | Cumplimiento regulatorio |
| | Ciberseguridad y tratamiento de datos | Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés |
| | | Ciberseguridad de las plataformas internas |

### Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa (IRO-2)

En el apartado 6.1 *Índice de los requisitos de divulgación* de este informe, se reporta una lista de los requisitos de divulgación cumplidos al elaborar el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad, a raíz del resultado de la evaluación de doble materialidad, indicando donde se encuentra la información correspondiente en el Estado de Infomación No Financiera Consolidado e Infomación sobre Sostenibilidad.

La descripción del proceso utilizado para la evaluación de doble materialidad se encuentra en el subapartado *Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1)* de este informe.

# 2 Información medioambiental

## 2.1 Cambio climático

### 2.1.1 Gobernanza

**Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3)**

Repsol ha establecido objetivos y métricas en relación con la descarbonización y la sostenibilidad, integrándolos en su sistema de retribución variable anual. El 25% de la retribución variable anual del consejero delegado está vinculada a objetivos de sostenibilidad y descarbonización, y concretamente un 15% a este último. Dentro de este porcentaje, un 5% se asigna al incremento de la capacidad instalada de generación eólica y solar previsto en el Presupuesto Anual 2024 y un 10% al desarrollo de otras plataformas *low carbon*[1]. El grado de consecución de estos objetivos es valorado por la Comisión de Retribuciones en base a las evidencias aportadas.

Para cada métrica se establece una escala cuantitativa de nivel de cumplimiento, dependiendo de su naturaleza.
● *Véase la tabla Objetivos y métricas establecidas en la Retribución Variable Anual 2024 del CEO en relación con la sostenibilidad del apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

Además, Repsol ha implementado un Incentivo a Largo Plazo (ILP) para el periodo 2024-2027, que afecta a todo el personal directivo, incluido el consejero delegado, y a otros empleados, en el que un 40% de los objetivos están ligados a la transición energética. Este ILP incluye métricas específicas como la reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC), la capacidad de generación renovable (GW) y la capacidad de producción de combustibles renovables (Mta).

Cada tipología de objetivos tiene asociada diferentes métricas para su medición y cada métrica tiene asociada una escala de logro definida en función de su variabilidad y nivel de exigencia. Estas escalas tienen un umbral mínimo de cumplimiento por debajo del cual no se genera derecho a incentivo y un nivel máximo fijado en el 100%[2].

● *Véase el subapartado Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4) de este informe para más información sobre el IIC y los subapartados Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1) y Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3) de este informe para el resto de las metas.*

### 2.1.2 Estrategia

El sector energético se enfrenta al reto del suministro de energía segura y asequible frente a una demanda energética creciente, impulsada por el crecimiento económico global. Al mismo tiempo, es necesaria la eficiencia energética y una transición hacia energías descarbonizadas que responda a la urgencia de frenar el impacto sobre el clima de las emisiones de gases de efecto invernadero. El ritmo de dicha transición vendrá determinado fundamentalmente por el desarrollo tecnológico y por la aplicación de políticas habilitadoras a nivel mundial y regional. La evolución de la demanda de petróleo y de gas natural dependerá de estos factores y del uso de estas fuentes para obtener productos y materiales no energéticos.

**Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)**

Repsol reafirma su compromiso con la mitigación del cambio climático y su ambición de alcanzar cero emisiones netas en 2050, alineado con el Acuerdo de París, que persigue limitar el calentamiento global a 1.5°C y alcanzar la neutralidad climática para la segunda mitad del siglo[3].

La estrategia de transición energética de Repsol consta de diferentes palancas que le permiten, por un lado, descarbonizar progresivamente sus propias actividades (reduciendo sus emisiones de alcance 1 y 2) y, por otro, contribuir a la descarbonización de la cadena de valor, en especial de los consumidores, mediante el desarrollo de un portafolio de productos de bajo o nulo carbono[4] (alcance 3 categoría 11)[5]. La evolución tecnológica y la regulación en los mercados en que Repsol opera facilitan que las inversiones necesarias tengan un adecuado retorno económico.

En este contexto, Repsol ha establecido el objetivo de alcanzar las cero emisiones netas en 2050, lo que implica reducir a cero (neto) las emisiones de gases de efecto invernadero en los alcances 1, 2 y 3. Además, la Compañía ha fijado dos metas intermedias para 2030: reducir un 55% las emisiones directas (alcance 1 y 2 bajo control operacional) respecto a 2016 y un 20% las emisiones totales (alcance 1, 2 y 3) respecto a 2018, que incluye en el alcance 1 y 2 las emisiones indicadas y en el alcance 3 las emisiones asociadas a la categoría 11 basada en las ventas de gas y productos derivados del petróleo[6].

[1] Bajo el criterio de Repsol, las inversiones bajas en carbono recogen todas las inversiones en proyectos que contribuyen a la descarbonización de la Compañía, y se refieren a los proyectos que no generan emisiones o lo hacen en una proporción muy baja respecto de sus alternativas energéticas fósiles. No corresponde íntegramente con la definición de la Taxonomía Europea para inversiones sostenibles.

[2] Véase el *Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros*.

[3] El objetivo de alcanzar la neutralidad en carbono es lograr un equilibrio en la segunda mitad del siglo entre las emisiones antropogénicas por las fuentes y la absorción antropogénica por los sumideros, sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza, tal y como se establece en el artículo 4.1 del Acuerdo de París.

[4] Productos de bajo o nulo carbono se refieren a aquellos que generan bajas o nulas emisiones de gases de efecto invernadero a lo largo de su ciclo de vida, en comparación con los productos convencionales.

[5] La categoría 11 de las emisiones de alcance 3, según el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GHG Protocol), se refiere a las emisiones asociadas al uso de los productos vendidos por la Organización. Estas emisiones son indirectas y ocurren cuando los consumidores utilizan los productos que la empresa ha vendido.

[6] El alcance 3 contempla solo la categoría 11 de productos vendidos. La métrica de emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3 cubre el 91% de las emisiones totales de la Compañía.

Dado que la transición energética no solo implica reducir emisiones, sino también satisfacer la demanda energética de la sociedad, la Compañía también utiliza el IIC como métrica complementaria para evaluar el progreso hacia la descarbonización por unidad de energía producida y que permite incorporar el efecto de los pilares de descarbonización clave de su estrategia como son la producción de electricidad y de combustibles renovables. Este indicador incluye las emisiones de gases de efecto invernadero (alcance 1, 2 y 3), limitando en este caso el alcance 3 solo a las emisiones asociadas a la categoría 11 basada en las ventas de los productos obtenidos de su producción de energía primaria, que representan aproximadamente el 40% de las emisiones de alcance 3 de la Compañía. De esta manera, se pone el foco en el impacto en emisiones de la producción de petróleo y gas, que es la más intensiva en inversiones con ciclos de vida más largos.

Repsol ha establecido objetivos de reducción de su IIC respecto del año 2016 de 15% en 2025, 28% en 2030, 55% en 2040 y 100% en 2050.

Repsol cuenta de esta forma con dos indicadores complementarios que incorporan emisiones de alcance 3 con diferente perímetro y que refuerzan su estrategia de descarbonización.

Por otro lado, Repsol ha establecido los objetivos específicos de reducir la intensidad de metano hasta 0,20% en sus activos operados de E&P para 2025 y de reducir en un 50% las emisiones provenientes de la quema rutinaria de gas en antorcha para el mismo año, que a su vez contribuyen al objetivo de reducción de emisiones de alcance 1 y 2.

● *Véase el subapartado Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)* de este informe.

**Alineamiento 1,5 °C**

El alineamiento de la estrategia de transición energética de Repsol con el objetivo de limitar el calentamiento global a 1.5°C por encima de los niveles preindustriales puede contrastarse tomando como referencia los escenarios de reducción de emisiones desarrollados por el IPCC (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático), que representa el consenso actual sobre la mejor ciencia disponible en esta materia. Según el IPCC, existen múltiples trayectorias posibles para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París, cada una con diferentes implicaciones para regiones, países, sectores industriales y fuentes de energía.

El IPCC desarrolla escenarios climáticos globales, cuyos datos se almacenan en el Instituto Internacional para el Análisis de Sistemas Aplicados (IIASA). Estos escenarios abarcan emisiones de todos los sectores, incluidos los relacionados con la agricultura, la silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU), así como todas las fuentes de energía primaria, como el carbón, el petróleo, el gas, la energía nuclear y las renovables.

Repsol ha basado su análisis en los escenarios clasificados como C1[7], que establecen trayectorias que permiten limitar el calentamiento global a 1.5°C respecto de los niveles preindustriales a finales de este siglo, con limitada o nula superación de este límite en el periodo intermedio.

Los escenarios C1 muestran una probabilidad mayor del 50% de limitar el calentamiento global a 1.5 °C en 2100 sin sobrepasar este límite o haciéndolo de forma limitada (hasta 0.1 °C durante varias décadas) y una probabilidad igual o menor del 67%[8] de alcanzar o superar temporalmente 1.5°C durante el siglo XXI.

Estos escenarios muestran una reducción global de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de entre el 40% y el 50% para 2030. Esta reducción se compone de contribuciones diferentes según la fuente de energía. Las emisiones del carbón se prevé que disminuyan en un 75%[9], mientras que las del petróleo y el gas presentan una reducción menor, con una mediana en torno al 10%[10], debido a la mayor viabilidad técnica y económica de sustituir relativamente a corto plazo carbón por gas natural en la generación eléctrica.

**% de reducción de emisiones GEI en los escenarios C1**

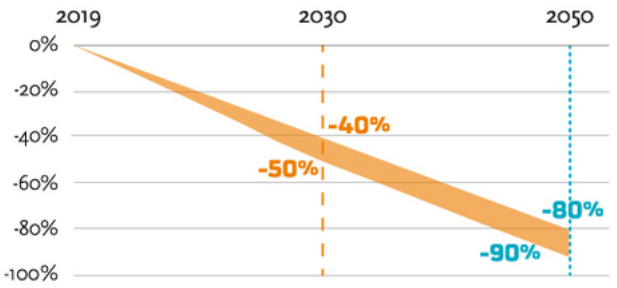


Fuente: *Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change (Table 3.2 and 3.6). IPCC, 2022.*

En el caso de Repsol, como empresa cuyas emisiones proceden de petróleo y gas, su objetivo (reducción absoluta de sus emisiones de alcance 1, 2 y 3) debe compararse con la reducción global de emisiones de petróleo y gas proyectada para 2030 por los escenarios C1 del IPCC, que muestran una mediana del 10%[9].

[7] Los escenarios C1, recogidos en el capítulo 3 del Sexto Informe de Evaluación (AR6) del IPCC, representan trayectorias que limitan el calentamiento global a 1.5°C con una probabilidad de entre el 50% y el 67%, dependiendo de las suposiciones subyacentes en cada modelo.

[8] Si bien los escenarios C1 están diseñados para ser técnicamente viables y alcanzar el objetivo climático con una probabilidad mayor al 50% si se implementan, esto no implica que todos los escenarios puedan ser implementados, ya que su viabilidad depende de factores externos como el compromiso político, la cooperación internacional, la implementación efectiva de las medidas de mitigación, la disponibilidad de tecnologías o, en último término, la reducción real de emisiones. Debe considerarse que estos escenarios representan un conjunto de trayectorias posibles, cuyo éxito depende de la implementación efectiva de medidas concretas. Además, los escenarios C1 implican incertidumbres inherentes a la modelización climática y a las limitaciones actuales de la ciencia climática.

[9] Se incluye este dato con fines comparativos, como parte del contexto general de la reducción global de emisiones esperada. Cabe destacar que las actividades de Repsol están circunscritas al petróleo y gas.

[10] Este valor representa la mediana de las proyecciones, dentro de un rango intercuartílico que varía entre -30% y 0% para el gas, y entre -25% y 0% para el petróleo.

**Reducción esperada en la producción global de combustibles fósiles bajo los escenarios C1**

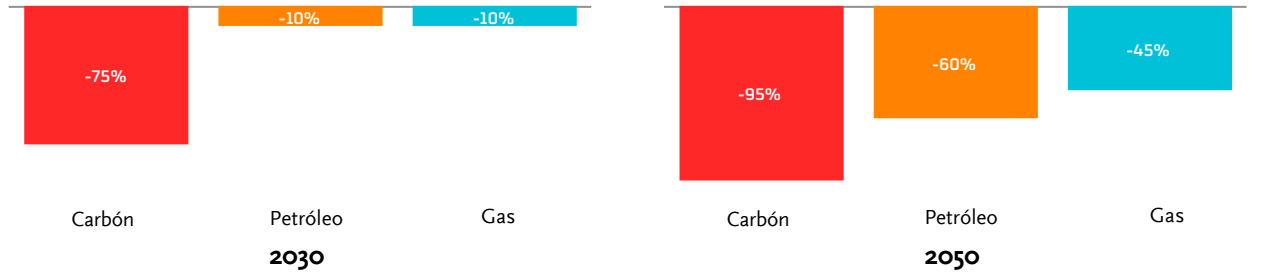


Fuente: *Mitigation of Climate Change. Contribution of Working Group III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change (Table 3.2 and 3.6). IPCC, 2022.*

Es de precisar que no todos los escenarios C1, aun siendo compatibles con no superar 1,5°C, lo son con alcanzar además la neutralidad de emisiones en 2050. Si del total de 97 escenarios C1, se toman los 19 escenarios con los que se alcanza una reducción neta de más del 95% en las emisiones del sector energético para 2050, se comprueba que la mediana de la reducción proyectada de emisiones de petróleo y gas para 2030 asciende al 14%.

Por último y como ejercicio adicional, de los 19 escenarios se han seleccionado 9, eliminando aquellos con más de 1,5 Gt de captura y almacenamiento de carbono en 2030, elevada disponibilidad de energía nuclear, precio de carbono superior a 750 USD/t $CO_2$ para 2050). La mediana de la reducción de las emisiones de petróleo y gas en 2030 para este grupo de escenarios es nuevamente del 14%.

Otro escenario de referencia ampliamente utilizado, en este caso determinista, compatible con el límite de 1,5°C y con la neutralidad de emisiones en 2050, es el NZE elaborado por la Agencia Internacional de la Energía[11]. En el más reciente informe del *World Energy Outlook 2024* (WEO 2024), se proyecta una disminución de las emisiones del carbón del 44% y de las emisiones de petróleo y gas del 23% para 2030.

**Reducción de emisiones de petróleo y gas en 19 escenarios C1 Net Zero en 2050[1]**

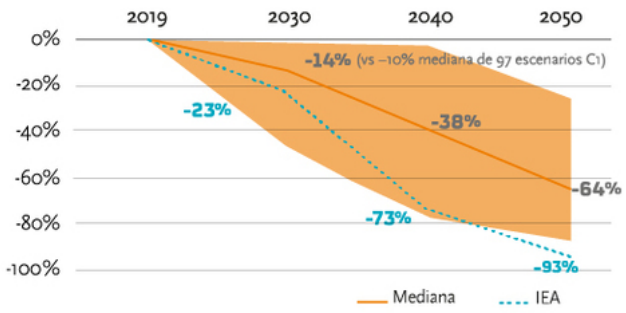


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IPCC y de la AIE.

[1]El sombreado recoge los valores máximos y mínimos de los escenarios del IPCC considerados.

**Reducción de emisiones de petróleo y gas en 9 escenarios C1 Net Zero 2050[1]**

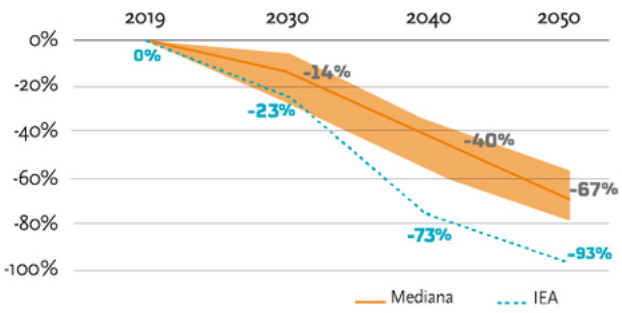


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IPCC y de la AIE.

[1]El sombreado recoge los valores máximos y mínimos de los escenarios del IPCC considerados.

El objetivo de Repsol de reducir un 20% las emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 para 2030 respecto de 2018, es compatible con los escenarios climáticos C1 del IPCC que limitan el calentamiento global a 1.5°C y son cero emisiones netas en 2050[12]. Este objetivo incluye más del 91% de todas las emisiones actuales de la compañía.

### Pilares y palancas de descarbonización

A continuación, se describen las principales líneas de actuación de la Compañía en materia de transición energética. Entre las mismas, las palancas que contribuyen a la reducción de emisiones de alcance 1, 2 y 3 de Repsol, son aquellas que impactan sobre la reducción de las emisiones directas de nuestras operaciones (alcance 1 y 2), así como las reducciones de ventas de gas natural y de productos petrolíferos (alcance 3), tal y como se desarrollan en los subapartados *Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3)* y *Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)* de este informe.

[11] Al igual que los escenarios C1 del IPCC, este escenario representa una trayectoria que limita el calentamiento global a 1.5°C con una probabilidad mayor el 50%.
[12] La reducción de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 a 2030 es del -20%, por debajo de la mediana del -14% de los escenarios correspondientes del IPCC. La mediana es un valor representativo de la reducción de emisiones de los escenarios C1, mostrando la tendencia general sin que se vea distorsionada por datos extremos. Se ha comprobado que la mayoría de los datos están próximos a este valor del -14% (desviación absoluta <9%), lo que refuerza su fiabilidad. Además, aunque los datos muestran diferencias en las reducciones de emisiones entre los distintos escenarios, la mayoría de ellos se agrupan dentro del rango Q1 (primer cuartil = -25%) y Q3 (tercer cuartil = -11%), lo que confirma que la mediana es una medida sólida para guiar compromisos compatibles con el objetivo del 1.5°C.

Estas palancas están embebidas en los pilares dentro de los cuales se llevan adelante otras actuaciones estratégicas y comerciales, que impulsan la transición energética de la Compañía, aunque no generan una reducción bruta de emisiones. Dichos pilares son los siguientes:

Pilar 1. Excelencia operativa y gestión de portafolio

La eficiencia energética, la electrificación de procesos, la reducción de las emisiones directas de las operaciones actuales y la optimización del portafolio de *Upstream* hacia activos menos intensivos en carbono son clave en la descarbonización de los activos de la Compañía y una palanca para la consecución del objetivo de reducción de un 55% de las emisiones alcance 1 y 2 en 2030.

La asignación de capital al negocio de *Upstream* es consistente con niveles de producción en el entorno de 550-600 kboed a lo largo de esta década. Se prioriza la inversión en activos y proyectos de mayor margen económico y menores emisiones de gases de efecto invernadero, que, junto a la contribución de las palancas mencionadas (eficiencia energética, electrificación de procesos, reducción de la intensidad de metano por debajo del 0,2% en 2025 y reducción del *flaring* rutinario en más de un 50% en 2025) reducirá la intensidad de carbono en los próximos años, de < 15 $kgCO_2e$/boe en 2023 a 10 $kgCO_2e$/boe en 2027 de acuerdo con la Actualización Estratégica de la Compañía.

En el ámbito de sus negocios industriales (Refino y Química), la Compañía prevé reducir emisiones directas de alcance 1 y 2 en 1,6 $MtCO_2e$ entre 2024 y 2027, y alcanzar una reducción de 2,1 $MtCO_2e$ en el periodo 2024-2030, con medidas que incluyen la eficiencia energética, la electrificación de procesos y el incremento de la proporción de energía renovable en su consumo eléctrico.

Pilar 2. Generación eléctrica renovable

La generación renovable es clave en la transición energética de Repsol para reducir emisiones por unidad de energía producida. Desde el inicio de esta actividad en 2018, Repsol ha construido un portafolio de proyectos de energía eléctrica renovable (eólica, solar e hidráulica), con 3,7 GW de capacidad instalada en 2024 y con la meta de llegar a 9-10 GW en 2027 (estimado 45% solar, 50% eólica, 5% hidráulica), especialmente en España y EE. UU., y 15-20 GW en 2030. La estrategia contempla la rotación de la cartera de activos, con la incorporación de socios y la financiación de proyectos, para maximizar la generación de valor y asegurar mejores tasas de retorno de las inversiones.

Pilar 3. Combustibles renovables líquidos y gaseosos

La competitividad de las refinerías de Repsol, en el primer cuartil europeo por margen económico[13], facilita su transformación, alineada con tendencias de demanda promovidas por la regulación y poniendo foco en la economía circular con el uso de residuos orgánicos para combustibles renovables y el reciclado de plásticos. Hasta 2030, las refinerías mantendrán alta su actividad mediante la ampliación de sus mercados, reduciendo el procesamiento de crudo del orden de un 15% respecto a 2019 y aumentando la producción de combustibles renovables. En su reciente actualización de la estrategia de febrero de 2024, Repsol ha previsto alcanzar una capacidad de producción en 2030 en Europa de 2,2-2,4 Mt de combustibles renovables, 2,1-2,3 TWh de biometano y 1,6-2,2 GWe de hidrógeno renovable.

Pilar 4. Captura, uso y almacenamiento de carbono

Los proyectos de CCS (captura y almacenamiento de $CO_2$) también se contemplan en la estrategia de transición energética de Repsol, con un crecimiento más dilatado en el tiempo. Estos proyectos constituyen una de las palancas que contribuirá a reducir las emisiones operacionales (alcance 1 y 2) de la Compañía en proyectos concretos y también ofrecerán a medio y largo plazo soluciones para sectores con emisiones difíciles de abatir. En esta década, se contempla el proyecto de Repsol de Sakakemang en Indonesia, con transporte y almacenamiento de carbono asociado a la producción de gas natural con una inyección en torno a 0,5 Mt anuales de $CO_2$ a partir de 2028. Repsol está explorando otras oportunidades, obteniendo licencias y participando en consorcios de almacenamiento en España y en EE. UU.

Pilar 5. Multienergía para clientes

Repsol avanza hacia un modelo multienergético, centrado en el suministro de diferentes fuentes de energía para adaptarse a las necesidades de sus clientes y a los objetivos de descarbonización europeos. Este enfoque permite a la Compañía reducir las emisiones a lo largo de su cadena de valor (alcance 3) mediante la diversificación de su portafolio de productos y servicios energéticos.

Repsol es un actor relevante en el mercado de los combustibles líquidos y gaseosos en la península ibérica, a la que está añadiendo la oferta de combustibles renovables, electricidad residencial y para la movilidad y otros productos de bajo carbono. Actualmente, la Compañía ofrece combustible 100% renovable en más de 800 estaciones de servicio, previendo 1.500 a fin de 2025. Para 2027, se prevé que el 60% de las estaciones estén adaptadas al modelo multienergético, ofreciendo combustibles renovables, recarga rápida o ultrarrápida de electricidad, junto a los combustibles convencionales.

Además, la Compañía desarrolla el mercado de combustible sostenible para aviación (SAF) y ya dispone en su refinería de Cartagena de una planta de producción de combustible 100% renovable, con capacidad para dar cumplimiento en sus ventas a los porcentajes de SAF que obliga la regulación ReFuel Aviation de la UE hasta 2030.

En 2030, el portafolio de productos comercializados por la Compañía reflejará un cambio hacia alternativas más descarbonizadas que incluirán electricidad renovable y combustibles renovables (combustibles líquidos renovables, biogás e hidrógeno renovable) alcanzando un 20% de productos bajos en carbono (en base a contenido energético) junto con una reducción en las ventas de gas natural y productos petrolíferos que son las palancas asociadas a la reducción de emisiones de alcance 3 de la Compañía.

[13] Actualización Estratégica 2024-2027

**% Mix de productos (en base a contenido energético)**

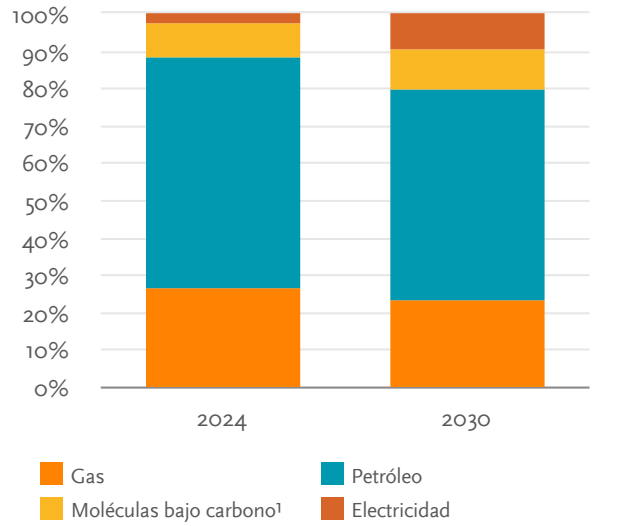


[1] Las moléculas de bajo carbono corresponden a productos comercializados por la Compañía, cuyo uso no genera emisiones netas de $CO_2$ como los biocombustibles, hidrógeno renovable, combustibles sintéticos, productos químicos, lubricantes y asfaltos.

De esta forma, los objetivos de reducir en 2030 en un 20% las emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3 y en un 28% el IIC se logran mediante una combinación de tecnologías y soluciones alineadas con la visión de Repsol para la transición energética y proyectos de inversión con un adecuado retorno económico. Este enfoque integra la electrificación renovable, los combustibles renovables, la captura de $CO_2$ y la adaptación del portafolio de activos tradicionales y su nivel de actividad, reduciendo asimismo su intensidad de carbono.

### Inversiones

Para llevar a cabo su estrategia de descarbonización, el Plan Estratégico 2024-2027 de Repsol dedica más del 35% de las inversiones netas[14] a negocios de bajo carbono, lo que supone unas inversiones netas superiores a 5.600 millones de euros, de las que hasta un 71% corresponden a generación eléctrica renovable.

Repsol ha calificado las siguientes inversiones como de bajo carbono: eficiencia energética y electrificación, generación eléctrica renovable, producción y comercialización de combustibles renovables (biocombustibles, hidrógeno renovable, combustibles sintéticos, biogás), productos químicos (polímeros de larga vida) y especialidades no combustibles, CCS, comercialización de electricidad renovable, generación distribuida y movilidad eléctrica renovable, e inversiones de I+D y *corporate venturing* en tecnologías de bajo carbono.

De las inversiones de bajo carbono definidas anteriormente según el criterio de Repsol y contempladas en el Plan Estratégico para el periodo 2024-2027, aproximadamente un 90% serán alineadas según los criterios de la Taxonomía Europea de Finanzas Sostenibles (cálculo realizado siguiendo el criterio de reporte por segmentos de la Compañía).

Las inversiones de bajo carbono bajo criterio de Repsol que no califican como alineadas por la taxonomía se refieren a eficiencia energética en los centros industriales, polímeros de larga vida y desarrollo de cartera de clientes de energía 100% renovable[15].

En 2024, las inversiones brutas totales, según el modelo de reporte del Grupo, han alcanzado 6.807 M€[16], de las cuales más del 40% estuvieron destinadas a proyectos bajos en carbono. De estas inversiones, el 83% se destinó a generación y comercialización de energía renovable, un 5% a producción y comercialización de combustibles renovables, un 4% a proyectos de eficiencia energética y electrificación, y el 8% restante a otras actividades bajas en carbono de la Compañía entre las que se encuentra la captura y almacenamiento de carbono. ● *Véase el subapartado Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3)* de este informe.

Por otro lado, las inversiones en 2024 relacionadas con las actividades de petróleo y gas (conforme a las actividades NACE y criterios definidos por los estándares aplicables[17]) ascienden a un total de 2.221 millones de euros, correspondientes fundamentalmente a las actividades de extracción y producción de crudo, refino de productos petrolíferos y distribución y comercialización de combustibles derivados de petróleo y gas.

En cuanto a los ingresos derivados de estas actividades, cabe indicar que Repsol está excluido de los *EU Paris-aligned Benchmarks* de acuerdo con los criterios de exclusión establecidos en los artículos 12.1 (d) al (g) y 12.2 del Reglamento Delegado de la Comisión (EU) 2020/1818.

### Emisiones bloqueadas

El concepto de emisiones bloqueadas está directamente relacionado con la intensidad de carbono de los activos y su vida útil, de modo que dichas emisiones pueden entrar en conflicto con un futuro bajo en emisiones afectando al valor de los activos de la Compañía si ese futuro se materializa. En el caso de Repsol, se consideran para su evaluación los activos de producción, transformación y venta de productos derivados del petróleo y el gas, incluyendo tanto las emisiones generadas directamente por aquellos que son operados (alcance 1 y 2) como por las derivadas del uso de los productos vendidos (alcance 3).

[14] Se define como inversiones netas, las inversiones brutas descontando subvenciones, ingresos procedentes de desinversiones, rotaciones de activos y financiación de proyectos.

[15] Repsol monitorizará las actualizaciones regulatorias para evaluar si las inversiones que actualmente no cumplen con los criterios de la taxonomía de la UE pueden reconocerse como alineadas en el futuro. Por otro lado, las inversiones asociadas a las actividades no elegibles disminuirán progresivamente, en línea con el compromiso de transformación industrial de Repsol.

[16] Siguiendo el criterio NIIF-UE, así como los criterios de la taxonomía para el cálculo del CapEx, la cifra total de inversiones de la Compañía en 2024 ha ascendido a 5.628 millones de euros, de las que el 40% se encuentran alineadas con la taxonomía *(véase el apartado 5.4 Reglamento sobre la Taxonomía de este informe)*.

[17] Las inversiones se han calculado considerando los mismos criterios utilizados para el indicador de capex de la Taxonomía de Finanzas Sostenibles (véase *Determinación y cálculo de los indicadores del apartado 5.4 Reglamento sobre la Taxonomía de este informe*), es decir, corresponde con el movimiento del año por inversiones de explotación y altas del perímetro de consolidación reflejados en los epígrafes de *Otro inmovilizado intangible* (inmovilizado intangible excluyendo el fondo de comercio) y el del *Inmovilizado material* del balance de situación consolidado preparado conforme a las NIIF-UE.

El análisis de la futura evolución de las emisiones de la Compañía, con un objetivo de reducción del 20% de las emisiones GEI en 2030 respecto a 2018 (con un 91% de cobertura de las emisiones totales de la Compañía) y la neutralidad climática en 2050, se aborda desde dos perspectivas diferenciadas dependiendo del negocio aguas arriba (*upstream*) o aguas abajo (*downstream*) en la cadena de valor, dado que presentan características y condiciones de entorno diferentes:

*Upstream*

La estrategia de la Compañía se centra en optimizar su portafolio de activos de Exploración y Producción, dando prioridad al desarrollo de los ya productivos y de las reservas y recursos contingentes ya descubiertos, priorizando el valor económico y una menor intensidad de carbono sobre el volumen de producción. Se acompaña de una mayor concentración geográfica, con proyectos de inversión en desarrollo de reservas que sean rentables a precios de crudo moderados. Se orienta la exploración a la adyacente a activos e infraestructuras existentes, excluyendo nuevas fronteras exploratorias, la exploración de crudos extrapesados, arenas bituminosas y el ártico *offshore*.

Como resultado, las emisiones de alcance 1 y 2 ya se han reducido, alcanzando hoy una intensidad de emisiones, dentro del primer cuartil del sector[18], que seguirá reduciéndose en los próximos años (desde 15 $kgCO_2e$/boe en 2023 para pasar a 10 $kgCO_2e$/boe en 2027).

Las emisiones de alcance 3 derivan de la producción de hidrocarburos. La estrategia de Repsol mantiene la producción en niveles de 550-600 kboed a lo largo de esta década, después de haberse reducido desde un máximo de 709 kboed en 2019, y con una reducción gradual prevista a partir de 2030 acorde con su visión sobre el ritmo de la transición energética. En un escenario como el NZE de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la producción estimada para 2050 sería inferior a 100 kboed, consistente con el declino natural de los activos y reservas existentes, sin nuevos desarrollos a partir de 2030. Una reducción de la producción también contribuye a reducir las emisiones de alcance 1 y 2.

*Downstream*

Los activos *downstream* de Repsol se encuentran casi en su totalidad en la Unión Europea, donde el marco regulatorio del Pacto Verde Europeo y el paquete legislativo Fit for 55 establece objetivos de reducción de emisiones en 2030, para alcanzar la neutralidad en 2050, haciendo necesario gestionar las emisiones bloqueadas de los productos vendidos (alcance 3, categoría 11[19]), incorporando en la oferta comercial productos de bajo carbono como hidrógeno renovable, combustibles renovables y combustibles sintéticos. De esta manera, se reducen las emisiones asociadas al uso de productos.

Repsol considera todos estos factores en su planificación estratégica, priorizando la transformación hacia tecnologías bajas en carbono y mitigando el riesgo de que sus activos queden bloqueados.

La regulación de la UE también promueve la reducción de emisiones alcance 1 y 2 a través de una mayor eficiencia energética y, a más largo plazo, reduciendo la actividad de procesado de crudo en las refinerías, al tiempo que se incorporan nuevas tecnologías de procesos como el uso de la captura y almacenamiento de carbono, el hidrógeno renovable y la electrificación.

En el caso de que la Compañía no consiguiera transformarse al ritmo de la demanda, existiría el riesgo de que parte de sus activos tradicionales perdieran valor económico. Por ello, Repsol realiza proyecciones a medio y largo plazo de la demanda de productos energéticos en la UE y desarrolla estrategias de extensión de su *hinterland* comercial para adaptar la producción de sus refinerías a la demanda, así como prioriza inversiones rentables en tecnologías y productos de bajo carbono, habilitadas por la regulación.

**Evaluación de activos e inversiones para mitigación de las emisiones bloqueadas**

Repsol evalúa la resiliencia de su portafolio de activos, incluidas las nuevas inversiones materiales, mediante análisis de escenarios que consideran las tendencias del mercado y las condiciones regulatorias futuras. A su vez, analiza cómo estas inversiones y sus emisiones potencialmente bloqueadas pueden impactar en el cumplimiento de sus objetivos de descarbonización, priorizando activos que se adapten a un modelo de transición hacia energías de bajo carbono. Con este enfoque, se reduce la exposición a activos bloqueados y se gestionan riesgos y oportunidades, asegurando que las decisiones de inversión estén alineadas con sus objetivos de descarbonización.

Desde 2021, la Compañía aplica una metodología propia para calificar la alineación de cualquier nueva inversión con su trayectoria de descarbonización.

Toda inversión o desinversión presentada al Comité Ejecutivo y al Consejo de Administración incluye un informe elaborado por la Dirección de Sostenibilidad, en el que se evalúa la intensidad de carbono del proyecto y su impacto en el Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) de la Compañía. Con base en esta metodología, las inversiones se clasifican en tres categorías:

- Alineadas con la transición energética, si no afectan a los objetivos de reducción del IIC o contribuyen a su cumplimiento.
- Facilitadoras de la transición energética, cuando tienen un impacto negativo menor al 1% sobre el IIC y este es compensable con otras iniciativas. Para E&P, las inversiones están sujetas a condiciones adicionales, como la limitación de la vida útil de las reservas explotables y la exclusión de crudos extrapesados, arenas bituminosas y proyectos *offshore* en el Ártico.
- Desalineadas, si no cumplen los requisitos de las categorías anteriores.

[18] Fuente: *Actualización Estratégica 2024-2027*
[19] Las emisiones de alcance 3 categoría 11 suponen el 83% de las emisiones totales actuales de la Compañía.

De esta forma, se hace seguimiento de todas las nuevas inversiones para que sean coherentes con los objetivos del IIC como parte estratégica del plan de descarbonización de la Compañía.

Durante 2024, siguiendo la metodología de cualificación de inversiones, se ha incorporado un informe de la Dirección de Sostenibilidad en 29 propuestas de inversión (17 de E&P, 9 de Generación Baja en Carbono y 3 de Industrial). De ellas, resultaron 45% alineadas y 55% facilitadoras, no habiendo resultado ninguna desalineada.

Para promover decisiones de inversión coherentes con sus objetivos de descarbonización, Repsol aplica un precio interno del carbono en todos los proyectos, cuya descripción se encuentra en el subapartado *Sistema de fijación del precio interno del carbono (E1-8)* de este informe.

**Aprobación del plan de transición**

El 21 de febrero de 2024, el Consejo de Administración aprobó la Actualización Estratégica 2024-2027, que incorpora el compromiso de Repsol con la mitigación del cambio climático y la transición hacia una economía baja en carbono a través de objetivos de descarbonización. El Comité Ejecutivo, el Consejo de Administración y su Comisión Delegada analizaron el contexto energético y las oportunidades y riesgos de cada división de negocio durante su elaboración.

Tras dicha aprobación, el Consejo de Administración decidió someter la Estrategia y los Planes de Transición Energética de la Compañía a una votación consultiva en la Junta General Anual del 10 de mayo de 2024, con el fin de recabar la opinión de los accionistas y reforzar la transparencia y el diálogo sobre este asunto estratégico, recibiendo un apoyo del 70% del accionariado.

Este voto consultivo no sustituye la responsabilidad del Consejo de Administración en el establecimiento de la estrategia de la Compañía, que es competencia propia según la normativa interna y la legislación aplicable.

Por otro lado, en un proceso de evaluación llevado a cabo en 2023, con el asesoramiento externo de la firma Deloitte, la mayoría de los miembros del Consejo de Administración destacaron su implicación en la definición y el seguimiento de la estrategia de transición energética de Repsol. Asimismo, valoraron positivamente la capacidad del Consejo para supervisar de manera rigurosa y coherente la ejecución de dicha estrategia, así como el enfoque y el tiempo dedicados en las reuniones del Consejo a asuntos relacionados con la transición energética y la descarbonización.

El Consejo de Administración y su Comisión de Sostenibilidad continúan supervisando cuestiones relacionadas con la transición energética y, especialmente, las expectativas de los grupos de interés de Repsol al respecto.

Repsol ha logrado avances concretos en la implementación de su plan de transición energética. Los datos actualizados evidencian una tendencia positiva en sus indicadores:

1. Emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3: Las emisiones de Repsol en 2024 han sido de 193 $MtCO_2e$, lo que refleja una reducción del 13,8% respecto de la línea base de 2018 (224 $MtCO_2e$), avanzando así en el objetivo de reducir un 20% estas emisiones para 2030 y alcanzar emisiones netas cero (NZE) en 2050.

2. Alcance 1 y 2 operadas: Las emisiones operativas en 2024 fueron de 14 $MtCO_2e$ con una reducción del 45% respecto de 2016 (25,4 MtCO2e), avanzando así en el objetivo de reducción del 55% para 2030.

3. Indicador de Intensidad de Carbono (IIC): El IIC en 2024 ha sido de 66,5 $gCO_2e/MJ$, con una disminución del 13,4% respecto de la línea base de 2016 (76,8 $gCO_2e/MJ$), avanzando así en el objetivo del 15% en 2025 y del 28% para 2030. ● *Véase el subapartado Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación (E1-4)* de este informe.

Estos avances se han logrado gracias a la aplicación de las palancas y pilares clave de descarbonización de la Compañía tales como:

- Las acciones de eficiencia energética y electrificación de los activos operados han permitido una reducción de 0,5 $MtCO_2e$ en el último año.
- Se ha alcanzado una capacidad instalada de generación eléctrica renovable de 3,7 GW en 2024, avanzando hacia los objetivos de 9-10 GW en 2027 y 15-20 GW en 2030.
- Se ha alcanzado en 2024 una capacidad de producción de 1,25 Mt/año de combustibles renovables, avanzando hacia el objetivo de 2,2-2,4 Mt/año en 2030. Este crecimiento se alinea con la estrategia de transformación de las refinerías, que prioriza inversiones que utilizan residuos orgánicos como materia prima, reforzando el vínculo entre descarbonización y economía circular.

El objetivo de descarbonización de la Compañía también refleja la evolución de sus ventas de productos energéticos. La producción de gas, coincidente con sus ventas netas, se ha situado en 377 kboed en 2024 (454 kboed en 2018), y las ventas de productos petrolíferos en 49 Mt/año en 2024 (53 Mt/año en 2018), en línea con la evolución de la demanda del mercado.

**Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)**

El análisis de resiliencia, llevado a cabo en 2024, cubre todas las operaciones propias de la Compañía, incluyendo sus cuatro líneas de negocio (Exploración y Producción, Industrial, Cliente, y Generación Baja en Carbono)[20]. Se evalúa la capacidad del Grupo para adaptarse a la progresiva descarbonización del sistema energético en distintos escenarios de transición, asegurando la continuidad operativa, la competitividad económica y el desarrollo sostenible en todas las áreas de negocio.

Este estudio tiene como punto de partida el análisis de riesgos de transición y físicos, el cual concluye que la exposición a riesgos físicos derivados del cambio climático no es material para las actividades y activos concretos de la Compañía, por lo que dichos riesgos no se han incluido en el análisis posterior. El detalle de los riesgos materiales identificados y clasificados como riesgos de transición relacionados con el clima, se encuentra desarrollado en el subapartado NEIS 2 IRO-1.

[20] Quedan excluidas las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor de la Compañía.

El análisis de resiliencia se basa en escenarios que integran el impacto combinado de los riesgos de transición analizados en el periodo 2030-2050. El marco de los escenarios elaborados proviene de la AIE, que ofrecen proyecciones sobre producción y demanda de las distintas fuentes de energía a nivel mundial, dando así consistencia al ejercicio.

Para los negocios de Industrial y Cliente, se considera además un entorno de demanda energética coherente con la regulación derivada del Pacto Verde de la UE, en línea con la Actualización Estratégica de la Compañía.

Para los negocios de E&P y Generación Baja en Carbono, se contemplan los tres escenarios de la AIE (STEPS, escenario basado en políticas existentes; APS, escenario basado en compromisos anunciados; NZE, escenario de cero emisiones netas en 2050), que proyectan variables macroeconómicas, demanda de energía y mix de energías primarias.

Hasta 2030, el análisis corresponde con la última Actualización Estratégica de Repsol (febrero 2024). Después de 2030, se analiza la evolución de las variables críticas de negocio en las condiciones de entorno de los tres escenarios de la AIE, lo que facilita la mitigación de riesgos, permitiendo a la Compañía adaptarse a distintas condiciones de entorno que puedan producirse.

Los resultados del análisis de resiliencia se reflejan en la evolución de los distintos negocios, tal y como se detalla a continuación:

- El entorno de los negocios de Industrial y Cliente se ha considerado invariable en los tres escenarios de la AIE, determinado por el Pacto Verde Europeo y el paquete legislativo Fit for 55. La estrategia contempla inversiones en proyectos de combustibles renovables que preservan el valor de estos negocios, hoy en el primer cuartil de la UE por margen económico y con la mayor cuota de mercado en España.
- El negocio de Exploración y Producción mantiene su valor en esta década, que son los años en los que se podría prever un mayor impacto económico potencial, y sufre una reducción progresiva a partir de 2030 al ritmo de la caída de la producción y la bajada de precios por menor demanda mundial, con diferente intensidad en cada uno de los escenarios de la AIE.
- Los negocios de Generación Baja en Carbono y Comercialización de Electricidad, por el contrario, crean valor económico creciente por la estrategia de crecimiento planteada.

El análisis de resiliencia llevado a cabo, sobre la evolución de los negocios conforme a los supuestos de los escenarios empleados, permite demostrar que la estrategia planteada sea resiliente frente a los distintos ritmos de la transición energética.

En cuanto a los precios utilizados en cada escenario hasta 2030, se ha adoptado una senda interna consistente con la utilizada para el cálculo del valor recuperable y prueba de deterioro de los activos, basada en referencias de analistas y agencias. A partir de 2030, los precios se interpolan linealmente desde dicha senda hasta converger en 2040 con los precios de la AIE en cada uno de sus tres escenarios, que se siguen utilizando hasta 2050.

La AIE estima un escenario de precios determinístico para cada escenario de demanda. Sin embargo, el entorno energético impone una gran incertidumbre sobre el balance oferta-demanda y los precios de las materias primas, que se suma a su inherente volatilidad de las bases de este ejercicio, debido a la multiplicidad de variables utilizadas (tecnologías, regulación...). En este sentido, se ha llevado a cabo un análisis probabilístico de sensibilidad a los precios de petróleo, gas y margen de refino basado en la variabilidad histórica de estos indicadores.

Como parte del análisis de resiliencia, se ha estimado la asignación de capital necesaria en cada uno de los escenarios contemplados a largo plazo y la proporción del mismo que debería estar destinada a negocios bajos en carbono. Se evalúa de forma continua la asignación de recursos para priorizar proyectos con mayor impacto en la transición energética y el cumplimiento de los objetivos de descarbonización. Este enfoque, respaldado por un marco de gestión financiera robusto, asegura la resiliencia y sostenibilidad de las operaciones de Repsol frente a cambios en el entorno de mercado o regulatorio.

Esto muestra la capacidad de la Compañía de adaptarse a distintos escenarios futuros, evolucionando los modelos de negocio a las necesidades que la sociedad requiera en cada momento. Para el periodo 2030-2050, se ha estimado que la asignación de capital[21] bajo los diferentes escenarios analizados será como sigue:

**Proyección del % capex en negocios de bajo carbono sobre el total (promedio del periodo)**

| | 2030-2040 | 2040-2050 |
|---|---|---|
| Escenario compatible con demanda STEPS | 50-60 | 50-60 |
| Escenario compatible con demanda APS | 60-70 | 65-75 |
| Escenario compatible con demanda NZE | 70-80 | 80-90 |

De la misma manera, se ha proyectado la evolución del capital empleado en negocios de bajo carbono:

**Proyección del % capital empleado en negocios de bajo carbono sobre el total**

| | 2030 | 2040 | 2050 |
|---|---|---|---|
| Escenario compatible con demanda STEPS | 40-45 | 50-60 | 50-60 |
| Escenario compatible con demanda APS | 40-45 | 60-70 | 65-75 |
| Escenario compatible con demanda NZE | 40-45 | 70-80 | 75-85 |

[21] Capex alineado con la Taxonomía de Finanzas Sostenibles de la UE.

### 2.1.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el clima (NEIS 2 IRO-1)**

Repsol identifica y evalúa los riesgos asociados a la transición energética y al cambio climático en el corto, medio y largo plazo. La visión del mapa general de riesgos del Grupo, centrado en un plazo de 5 años, se complementa con la visión para la década 2030-2040 y 2050 específicamente para los riesgos de cambio climático y transición energética.

En el análisis de materialidad de Repsol, se han identificado los impactos sobre el clima de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) generadas por la Compañía.
● *Véase el subapartado Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6) de este apartado.*

La evaluación de estos impactos se ha realizado conforme a las variables dictadas por la Directiva CSRD y con la participación de áreas expertas de la Compañía, así como de grupos de interés. La metodología utilizada para llevar a cabo este análisis de materialidad se reporta en el apartado 1.4 *Análisis de materialidad* de este informe.

**Análisis de riesgos físicos del cambio climático**

Repsol ha desarrollado una metodología propia semicuantitativa para analizar en detalle este tipo de riesgos, tanto en las instalaciones existentes operadas, como las no operadas, que ha sido complementada con análisis cuantitativos realizados por una consultoría experta.

En primer lugar, se ha realizado una identificación de los fenómenos climáticos a los que potencialmente están expuestos los activos de Repsol por estar ubicados en determinadas localizaciones geográficas. Se ha tomado como base de partida la relación de fenómenos que ofrece la normativa vigente, descartándose los considerados por los expertos menos relevantes[22] para los activos de Repsol.

Los fenómenos considerados han sido los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| | 1 | Inundación por lluvias |
| | 2 | Inundación por desbordamiento de río |
| | 3. | Inundación costera |
| | 4. | Movimiento de suelos |
| | 5. | Viento extremo (tormentas, tornados) |
| | 6. | Ciclón |
| | 7. | Incendio |

| | | |
|---|---|---|
| | 8. | Sequía |
| | 9 | Ola de calor |
| | 10 | Descongelación del agua intersticial. Tensiones en materiales por congelación. |
| | 11 | Cambio en el patrón de velocidad del viento |
| | 12 | Deshielo del permafrost |
| | 13 | Ola de frío |
| | 14 | Granizo |

Con el fin de entender cómo pueden evolucionar este tipo de fenómenos en el corto, medio y largo plazo, se han estudiado las proyecciones climáticas de ciertas variables físicas relacionadas fundamentalmente con la temperatura, las precipitaciones y la velocidad del viento que se asocian a estos fenómenos. Las proyecciones climáticas que se han utilizado son, entre otras, las de los servicios Copernicus (programa de observación de la Tierra de la UE, coordinado y gestionado por la Comisión Europea), así como servicios de consultoría externa que proporcionan información adicional sobre el comportamiento de estas variables físicas y sus combinaciones.

Por otro lado, se han considerado escenarios de calentamiento global descritos por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), seleccionando un amplio intervalo de emisiones (escenarios SSP5-8.5, SSP2-4.5 y SSP1-2.6[23]), en los horizontes temporales 2030, 2040 y 2050. Partiendo de esta información, se han realizado simulaciones para determinar el potencial aumento del impacto que podrían sufrir las instalaciones de la Compañía como consecuencia del incremento de la frecuencia o intensidad de estos fenómenos, estimando un valor económico en riesgo para cada uno de los fenómenos climáticos en los distintos activos estudiados.

Este estudio, realizado en ausencia de medidas de mitigación o adaptación, incluye un *screening* inicial sobre una muestra representativa de los activos del portafolio actual de todos los negocios de la Compañía, así como una posterior extrapolación de valoraciones sobre algunos activos adicionales, compatibles en localización y tipología, con el fin de ampliar el alcance del análisis. Además, se han llevado a cabo análisis más detallados de activos sujetos al reglamento sobre la taxonomía y también sobre una selección del resto de activos.

[22] Fenómenos descartados del análisis por baja relevancia:
a. Crónicos: Estrés térmico, variabilidad de la temperatura, variabilidad hidrológica, acidificación de los océanos, intrusión salina, erosión costera, degradación del suelo, erosión del suelo, solifluxión.
b. Agudos: Desbordamiento de lagos glaciares, avalancha.

[23] Se ha recurrido al uso de escenarios RCP 8,5, RCP 4,5 y RCP 2,6 en los casos en los que la información disponible de los escenarios SSP5-8.5, SSP2-4.5 y SSP1-2.6 no ofrecía un grado de resolución suficiente para realizar el análisis.

Los fenómenos climáticos que generan una mayor exposición de nuestros activos (parques solares, terminales marítimas, activos de E&P o plantas industriales) a daños materiales o pérdidas de producción debido a su localización geográfica son granizo, inundaciones costeras, altas temperaturas, incendios, sequías y movimientos de terrenos.

La conclusión de dicho estudio es que el incremento de riesgo por efecto del cambio climático por eventos agudos o crónicos no resulta material[24] para el Grupo Repsol en ninguno de los escenarios analizados mencionados previamente, tampoco en el escenario de altas emisiones SSP5-8.5. Esta conclusión se mantiene tanto si consideramos el portafolio de activos del Grupo a fecha de cierre 2024 llevado a 2050 con la producción actual, como si tenemos en cuenta el declino natural de nuestros activos en el negocio de E&P.

**Análisis de riesgos de la transición energética**

Los riesgos y oportunidades de transición cobran una importancia creciente, especialmente en el medio y el largo plazo, por lo que Repsol los revisa con periodicidad anual. El objetivo de este proceso es identificar, evaluar y asegurar que los riesgos sean controlados, anticipándose a potenciales impactos negativos y aprovechando las oportunidades.

En el corto plazo, estos riesgos forman parte del mapa de riesgos de compañía, con alcance temporal de 5 años, y son estudiados mediante técnicas cuantitativas (determinación de frecuencias, probabilidades y pérdidas económicas para cada actividad) y cualitativas (para la determinación de los impactos reputacionales y en personas), utilizando el conocimiento experto de las distintas áreas y unidades de negocio. Esta información es después consolidada, obteniendo un perfil de exposición a riesgos de transición a distintos niveles de la Organización.

En el medio y largo plazo, se realiza un análisis específico de los riesgos de transición agregado por cada una de las cuatro grandes áreas de negocio. Para ello se ha definido una taxonomía siguiendo las pautas de la Directiva CSRD, que incluye riesgos de tipo regulatorio, legal, tecnológico, de mercado y reputacional, hasta un total de 20 riesgos clasificados según su naturaleza.

El proceso empieza con un análisis de contexto específico para cada una de las áreas de la Compañía, en el que un grupo de expertos de negocio analiza de forma individual las causas y consecuencias relacionadas con cada uno de los riesgos. Se identifican los más relevantes y se valora para cada uno de ellos un nivel de probabilidad e impacto, a través de escalas cualitativas, así como su duración y evolución en el tiempo.

Posteriormente, se contrastan estas valoraciones con otros expertos de la Compañía en materia de estrategia, mercados, regulación, finanzas, reputación, asuntos legales, tecnología y sostenibilidad, con el fin de obtener una visión especialista amplia y común sobre las potenciales consecuencias de la materialización de riesgos para la Compañía en los horizontes 2030, 2040 y 2050.

Estos análisis se realizan tomando como línea base la última actualización del Plan Estratégico anunciada por la Compañía en febrero 2024 y como contexto externo los escenarios APS y NZE de la AIE. Estos riesgos son tenidos en cuenta para realizar el test de resiliencia al cambio climático. En este análisis, se consideran factores clave como la evolución de la demanda de productos energéticos, cambios regulatorios, trayectorias de precios del carbono, avances tecnológicos en descarbonización y tendencias macroeconómicas. Estos factores son determinantes porque afectan la viabilidad de los modelos de negocio actuales y futuros, la competitividad de la empresa y su capacidad de adaptación a distintos contextos regulatorios y de mercado.

Un análisis de los riesgos de transición en base al riesgo inherente (sin considerar el Plan Estratégico, sus inversiones y los objetivos concretos de descarbonización), en opinión de Repsol, daría al mercado una visión desenfocada sobre el perfil de riesgo de la Organización. Si se traslada la Compañía tal como es hoy a 2050, en un escenario alineado

con una limitación de calentamiento global a 1,5 °C con rebasamiento limitado, se podría decir que los riesgos asociados a la transición serían altos. Sin embargo, partiendo de una línea base que considera las actuaciones y objetivos contenidos en la última Actualización Estratégica hasta 2030, el análisis de riesgos indica que la exposición a sufrir impactos económicos materiales por la transición energética es moderada en esta década. Asimismo, el análisis muestra que, aunque el riesgo aumenta a más largo plazo, la Compañía está preparada para mitigarlo incluso en el escenario de transición más rápida NZE, al haber identificado actuaciones concretas que permiten alcanzar los objetivos de descarbonización establecidos para el periodo 2030-2050 a través de eficiencia energética, generación eléctrica renovable, combustibles renovables y captura y almacenamiento de carbono[25].

[24] Para determinar la materialidad de estos riesgos se ha utilizado como referencia el mismo criterio de materialidad financiera que en el análisis de doble materialidad.
[25] El análisis cualitativo de emisiones bloqueadas, presentado al inicio de este informe (E1-1), evalúa la resiliencia de los activos de producción, transformación y comercialización ante un futuro de bajas emisiones.

Los principales riesgos, que pueden convertirse en oportunidades a través de medidas de mitigación y desarrollo de nuevos negocios, son los que se enumeran a continuación.

● *Véanse los subapartados Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1) e Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) de este apartado.*

**Evaluación de riesgos de transición**

| | Riesgos de transición [1] | Próximos 5 años | Riesgos inherentes [3] | | Riesgos considerado la estrategia de transición del Grupo [2] | | Tipo de impactos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | 2030-2040 | 2040-2050 | 2030-2040 | 2040-2050 | |
| Regulatorios y legales | Cambios regulatorios que afecten a los resultados de la Compañía | Alto | Alto | Alto | Alto | Alto | Puntuales y permanentes |
| | Aumento de la litigiosidad derivada de los efectos del cambio climático | Bajo | Alto | Alto | Medio | Medio | Puntuales |
| Tecnológicos | Adopción ineficiente, tardía o prematura de nuevas prácticas, procesos o tecnologías en desarrollo | Alto | Alto | Alto | Medio | Medio | Permanente |
| | Escasez o indisponibilidad de materias primas, recursos naturales, bienes o servicios | Medio | Medio | Alto | Medio | Alto | Puntuales y permanentes |
| | Limitación en el despliegue de tecnologías por falta de infraestructura | Bajo | Medio | Bajo | Medio | Bajo | Permanente |
| Mercado | Desacoplamiento de la estrategia de gestión del portafolio con la velocidad de la transición energética | Alto | Alto | Alto | Alto | Alto | Permanente |
| | Cambios asociados a las preferencias de los consumidores finales o de intermediarios | Medio | Medio | Alto | Medio | Medio | Permanente |
| | Potencial dificultad o limitación para captar los fondos | Bajo | Medio | Alto | Bajo | Bajo | Permanente |
| | Elevada competencia en los mercados asociados a la transición energética | Alto | Alto | Alto | Medio | Medio | Permanente |
| Reputación | Estigmatización del sector energético | Medio | Alto | Alto | Medio | Medio | Permanente |
| | Incumplimiento de los compromisos adquiridos por la Compañía o error en el reporte | Bajo | Medio | Alto | Medio | Medio | Puntuales y permanentes |
| | Retos asociados a la gestión del talento | Medio | Medio | Alto | Medio | Bajo | Puntuales y permanentes |
| | Conflicto de interés con *stakeholders* | Bajo | Medio | Alto | Bajo | Bajo | Puntuales y permanentes |

■ Alto ■ Medio ■ Bajo

[1] Para una descripción detallada de los riesgos de transición, véase el apartado 5.3 *Información adicional de metodologías de métricas* de este informe.
[2] Esta valoración es el resultado del análisis cualitativo realizado, en base al consenso alcanzado por el grupo de expertos que ha participado en el ejercicio. Se han definido tres niveles de riesgo cualitativo (Alto, Medio, Bajo). Este nivel refleja, para cada uno de los riesgos analizados, en qué medida el Grupo se vería afectado por la materialización del riesgo en el marco de un escenario NZE, en el horizonte 2030 y 2050, teniendo en cuenta las acciones de mitigación y aprovechamiento de oportunidades previstas de acuerdo al Plan Estratégico y a la hoja de ruta de descarbonización de cada uno de los negocios.
[3] En el caso de riesgos inherentes, la valoración se ha realizado bajo la misma metodología, pero sin considerar la transformación de la Compañía según el Plan Estratégico y la hoja de ruta de descarbonización.

**Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-2)**

La gestión de los impactos, riesgos y oportunidades derivados del cambio climático se encuentra recogida en la Política de Sostenibilidad, que establece como objetivos prioritarios promover una transición energética justa que tenga en cuenta su impacto sobre trabajadores, comunidades locales y sociedad en general, reducir y evitar las emisiones de gases de efecto invernadero, la transición hacia modelos de negocios bajos en carbono que reduzcan o mitiguen los efectos adversos del cambio climático e integrar la sostenibilidad en todos los negocios.

Asimismo, Repsol asume en esta política el reto de contribuir al acceso universal a una energía segura, asequible y sostenible. Repsol declara que todas las tecnologías de reducción serán necesarias para la consecución de este objetivo, de modo que la transición energética se lleve a cabo de forma ordenada y al menor coste para la sociedad.

En relación con la eficiencia energética y el despliegue de energías renovables, Repsol aplica en todos sus negocios y niveles organizativos su Política de Medioambiente, la cual recalca la necesidad de considerar las expectativas de los grupos de interés y establece el objetivo de "proveer energía y productos a la sociedad para cubrir sus necesidades de manera eficiente, garantizando la adecuada protección del medioambiente y el uso sostenible de los recursos sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras".

La Compañía se compromete en esta política a identificar, evaluar y gestionar, siguiendo la jerarquía de mitigación[26], los impactos, dependencias, riesgos y oportunidades sobre el medioambiente, en las actividades y los lugares donde Repsol opera, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que se ofrecen a la sociedad.

Asimismo, Repsol asume el compromiso de evaluar los riesgos asociados al cambio climático e implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en sus operaciones cuando estos sean relevantes.

La Política de Medioambiente recoge también el compromiso de Repsol de integrar los principios de la economía circular en sus procesos, productos y servicios, optimizando el uso de recursos y materias primas, incluyendo la energía; fomentando el uso de recursos alternativos y renovables obtenidos de forma sostenible; y promoviendo el desarrollo de nuevos productos con menor impacto ambiental. Aplica a todas las actividades que desarrolla la Compañía, en relación con todos sus productos, en todos sus negocios y en todas las localizaciones donde opera.

Además, Repsol acuerda promover compromisos medioambientales acordes a los definidos internamente en toda la cadena de valor, clientes, socios, proveedores de productos y servicios y resto de grupos de interés.

Los compromisos recogidos en este documento contribuyen, junto con la Política de Sostenibilidad, a conseguir el objetivo de la Compañía de ser emisiones netas cero en 2050, en línea con el Acuerdo de París, así como el resto de objetivos de descarbonización que se concretan en el plan de transición.

La Dirección de Sostenibilidad vela por la aplicación de la Política de Sostenibilidad y la Política de Medioambiente.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este informe.*

**Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3)**

A continuación, se detallan las actuaciones que Repsol ha implementado en 2024 para la mitigación del cambio climático, junto con previsiones para 2030, así como los recursos asignados para su ejecución. La información abarca distintas líneas de acción según el alcance de las emisiones (1, 2 y 3) y la naturaleza de las medidas, considerando tanto inversiones actuales como proyecciones a futuro.

La consecución del objetivo dependerá también de decisiones de la Compañía que afectan a las ventas de productos energéticos de origen fósil, así como de las siguientes palancas:

**Emisiones de alcance 1 y 2**

1. Eficiencia energética

En el ámbito industrial, que incluye los complejos ubicados en España y Portugal dentro de la cadena de valor del *downstream*, se implementan medidas como la limpieza de intercambiadores de calor, la optimización de la integración energética, el aprovechamiento del calor de corrientes de alta temperatura, la mejora de la eficiencia de los hornos y la optimización de las redes de vapor. Por otro lado, en el área de Exploración y Producción (E&P), que abarca activos en diversas geografías dentro de la cadena de valor del *upstream*, destacan iniciativas de reducción de emisiones de metano y la minimización del envío rutinario de gas a las antorchas.

Estas son algunas de las acciones destacadas en 2024:

Industrial

- Optimización del uso de agua de calderas en la refinería de Cartagena: Se deja fuera de servicio una de las dos unidades de tratamiento de agua de calderas, con una reducción del consumo de vapor de 25 tn/h, ampliando la capacidad de otra planta de tratamiento, lo que supone una reducción de 16 $ktCO_2e$/año.

- Nueva caldera de aprovechamiento en la refinería de Cartagena: Instalación de una nueva caldera de vapor de aprovechamiento energético en la unidad de *hydrocracking*, aumentando la producción de vapor de baja presión y reduciendo 12,7 $ktCO_2e$/año.

- Aprovechamiento de gas residual como combustible para hornos y mejoras en los compresores de recuperación de gas de antorcha en la refinería de Cartagena, con una reducción de 16 $ktCO_2e$/año.

Exploración y Producción

[26] Se entiende por jerarquía de mitigación potenciar los impactos positivos, y prevenir, minimizar, restaurar y compensar los impactos negativos.

- Conversión de dispositivos neumáticos en el activo de Eagle Ford (Texas): Cambio de gas por aire en el sistema neumático de control. Implementada en más de 245 pozos, logrando una reducción de 20,2 $ktCO_2e$/año.

- Optimización energética para reducir el consumo de gas natural en Yme (Noruega): Disminución del uso de turbinas de gas en favor de accionamientos eléctricos, con una reducción de 16 $ktCO_2e$/año.

- Reducción del envío de gas a antorcha en Yme (Noruega): Implementación de nuevos procedimientos operativos para reducir las descargas de hidrocarburos a la antorcha con una reducción de 12 $ktCO_2e$/año.

- Operación con una única turbina de gas en Piper (Reino Unido) en lugar de dos, siempre que las condiciones operativas lo permitan con una reducción de 35 $ktCO_2e$/año.

Las acciones de eficiencia energética han alcanzado en 2024 una reducción de 0,2 $MtCO_2e$.

Las reducciones previstas a 2030 se estiman en 0,6 $MtCO_2e$, que contribuyen al objetivo de descarbonización de la Compañía.

2. Electrificación de procesos

La sustitución de turbinas de vapor por motores eléctricos para accionamiento de bombas y compresores está permitiendo una mayor eficiencia energética en las plantas de Refino y Química de España y Portugal.

Esta sustitución resulta especialmente viable económicamente en escenarios de precios altos de $CO_2$ y disponibilidad de electricidad renovable a coste competitivo.

La reducción del consumo de vapor puede penalizar la rentabilidad de las plantas de cogeneración, planteándose, en algunos casos, el cese de su actividad.

Acción destacada en 2024:

- Cambio de turbina de vapor por motor eléctrico en la refinería de Puertollano: El proyecto de sustitución de la turbina a condensación que acciona un compresor por motor eléctrico en la planta de coquer conseguirá una reducción de 8,6 $ktCO_2e$.

Mediante electrificación se ha alcanzado en 2024 una reducción de 0,2 $MtCO_2e$.

Las reducciones previstas a 2030 se estiman en 0,7 $MtCO_2e$, que contribuyen al objetivo de descarbonización de la Compañía.

3. Electricidad renovable

La electricidad renovable es una palanca de descarbonización de las emisiones de alcance 1, si sustituye a la generación de electricidad en cogeneraciones; y del alcance 2, si sustituye a la compra de electricidad del mercado con el mix eléctrico actual. Esta sustitución puede hacerse mediante generación *in situ* en instalaciones de autoconsumo (solar fotovoltaica y eólica), o mediante contratos de compra de energía renovable (PPA), que garantizan el suministro y ofrecen estabilidad de precios.

Desde 2023, Repsol cuenta con una primera planta de autoconsumo de 7 MW en Sines.

Acción destacada en 2024:

- Se han instalado paneles fotovoltaicos en el complejo industrial de Sines con una reducción de 0,4 $ktCO_2e$.

Las reducciones previstas a 2030 se estiman en 0,5 $MtCO_2e$, que contribuyen al objetivo de descarbonización de la Compañía.

4. Hidrógeno renovable

El hidrógeno renovable es una palanca para la descarbonización de los activos industriales, al sustituir progresivamente la producción actual de hidrógeno a partir de gas natural, que genera emisiones de $CO_2$, por hidrógeno producido en electrolizadores con agua y electricidad renovable o a partir de biometano. Estas iniciativas contribuyen a la reducción de emisiones tanto de los procesos industriales como de los productos en su uso.

En 2030, Repsol tiene la ambición de alcanzar una producción de hidrógeno renovable de entre 1,6 y 2,2 GWeq.

Ya se han iniciado los primeros proyectos de electrolizadores vinculados a nuestros complejos industriales en España y Portugal. La Comisión Europea ha reconocido como Proyectos de Común Interés (IPCEI) los proyectos de Cartagena (100 MW) y Bilbao (100 MW), mientras que el de Tarragona (150 MW) ha obtenido Fondos de Innovación de la Unión Europea.

En octubre de 2023, Repsol inició la producción de un electrolizador de 2,5 MW en su centro industrial de Petronor en Bilbao (el $H_2$ se exporta a un tercero). También está en ejecución en Bilbao, un electrolizador de 10 MW asociado a una planta de demostración de combustible sintético (e-fuel) y otro de 4 MW en Sines.

Las reducciones previstas a 2030 se estiman en 0,6 $MtCO_2e$, en línea con los objetivos de descarbonización de la Compañía.

5. CCS

La captura y almacenamiento de $CO_2$ es una solución tecnológica que permite la reducción de emisiones de alcance 1 y 2 en los activos tanto industriales como de Exploración y Producción de la Compañía.

Los proyectos de CCS también se contemplan en la estrategia de transición energética de Repsol. Estos proyectos contribuirán a reducir las emisiones directas de la Compañía en proyectos concretos y también ofrecerán a medio y largo plazo soluciones, en plantas de terceros, para sectores industriales con emisiones difíciles de abatir. En esta década, se contempla el proyecto de Repsol de Sakakemang en Indonesia, con transporte y almacenamiento de $CO_2$ asociado a la producción de gas natural, con una inyección en torno a 0,5 Mt anuales de $CO_2$ a partir de 2028.

Las reducciones previstas a 2030 se estiman en 0,5 $MtCO_2e$, en línea con los objetivos de descarbonización de la Compañía.

**Emisiones de alcance 3**

1.Ventas de productos petrolíferos

La comercialización de productos petrolíferos de Repsol está ubicada mayoritariamente en la península ibérica, operando dentro del marco de políticas y regulaciones de la Unión Europea. Este entorno regulatorio marca la tendencia respecto a la evolución del sector del transporte y la demanda asociada de combustibles. Las proyecciones indican una disminución en las ventas de productos petrolíferos en la UE, con el consiguiente aumento de los combustibles renovables para toda la movilidad y de la movilidad eléctrica principalmente en el transporte ligero por carretera. A esto se suma un posible cambio de hábitos de movilidad de los consumidores, con un mayor uso del transporte compartido y público, así como una preferencia por opciones más eficientes.

En 2024, las emisiones correspondientes a la reducción de la venta de productos petrolíferos de Repsol han alcanzado 0,1 Mt CO2e.

Las reducciones previstas a 2030 bajo esta actuación se estiman en 7,2 Mt CO2e, en línea con los objetivos de descarbonización de la Compañía.

2. Ventas de gas natural

Las ventas de Repsol a nivel mundial disminuirán en el horizonte 2030 respecto del año 2018 y contribuirán a reducir las emisiones de alcance 3. Esta disminución a nivel global está alineada con la visión de un desplazamiento progresivo del gas por energías renovables para generación eléctrica y con el hecho de que inversiones en producción de hidrocarburos de hoy se materializan en producción durante muchos años después. Repsol también tiene en cuenta factores regionales (presencia de activos propios, niveles de precios y demandas de gas) para la toma de decisiones de inversión en gas basada en criterios económicos.

En 2024, las emisiones correspondientes a la reducción de la venta de gas de Repsol han alcanzado 2,1 Mt CO2e.

Las reducciones previstas a 2030 bajo esta actuación se estiman en 4 Mt CO2e, en línea con los objetivos de descarbonización de la Compañía.

**Producción de energías renovables**

Repsol está invirtiendo en la producción de combustibles y electricidad renovable, que aporta a su portafolio energía libre de emisiones.

- Repsol está invirtiendo en sus centros industriales y en su red comercial para aumentar la producción y comercialización de combustibles renovables y satisfacer su creciente demanda, promovida por el marco regulatorio de la Unión Europea. Ya está en operación en la refinería de Cartagena una planta dedicada exclusivamente a la producción de combustibles renovables a partir de aceites y grasas residuales, con una capacidad de 250.000 toneladas al año. En la refinería de Puertollano, ya se encuentra en ejecución el proyecto que transformará una antigua unidad de procesado de diésel en una planta de producción de combustibles renovables a partir del mismo tipo de materias primas, con una capacidad de 240.000 toneladas. Además, la Compañía ya ofrece a sus clientes combustible 100% renovable en 800 estaciones de servicio, que se estima llegarán a 1.500 estaciones a fin de 2025. En 2024, la capacidad de producción de combustibles renovables ha alcanzado 1,25 Mt/a con una producción total de 674 kt.
- En cuanto a la generación eléctrica renovable, Repsol inició esta actividad en 2018, necesaria para cumplir sus objetivos de reducción de intensidad de carbono y para aprovechar las oportunidades de crecimiento. En 2024, ha alcanzado una capacidad total instalada de 3,7 GW en España, EE. UU. y Chile. En la Actualización Estratégica de la Compañía, se plantea alcanzar en 2027 una capacidad instalada de entre 9 y 10 GW. En el horizonte 2030, se espera continuar creciendo hasta alcanzar una capacidad de entre 15 y 20 GW.

La Compañía cuenta con una sólida estructura de financiación que le permite abordar inversiones significativas y mantiene acceso a fuentes diversificadas de capital a coste competitivo (créditos financieros, bonos sostenibles, subvenciones, etc.), lo que refuerza su capacidad para cumplir con sus compromisos climáticos y operativos.

La asignación de recursos se evalúa de manera continua para priorizar proyectos con mayor impacto en la transición energética y que contribuyan al cumplimiento del plan de descarbonización de la Compañía. Este enfoque garantiza la resiliencia y sostenibilidad de las operaciones de Repsol ante variaciones en el marco regulatorio y el entorno de mercado.

Para el periodo 2025-2030, Repsol contempla unas inversiones brutas destinadas a actividades de bajo carbono de entre 17.000 y 22.000 millones de euros, que se modularán en función del escenario macroeconómico, la evolución de las tecnologías y de la regulación, la madurez de los proyectos y el avance en la rotación de activos y las desinversiones previstas.

Las inversiones brutas de bajo carbono de 2024 que ascienden a más del 40% de las inversiones brutas totales de la Compañía (6.087 M€[27], descritas en el subapartado E1-1)

[27] Siguiendo el criterio NIIF-UE, así como los criterios de la taxonomía para el cálculo del CapEx, la cifra total de inversiones de la Compañía en 2024 ha ascendido a 5.628 millones de euros, de las que el 40% se encuentran alineadas con la taxonomía *(véase el apartado 5.4 Reglamento sobre la Taxonomía de este informe)*.

y las estimadas para el periodo 2025-2030 se distribuyen de la siguiente manera:

**Detalle de inversiones brutas bajas en carbono**

| | 2024 | 2025- 2030 |
|---|---|---|
| Generación y comercialización de energía renovable | 83% | 55%-75% |
| Producción y comercialización de combustibles renovables | 5% | 20%-35% |
| Eficiencia energética y electrificación | 4% | 2%-5% |
| CCS | 1% | 3%-8% |
| Otros (productos químicos, movilidad sostenible, I+D y CV en tecnologías bajo en carbono, etc.) | 7% | — |
| **Total inversiones brutas bajas en carbono** | **100%** | |

## 2.1.4 Métricas

### Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)

Repsol ha establecido en 2025 un nuevo objetivo de reducción de emisiones absolutas para los alcances 1, 2 y 3 como parte de su estrategia para abordar los riesgos y oportunidades climáticos, y en línea con los objetivos globales de limitación del calentamiento a 1,5 °C y la neutralidad de emisiones en 2050, de la forma que plantean ciertos grupos de interés y la Directiva CSRD. Este enfoque es complementario con el objetivo de reducción de emisiones de $CO_2e$ por unidad de energía generada (intensidad de carbono), ya establecido en 2019, y con otros objetivos específicos de reducción de emisiones de alcance 1 y 2, metano y emisiones rutinarias de antorcha.

A continuación, se describen las métricas que la Compañía emplea para evaluar el progreso de los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) relacionados con la transición energética, la descarbonización y el consumo energético renovable y no renovable. ● *Véase el subapartado Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1) del apartado 1.4 Análisis de materialidad de este informe.*

Todas las metas de descarbonización están basadas en datos contrastados y proyecciones de la Compañía que han sido compartidas con nuestros grupos de interés y contribuyen directamente a los objetivos de la Política de Sostenibilidad y la Política de Medioambiente, orientando las acciones hacia la optimización del uso de recursos, la mejora de la eficiencia energética y el logro de la neutralidad climática.

● *Véase el apartado 5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad de este informe.*

**Objetivos de descarbonización de Repsol**

| | | Año base | | 2024 | 2025 | 2030 | 2040 | 2050 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3[1] | $MtCO_2e$ | 2018 | 224 | -13,8% (193 $MtCO_2e$) | | -20% (179 MtCO2e) | | NZE[2] (19 $MtCO_2e$) |
| Emisiones operadas alcance 1 y 2[3] | $MtCO_2e$ | 2016 | 25.4 | -45% (14 MtCO2e) | | -55 % (11 MtCO2e) | | NZE (2 $MtCO_2e$) |
| Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)[4] | $gCO_2e/MJ$ | 2016 | 76.8 | -13,4% (66,5 gCO2e/MJ) | -15% | -28% (55 gCO2e/MJ) | -55% | NZE (7,7 $gCO_2e$ / MJ) |
| Intensidad de emisiones de metano [5] | %; $m^3/m^3$ | 2017 | 1,34 | 0,12 | 0.2 | Near zero[6] | | |
| *Flaring* rutinario [7] | kt $CO_2e$ | 2018 | 344 | -72% (95 ktCO2e) | -50% (172 ktCO2e) | Zero | | |

[1] El objetivo de reducción de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 cubre el 91% de las emisiones de GEI totales de la Compañía: 100% de las emisiones operadas de alcance 1 y 2 y más del 90% de las emisiones de alcance 3.

[2] NZE: Cero emisiones netas, considerando la neutralización de las emisiones residuales (solo en 2050), que se estiman en un 8% del total de las emisiones de 2018 (no superando el 10% de las emisiones totales).

[3] El objetivo de reducción de emisiones absolutas alcance 1 y 2 incluye el 100% de las emisiones de los activos operados y excluye las emisiones de las JOA no operadas. (JOA= *Joint Operating Agreement*, contrato que regula activos compartidos). Cubre el 94% de las emisiones reportadas en 2024 bajo el esquema de la guia interpretativa EFRAG de la CSRD, que establece un marco para el cálculo del inventario total de emisiones de este alcance, que suma el 100% de las emisiones de activos operados y el porcentaje de emisiones correspondiente a las participaciones en JOA no operadas, lo que desde el punto de vista de Repsol distorsiona el sumatorio, al hacer que dos compañías diferentes reporten las mismas emisiones de alcance 1 y 2.

[4] El Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) incluye en su numerador las emisiones operadas de alcance 1 y 2, así como las emisiones de alcance 3 de las categorías 11, 12 y 1 relacionadas con la energía primaria producida por la Compañía. Estas categorías representan aproximadamente el 40% del total de las emisiones de alcance 3. En conjunto, el IIC abarca el 42% de las emisiones totales de la Compañía.

[5] El objetivo de intensidad de emisiones de metano aplica a los activos operados de E&P y representa el 4% de las emisiones de alcance 1 y 2 de la Compañía.

[6] Comprometido en el Oil&Gas Decarbonization Charter (OGDC) anunciada en la COP28.

[7] El objetivo de *flaring* rutinario aplica a los activos operados de E&P y representa el 1% de las emisiones de alcance 1 y 2 de la Compañía.

**1. Emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3 ($MtCO_2e$)**[28]

Repsol utiliza la evolución de esta métrica, basada en emisiones absolutas de gases de efecto invernadero de los alcances 1, 2 y 3, como una de las que permiten supervisar su progreso en la descarbonización y como forma más aceptada por ciertos grupos de interés, a falta de un estándar reconocido, para probar su alineamiento con los objetivos globales de limitación del calentamiento a 1,5°C y neutralidad climática en 2050. ●*Véase el subapartado Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1) de este apartado.*

Esta métrica incluye[29]:

- Alcance 1 y 2 (en base operacional): Se contabilizan las emisiones directas e indirectas, siguiendo el GHG Protocol, de los activos operados por la Compañía. Repsol aplica el enfoque de control operacional, incluyendo el 100% de las emisiones de las operaciones bajo su control, independientemente de su participación accionarial o financiera en dichas operaciones. Las emisiones derivadas de activos bajo *Joint Operating Agreements* (JOA) no operados no se incluyen y suponen 0,9 $MtCO_2e$ en el año 2024. ●*Véase el subapartado Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6) y la tabla Inventario de emisiones para los alcances 1, 2 y 3* de este informe.
- Alcance 3, categoría 11 (GHG Protocol): Son las emisiones derivadas del uso de los productos fósiles vendidos.

La métrica cubre el 91% de las emisiones totales de la Compañía (datos 2024): 100% de las emisiones alcance 1 y 2 operadas y el 91% de todas las emisiones de alcance 3.

Para 2030, Repsol ha establecido el objetivo de reducir las emisiones absolutas de GEI de alcance 1, 2 y 3 en un 20%, en comparación con la línea base de 2018[30]. Se estima que de esta reducción un 5% sea de alcance 1 y 2 y un 15% de alcance 3.

Para 2050, el objetivo es alcanzar las cero emisiones netas. Las proyecciones de la Compañía muestran una reducción del 92% en las emisiones absolutas con las palancas y tecnologías hoy consideradas, debiendo ser el 8% restante compensado con créditos por captura de carbono o soluciones naturales.

La evolución de esta métrica depende de los siguientes factores:

Reducción de emisiones de alcance 1 y 2

- Implementación de iniciativas de eficiencia energética, electrificación de operaciones, uso de electricidad renovable en las operaciones de Repsol, sustitución de hidrógeno producido a partir de gas natural por hidrógeno renovable y reducción de metano y de descargas rutinarias a antorcha en activos de Exploración y Producción, entre otras.

Reducción de emisiones de alcance 3

- Ventas de productos petrolíferos:

  La actividad comercial de Repsol se encuentra principalmente en la Unión Europea. Las proyecciones de demanda muestran una disminución en las ventas de productos petrolíferos acompañada del aumento de combustibles renovables y movilidad eléctrica, promovidos por la regulación.

  Repsol contempla además una moderada expansión del *hinterland*[31] comercial de sus refinerías, con la previsión de que, resultado de todo lo anterior, en 2030 su actividad de procesado de crudo se reduzca en un 15%. Este moderado descenso contribuirá a la reducción de las emisiones absolutas de alcance 3, que se acompaña del aumento de producción y ventas de combustibles líquidos renovables.

- Ventas de gas natural:

  La producción y las ventas totales de gas de Repsol coinciden al no haber compras netas que entren al sistema de comercialización. Esta situación es estructural y se mantendrá después de 2030, por lo que la reducción de producción de gas prevista respecto del año 2018 contribuye a reducir emisiones.

[28] Esta métrica no ha sido validada por terceros salvo el verificador de este informe.
[29] Las metodologías de cálculo y las hipótesis principales se describen en el apartado 5.3 *Información adicional de metodologías de métricas* de este informe.
[30] Repsol utiliza 2018 como año base en lugar de 2019 (año base de los escenarios del IPCC) debido a que este último presentó una cierta anomalía a la baja como resultado de paradas en refinerías por mantenimiento superiores a la media. Las emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la Compañía en 2019 se situaron en 221 $MtCO_2$. Por otro lado, el año 2018 es representativo de un nivel estable del mercado de productos petrolíferos en la península ibérica en los últimos años previos a la pandemia.
[31] Área de influencia comercial de la Compañía.

| Emisiones absolutas alcance 1, 2 y 3 [$MtCO_2e$] | Año base 2018 | 2024 | Meta para 2030 | Meta hasta 2050 |
|---|---|---|---|---|
| **Valor absoluto total de las emisiones de gases de efecto invernadero**[1] | 223,6 | 192,7 | 178,90 | 18,7 |
| % de reducción total de las emisiones de gases de efecto invernadero (a partir de las emisiones del año base) | N/A | -13,8% | -20% | -92% |
| **Valor absoluto de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1** | 22 | 13,7 | 11,2 | 2,1 |
| % de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 1 (a partir de las emisiones del año base) | N/A | -37,7% | -49% | -90% |
| **Valor absoluto de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2 basada en la ubicación** | 0,4 | 0,3 | 0,2 | <0,1 |
| % de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2 basada en la ubicación (a partir de las emisiones del año base) | N/A | -25,0% | -50% | -100% |
| **Valor absoluto de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2 basada en el mercado** | 0,4 | 0,3 | 0,2 | <0,1 |
| % de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 2 basada en el mercado (a partir de las emisiones del año base) | N/A | -25,0% | -50% | -100% |
| **Valor absoluto de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3**[2] | 201,2 | 178,7 | 167,5 | 16,6 |
| % de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero de alcance 3 (a partir de las emisiones del año base) | N/A | -11,2% | -17% | -92% |

[1] Corresponde con el total de emisiones que cubre el objetivo en base absoluta. Para comparabilidad con el inventario total de emisiones de la Compañía, véase la tabla de *Inventario de emisiones para los alcances 1, 2 y 3* el subapartado E1-6 de este capítulo.

[2] Las emisiones de alcance 3 corresponden únicamente a la categoría 11, dado que es la contemplada en el objetivo de reducción de emisiones alcance 1, 2 y 3 a 2030 y 2050.

Como se puede apreciar en el gráfico, la reducción de emisiones previstas en la cadena de valor (alcance 3) tiene un mayor peso que la correspondiente a las operaciones propias (alcance 1 y 2).

## Palancas de reducción de emisiones de alcance 1, 2 y 3 para alcanzar el objetivo a 2030

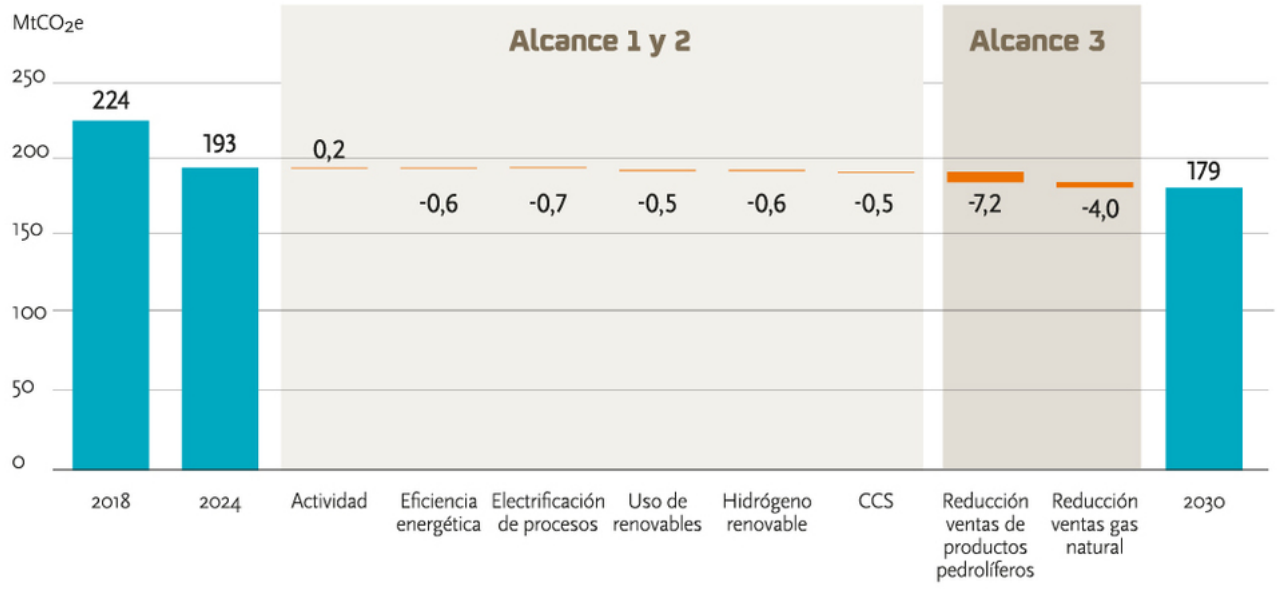


### 2. Indicador de Intensidad de Carbono ($gCO_2e/MJ$)[28]

Repsol definió en 2019 el Indicador de Intensidad de Carbono (IIC) en $gCO_2e/MJ$ como métrica de referencia para medir el progreso hacia la descarbonización de la Compañía, al ser sensible a variables fundamentales de la estrategia, como son la producción de petróleo y gas, la generación eléctrica renovable y la producción de combustibles renovables. Esto no ocurre con una métrica de emisiones absolutas con emisiones de alcance 3 en base a ventas, como es el caso de la nueva métrica de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3 establecida por Repsol. Se considera que ambas métricas son útiles y complementarias para evaluar los avances de la Compañía en su descarbonización hacia su compromiso de ser una compañía cero emisiones netas en 2050.

El IIC se calcula sumando las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 1 y 2 (operacionales) y de alcance 3 (categoría 11, basado en los productos obtenidos a partir de la producción primaria de petróleo y gas de Repsol) en el numerador, y la energía suministrada por la Compañía en base a su producción de las distintas energías en el denominador.

Se trata de un indicador clave en el proceso de toma de decisiones. Así, al considerar las emisiones de alcance 3 solo de los productos que se pueden obtener de su producción de petróleo y gas, el IIC es sensible a la misma, que implica inversiones muy intensivas en capital, y con un ciclo de vida más largo, de forma que las decisiones de inversión de hoy se materializan en producción y en uso de los productos durante muchos años después. Además, se evita la múltiple contabilización de las mismas emisiones a lo largo de la cadena de valor; como también se evita que una compañía integrada aumente su producción de hidrocarburos sin impactar en sus emisiones de alcance 3 si comercializa más volumen de productos que el de hidrocarburos que produce.

El IIC también refleja el impacto positivo que suponen la generación eléctrica renovable y la producción de combustibles renovables.

Finalmente, la captura de emisiones de los sumideros de carbono se contempla en el numerador y el impacto positivo de producir energía sin emisiones se incorpora en el denominador, de manera que la evolución del IIC proporciona una visión clara y completa del progreso de la Compañía en relación con sus objetivos de descarbonización.

La fórmula de cálculo del IIC responde a la siguiente expresión:

**Indicador de Intensidad de Carbono [$gCO_2e/MJ$]**

$$IIC = \frac{\text{Alcance 1 y 2 operacional} + \text{Alcance 3 (E\&P producción)} - \text{Sumideros carbono}}{\text{Productos energéticos (E\&P producción)} + \text{Fuentes de energía bajas en carbono (electrones y moléculas)}}$$

Con mayor detalle, el numerador del IIC incluye:

- Alcance 1 y 2 operacional: Emisiones directas e indirectas de los activos de E&P, Refino y Química, así como de la generación de electricidad no renovable operada por Repsol. Para las emisiones de alcance 2, se considera la aproximación *market-based* correspondientes al mix energético de las comercializadoras que suministran el vapor y la electricidad.
- Alcance 3: Emisiones derivadas del uso de productos que pueden obtenerse de la producción de petróleo y gas de Repsol. En el caso de la producción de petróleo, los rendimientos en productos son los de sus propios procesos de refinación y químicos (categoría 11). Para la producción de gas natural, se contabilizan todas las emisiones resultantes de su combustión (categoría 11). Además, se incluyen las emisiones de las plantas de hidrógeno de terceros que abastecen las refinerías de la Compañía (categoría 1), así como las emisiones de la disposición final después del uso de los productos químicos (categoría 12).
- Sumideros de carbono: Emisiones almacenadas mediante captura, uso y almacenamiento de carbono gestionadas por la Compañía. Las rutas de descarbonización de Repsol no consideran el uso de compensación de emisiones mediante proyectos de soluciones naturales o acudiendo a mercados de carbono, salvo para cubrir emisiones remanentes tras contemplar todas las opciones de descarbonización energética disponibles. No se han incluido compensaciones de carbono en nuestra ruta de descarbonización para esta década y solo se contemplan a largo plazo para compensar emisiones residuales con el fin de alcanzar la neutralidad de carbono en 2050.

Con esta metodología en el numerador del IIC, se cubre aproximadamente el 40% de las emisiones de alcance 3 de la Compañía y el 42% de las emisiones totales, ya que las ventas de productos petrolíferos de la Compañía son superiores a su producción de petróleo[32].

Por su parte, el denominador del IIC representa la energía que Repsol pone a disposición de la sociedad como productos finales derivados de la producción de energía primaria de petróleo y gas y de fuentes de energía de bajo carbono:

- Productos energéticos (producción de E&P): Incluye la energía contenida en la producción de petróleo y gas natural. Para el petróleo, dado que operamos una cadena de valor integrada, se incluye la energía de los productos que se pueden obtener en nuestro esquema productivo de Refino y Química. Para los productos químicos y otros productos no energéticos (como lubricantes y asfalto, entre otros), se contabiliza la energía contenida en el petróleo utilizado en su producción. En el caso del gas natural, dado que no contamos con una cadena de valor integrada hasta la comercialización final y que no existe una compra neta de gas de terceros, se incluye la energía contenida en el gas producido.
- Fuentes de energía bajas en carbono: Incluye la energía producida de fuentes de generación de electricidad renovables (solar, eólica e hidráulica), la energía del gas natural utilizado en ciclos combinados y excedentes de cogeneración, así como la energía de combustibles renovables (hidrógeno renovable, biometano, biocombustibles y combustibles sintéticos). La energía eléctrica renovable se contabiliza mediante el método de sustitución como la cantidad equivalente de energía no renovable necesaria para generar la misma electricidad en una planta térmica convencional, asegurando así evaluaciones consistentes y comparables de las contribuciones energéticas.

[32] Capacidad de refino = Venta de producto = ~1 M Boed; Producción neta líquidos ~ 0,25 M Boed

Hay que hacer notar que en el año 2024 se han llevado a cabo modificaciones metodológicas de acuerdo con requerimientos normativos (Directiva CSRD de la UE) y recomendaciones de ciertos grupos de interés relevantes para Repsol. Estas modificaciones han consistido por una parte en la eliminación en el IIC de las emisiones desplazadas por la generación eléctrica renovable (alcance 4)[33] y, por otra, la incorporación del método de sustitución, ampliamente reconocido y usado por la mayor parte de empresas del sector O&G que incluyen emisiones de alcance 3 en sus objetivos. Además, para mayor homogeneidad de la información financiera por segmentos de negocio y no financiera, el cálculo tanto de la producción de energía como de las emisiones de alcance 3, se prepara con el mismo perímetro de entidades y activos que utiliza la Compañía, es decir:

- **Empresas/activos controlados por Repsol**: Se contabiliza el 100% de la producción de energía y las emisiones de alcance 3 (categoría 11).
- **Empresas/activos bajo control conjunto:** Se contabiliza la producción de energía y las emisiones de alcance 3 (categoría 11) en proporción al porcentaje de propiedad de Repsol.
- **Participaciones en empresas/activos en los que Repsol no tiene control ni control conjunto, tratándose de una mera participación financiera:** No se contabiliza la producción de energía ni las emisiones de alcance 3 (categoría 11). A fecha de hoy, Repsol no tiene activos bajo esta categoría que deban ser considerados para el cálculo del IIC.

Para 2050, el objetivo es reducir a cero la intensidad de carbono de la energía que producimos, con metas intermedias a 2025, 2030 y 2040.

El Indicador de Intensidad de Carbono contribuye directamente a las Políticas de Sostenibilidad y Medioambiente, al ofrecer una métrica integrada y cuantificable que guía el progreso de la Compañía hacia la neutralidad climática, junto con la métrica de emisiones absolutas de alcance 1, 2 y 3. Este indicador refuerza el compromiso de reducir las emisiones de GEI (alcances 1, 2 y 3), alineándose con los principios de mejora continua establecidos en la Política de Medioambiente. Además, el IIC facilita la gestión estratégica de nuestra transición energética, al proporcionar una herramienta para evaluar el impacto de acciones de descarbonización que no son identificables a través de la reducción de las emisiones absolutas, como ya se ha dicho, lo que apoya la Política de Sostenibilidad al priorizar la integración de la transición energética y la resiliencia climática en las operaciones de la Compañía.

Desde el anuncio de la primera ruta de descarbonización en diciembre de 2019, Repsol ha incrementado la ambición de sus objetivos en dos ocasiones (noviembre de 2020 y octubre de 2021), estando fijados actualmente objetivos de reducción del IIC del 15% para 2025, 28% para 2030, 55% para 2040 y 100% para 2050[34], respecto al año base de 2016.

**Metas de reducción del Indicador de Intensidad de Carbono (IIC)**

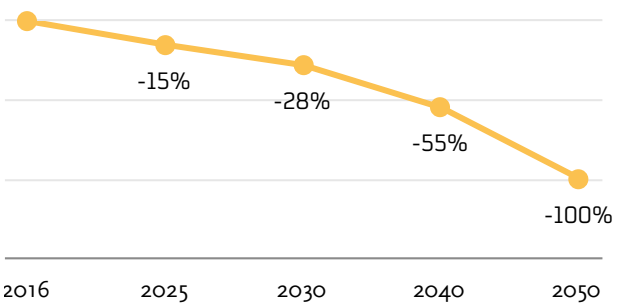


En lo que se refiere al horizonte temporal hasta 2030, el objetivo de reducción del IIC del 28% se alcanza mediante la aplicación de una combinación de tecnologías y soluciones, lo que se alinea con la visión de Repsol de la transición energética, en la que serán necesarios la electrificación renovable, los combustibles renovables, la captura de $CO_2$ y la reducción de la intensidad de carbono de las operaciones tradicionales.

**Contribución a la reducción del IIC 2024-2030**

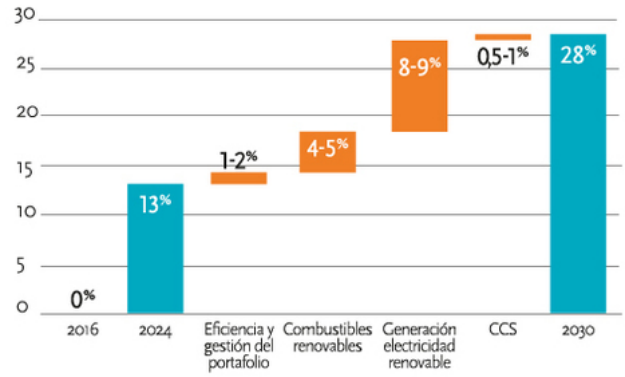


### 3. Emisiones absolutas alcance 1 y 2 ($MtCO_2e$)[28]

Son las emisiones directas de instalaciones en las que Repsol es el operador (alcance 1) y las indirectas relacionadas con el consumo de electricidad, calor o vapor adquiridos para las mismas (alcance 2), donde la Compañía tiene más capacidad de acometer actuaciones de descarbonización.

El perímetro de este objetivo sigue el criterio operacional establecido por el GHG Protocol[35], lo que implica la inclusión de todos los negocios, unidades, activos y operaciones en los que Repsol tiene control directo sobre la gestión y/o responsabilidad operativa, contabilizando el 100% de las emisiones generadas. Las emisiones correspondientes a las JOA no operadas están excluidas de este objetivo. Las emisiones se calculan utilizando metodologías reconocidas, que se reportan en el subapartado *Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6)* de este capítulo.

[33] Término ampliamente manejado por el sector del Oil & Gas y por distintos organismos como la AIE, WRI y GHG Protocol.
[34] El cero neto se alcanzará reduciendo al menos un 90% las emisiones del numerador (emisiones que cubre el 42% de las emisiones totales actuales de la Compañía) y neutralizando las emisiones residuales.
[35] Las guías de GHG Protocol para Scope 1, 2 y 3 pueden encontrarse en *Corporate standard; Scope 2; Scope 3.*

Para reforzar la solidez y transparencia de estos datos, Repsol colabora con organismos externos que proveen metodologías y validación técnica, por ejemplo OGMP, que respalda las mejores prácticas en la medición y reporte de emisiones de metano. Estas validaciones externas, junto con el alineamiento con estándares internacionales cuando existen, refuerzan la excelencia operacional y la credibilidad de los informes de emisiones de la Compañía.

Esta métrica se valida anualmente mediante un auditor externo según la norma ISO 14064, cubriendo en esta verificación más de un 90% del inventario alcance 1 y 2. La cobertura de esta verificación está sujeta a distintos cambios de portafolio a lo largo del año.

El 77% de las emisiones de alcance 1 y 2 de Repsol están bajo el ámbito del EU ETS, lo que implica una verificación obligatoria asociada, que se hace con posterioridad a la publicación de este informe bajo la norma ISO 14064.

En 2021, la Compañía se comprometió a reducir estas emisiones en un 55% para 2030 respecto a 2016.

El año base 2016 se seleccionó en 2019 (año en que se anunció nuestro objetivo de cero emisiones netas 2050) como línea base para este objetivo debido a su relevancia histórica: representa el primer año completo tras la adquisición de Talisman Energy, que incrementó significativamente las emisiones de $CO_2$ y metano del negocio de E&P y de alcance 3 de la Compañía. En 2016, las emisiones totales de alcance 1 y 2 de Repsol ascendieron a 25,4 $MtCO_2e$.

En 2023, Repsol reafirmó su objetivo de alcanzar las cero emisiones netas de alcance 1 y 2 en sus activos operados para 2050, sumándose al compromiso del Oil and Gas Decarbonization Charter (OGDC), anunciado durante la COP28.

En 2030, se estima que la práctica totalidad de la reducción de estas emisiones serán de alcance 1, aunque también se plantea una reducción de emisiones de alcance 2 de 0,2 MtCO2 en 2030 mediante la compra de electricidad renovable.

Estas reducciones contribuyen también al objetivo de reducción de emisiones absolutas de alcances 1, 2 y 3, representando un 7% del total.

## Palancas de reducción de las emisiones alcance 1 y 2

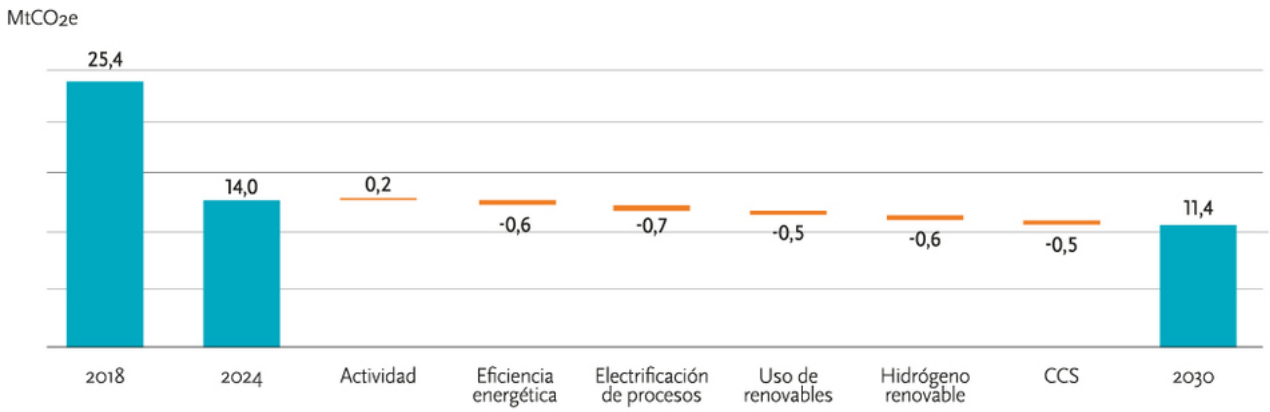


### 4. Intensidad de metano (% sobre ventas de gas natural)[28]

La métrica de intensidad de metano reportada por Repsol se basa en la metodología empleada en OGCI (Oil & Gas Climate Initiative), conforme al marco de reporte *de_2023*. Este indicador se aplica en los activos *upstream* de petróleo y gas operados por Repsol.

Como la mayor parte de las emisiones de metano de las operaciones de producción proceden de las explotaciones de gas natural, esta métrica contabiliza la producción de gas en el denominador, mientras que en el numerador se incluyen las emisiones asociadas tanto a la producción de gas como de petróleo. Las emisiones de metano de Repsol representan un 4% de las emisiones equivalentes de GEI alcance 1 y 2, pero su reducción cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que una operación excelente debería aspirar a reducir las pérdidas de metano prácticamente a cero, con el consiguiente beneficio ambiental y económico.

Las emisiones se contabilizan "desde la boca del pozo hasta el punto de venta", en consonancia con las perspectivas para el gas natural de la AIE, que incluyen la producción de petróleo y gas, así como la recolección y el procesamiento de gas natural.

La métrica de intensidad de metano es en suma el cociente entra las emisiones de metano y la salida de gas natural en el punto de venta, ambas expresadas en volumen y como porcentaje. Adicionalmente, el cálculo del numerador ($m^3 CH_4$) cumple con la metodología de OGMP implementando tecnologías innovadoras de cuantificación que han sido validadas por UNEP, al haber otorgado a Repsol el Gold Standard. Para más información sobre esta metodología, véanse las guías técnicas en la página web de OGMP.

Repsol tiene el objetivo de reducir la intensidad de metano hasta 0,20% en 2025 en sus activos operados de E&P, siendo la línea base 2017. Este objetivo se ha convertido en un estándar a nivel internacional reconocido por la industria y por otros grupos de interés relevantes (UNEP, EDF, CATF, Comisión Europea).

En 2024, la intensidad de metano ha sido de 0,12%, inferior al objetivo, aunque se sigue trabajando en la mejor identificación y cuantificación de pérdidas.

### 5. Emisiones rutinarias de antorcha ($tCO_2e$)[28]

Repsol evalúa estas emisiones mediante la medición del gas enviado a las antorchas (*flaring*), que en su combustión genera $CO_2$, $CH_4$, $N_2O$ y vapor de agua. Esta métrica se aplica en los activos de *Upstream* de petróleo y gas operados por Repsol. Se realizan mediciones directas del volumen de gas utilizando caudalímetros y sensores instalados en los sistemas de antorcha en todas las operaciones. El cálculo de las emisiones se basa en fórmulas y factores estandarizados, detallados en la guía interna de emisiones de la Compañía. Para la segregación de las emisiones derivadas de operaciones rutinarias y, por tanto, susceptibles de ser reducidas con estrategias más eficientes de operación, la Compañía aplica las definiciones de la guía técnica del Global Flaring and Methane Reduction Partnership (GFMR), que define los diferentes tipos de quema en antorcha en los activos de crudo.

En 2024, las emisiones rutinarias a antorcha han representado menos del 1% del inventario de emisiones de alcance 1 y 2 de la Compañía. Sin embargo, su relevancia, igual que la del metano, radica en la minimización de pérdidas y en la mejora de la excelencia operativa.

Desde 2016, Repsol está adherido a la iniciativa Zero Routine Flaring by 2030 del Banco Mundial, por la que se compromete a buscar soluciones viables técnica y económicamente para minimizar la quema rutinaria de gas en antorcha cuanto antes y no más tarde del año 2030.

Repsol ha establecido también el objetivo intermedio de alcanzar una reducción en sus activos operados de E&P de un 50% en 2025 respecto de 2018.

Además, Repsol ha firmado la Oil and Gas Decarbonization Charter (OGDC), anunciada en la COP28, comprometiéndose a alcanzar emisiones de metano cercanas a cero y a eliminar el *flaring* rutinario en 2030.

En 2024, las emisiones derivadas de los hidrocarburos enviados para la quema rutinaria en antorcha han alcanzado las 95 ktCO2e.

### Consumo y mix energéticos (E1-5)

**Consumo y mix energéticos (MWh x $10^6$)[1]**

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| 1) Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados | 0,0 | 0,0 |
| 2) Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos | 1,1 | 1,0 |
| 3) Consumo de combustible procedente del gas natural | 48,3 | 55,5 |
| 4) Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles | 0,6 | 0,6 |
| 5) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles[2] | 0,9 | 0,9 |
| 6) Consumo total de energía fósil | **50,9** | **58,0** |
| *Proporción de fuentes fósiles en el consumo total de energía (%)* | 96,8% | 97,9% |
| 7) Consumo de combustible procedente de fuentes nucleares [3] | 0,4 | 0,4 |
| *Proporción de fuentes nucleares en el consumo total de energía (%)* | 0,7% | 0,6% |
| 8) Consumo de combustible por fuente renovable, como la biomasa (que incluye también los residuos industriales y municipales de origen biológico, el biogás, el hidrógeno renovable, etc.) | 0,0 | 0,0 |
| 9) Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables[4] | 1,3 | 0,9 |
| 10) Consumo de energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible | <0.1 | <0.1 |
| 11) Consumo total de energía renovable | **1,3** | **0,9** |
| *Proporción de fuentes renovables en el consumo total de energía (%)* | *2,4%* | *1,5%* |
| **Consumo total de energía [5]** | **52,6** | **59,2** |
| Consumo de energía JOA no operadas [6] | 3,3 | 4,4 |

[1] Estas métricas no tienen verificación adicional a la del presente informe.
[2] El consumo de energía fósil comprada corresponde con el indicado en la factura de la comercializadora, exceptuando los activos que consumen energía eléctrica directamente de la red para los que se utiliza el mix eléctrico según el área geográfica.
[3] El consumo de energía nuclear corresponde con el indicado en la factura de la comercializadora, exceptuando los activos que consumen energía eléctrica directamente de la red para los que se utiliza el mix eléctrico según el área geográfica.
[4] El consumo de energía renovable corresponde con el indicado en la factura de la comercializadora incluyendo las unidades de negocio y activos que consumen energía eléctrica 100% renovable, exceptuando los activos que consumen energía eléctrica directamente de la red, para los que se utiliza el mix eléctrico según el área geográfica.
[5] En 2024 se ha eliminado el término de pérdidas energéticas por antorcha y venteos en el cálculo de energía consumida dado que no suponen un consumo directo de la compañía. El dato de 2023 recogido en esta tabla sigue esta aproximación, a diferencia con el dato reportado en el informe de 2023 que sí las incluía.
[6] El consumo de energía para las JOA no operadas se estima a partir de las emisiones de 2023 empleando factores de emisión correspondientes a las zonas geográficas en donde se encuentren y empleando el ratio de producción entre 2024 y 2023.

Tanto en los activos industriales de Repsol como en los de Exploración y Producción se llevan a cabo distintos procesos que requieren consumo de energía, que utilizan como combustible de origen fósil (gas y derivados del petróleo), que conforman el alcance 1.

Existe otra parte de la energía consumida en nuestras operaciones, en forma de electricidad y vapor que es generada por terceros (alcance 2).

Las metodologías de cálculo de las métricas se reportan en el apartado *5.3. Información adicional de metodología de métricas* de este informe.

El consumo de energía desglosado en esta sección permite evaluar la evolución de la Compañía en cuanto a eficiencia energética y la optimización del uso de recursos y materias primas, compromiso recogido en la Política de Medioambiente de Repsol. Por una parte, el consumo de energía procedente de terceros implica un coste operacional, mientras que el consumo de energía directa de las operaciones presenta la oportunidad de reducir la cantidad de combustible empleado que resulta en un aumento de producción.

**Producción de energía *(MWh x $10^6$)***

| | 2024 |
|---|---|
| Producción energía no renovable en MWh *x* $10^6$ | 691,0 |
| Producción energía renovable en MWh *x* $10^6$ | 22,0 |

Se incluye en la producción de energía no renovable la energía producida en los activos de Repsol Industrial y de Exploración y Producción, a partir de combustibles gaseosos de origen fósil de la propia instalación. La producción de energía renovable es la generada en parques eólicos, solares, centrales hidráulicas y combustibles renovables producidos en las refinerías.

**Intensidad energética basada en ingresos**

**Ingresos** *(millones de euros)*

| | 2024 |
|---|---|
| Ingresos por actividades en los sectores de alto impacto climático[1] | 59.147 |
| Otros ingresos | — |
| **Total de ingresos (modelo de *reporting* por segmentos[2])** | **59.147** |
| Ajustes (ingresos negocios conjuntos) | -2.025 |
| **Total de ingresos[3]** | **57.122** |

[1] Cubre todas las operaciones de Repsol, ya que todas se enmarcan en los sectores de alto impacto climático según las NACE Sections A a H y L, según el Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

[2] Medida Alternativa de Rendimiento. Véase el Anexo III Medidas alternativas de rendimiento del Informe de gestión 2024 de Repsol.

[3] Corresponde a los epígrafes de *Ventas* e *Ingresos por prestación de servicios* de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada elaborados conforme a NIIF-UE.

**Intensidad energética por ingresos**

| | 2024 |
|---|---|
| Consumo total de energía procedente de actividades en sectores con un impacto climático elevado por ingresos procedentes de actividades en sectores con un impacto climático elevado (MWh/€) | 0,001 |

## Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6)

Repsol publica anualmente su inventario de emisiones de GEI en $tCO_2e$, que incluye las emisiones de alcance 1 y 2, directamente relacionadas con las operaciones y el consumo energético de la Compañía, así como las emisiones de alcance 3, vinculadas a las actividades a lo largo de su cadena de valor.

La información presentada a continuación se alinea con los estándares internacionales de reporte, como el GHG Protocol[36]. Las métricas de emisiones brutas totales son empleadas para el seguimiento del cumplimiento de objetivos de descarbonización de la Compañía.

[36] Las guías de GHG Protocol para alcances 1, 2 y 3 pueden encontrarse en *Corporate Standard; Scope 2; Scope 3.*

A continuación, se detallan los datos cuantitativos del inventario de emisiones para los alcances 1, 2 y 3, así como las emisiones totales de GEI:

**Inventario de emisiones para los alcances 1, 2 y 3**

| | Retrospectiva | | | | Hitos y años objetivo | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | **2018** | **2023** | **2024** | **% 2024 / 2023** | **2030** | **2050** |
| **Emisiones de GEI de alcance 1** | | | | | | |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 1 ($MtCO_2e$) | 22,0 | 14,4 | 13,7 | -5% | 11,2 | 2,1 |
| Emisions de GEI brutas de alcance 1 ($MtCO_2e$)- JOA no operadas [1] | 2,1 | 1,2 | 0,9 | -25% | 0,8 | 0,5 |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%) [2] | 55% | 87% | 87% | 0% | | |
| **Emisiones de GEI de alcance 2 ($MtCO_2e$)** | | | | | | |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación | 0,4 | 0,4 | 0,3 | -25% | 0,2 | 0,1 |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado[3] | 0,4 | 0,4 | 0,3 | -25% | 0,2 | 0,1 |
| **Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3)[4] ($MtCO_2e$)** | 222,5 | 198,9 | 195,9 | -2% | | |
| 1 Bienes y servicios comprados | | | 11,1 | | | |
| 2 Bienes de capital | | | 0,5 | | | |
| 3 Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2) | | | < 0.1 | | | |
| 4 Transporte y distribución en fases anteriores | | | 1,6 | | | |
| 5 Residuos generados en las operaciones | | | < 0.1 | | | |
| 6 Viajes de negocios | | | < 0.1 | | | |
| 7 Desplazamiento pendular de los asalariados | | | < 0.1 | | | |
| 8 Activos arrendados en fases anteriores | | | < 0.1 | | | |
| 9 Transporte y distribución | | | 0,6 | | | |
| 10 Transformación de los productos vendidos | | | 2,3 | | | |
| 11 Utilización de los productos vendidos [5] | 201,2 | 180,9 | 178,7 | | 167,5 | 16,6 |
| 12 Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos | | | < 0.1 | | | |
| 13 Activos arrendados en fases posteriores | | | < 0.1 | | | |
| 14 Franquicias | | | < 0.1 | | | |
| 15 Inversiones | | | 0,8 | | | |
| **Emisiones de GEI totales** | | | | | | |
| **Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) ($MtCO_2e$)** | 247,0 | 214,9 | 210,8 | -2% | 196,5 | 20,8 |
| **Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) ($MtCO_2e$)** | 247,0 | 214,9 | 210,8 | -2% | 196,5 | 20,8 |

[1] Las emisiones alcance 1 y 2 de JOA no operadas son estimadas a partir de la información proporcionada por terceros en 2023 y actualizadas empleando la producción en base *equity* de 2024.
[2] Emisiones de GEI en ($tCO_2e$) procedentes de instalaciones incluidas en el RCDE UE + instalaciones incluidas en RCDE nacionales + instalaciones incluidas en RCDE no pertenecientes a la UE / emisiones de GEI de alcance 1 ($t\ CO_2e$).
[3] Las emisiones alcance 2 corresponde al mix eléctrico y el factor de emisión proporcionado por cada comercializadora, y es la misma información incluida en la facturación.
[4] Para garantizar la comparabilidad con el año de reporte, el cálculo de los años anteriores se ha realizado de acuerdo con la metodología descrita en el apartado 5.3 *Información adicional de metodologías de métricas* de este informe.
[5] La metodología de cálculo de las emisiones de alcance 3, categoría 11, ha cambiado este año, pasando de una estimación basada en energía primaria a una basada en las ventas de productos de la Compañía. Este ajuste ha resultado en un aumento significativo de las emisiones reportadas en esta categoría, lo que afecta la comparabilidad con reportes anteriores. De acuerdo con los requisitos de divulgación, se informa este cambio y su impacto en la comparabilidad de las emisiones de GEI notificadas.

Las emisiones reportadas como operadas se calculan bajo el criterio operacional establecido por el GHG Protocol, el estándar más utilizado a nivel global por empresas de todos los sectores, proporcionando un marco consistente y transparente para la contabilidad y reporte de GEI. Este enfoque incluye todos los negocios, unidades, activos y operaciones en las que Repsol ejerce control directo o indirecto sobre la gestión o responsabilidad operativa, contabilizando el 100% de las emisiones generadas en estas operaciones.

| | **2024** | **2023** |
|---|---|---|
| Grupo contable consolidado (matriz) ($MtCO_2e$) | 11,8 | 13,1 |
| Participadas (JOA) *(Equity share)*[1] ($MtCO_2e$) | 2,5 | 2,6 |
| No participadas (JOA operadas)[2] ($MtCO_2e$) | 0,6 | 0,3 |
| **Total emisiones (alcance 1 y 2) ($MtCO_2e$)** | 14,9 | 16,0 |

[1] Se reporta el porcentaje correspondiente según lo establecido en los acuerdos de operación conjunta (JOA).
[2] Se reportan las emisiones de JOA de las cuales Repsol es operador, excluyendo las ya reportadas en base *equity* en la categoría de JOA participadas.

| Emisiones directas e indirectas (alcance 1 y 2) | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Alcance 1 - Total GEI ($MtCO_2e$) | 13,7 | 14,4 |
| Desglose por tipo de gas | | |
| Total $CO_2$ ($MtCO_2e$) | 13,1 | 13,8 |
| Total $CH_4$ ($MtCO_2e$) | 0,5 | 0,5 |
| Total $N_2O$ ($MtCO_2e$) | 0,1 | 0,1 |
| Desglose por fuente | | |
| Antorcha ($MtCO_2e$) | 0,7 | 0,6 |
| Combustión ($MtCO_2e$) | 10,5 | 11,1 |
| Venteo ($MtCO_2e$) | 0,2 | 0,2 |
| Fugitivas ($MtCO_2e$) | 0,1 | 0,2 |
| Proceso ($MtCO_2e$) | 2,2 | 2,2 |
| Alcance 2, basadas en mercado - Total GEI ($MtCO_2e$) | 0,3 | 0,4 |
| Alcance 1 y 2 (base operacional) | 14,0 | 14,8 |
| Desglose según segmento | | |
| Refino ($MtCO_2e$) | 8,4 | 8,5 |
| Química ($MtCO_2e$) | 2,4 | 2,6 |
| Exploración y Producción ($MtCO_2e$) | 2,2 | 1,7 |
| Generación Baja en Carbono ($MtCO_2e$) | 0,9 | 2 |
| Otros ($MtCO_2e$) | 0,1 | 0,1 |

Las emisiones alcance 1 y 2 son aquellas derivadas de las operaciones y procesos en las instalaciones de Repsol.

Respecto a las emisiones de alcance 3, la información presentada describe las categorías de emisiones de alcance 3 significativas para Repsol.

Emisiones biogénicas

Estas emisiones están relacionadas con la cadena de valor de la materia biogénica tanto para alimentar a los procesos de Repsol como para ser vendido como biocombustible.

Las emisiones biogénicas asociadas al alcance 1 y 2 no se incluyen por no ser materiales.

Las metodologías de las métricas se reportan en el apartado 5.3. *Información adicional de metodologías de métricas* de este informe.

Durante 2024, las variaciones registradas en las emisiones se han debido principalmente a desinversiones y a la implementación de medidas de mejora operativa:

- Desinversión en abril de un activo del negocio de Química en España, con un impacto anual de -150 $ktCO_2e$.
- Desinversión en mayo de dos activos de E&P en Bolivia, con un impacto anual de -13 $ktCO_2e$.

El reporte refleja las emisiones de estos activos hasta la fecha efectiva de su venta.

Adicionalmente, y para poder comparar con los datos de 2023, se especifican los cambios en el portafolio de activos durante dicho año:

- Adquisición en Reino Unido: En noviembre de 2023, Repsol y Sinopec, accionistas del negocio conjunto Repsol Sinopec Resources UK (RSRUK, actualmente RRUK), pusieron fin al procedimiento arbitral iniciado por Sinopec en relación con el proceso de adquisición del 49% de RRUK al Grupo Talisman en 2012, que culminó con la adquisición por Repsol de la participación de Sinopec en RRUK. Esta adquisición supone un impacto de +800 $ktCO_2e$.
- Desinversión en Canadá: Acuerdo de venta de los activos (completado en octubre de 2023), con un impacto de -500 $ktCO_2e$.

Además, se han implementado medidas de eficiencia energética, reducción de emisiones de metano y disminución del envío de gas a antorcha en los activos de E&P, complementadas con iniciativas de optimización en el negocio Industrial.

### Intensidad de emisiones GEI basado en ingresos

| **Ingresos** *(millones de euros)* | 2024 |
|---|---|
| Ingresos utilizados para calcular la intensidad de GEI [1] | 59.147 |

[1] Véase la tabla *Intensidad energética basada en ingresos* de este apartado.

| Intensidad de GEI por ingresos | 2024 |
|---|---|
| Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) por ingresos ($tCO_2e$/€) | 0,004 |
| Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) por ingresos ($tCO_2e$/€) | 0,004 |

### Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono (E1-7)

En la actualidad, la Compañía no cuenta con toneladas de $CO_2$ almacenadas derivadas de proyectos de eliminación de $CO_2$ de la atmósfera implementados en sus propias operaciones o en los que haya contribuido en etapas anteriores y posteriores de su cadena de valor.

En el marco de su compromiso con el objetivo de cero emisiones netas de alcances 1, 2 y 3, Repsol contempla que hasta un 8% de estas emisiones (entorno a 20 $MtCO_2eq$) no puedan ser eliminadas en 2050 mediante tecnologías aplicadas a su producción de energía, que en cuyo caso compensaría con proyectos propios de soluciones climáticas

naturales (NCS, por sus siglas en inglés) o mediante créditos[37]. Estos créditos estarían alineados con los marcos de integridad más exigentes, como el Artículo 6 del Acuerdo de París y/o el CRCF de la Unión Europea, garantizando transparencia, adicionalidad, permanencia y rigor metodológico. Repsol se compromete a reportar de manera clara y transparente el eventual uso de estos créditos.

En cualquier caso, la estrategia de descarbonización de Repsol prioriza evitar y reducir las emisiones propias y en su cadena de valor mediante el desarrollo tecnológico y la eficiencia operativa. Al menos hasta después de 2030, Repsol no utilizará mecanismos de compensación de emisiones.

Sin perjuicio de la anterior, Repsol ha implementado iniciativas comerciales que permiten a sus clientes contribuir voluntariamente a la mitigación de sus emisiones de carbono. Aunque estos créditos financian proyectos que capturan o evitan emisiones de $CO_2$, como son los proyectos forestales, su uso no está vinculado a la estrategia de descarbonización global de Repsol[38], sino que se ofrece como una opción adicional y voluntaria para aquellos clientes que deseen contribuir a la mitigación de las emisiones que provienen del uso de nuestros productos.

En 2024, la compañía ha cancelado 14.621 $tCO_2$ en forma de créditos de carbono internacionales para cubrir la demanda de estas iniciativas, en su totalidad de tipología AFOLU, REDD+ y verificados por el estándar VCS[39] (Verified Carbon Standard) de Verra[40], con certificación adicional CCB + Gold[41].

Cabe destacar que estos créditos no se emplean como compensación de las emisiones de GEI según el requisito E1-6, ni como medio para alcanzar las metas de reducción de emisiones de la Compañía descritas en el E1-4.

**Sistema de fijación del precio interno del carbono (E1-8)**

Repsol cuenta con mecanismos internos para promover la asignación de capital a inversiones de bajo carbono, como son el precio interno del carbono y la metodología de calificación de inversiones por su alineamiento con la transición energética. ● *Véase el subapartado Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1) de este apartado.*

La Compañía tiene establecido un precio interno del carbono para la toma de decisiones de inversión de nuevos proyectos. Este mecanismo se encuentra recogido en las bases económicas para evaluación de inversiones de la Compañía y se aplica en las decisiones de inversión de todos los proyectos que se presentan a aprobación del Comité Ejecutivo y el Consejo de Administración.

El precio interno del carbono se aplica al análisis de las nuevas inversiones sobre el potencial impacto de las emisiones de alcance 1 y 2 de la Compañía, incluso en los casos en que no exista un precio de carbono regulado. Actúa como un precio sombra incentivando la reducción de emisiones y la inversión en tecnologías bajas en carbono, de manera que un precio de carbono más elevado promueve los proyectos con menores emisiones frente al resto.

El precio interno del carbono en el ámbito de las operaciones de la UE se establece tomando como base el precio actual y previsiones futuras para el European Union Emissions Trading Scheme (EU ETS), que está fijado actualmente en el entorno de los 75 $/t en 2025 y 110 $/t en 2030[42]. Este precio está alineado con la senda de precios del EU ETS utilizada por la Compañía en sus estados financieros para realizar el test de deterioro de activos. ● *Véase la Nota 3.5.1 Estimación del valor recuperable de los activos y la Nota 5 Deterioro de activos de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.*

Para el resto del mundo, en países sin regulación específica más exigente, se aplica un precio interno del carbono de 60 $/$tCO_2$eq en el periodo 2024-2030. Este precio se aplica principalmente a proyectos de Exploración y Producción y, cuando se refiere a proyectos de reducción de emisiones de metano y *flaring* rutinario, es especialmente facilitador de la inversión, ya que el coste real de abatimiento es frecuentemente inferior a 60 $/$tCO_2$eq.

Siempre que se toma una decisión de inversión, se analiza el nuevo proyecto a incorporar con respecto al efecto que este pudiese generar sobre el perímetro de emisiones directas de la Compañía. Para ello se emplea el precio interno de carbono en la valoración de toda inversión que pueda repercutir en el alcance 1 y 2 de la Compañía (que actualmente se corresponde a un volumen de 14 $MtCO_2e$).

**Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición materiales y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático (E1-9)**

La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre los requisitos de información introducidos paulatinamente.

[37] Véase el subapartado *Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)* de este apartado.
[38] El $CO_2$ eliminado o reducido, resultantes de los créditos de carbono ofrecidos a nuestros clientes no se descuentan de las emisiones de alcance 3.
[39] VCU de Verra: Créditos de carbono generados bajo el estándar Verified Carbon Standard (VCS), que garantizan la verificación rigurosa de las reducciones de emisiones y su contribución a la mitigación climática global.
[40] La totalidad de los créditos de carbono comprados corresponden a proyectos de reducción de emisiones.
[41] CCB + Gold: Certificación adicional del estándar de Clima, Comunidad y Biodiversidad (CCB) de Verra, que garantiza que los proyectos de carbono generan beneficios climáticos, sociales y ambientales adicionales.
[42] La estimación del precio de carbono en el ejercicio del Presupuesto Anual 2024 se aproximaba a 100 $/t. A medida que discurre el año, esta estimación se va actualizando con los valores reales del mecanismo de precio EU ETS.

# 2.2 Prevención de la contaminación

## 2.2.1 Interacción con otros estándares de reporte

Los aspectos relativos a la contaminación del aire, el agua o el suelo (NEIS E2) frecuentemente se relacionan o guardan sinergias con los referidos en otros apartados de este informe, por lo que la información de este apartado debe ser revisada en conjunto con la incluida en los correspondientes a los temas de cambio climático (NEIS E1), agua y recursos marinos (NEIS E3), biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4) y uso de recursos
y economía circular (NEIS E5). La información incluida en este apartado considera los impactos sobre el entorno y las comunidades, con excepción de la comunicación con las comunidades, que se reporta en el apartado 3.3 *Comunidades afectadas* de este informe.

## 2.2.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la contaminación (NEIS 2 IRO-1)**

Repsol ha realizado un análisis de doble materialidad (de impacto y financiera), incorporando la opinión de sus grupos de interés, para evaluar sus impactos, riesgos y oportunidades (IRO) relacionados con las emisiones al aire, al agua y al suelo de sustancias potencialmente contaminantes derivadas de su actividad, en el corto, medio y largo plazo. La descripción completa del proceso seguido, la metodología, suposiciones y el resultado se reportan en los capítulos *1.3 Modelo de negocio y estrategia 1.4 Análisis de materialidad* y *5.2 Doble materialidad* de este informe.

En este análisis, han participado expertos de medioambiente de cada área de negocio y se han examinado los emplazamientos y negocios de la Compañía que son operados, dejando fuera del alcance el resto de operaciones propias. Se ha considerado la cantidad de contaminantes emitidos, su dispersión en el medioambiente, los límites legales establecidos para las emisiones, la existencia de receptores de la contaminación y la vulnerabilidad de estos en relación con dichos contaminantes. Repsol evalúa los impactos derivados de los efectos que pueden causar sus emisiones propias.

Se han identificado los siguientes aspectos como los IRO materiales para la Compañía respecto a la contaminación:

- Los impactos medioambientales negativos derivados de las emisiones al aire de sus procesos productivos, así como de las emisiones que generan terceras partes por el uso de los productos combustibles que oferta la Compañía.
- Los impactos medioambientales negativos derivados de las emisiones al agua de sustancias contaminantes generadas en las operaciones propias, y los debidos a emisiones de sustancias contaminantes por liberaciones accidentales o desviaciones sobre los procedimientos establecidos.
- Los impactos medioambientales negativos derivados de las emisiones al suelo de sustancias contaminantes por liberaciones accidentales o desviaciones sobre los procedimientos establecidos.

De forma complementaria al análisis de doble materialidad y una vez analizados los IRO, se ha desarrollado una metodología que considera las operaciones propias de Repsol donde se producen las emisiones de las sustancias que la Compañía considera prioritarias.

Esta metodología determina las áreas de negocio que contribuyen significativamente a cada IRO analizado:

- Para las emisiones al aire, en base al volumen de emisiones registradas en la herramienta de gestión ambiental interna de Repsol, se ha identificado que los negocios Industrial y de E&P contribuyen significativamente a los IRO materiales identificados.
- Para las emisiones al agua, en base a los riesgos locales relacionados con el agua, evaluados con la herramienta Repsol Water Tool, ponderados respecto al volumen relativo de vertido de cada instalación, se ha identificado que el negocio Industrial contribuye significativamente a los IRO materiales identificados. ● *Véase el subapartado 2.3.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades* de este informe.
- Para las emisiones al suelo, de manera indirecta, dada la dificultad técnica para medirlas por su naturaleza accidental, y en base a los costes estimados para gestionar los suelos contaminados, se ha identificado que el negocio Industrial y el de Cliente contribuyen significativamente a los IRO materiales identificados.

En relación con la contaminación del aire, se identifican como sustancias prioritarias los óxidos de azufre ($SO_2$), los óxidos de nitrógeno ($NO_x$), los compuestos orgánicos volátiles (COV) y las partículas. En la contaminación del agua, son prioritarios los hidrocarburos, los sólidos en suspensión y sustancias que provocan un aumento de la demanda química de oxígeno (DQO). En la contaminación del suelo, en caso de una liberación accidental, se prioriza la prevención mediante el control de todas las sustancias que puedan provocar daños a la salud y el medioambiente de las que haya indicios de su presencia, incluyendo los hidrocarburos. Asimismo, la Compañía realiza un seguimiento de otras sustancias en cumplimiento de los requisitos de la legislación aplicable, como la directiva europea sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación E-PRTR[1]).

Para estos análisis no se han llevado a cabo consultas a las comunidades potencialmente afectadas.

**Políticas relacionadas con la contaminación (E2-1)**

Repsol ha establecido compromisos en su Política de Medioambiente que rigen sus actuaciones en todas sus actividades y lugares donde opera, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que ofrece.

[1] European Pollutant Release and Transfer Register

De estos compromisos emanan las acciones necesarias para gestionar los impactos medioambientales relacionados con la contaminación del aire, el suelo o el agua. ● *Véase el epígrafe Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del capítulo 1.2 Gobernanza* de este informe.

Repsol ha establecido el compromiso de prevenir y controlar los impactos asociados a las emisiones al aire, al agua y al suelo de sustancias contaminantes derivadas de sus operaciones y reducir el posible impacto medioambiental derivado del uso de los productos que fabrica, evitando incidentes y situaciones de emergencia. Este compromiso se relaciona con los IRO materiales que se reportan en este subapartado.

La Política de Medioambiente también promueve y requiere compromisos medioambientales acordes a los propios en la cadena de valor, socios, proveedores, contratistas, distribuidores y otras relaciones comerciales.

El Comité Ejecutivo de Repsol es el responsable de la aprobación y la aplicación de esta política. La función de Auditoría, Control y Riesgos hace seguimiento de su aplicación, que también supervisa la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración.

**Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2)**

En la siguiente tabla, se informa de las acciones desarrolladas y planificadas por Repsol relacionadas con la contaminación.

Su implementación contribuye a la consecución de los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente, en concreto a la prevención y control de los impactos asociados a las emisiones al aire, al agua y al suelo de sustancias contaminantes derivadas de sus operaciones.

**Acciones relativas a la prevención y control de la contaminación**

| ID | Título de la acción | Descripción de la acción | Alcance | Horizontes temporales |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Plan integral de prevención de nuevos aportes de contaminantes al suelo | El plan consiste en la implementación de un control estadístico de los inventarios de combustible en las estaciones de servicio, de manera que permita una detección temprana de posibles fugas y la intervención para prevenir o controlar los impactos asociados a las emisiones contaminantes al suelo y las aguas subterráneas. La detección temprana de una posible fuga permite evitar o minimizar la emisión de contaminantes e intervenir de manera más temprana en el caso en que sea necesario mitigar los impactos de la contaminación.<br>En 2024, se han ampliado los servicios de control estadístico de inventario a las nuevas estaciones de servicio de la red propia y la extensión del servicio durante los fines de semana para las estaciones servicio de la red propia con impulsión. Adicionalmente, en 2024, se ha iniciado la ampliación del servicio a la red NMC (nuevo modelo CODO de estaciones operadas por terceras partes en las que Repsol es propietaria del terreno), que concluirá en 2025. Anualmente, se ampliará el servicio a las estaciones de servicio de red propia y red NMC que sean construidas o adquiridas. | Estaciones de servicio de España y Portugal del negocio de Cliente | 2024-2025 |
| 2 | Equipos de control de emisiones al aire redundantes en la central térmica de ciclo combinado de Escatrón (España) | Adquisición e instalación de equipos para minimizar la posibilidad de pérdida de datos en el monitoreo continuo de emisiones al aire para apoyar el cumplimiento de los requerimientos de prevención y control de los impactos asociados a las emisiones contaminantes al aire establecidos por la autoridad competente. Esta acción permite aumentar de manera significativa el control continuo sobre las cantidades de contaminantes emitidas para prevenir una posible superación de los límites de emisión establecidos.<br>En 2024, se ha adquirido una sonda redundante para la medición de contaminantes y dos caudalímetros para la medición del volumen de gases emitidos.<br>Durante 2025, se completará la acción tras verificar el adecuado funcionamiento de los equipos instalados. | Central térmica de ciclo combinado de Escatrón del negocio de Generación Baja en Carbono | 2024-2025 |
| 3 | Sistema de abatimiento de emisiones de compuestos orgánicos volátiles en la planta química de Tarragona | Instalación de sistema de abatimiento de emisiones (oxidación térmica regenerativa) para reducir emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COVs) en las plantas de óxido de propileno y estireno monómero (OPSM) y de polioles de Tarragona. Está al requisito legal de emisiones límite (mg/Nm3) fijados por del documento BREF WGC *Common Waste Gas Management and Treatment Systems in the Chemical Sector.* | Planta química de Tarragona del negocio Industrial | 2024-2025 |

Estas acciones no requieren gastos de capital (capex) o gastos operativos (opex) significativos, según el criterio de materialidad financiera adoptado por la Compañía.

Repsol realiza asimismo otras acciones para las que no se han establecido metas concretas, pero que contribuyen a prevenir emisiones contaminantes:

- Desarrolla y comercializa una gama de productos que a sus prestaciones suma la minimización de las emisiones contaminantes en su ciclo de vida. Por ejemplo, combustibles y electricidad renovables, combustibles Blue+, GLP, AutoGas, GNL y gasóleo de bajas emisiones para calderas (bioenergy e+10), entre otros.
- Minimiza los impactos ambientales potenciales sobre las poblaciones y espacios naturales mediante un proceso de selección de la ubicación de sus nuevas instalaciones, regulado por su normativa interna sobre evaluación de impactos ambientales, sociales y de salud, y sujeto también a las leyes de aplicación sobre dichos impactos.

- Adopta iniciativas de economía circular, centradas en la recuperación de residuos propios y de terceros para reintroducirlos en su cadena productiva, contribuyendo a reducir las emisiones de sustancias contaminantes que pueden generar cuando se destinan a incineradoras, vertederos o son desechados.
- Dispone de sistemas de tratamiento de aguas residuales para controlar la calidad de los vertidos.
- Establece estándares internos de seguridad para el diseño y operación de sus actividades, minimizando los riesgos de ocurrencia de accidentes que pueden dar lugar a la contaminación del aire, el agua o el suelo por la liberación no intencionada de sustancias contaminantes.

### 2.2.3 Métricas y objetivos

**Objetivos relacionados con la contaminación (E2-3)**

Repsol avanza en la prevención y control de las emisiones al aire a través de los requisitos exigidos por la normativa de aplicación. Esto implica la adopción de las mejores tecnologías disponibles (MTD) referenciadas por los documentos BREF[2] sectoriales de la Unión Europea. Asimismo, estima que la mejora continua en prevención y control de emisiones al agua se producirá de manera sinérgica con el avance en los objetivos definidos para el vector de gestión del agua, que se reportan en el capítulo 2.3 *Agua y recursos marinos* de este informe.

En el caso de las emisiones al suelo y a las aguas subterráneas, la Compañía ha desarrollado tanto estándares internos de seguridad de procesos, para evitar la pérdida de contención de sustancias peligrosas, como estándares para la identificación y gestión de situaciones en las que es necesario intervenir. En 2024, Repsol ha definido un objetivo[3] para atender sus impactos, riesgos y oportunidades materiales en línea con los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente relativos a la prevención y control de los impactos asociados a las emisiones al aire, al agua y al suelo de sustancias contaminantes derivadas de sus operaciones.

| **Objetivos relativos a la prevención y control de la contaminación** | |
|---|---|
| **Objetivo 1** | Definir en un plazo inferior a 12 meses planes de acción para la gestión y remediación de suelos o aguas subterráneas en caso de contaminación. |

**Descripción**

Repsol ha establecido en 2024, de forma voluntaria, este objetivo relacionado con la contaminación al suelo o a las aguas subterráneas. Este indicador se monitoriza a través de la herramienta de reporte de situaciones ambientales de la Compañía. No está definido en base a emisión de cargas específicas de contaminantes.

A través de la definición de planes de acción en el plazo establecido, la Compañía considera que se minimiza la extensión de los contaminantes presentes en el suelo y/o el agua subterránea, así como la afectación potencial que pueden tener los contaminantes sobre los receptores existentes y se planifica la descontaminación cuando la legislación aplicable lo requiere o la transferencia de esta actuación a un tercero. Para cada caso de contaminación se definirá un plan de acción.

Este objetivo es de aplicación en las operaciones propias que contribuyen de manera significativa a los impactos materiales identificados (véase el epígrafe 2.2.2 *Gestión de impactos, riesgos y oportunidades* de este informe).

Para evaluar el cumplimiento, anualmente se determinará el porcentaje (%) de planes de acción que hayan sido definidos en un plazo inferior de 12 meses desde la confirmación de la contaminación. El objetivo es alcanzar un valor del 100% en este indicador, partiendo de un valor de referencia de un 0%, que se establece de forma anual. Para calcular este indicador se tendrán en cuenta todos los casos para los que el plazo de 12 meses venza a lo largo del año de reporte.

No hay cambios en el objetivo o las métricas respecto a la definición inicial.

**Avance y desempeño**

El objetivo se ha establecido en 2024 y el primer año de aplicación será el ejercicio 2025, abarcando cada año los casos para los que se haya cumplido el plazo de 12 meses desde la fecha en que se determina que existe un caso de contaminación.

**Relación con otros aspectos medioambientales**

La prevención y control de la contaminación del suelo presenta sinergias con la prevención del ingreso de contaminantes a las aguas, preservando su calidad y para la prevención de efectos adversos en los ecosistemas y la salud humana.

En el caso de las emisiones al aire y al agua, Repsol no ha adoptado objetivos medibles u orientados a resultados. Los negocios que resultan materiales en estos temas operan en entornos muy regulados y la propia normativa determina los límites a alcanzar y las tecnologías a implementar.

[2] Los documentos BREF (Best Available Techniques Reference) son los documentos de referencia publicados por la Unión Europea en el marco de la Directiva (UE) 2024/1785 sobre Emisiones Industriales (DEI), que recogen las mejores tecnologías disponibles de los diferentes sectores industriales y son de ámbito europeo.
[3] El objetivo no se basa en pruebas científicas concluyentes y los grupos interés no han participado en su desarrollo.

Repsol hace un seguimiento de la eficacia de sus políticas y actuaciones con respecto a las dependencias, impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la sostenibilidad mediante los siguientes procesos:

- El desarrollo del *Plan Global y los Planes Locales de Sostenibilidad*, que se dividen en los ejes de cambio climático, medioambiente, innovación y tecnología, seguridad, personas, y ética y transparencia, y recogen objetivos y planes de acción de la Compañía en materia de sostenibilidad. El nivel de ambición a alcanzar se establece individualmente para cada objetivo definido y se publica anualmente en la web corporativa.
- La supervisión y asesoramiento de la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración de Repsol en responsabilidad social corporativa, medioambiente, seguridad y salud, cambio climático y transición energética. Esta comisión es responsable de orientar la política, los objetivos y las directrices del Grupo en las áreas ESG. ● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza de este informe.*
- Las actividades de la función de Auditoría, Control y Riesgos para identificar, medir, priorizar y controlar los riesgos adecuadamente, realizar las operaciones con criterios de eficacia y eficiencia y de acuerdo con las leyes, regulaciones y contratos aplicables, así como con las políticas, normas o procedimientos vigentes.

### Métricas[4] relativas a la contaminación del aire, agua y suelo (E2-4)

Las metodologías de las métricas se reportan en el apartado 5.3 Información adicional de metodologías de métricas de este informe.

**Contaminación del aire, el agua y el suelo**

| | | | Emisiones 2024 | |
|---|---|---|---|---|
| **N.º** | **Número CAS** | **Contaminantes** | **a la atmósfera (kg/año)** | **al agua (kg/año)** |
| 2 | 630-08-0 | Monóxido de carbono (CO) | 1.117.110 | — |
| 6 | 7664-41-7 | Amoniaco ($NH_3$) | 39.937 | — |
| 7 | | Compuestos orgánicos volátiles distintos del metano | 18.964.538 | — |
| 8 | | Óxidos de nitrógeno (NOx/NO2) Real | 13.022.825 | — |
| 8 | | Óxidos de nitrógeno ($NO_x$/$NO_2$) Estimado[(1)] | 1.399.939 | — |
| 11 | | Óxidos de azufre (SOx/SO2) | 16.824.253 | — |
| 12 | | Nitrógeno total | — | 251.787 |
| 13 | | Fósforo total | — | 6.498 |
| 17 | | Arsénico y compuestos (como As) | — | 139 |
| 18 | | Cadmio y compuestos (como Cd) | 119 | 40 |
| 20 | | Cobre y compuestos (como Cu) | 130 | 68 |
| 21 | | Mercurio y compuestos (como Hg) | 35 | 1 |
| 22 | | Níquel y compuestos (como Ni) | 57 | 53 |
| 23 | | Plomo y compuestos (como Pb) | — | 423 |
| 24 | | Zinc y compuestos (como Zn) | 889 | 5.519 |
| 41 | | Compuestos orgánicos halogenados (como AOX) | — | 2.184 |
| 48 | | PCDD + PCDF (dioxinas + furanos) (como Teq) | — | 0,0008 |
| 74 | 108-95-2 | Fenoles (como C total) | — | 189 |
| 75 | | Hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) | 86 | 21 |
| 79 | | Carbono orgánico total (COT) (como C total o DQO/3) | — | 642.432 |
| 85 | | Cianuros (como CN total) | — | 207 |
| 86 | | Fluoruros (como F total) | — | 15.367 |
| 89 | | Partículas (PM10) | 111.568 | — |

[(1)] Los datos para las operaciones propias no operadas han sido estimados con la metodología explicada en el apartado 5.3. *Información adicional de metodologías de métricas* de este informe. Para las emisiones contaminantes el dato reportado corresponde al consolidado estimado que ha superado el umbral por activos. Este supone un 10% con respecto al dato real de las operaciones propias operadas.

### Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con la contaminación (E2-6)

No hay gastos de explotación o inversiones significativos en 2024 relacionados con incidentes y depósitos medioambientales. No obstante y en relación con los gastos y desembolsos relacionados con el derrame de petróleo en las instalaciones de la refinería de La Pampilla en Perú, que tuvo lugar el 15 de enero de 2022, véase el epígrafe *Riesgos medioambientales - derrame en Perú* de la Nota 19.1 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024 del Grupo.

La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre otros requisitos de información introducidos paulatinamente para la estimación de los efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con la contaminación. Repsol está trabajando en la obtención de la información asociada a estos ámbitos.

[4] La medición de estas métricas no ha sido validada por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

# 2.3 Agua y recursos marinos

## 2.3.1 Interacción con otros estándares de reporte

La gestión del agua (NEIS E3) está relacionada con la de otros temas medioambientales:

- Con el cambio climático (NEIS E1) en relación con los riesgos físicos agudos y crónicos relacionados con el agua y los océanos causados o intensificados por el cambio climático.
- Con la contaminación (NEIS E2) debido a las emisiones al agua, incluyendo las emisiones a los océanos.
- Con la biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4), en relación con la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas acuáticos de agua dulce, así como los océanos y los mares, y su impacto sobre ellos.
- Con el uso de recursos y economía circular (NEIS E5) en lo referente a la captación de recursos no renovables y el reciclado de las aguas residuales.

## 2.3.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la gestión del agua (NEIS 2 IRO-1)**

Repsol ha realizado un análisis de doble materialidad (de impacto y financiera), incorporando la opinión de sus grupos de interés, para evaluar sus impactos, riesgos y oportunidades (IRO) relacionados con el agua en el corto, medio y largo plazo. La descripción completa del proceso seguido, la metodología, suposiciones y el resultado se reporta en los apartados 1.3 *Modelo de negocio y estrategia*, 1.4. *Análisis de materialidad* y 5.2 *Doble materialidad* de este informe.

En la realización de este análisis, han participado expertos de medioambiente de cada área de negocio y se han examinado los emplazamientos y negocios de la Compañía que son operados, dejando fuera del alcance el resto de operaciones propias. Se han tenido en cuenta datos de captación de agua.

En el subtema agua, ha resultado material el impacto asociado a la reducción del volumen de recursos hídricos disponibles debido a la captación de agua dulce del medioambiente (fuentes de agua superficial y subterránea).

En el caso de la contaminación al agua, se han identificado como materiales tanto los impactos medioambientales negativos derivados de las emisiones de sustancias contaminantes generadas en las operaciones propias, como los derivados de las emisiones de sustancias contaminantes por liberaciones accidentales o desviaciones sobre los procedimientos establecidos, tal y como se indica en el apartado 2.2 *Prevención de la contaminación* de este informe.

De forma complementaria al análisis de doble materialidad y una vez analizados los IRO, se ha utilizado una herramienta de desarrollo interno, denominada Repsol Water Tool (RWT), compuesta por varios módulos con los que se identifican y evalúan cuáles son los impactos, actuales y potenciales, así como los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el agua en las operaciones propias de la Compañía.

La metodología de análisis que incorpora esta herramienta incluye los siguientes aspectos, entre otros:

- El grado de medición del volumen y la calidad de los flujos de agua en las instalaciones.
- El tipo de agua (agua dulce y no dulce) y los volúmenes asociados a cada indicador (captación, vertido, reutilización).
- La calidad del agua captada, la existencia de fuentes alternativas de suministro de agua y las tecnologías de tratamiento del agua (captada, vertida y reutilizada), la alteración potencial de la calidad del agua (parámetros físicos, químicos y biológicos) aguas abajo de la instalación.
- La caracterización de las fuentes de captación (tipo de fuente, tipo de agua, localización, impacto de la captación con relación al volumen medio del cuerpo de agua, grado de dependencia de esa fuente de suministro, ubicación de la fuente en área protegida y área clave de biodiversidad, presencia de especies amenazadas, importancia de la fuente de agua para las comunidades locales y compatibilidad de su uso compartido, nivel de estrés hídrico actual y futuro).
- La caracterización del vertido (devolución directa/indirecta a la fuente original, la reutilización del vertido por un tercero).
- El grado de competición por el recurso y la disponibilidad futura del agua (garantía de suministro en los próximos años, las proyecciones de demanda de agua a futuro).
- Cambios regulatorios, aspectos sancionadores y reputacionales.

Para este análisis no se han llevado a cabo consultas a las comunidades potencialmente afectadas.

Para la identificación de riesgos físicos se tienen en cuenta los valores de estrés hídrico (actual y futuro), tanto para las fuentes de captación como para los puntos de vertido, obtenidos de la herramienta Aqueduct Water Risk Atlas del World Resource Institute (WRI). Para el cálculo del indicador de estrés hídrico, Aqueduct se basa en datos del modelo hidrológico global PCRaster Global Water Balance (PCR-GLOBWB 2), que considera las cuencas hidrográficas como el nivel pertinente para la evaluación de las localizaciones, combinándose este enfoque con la evaluación local de los riesgos de las instalaciones.

Para definir el estado de las masas de agua se han tenido en cuenta los criterios con arreglo a los anexos correspondientes de la Directiva Europea 2000/60/CE (Directiva Marco del Agua).

Los datos de entrada introducidos en RWT se basan en mediciones directas y valoraciones realizadas por los responsables de la gestión del agua en cada una de las instalaciones.

Del análisis realizado se obtienen los negocios de la Compañía en los que el agua es un asunto material, es decir, el negocio Industrial y un activo de Exploración y Producción de gas en EE. UU. Se ha prestado especial atención a la cantidad de agua dulce captada que proviene del medioambiente, ya que se considera que este es el impacto más significativo de la Compañía en este ámbito.

### Políticas relacionadas con la gestión del agua (E3-1)

Repsol ha establecido compromisos en su Política de Medioambiente que rigen sus actuaciones en todas sus actividades y lugares donde opera, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que ofrece. De estos compromisos emanan las acciones necesarias para gestionar los impactos medioambientales relacionados con el agua. ● *Véase el epígrafe Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

Repsol se compromete a realizar una gestión del agua que incluya su uso y abastecimiento durante el ciclo de vida de sus operaciones, productos y servicios, y a la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles, tanto terrestres como marinos. La Compañía cumplirá con este compromiso, cuando y donde sea material, promoviendo el uso de fuentes de suministro alternativas incluyendo la reutilización interna y externa del agua, favoreciendo la minimización de los vertidos, a través del tratamiento de nuestros efluentes, promoviendo un abastecimiento más sostenible, así como la prevención y la reducción de la contaminación del agua resultante de nuestras actividades.

También se establece el compromiso de reducir la captación de agua dulce procedente del medioambiente, en especial en zonas de riesgo hídrico.

Estos compromisos se relacionan con los IRO materiales, asociados a la reducción del volumen de recursos hídricos disponibles, que se reportan anteriormente en este mismo apartado.

Todas las instalaciones de la Compañía situadas en zonas de alto estrés hídrico están cubiertas por la Política de Medioambiente.

En este marco de la Política de Medioambiente, también se han adoptado prácticas en relación con la sostenibilidad de los océanos y los mares.

La política también promueve y requiere compromisos medioambientales acordes a los propios en la cadena de valor, socios, proveedores, contratistas, distribuidores y otras relaciones comerciales.

El Comité Ejecutivo de Repsol es el responsable de la aprobación y la aplicación de esta política. La función de Auditoría, Control y Riesgos hace seguimiento de su aplicación, que también supervisa la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración.

### Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2)

En la siguiente tabla, se informa de las acciones desarrolladas y planificadas por Repsol relacionadas con la gestión del agua.

Su implementación contribuye al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente, en concreto a la reducción de la captación de agua dulce procedente del medioambiente, en especial en zonas de riesgo hídrico, en el entorno de las operaciones.

Estas acciones no requieren gastos de capital (capex) o gastos operativos (opex) significativos, según el criterio de materialidad financiera adoptado por la Compañía.

**Acciones relativas a la gestión del agua**

| ID | Título de la acción | Descripción de la acción | Alcance | Horizontes temporales |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Medidas de reducción del consumo de agua mediante la detección y reparación de fugas, el uso eficiente del agua en las torres de refrigeración y otros procesos, y las inversiones en las mejores tecnologías disponibles para minimizar el consumo de agua. | Medidas de eficiencia operativa para reducir el consumo de agua en los procesos industriales, incluida la detección y reparación de fugas en las redes de distribución y la reducción de las pérdidas de agua en los sistemas de torres de refrigeración. La modernización de las infraestructuras incluye la sustitución de tuberías por nuevos materiales para mejorar la fiabilidad y la optimización del control de la calidad del agua con instrumentación mejorada. Inversiones para la reutilización del agua tratada, la mejora de los sistemas de filtración y la optimización de los productos químicos en las torres de refrigeración al objeto de reducir la demanda total de agua. | Complejos industriales del negocio Industrial localizados en la península ibérica, en áreas de diferente riesgo hídrico, incluyendo áreas de alto estrés hídrico. | 2024-2027 |
| 2 | Mejoras operativas para aumentar la recirculación interna del agua, con el objetivo de reducir el consumo de agua dulce. | Acciones para la optimización de los procesos de tratamiento del agua, con iniciativas como la mejora de los productos químicos utilizados en las plantas de tratamiento de aguas residuales y la mejora de la recogida de aminas y de los desagües de los tanques de crudo. Estos proyectos también pretenden aumentar la recirculación del agua perfeccionando los procesos de tratamiento terciario y actualizando los equipos, como nuevas bombas y sistemas de filtración. Además, las medidas incluyen la mejora de la instrumentación y el aumento de la capacidad hidráulica para la distribución de agua. | Complejos industriales del negocio Industrial localizados en la península ibérica, en áreas de diferente riesgo hídrico, incluyendo áreas de alto estrés hídrico. | 2024-2027 |

**Acciones relativas a la gestión del agua**

| ID | Título de la acción | Descripción de la acción | Alcance | Horizontes temporales |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Incrementar los recursos hídricos disponibles a través del uso de fuentes alternativas al agua dulce como la estrategia de regeneración de aguas residuales con orientación a descarga cero. | Repsol, como socio industrial de un consorcio entre varias empresas a nivel europeo, validará la solución tecnológica, R3volution, que permita recuperar más del 90% del agua residual industrial, recuperando además solutos de valor añadido en el proceso y maximizando la integración energética con calor residual de la industria en el sector del Refino. Para ello se instalará y operará una planta piloto de ZLD (Zero Liquid Discharge) de 5 $m^3$ que tratará el vertido del complejo industrial de Puertollano con una secuencia innovadora de ZLD, contemplando tecnologías de recuperación de solutos de las salmueras.<br>A lo largo de 2024, se ha trabajado en la caracterización de detalle del agua de partida (vertido del complejo) más allá de los parámetros regulados en el vertido, en la identificación de prioridades de sensorización de corrientes de aguas residuales y en habilitar los datos históricos de la monitorización y plan analítico asociado a las aguas residuales con el fin de que esté disponible para migrar a la plataforma del proyecto europeo que permitirá el seguimiento del piloto. El proyecto se complementa con el diseño de un esquema ZLD de alto nivel de madurez tecnológica (Technology Readiness Level, TRL) que también tiene previsto pilotarse asociado a la solución de R3volution y con el mismo horizonte temporal.<br>En 2025, está previsto realizar la ingeniería de detalle del piloto, finalizar el trabajo de simulación y experimental de diseño de la solución paralela de alto TRL y la ingeniería de detalle de la misma. | Complejo industrial de Puertollano (España) del negocio Industrial, localizado en un área de estrés hídrico bajo según WRI Aqueduct. | 2024-2027 |
| 4 | Implantación de nuevas instalaciones de almacenamiento de agua. | Diseño y solicitud de permisos de tres nuevos tanques de almacenamiento que facilitarán la utilización de agua reciclada en nuestros procesos. Se prevé que la aprobación de los permisos por parte de la autoridad competente se obtenga en 2025, pudiendo disponer de estos tanques a finales de 2025. Tras su puesta en marcha, se espera que la capacidad de almacenamiento de agua aumente en 72.000 barriles. | Activo de Marcellus (EE. UU.) del negocio de Exploración y Producción, localizado en un área sin estrés hídrico según WRI Aqueduct. | 2024-2025 (dependiendo del calendario de aprobación de permisos) |
| 5 | Proyecto de optimización del diseño de la ubicación de las completaciones para disminuir el tiempo de descarga de agua por camión para conseguir aumentar la disponibilidad de uso de agua reciclada en las operaciones. | Proyecto de optimización del diseño de los emplazamientos para las operaciones y se ha revisado el proceso para mejorar el sistema de descarga de agua reciclada con el fin de reducir los tiempos de parada de los camiones. Esta mejora permitirá utilizar más agua reciclada en las operaciones.<br>En 2025, se evaluará el resultado de esta primera fase y, en caso de que sea exitosa, a partir de 2025, se trabajará para establecer esta nueva forma de proceso operativo en los nuevos emplazamientos. | Activo de Marcellus (EE. UU.) del negocio de Exploración y Producción, localizado en un área sin estrés hídrico según WRI Aqueduct. | 2024-2025 (a partir de 2025, si la propuesta presentada tiene éxito, se extenderá a las nuevas ubicaciones y se considerará una nueva forma de operar) |
| 6 | Proyecto piloto de nueva ubicación de la estación de descarga de agua, permitiendo aumentar el uso de agua reciclada en las operaciones. | Proyecto piloto de ubicación de la nueva estación de descarga de agua. Además de la propuesta de diseño, este año también ha llevado a cabo una evaluación de riesgos. Con ello, se pretende asegurar que se aplican todos los controles necesarios para garantizar la protección del medioambiente. Asimismo, este año se han iniciado las consultas de permisología a la autoridad competente para la implementación de este proyecto.<br>En 2025, el proyecto piloto evaluará los resultados de la evaluación de riesgos y, en caso de tener éxito, a partir de 2025 se trabajará en un plan de implantación caso por caso. | Activo de Marcellus (EE. UU.) del negocio de Exploración y Producción, localizado en un área sin estrés hídrico según WRI Aqueduct. | 2024-2025 (a partir de 2025, si el proyecto piloto tiene éxito, se definirá y ejecutará un plan de implantación) |
| 7 | Participación en el proyecto de la planta de tratamiento activo de vertidos de minas abandonadas de Morris Run. | En 2024, Repsol Marcellus ha manifestado su voluntad e interés en contribuir a la financiación del proyecto Morris Run Abandoned Mine Discharge Active Treatment Plant (AMD – ATP) de forma que, a cambio de dicha contribución, Repsol adquiriría un porcentaje de los créditos de agua limpia del proyecto durante la vida útil de la planta, diseñada para 40-50 años.<br>En 2025, está previsto que Repsol Marcellus participe en la financiación del proyecto (siempre que se alcance dicho acuerdo). A partir de 2027, cuando la AMD - ATP esté en funcionamiento, se espera que Repsol Marcellus ponga en marcha los créditos de agua limpia adquiridos. | Activo de Marcellus (EE. UU.) del negocio de Exploración y Producción, localizado en un área sin estrés hídrico según WRI Aqueduct. | 2024-2027 |
| 8 | Aumento de la recirculación de las purgas de caldera. | En 2024, se ha instalado una tubería que permitirá recircular parte del vertido de las purgas de caldera a las balsas de decantación para su depuración, junto con el agua captada del río Ebro, y reaprovechamiento en el ciclo. Esta acción continuará en 2025.<br>También se ha trabajado en mejorar la eficiencia energética y evaporativa de la instalación mediante la renovación de todos los ventiladores por unos más eficientes y la sustitución del relleno de las torres de refrigeración, con unos separadores de gotas. | Central térmica de ciclo combinado de Escatrón (España) del negocio de Generación Baja en Carbono, localizada en un área sin estrés hídrico según WRI Aqueduct. | 2023-2025 |

### 2.3.3 Métricas y objetivos

**Objetivos de gestión del agua (E3-3)**

Repsol ha definido objetivos[1] con relación al agua para atender sus impactos, riesgos y oportunidades materiales en línea con los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente de reducción de la captación de agua dulce procedente del medioambiente, en especial en zonas de riesgo hídrico, en el entorno de las operaciones.

**Objetivos relativos al agua**

| | |
|---|---|
| **Objetivo 1** | Para las instalaciones del negocio Industrial ubicadas en la península ibérica, alcanzar en 2050 la ambición de cero captación neta de agua dulce, con los siguientes hitos intermedios:<br>– No aumentar la captación de agua dulce en 2030.<br>– Reducir la captación de agua dulce un 30% en 2035. |

**Descripción**

El objetivo es absoluto, ya que se pretende alcanzar una captación neta cero de agua dulce. Se mide en $Hm^3$ y este indicador se monitoriza a través la herramienta de reporte de parámetros ambientales de la Compañía.
El alcance del objetivo abarca las instalaciones del negocio Industrial que se localizan en la península ibérica. Este alcance considera aquellas operaciones que son materiales en la gestión de los IRO relacionados con el agua que han sido identificados en el análisis de doble materialidad. En dicho análisis, se han tenido en cuenta los riesgos físicos (estrés hídrico), entre otros riesgos (regulatorios, reputacionales, etc.).
El objetivo tiene en cuenta la mejora de la calidad del agua, ya que la reducción en la captación de agua dulce del medioambiente hace que se minimice el impacto sobre las condiciones (calidad y cantidad) del agua disponible en los ecosistemas.
El objetivo se ha definido, de forma voluntaria, sobre un valor de referencia de captación neta de agua dulce de fuentes convencionales (medioambiente y red pública) de 44,3 $Hm^3$ en 2022.
Para definir este objetivo se ha tenido en cuenta la metodología recomendada por CEO Water Mandate en la guía *Setting Enterprise Water Targets*, publicada en 2021 y desarrollada por World Resources Institute (WRI), Pacific Institute, CDP, The Nature Conservancy y WWF.
No hay cambios en el objetivo o las métricas respecto a la definición inicial.

**Avance y desempeño**

La captación neta de agua dulce de fuentes convencionales (medioambiente y red pública) se situó al cierre de 2024 en 39,02 $Hm^3$. Este avance está conforme a la planificación inicial y no se identifican cambios significativos en el desempeño para alcanzar el objetivo.

**Relación con otros aspectos medioambientales**

Este objetivo se centra en la reducción de la captación de agua dulce (procedente de fuentes convencionales como el medioambiente y la red pública). Dado que captación y consumo son dos variables directamente relacionadas, se aspira también a reducir el consumo de agua dulce. Algunas de estas instalaciones se encuentran en áreas de riesgo hídrico (alto estrés hídrico).

[1] Los objetivos definidos no se basan en pruebas científicas concluyentes y los grupos interés no han participado en su desarrollo.

## Objetivos relativos al agua

| | |
|---|---|
| **Objetivo 2** | Para el activo de Marcellus del negocio de Exploración y Producción en EE. UU., alcanzar en 2035 cero captación neta de agua dulce. |

### Descripción

El objetivo es absoluto, ya que se pretende alcanzar una captación neta cero de agua dulce respecto a la línea y planificación de base. Se mide en $Hm^3$ y este indicador se monitoriza a través la herramienta de reporte de parámetros ambientales de la Compañía.

El alcance del objetivo incluye el activo de Marcellus del negocio de Exploración y Producción en EE. UU. Este alcance considera aquellas operaciones que son materiales en la gestión de los IRO relacionados con el agua que han sido identificados en el análisis de doble materialidad. En dicho análisis, se han tenido en cuenta los riesgos físicos (estrés hídrico) entre otros riesgos (regulatorios, reputacionales, etc.).

El objetivo tiene en cuenta la mejora de la calidad del agua ya que la reducción en la captación de agua dulce del medioambiente hace que se minimice el impacto sobre las condiciones (calidad y cantidad) del agua disponible en los ecosistemas.

El objetivo se ha definido, de forma voluntaria, sobre un valor de referencia de captación neta de agua dulce procedente del medioambiente de 1,7 $Hm^3$ en 2022.

En la definición del objetivo, se han identificado las siguientes palancas para su consecución:

- Incrementar la reutilización del agua hasta un 10% en 2030, alcanzando un 5% en 2026.
- Regenerar el capital natural del ecosistema en este entorno a partir de 2035.

Para definir este objetivo se ha tenido en cuenta la metodología recomendada por CEO Water Mandate en la guía *Setting Enterprise Water Targets*, publicada en 2021 y desarrollada por World Resources Institute (WRI), Pacific Institute, CDP, The Nature Conservancy y WWF.

No hay cambios en el objetivo o las métricas respecto a la definición inicial.

### Avance y desempeño

La captación neta de agua dulce de fuentes convencionales (medioambiente y red pública) se situó al cierre de 2024 en 0,56 $Hm^3$. Este avance está conforme a la planificación inicial y no se identifican cambios significativos en el desempeño para alcanzar el objetivo.

### Relación con otros aspectos medioambientales

Este objetivo se centra en la reducción de la captación de agua dulce procedente del medioambiente. Dado que captación y consumo son dos variables directamente relacionadas, se aspira también a reducir el consumo de agua dulce. Esta instalación no se encuentra en área de riesgo hídrico (alto estrés hídrico).

## Métricas[2] relacionadas con el consumo y el uso del agua (E3-4)

Las metodologías de las métricas se reportan en el apartado 5.3 *Información adicional de metodologías de métricas* de este informe.

### Consumo de agua

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Consumo total de agua ($m^3$)[(1)] | 29.243.755 | 23.008.000 |
| Consumo total de agua en zonas de riesgo hídrico, incluidas las zonas de alto estrés hídrico ($m^3$)[(2)] | 7.402.639 | 4.297.000 |

| | 2024 |
|---|---|
| Agua total reciclada ($m^3$)[(3)] | 19.450.790 |
| Agua total reutilizada ($m^3$)[(4)] | 2.833.373 |
| Agua total almacenada ($m^3$)[(5)] | 476.052 |
| Cambios en el almacenamiento de agua ($m^3$)[(6)] | 225.063 |
| Intensidad de agua ($m^3$/millón EUR)[(7)] | 494 |

Nota: El dato de 2024 de consumo de agua no es comparable con el de 2023 debido a que se ha ampliado el alcance, incluyendo el agua no dulce. El agua reutilizada no es comparable con el dato 2023 porque ha cambiado la definición del indicador atendiendo a los nuevos requisitos de este estándar. Y el resto de indicadores son nuevos en 2024.

(1) Consumo de agua es la diferencia entre todas las fuentes de captación y los vertidos, que incluye tanto agua dulce como no dulce.

(2) Consumo de agua en zonas con riesgo hídrico se calcula evaluando el nivel de estrés hídrico de las zonas donde se localizan tanto las fuentes de captación como los puntos de vertido, a través de la herramienta Aqueduct del World Resource Institute (WRI). Aquellas regiones con porcentaje de agua captada alto (40 - 80%) o muy alto (más del 80%) son consideradas como áreas con riesgo hídrico. Esta información corresponde a las zonas en las que el agua ha sido señalada como un asunto de importancia material.

(3) El agua reciclada es el agua, tratada o sin tratar, que se ha utilizado más de una vez en el mismo proceso antes de ser vertida fuera de los límites de la Compañía.

(4) El agua reutilizada es el agua tratada o sin tratar que se ha utilizado más de una vez en distintos procesos de la Compañía o por parte de un tercero, antes de ser vertida fuera de sus límites.

(5) El agua almacenada es el agua extraída del medioambiente que, sin haber sido considerada en el reporte de la métrica de consumo de agua, ya sea en el ejercicio de reporte vigente o en el pasado, es acumulada temporalmente para asegurar la disponibilidad hídrica en las operaciones y poder ser utilizada cuando sea necesaria para un determinado fin operacional, ya sea presente o futuro.

(6) El cambio en el almacenamiento de agua es la diferencia entre el volumen almacenado al comienzo del periodo de reporte y el volumen de agua almacenada al final del periodo.

(7) La intensidad hídrica es el ratio del consumo total de agua/ingresos (véase la tabla *Intensidad energética basada en ingresos* del apartado 2.1. *Cambio climático* de este informe).

## Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con el agua y los recursos marinos (E3-5)

La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre los requisitos de información introducidos paulatinamente. Repsol está trabajando en la obtención de la información asociada a estos ámbitos.

[2] La medición de estas métricas no ha sido validada por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

# 2.4 Biodiversidad y ecosistemas

## 2.4.1 Interacción con otros estándares de reporte

El tema de biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4) está relacionado con otros temas medioambientales:

- Con el cambio climático (NEIS E1) citado como uno de los impulsores principales de pérdida de biodiversidad, si bien mejoras en la gestión de la biodiversidad y ecosistemas también tiene efecto sobre los niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera.
- Con la contaminación (NEIS E2) debido a que las emisiones al agua, suelo y aire son otro impulsor de disminución de la biodiversidad.
- Con el agua y recursos marinos (NEIS E3), la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas acuáticos de agua dulce, los océanos y los mares, así como el impacto del consumo de agua sobre la diversidad biológica y los ecosistemas.
- Con el uso de recursos y economía circular (E5) en lo referente a la transición hacia la captación de recursos renovables y la implementación de prácticas que prevengan la generación de residuos.
- Con las comunidades afectadas (NEIS S3), por el impacto que la pérdida de biodiversidad puede tener en las mismas.

## 2.4.2 Estrategia

**Plan de transición, estrategia y modelo de negocio (E4-1)**

Repsol ha realizado un análisis de resiliencia de su estrategia y su modelo de negocio con relación a los riesgos asociados con la biodiversidad y los ecosistemas con el objetivo de evaluar su capacidad para hacer frente a los mismos en distintos escenarios y asegurar la viabilidad y la continuidad de sus proyectos y operaciones. No se ha involucrado a los grupos de interés en la elaboración de este estudio.

El alcance del análisis considera los emplazamientos y negocios de la Compañía que son operados, dejando fuera del alcance el resto de operaciones propias. El horizonte temporal utilizado es 2030.

Los riesgos considerados son los valorados en el análisis de doble materialidad, donde se evalúan el impacto económico anual, basado generalmente en el resultado operativo antes de impuestos, y la probabilidad de ocurrencia del evento, basada en estadísticas de eventos históricos o en su defecto en el criterio experto. ● *Véanse los capítulos 1.3 Modelo de negocio y estrategia, 1.4. Análisis de materialidad y 5.2 Doble materialidad* de este informe.

Los riesgos analizados se enumeran a continuación. Ninguno de ellos resultó material en el análisis de doble materialidad:

- Riesgo de incumplimiento del marco regulatorio en el ámbito de biodiversidad asociado al deterioro de ecosistemas por la extracción de recursos naturales, por las actividades de despliegue, mantenimiento, operativa y/o desmantelamiento, o por cambios en los usos del suelo asociadas a los negocios de la Compañía en localizaciones *onshore* y *offshore*.
- Imposibilidad o limitaciones a la hora de realizar operaciones *onshore* y *offshore* por la existencia de zonas clasificadas como sensibles o zonas de importancia para la biodiversidad.

Todos son riesgos de transición, no se ha determinado la existencia de riesgos físicos o sistémicos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. La estrategia y el modelo de negocio de Repsol podrían verse afectados de la siguiente manera:

- Mayor complejidad a la hora de seleccionar ubicaciones geográficas para desarrollar nuevos proyectos.
- Aumento de los requisitos regulatorios que se traduce en una mayor dificultad para obtener las autorizaciones ambientales en nuevos proyectos o para renovar/mantener la de los existentes.
- Aumento del coste de capital para las inversiones (capex).
- Incremento en los costes de gestión (capex y opex) de los impactos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas.
- Impacto en la reputación de la Compañía asociado a una menor atracción de inversores.

Repsol ha considerado varios escenarios para comprobar la resiliencia de su estrategia y su modelo de negocio, aunque no pretende establecer cuáles serán los más probables. La Compañía ha adoptado como referencia para desarrollar sus previsiones a largo plazo, los escenarios recogidos por el marco de reporte TNFD (Taskforce on Nature-related Financial Disclosures) para elaborar sus divulgaciones recomendadas, en concreto, aquellas relacionadas con la estrategia[1]. El enfoque de TNFD se centra en dos incertidumbres críticas: 1) la degradación de los servicios ecosistémicos, que está correlacionada con los riesgos físicos y 2) la alineación de las fuerzas del mercado y las ajenas al mismo, que se asocia a los riesgos de transición. Se establecen así cuatro escenarios diferentes:

- A la cabeza:
  - Degradación de los servicios ecosistémicos moderada.
  - Alineación de fuerzas del mercado y ajenas al mercado alta.
- Actuar rápido es clave:
  - Degradación de los servicios ecosistémicos grave.
  - Alineación de fuerzas del mercado y ajenas al mercado alta.

[1] Taskforce on Nature-related Financial Disclosures (TNFD) *Recommendations y Guidance on scenario analysis*

- Obstáculos:
  - Degradación de los servicios ecosistémicos grave.
  - Alineación de fuerzas del mercado y ajenas al mercado baja.
- A la cola:
  - Degradación de los servicios ecosistémicos moderada.
  - Alineación de fuerzas del mercado y ajenas al mercado baja.

Se ha considerado en la evaluación del nivel potencial del riesgo una escala que va desde trivial, cuando no afecta al funcionamiento habitual del negocio, hasta extremo, que supondría una pérdida total o sustancial de la operación. En ningún caso, el nivel potencial del riesgo obtenido a 2030 supera el umbral de materialidad, es decir, no se aprecian situaciones que pudieran afectar al funcionamiento habitual de los negocios, que supongan un impacto o cambio de operativa o una pérdida parcial de la operación o cierre prolongado.

Para gestionar estos riesgos, la Compañía establece en su Política de Medioambiente compromisos y promueve acciones. ● *Véase el subapartado 2.4.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades* de este informe.

La Compañía está preparada para los escenarios más desfavorables gracias a su Plan Estratégico, a la hoja de ruta de descarbonización y a las acciones que lleva a cabo para gestionar sus dependencias, impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas.

### 2.4.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (NEIS 2 IRO-1)**

Repsol ha realizado un análisis de doble materialidad (de impacto y financiera), incorporando la opinión de sus grupos de interés, para evaluar sus impactos, riesgos y oportunidades (IRO) relativos a biodiversidad y ecosistemas en el corto, medio y largo plazo. La descripción completa del proceso seguido y el resultado para dicho análisis se reporta en los apartados 1.3 *Modelo de negocio y estrategia*, 1.4 *Análisis de materialidad* y 5.2 *Doble materialidad* de este informe.

En la realización de este análisis, han participado expertos de medioambiente de cada área de negocio y se han examinado los emplazamientos y negocios de la Compañía que son operados, dejando fuera del alcance otras operaciones propias. Se han tenido en cuenta métricas relacionadas con los IRO en base información de los emplazamientos y negocios.

Se han identificado los siguientes aspectos como los IRO materiales en relación con la biodiversidad y ecosistemas:

- Los impactos medioambientales negativos que alteran la presencia y distribución de especies por las actividades de la Compañía en ecosistemas terrestres y aguas continentales.
- Los impactos medioambientales negativos que alteran la presencia y distribución de especies por las actividades de la Compañía en ecosistemas marinos.

El análisis de doble materialidad no identifica impactos negativos relacionados con la degradación de tierras, desertificación o el sellado del suelo.

Por tanto, se ha concluido que el tema biodiversidad y ecosistemas es material desde el punto de vista del impacto, pero no desde el financiero.

De forma complementaria al análisis de doble materialidad y una vez analizados los IRO, se ha profundizado, siguiendo el enfoque LEAP de TNFD, en la comprensión e identificación de los impactos y dependencias que derivan en diferentes tipologías de riesgos y oportunidades de la Compañía con respecto a la naturaleza. El análisis LEAP tiene en cuenta las operaciones propias de producción de hidrocarburos, refinerías, plantas químicas, factorías de GLP, plantas de especialidades, asfaltos y lubricantes, centrales hidroeléctricas y de ciclo combinado, instalaciones de energías renovables (solar y eólica), estaciones de servicio, y edificios de oficinas. En este análisis LEAP, no se han llevado a cabo consultas a las comunidades potencialmente afectadas.

La primera componente de la evaluación LEAP (*L* de *Locate*) permite obtener una lista de activos ubicados en zonas sensibles o con impactos o dependencias potencialmente materiales. Cada una de las actividades ha sido evaluada usando guías como las publicadas por el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (World Business Council for Sustainable Development)[2], que recogen información general por tipo de actividad.

Asimismo, las actividades han sido analizadas de acuerdo con su ubicación, a partir de información georreferenciada, identificando los biomas de importancia para la biodiversidad y la interacción con zonas sensibles para la naturaleza. Según TNFD, un emplazamiento es sensible para la naturaleza si impacta en:

- Áreas de importancia para la biodiversidad.
- Áreas de alta integridad ecosistémica.
- Áreas con una rápida disminución de esta integridad.
- Áreas con un riesgo hídrico elevado.
- Áreas de importancia por la provisión de servicios ecosistémicos, incluyendo los beneficios a comunidades locales e indígenas y otros grupos de interés.

[2] *Roadmap to Nature Positive: Foundations for the energy system*, 2023

La segunda componente de evaluación del enfoque LEAP (*E* de *Evaluate*) permite medir las dependencias y los impactos en la biodiversidad y los ecosistemas.

Para las dependencias, se ha usado la herramienta ENCORE, que atribuye un nivel semicuantitativo a las mismas para cada servicio ecosistémico.

Para los impactos, la Compañía ha desarrollado la herramienta Reads, con la que se pueden valorar los impactos ambientales de los proyectos y actividades durante las etapas de construcción, operación y desmantelamiento.

Reads permite comprender los efectos de un proyecto o actividad sobre el clima, los recursos hídricos, los servicios ecosistémicos y el bienestar social. A partir de estas valoraciones, Reads calcula un indicador de impacto sobre la biodiversidad teniendo en cuenta los diferentes impulsores de pérdida de biodiversidad: el cambio de uso del suelo, las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de recursos naturales y la contaminación.

Finalmente, la tercera componente de evaluación del enfoque LEAP (*A* de *Assess*) tiene por objeto identificar y evaluar los riesgos y oportunidades relacionados con la naturaleza. Se ha llevado a cabo una identificación de la tipología de riesgos recogida por TNFD, que incluye riesgos físicos, relacionados con las dependencias, y riesgos de transición, asociados a los impactos. No se han considerado en el análisis riesgos sistémicos.

De acuerdo al proceso descrito anteriormente, se identifican los emplazamientos con un impacto material en la biodiversidad y los ecosistemas, así como si estos afectan a áreas sensibles en cuanto a biodiversidad al estar ubicados en las mismas o cerca de ellas, tal y como se puede ver en la siguiente tabla:

**Emplazamientos con un impacto material en la biodiversidad y los ecosistemas**

| Desglose de impactos y dependencias | Localización del emplazamiento | Número de emplazamientos | Áreas sensibles para la biodiversidad afectadas[1] | Bioma | Estado ecológico |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (*ONSHORE*)** | | | | | |
| Impulsores de impacto:<br>• Cambio en el uso de la tierra/agua dulce/mar<br>• Explotación directa del agua<br>Dependencias:<br>• Calidad y suministro de agua<br>• Protección contra inundaciones y tormentas | Estados Unidos | 3 | •Chaparral Wildlife Management Area•Bradford (PA) Wetlands Reserve Program (WRP)•Erie County Lands Local Conservation Area•Zoar Valley Unique Area•Chautauqua (NY) Wetlands Reserve Program (WRP)•Chautauqua County Lands Local Conservation Area;Boutwell Hill State Forest•Brokenstraw State Forest•Chautauqua Gorge State Forest•Harris Hill State Forest | Bosques y arboledas templados/boreales | Medio |
| | | | • Hatch Creek State Forest•Hill Higher State Forest•North Harmony State Forest•Panama State Forest•Stockton State Forest•Whalen Memorial State Forest•Alder Bottom Wildlife Management Area•Canadaway Creek Wildlife Management Area • Steege Hill Private Conservation•Chemung (NY) Wetlands Reserve Program (WRP)•Catskills Peaks Area•Melondy Hill State Forest•High Vista Private Conservation•Taylor Valley State Forest•Niagara River Corridor•West Branch French Creek Private Conservation•Mcintyre Wild Area•Cliffside State Forest•Chemung River Watershed Fee•Steuben (NY) Wetlands Reserve Program (WRP)•Steuben County Lands Local Conservation Area•Tracy Creek State Forest | Sabanas y pastizales | Medio |
| | | | | Desiertos y semidesiertos | Alto |
| | Bolivia | 3 | No identificadas | Bosques tropicales/subtropicales | Medio |
| | Perú | 3 | •Cordillera Vilcabamba (KBA)•Reserva Comunal Machiguenga | Bosques tropicales/subtropicales | Alto |
| | Argelia | 2 | No identificadas | Desiertos y semidesiertos | Muy alto |
| | Colombia | 2 | •Villavicencio (KBA)•Parque Nacional Natural de Sumapaz (KBA)•Reserva Natural de la Sociedad Civil Yurupari•Parque Nacional Natural de Sumapaz•Reserva Natural de la Sociedad Civil Las Brisas•Parque Natural Regional Bosque de los Guayupes•Reserva Natural de la Sociedad Civil Manaco 1•Reserva Natural de la Sociedad Civil Manaco 2•Reserva Natural de la Sociedad Civil Manaco 3•Reserva Natural de la Sociedad Civil Pozos La Chorrera | Sabanas y pastizales<br>Bosques tropicales/subtropicales | Medio |
| | Indonesia | 1 | •Bukit Bahar - Tajau Pecah (KBA)•Meranti (KBA)•Merang (KBA) • Dangku Wildlife Reserve•Bentayan Wildlife Reserve | Bosques tropicales/subtropicales | Alto |
| | Libia | 2 | No identificadas | Desiertos y semidesiertos | Muy alto |
| | Venezuela | 1 | No identificadas | Desiertos y semidesiertos | Medio |

[1] Se recogen las áreas sensibles para la biodiversidad que puedan estar negativamente afectadas por deterioro del hábitat natural y perturbación de las especies que motivaron la designación de dicha área.

## Emplazamientos con un impacto material en la biodiversidad y los ecosistemas

| Desglose de impactos y dependencias | Localización del emplazamiento | Número de emplazamientos | Áreas sensibles para la biodiversidad afectadas[1] | Bioma | Estado ecológico |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD: PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS (*OFFSHORE*)** | | | | | |
| Impulsores de impacto:<br>• Cambio en el uso de la tierra/agua dulce/mar<br>• Explotación directa del agua<br>Dependencias:<br>• Calidad y suministro de agua<br>• Protección contra inundaciones y tormentas | Noruega | 8 | No identificadas | Plataformas marinas | NA |
| | México | 1 | No identificadas | Plataformas marinas | NA |
| | España | 2 | •Plataforma Marina del Delta del Ebro - Columbretes (KBA)•Espacio marino del Delta de l'Ebre-Illes Columbretes (Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA))•Golfo de Cádiz (KBA; Área Marina Protegida (Red OSPAR) Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) | Plataformas marinas | NA |
| | Estados Unidos | 2 | No identificadas | Plataformas marinas | NA |
| | Reino Unido | 11 | •Fulmar (Zona de Conservación Marina Área Marina Protegida (Red OSPAR))•East of Gannet and Montrose Fields (Área marina protegida para la conservación de la naturaleza (MPAs) Área Marina Protegida (Red OSPAR))•Solent and Dorset Coast (Área de Protección Especial Enmerald Network)•Poole Rocks (Zona de Conservación Marina Área Marina Protegida (Red OSPAR)) | Plataformas marinas | NA |
| **ACTIVIDAD: REFINERÍAS** | | | | | |
| Impulsores de impacto:<br>• Emisiones de gases de efecto invernadero<br>• Explotación directa de agua<br>Dependencias:<br>• Mantenimiento flujos de agua, calidad y suministro de agua | Perú | 1 | No identificadas | Desiertos y semidesiertos | Muy alto |
| | España | 5 | •Sierra de la Fausilla (KBA; Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)) | Bosques y arboledas templados/ boreales | Medio (4) a Muy alto (1) |
| **ACTIVIDAD: PLANTAS QUÍMICAS** | | | | | |
| Impulsores de impacto:<br>• Emisiones de gases de efecto invernadero<br>• Explotación directa de agua<br>Dependencias:<br>• Suministro de agua | Portugal | 1 | •Comporta/Gale (Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)) | Bosques y arboledas templados/ boreales | Muy alto |
| | España | 4 | •Bahía de Santander (KBA)•Sotos de los Ríos Cinca, Alcanadre y Segre (KBA)•Ríos Cinca y Alcanadre (Zona de Especial Protección (ZEC)) | Bosques y arboledas templados/ boreales | Medio (2) a Alto (2) |
| **ACTIVIDAD: PARQUES EÓLICOS** | | | | | |
| Impulsores de impacto:<br>• Cambio en el uso de la tierra/agua dulce/mar<br>Dependencias:<br>• Regulación climática | España | 4 | •Pétrola - Almansa - Yecla (KBA)•Bajo Huerva (KBA)•Belchite - Mediana (KBA)•Planas y Estepas de la Margen derecha del Ebro (Zona de especial Protección (ZEC))•Río Huerva y Las Planas (Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Alto Huerva - Sierra de Herrera (Zona de Especial Protección (ZEC)) | Bosques y arboledas templados/ boreales | Medio |
| **ACTIVIDAD: PLANTAS FOTOVOLTAICAS** | | | | | |
| Impulsores de impacto:<br>• Cambio en el uso de la tierra/agua dulce/mar<br>Dependencias:<br>• Regulación climática | Estados Unidos | 2 | No identificadas | Sabanas y pastizales / Desiertos y semidesiertos | Medio (1) a Muy alto (1) |
| | España | 4 | •Pétrola - Almansa - Yecla (KBA) y Embalse de Puerto Peña - Valdecaballeros (KBA) | Bosques y arboledas templados/ boreales | Medio |

[1] Se recogen las áreas sensibles para la biodiversidad que puedan estar negativamente afectadas por deterioro del hábitat natural y perturbación de las especies que motivaron la designación de dicha área.

**Emplazamientos con un impacto material en la biodiversidad y los ecosistemas**

| Desglose de impactos y dependencias | Localización del emplazamiento | Número de emplazamientos | Áreas sensibles para la biodiversidad afectadas[1] | Bioma | Estado ecológico |
|---|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS** | | | | | |
| Impulsores de impacto:<br>• Cambio en el uso de la tierra/agua dulce/mar<br>Dependencias:<br>• Mantenimiento flujos de agua y suministro de agua<br>• Regulación climática<br>• Protección contra inundaciones y tormentas | España | 4 | •Aller-Lena (Lugar de Importancia Comunitaria (LIC))•Desfiladero de la Hermida (Natura 2000; Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA))•Liébana (Natura 2000; Zona de especial Protección (ZEC))•Parque Regional Montaña de Riaño y Mampodre•Picos de Europa (KBA; Parque Nacional)•Picos de Europa en Asturias (Zona de Especial Protección (ZEC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA))•Picos de Europa en Castilla y León (Zona de especial Protección (ZEC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA))•Riaño (KBA)•Río Cares-Deva (Zona de Especial Protección (ZEC))•Río Navia (Zona de Especial Protección (ZEC))•Sierras Centrales de la Cordillera Cantábrica (KBA)•Sierras de Peña Labra y del Cordel (KBA) | Bosques y arboledas templados/ boreales | Medio (3) a Alto (1) |
| **ACTIVIDAD: CICLOS COMBINADOS** | | | | | |
| Impulsores de impacto:<br>• Emisiones de gases de efecto invernadero<br>• Explotación directa de agua<br>Dependencias:<br>• Suministro de agua | España | 2 | •Meandros del Ebro (Zona de Especial Protección (ZEC)) | Bosques y arboledas templados/ boreales | Medio (1) a Alto (1) |

[1] Se recogen las áreas sensibles para la biodiversidad que puedan estar negativamente afectadas por deterioro del hábitat natural y perturbación de las especies que motivaron la designación de dicha área.

La tabla anterior recoge los biomas donde se ubican los emplazamientos de la Compañía con impactos materiales en la biodiversidad y una valoración de su estado ecológico. Para determinar este último, se ha utilizado como indicador el Mean Species Abundance (MSA), modelizado por GLOBIO y disponible en su página web, calculando su valor máximo en el entorno de cada operación. El MSA es un indicador de la integridad de la biodiversidad local y representa el grado de alteración en la composición de las especies.

Por otro lado, Repsol tiene en cuenta la conservación y la protección de la biodiversidad en la gestión de sus proyectos y operaciones propias y determina que es necesario aplicar medidas de mitigación aplicando la jerarquía de mitigación (evitar, minimizar, restaurar y compensar) durante su ciclo de vida, en especial en aquellas situadas en áreas protegidas. Ejemplos de estas medidas se reportan en la tabla *Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas* incluida más adelante en este subapartado.

Repsol analiza la presencia potencial de especies amenazadas incluidas en la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza en el área de influencia de sus instalaciones mediante la herramienta Integrated Biodiversity Assessment Tool (IBAT), concluyendo que sus operaciones pueden afectarlas. Los resultados de este análisis se hacen públicos en *www.repsol.com*. Para minimizar y compensar esta afectación, la Compañía pone en marcha diferentes medidas de gestión que pueden consultarse en la tabla *Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas* incluida más adelante en este subapartado.

### Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-2)

Repsol ha establecido compromisos en su Política de Medioambiente que rigen sus actuaciones en todas sus actividades y lugares donde opera, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que ofrece. De estos compromisos emanan las acciones necesarias para gestionar los impactos, dependencias, riesgos y oportunidades medioambientales relacionados con la biodiversidad y ecosistemas. ● *Véase el epígrafe Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del apartado 1.2* de este informe.

La política recoge los siguientes compromisos relacionados con los IRO materiales asociados con la alteración de la presencia y distribución de especies por las actividades de la Compañía en ecosistemas terrestres y aguas continentales y ecosistemas marinos:

- El uso sostenible de los recursos.
- La protección y conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos asociados.
- La gestión de los impactos y dependencias sobre los anteriores y las comunidades y grupos de interés que puedan resultar afectadas.
- La especial atención a aquellos impactos que tengan lugar dentro o cerca de áreas protegidas.
- La consideración de los diferentes impulsores de pérdida de biodiversidad, como son el cambio climático, el cambio del uso del suelo, de las aguas dulces y del mar, la explotación directa, la introducción de especies invasoras y la contaminación.

Por tanto, la contribución a los impulsores directos de pérdida de biodiversidad, los impactos sobre el estado de las especies, los impactos sobre la extensión y el estado de los ecosistemas y los impactos y dependencias sobre los servicios ecosistémicos han sido considerados a la hora de establecer los compromisos de la política, y la gestión de la Compañía de los impactos y dependencias en este ámbito debe incluirlos cuando sean materiales.

En la Política de Medioambiente, también se han adoptado compromisos en relación con la sostenibilidad de los océanos y los mares.

La Política de Medioambiente prioriza las acciones necesarias para identificar, evaluar y gestionar, siguiendo la jerarquía de mitigación, los impactos, dependencias, riesgos y oportunidades sobre el medioambiente. Esta aplicación de la jerarquía de mitigación implica la utilización de la restauración de ecosistemas como práctica para gestionar la deforestación. Se pueden consultar ejemplos en la tabla *Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas* incluida más adelante en este subapartado.

Por otro lado, la Política de Medioambiente promueve la obtención y el uso sostenible de los recursos, aunque no aborda explícitamente la producción, el abastecimiento o el consumo procedentes de ecosistemas gestionados para mantener o mejorar las condiciones para la biodiversidad, puesto que la mayor parte de los recursos de entrada a la Compañía son materiales técnicos. ● *Véase el apartado 2.5 Uso de los recursos y economía circular* de este informe.

La política también promueve y requiere compromisos medioambientales acordes a los propios en la cadena de valor, socios, proveedores, contratistas, distribuidores y otras relaciones comerciales.

Por otro lado, las consecuencias de los impactos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas sobre las comunidades se abordan siguiendo las directrices establecidas en la Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades. ● *Véase el subapartado Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) del apartado 3.3 Comunidades afectadas* de este informe.

El Comité Ejecutivo de Repsol es el responsable de la aprobación y la aplicación de esta política. La función de Auditoría, Control y Riesgos hace seguimiento de su aplicación, que también supervisa la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración.

### Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3)

En la siguiente tabla, se informa de las acciones desarrolladas y planificadas por Repsol relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas y, en concreto, para aquellas actividades cuyo principal impulsor de pérdida de biodiversidad es el cambio de uso del suelo, el mar o el agua dulce. Las acciones relacionadas con actividades cuyo impacto en la biodiversidad se debe al resto de impulsores se reportan en los apartados 2.1 *Cambio climático* y 2.3 *Agua y recursos marinos* de este informe.

Su implementación contribuye a la consecución de los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente, en concreto a la protección y conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos asociados y la gestión de los impactos y dependencias sobre los mismos.

**Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas**

| ID | Título de la acción | Descripción de la acción | Alcance | Horizontes temporales |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Recuperación de aves necrófagas en la comarca de Cariñena (Aragón) | En 2022, en la Comarca de Calatayud (Aragón) y en colaboración con la ONG Acobija, comenzó un proyecto de I+D de 5 años, con los objetivos de frenar la pérdida de biodiversidad mediante la restauración del hábitat natural alimentario de especies necrófagas y de promover la conectividad ecológica del corredor biológico del Sistema Ibérico. Las especies objetivo del proyecto eran el milano real y el alimoche común, dos especies de interés comunitario. Entre las actividades realizadas hasta la fecha, destaca la creación de un Punto de Alimentación Supletoria (PAS) para estas aves, que está siendo utilizado con éxito y en el que se ha implementado una gestión continua que incluye el seguimiento de las aves que visitan el PAS y las interacciones entre ellas, y la recopilación y procesamiento de datos para extrapolar esta medida de gestión a otras áreas. Además, se ha plantado vegetación autóctona para proporcionar camuflaje a las casetas de observación, garantizando así el bienestar de las aves dada esa menor visibilidad del área de alimentación. También se han instalado posaderos en el PAS para favorecer la presencia de las especies objetivo. Asimismo, se ha trabajado en la recuperación del hábitat natural alimentario de las especies necrófagas mediante el fomento las Zonas de Protección Alimentaria de Especies Necrófagas (ZPAEN) a través de visitas a explotaciones ganaderas y acuerdos de colaboración con los ganaderos de la zona. Estas visitas y acuerdos con los ganaderos reflejan un esfuerzo por promover la colaboración y concienciación sobre la importancia de conservar las especies necrófagas, lo que puede optimizar la gestión ganadera y fomentar prácticas más sostenibles. Se trata de una medida de compensación alineada con la Declaración de Impacto Ambiental, y entre los indicadores usados señalar Total de aportes realizados y alimento consumido (mide la cantidad de alimento suplementario proporcionado y la cantidad que ha sido efectivamente consumida por las especies carroñeras), por un lado, así como todos aquellos indicadores relacionados con los avistamientos realizados (especies observadas, total de avistamientos de las especies objetivo, número de recolectas de alimento observadas, número de confrontaciones intra- e inter- específicas observadas, etc.). Además, se lleva un registro del número de acuerdos con ganaderos conseguidos, las zonas de depósito de cadáveres asignadas, el número de permisos y autorizaciones obtenidas, el total de cabezas de ganado involucrado en el proyecto, y su relación con la provisión de carroña, etc. | Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono, con foco en la Comarca de Cariñena (Aragón, España) con integración de todos los grupos de interés locales (vecinos, ganaderos y administraciones) | Iniciado en enero de 2022 con una duración de 5 años |

**Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas**

| ID | Título de la acción | Descripción de la acción | Alcance | Horizontes temporales |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Reforzamiento águila perdicera en la Sierra de Guara (Aragón) | En colaboración con la ONG GREFA y la Administración regional, e impulsado por Repsol, el proyecto contempla la liberación de 25 pollos de águila perdicera en Aragón, a la par que se mantiene el contacto y la colaboración con los agentes y los sectores y asociaciones locales. Tras finalizar el segundo año después de iniciar la ejecución del Proyecto Bonelli Aragón, es posible comprobar que las liberaciones han funcionado. Los principales indicadores del proyecto provienen del seguimiento de los individuos mediante radiomarcaje. Todos los ejemplares liberados en este proyecto han superado la fase de aclimatación y de suelta con éxito. Todos se adaptaron a la vida silvestre y se alimentaron en las plataformas mientras han ido adquiriendo el aprendizaje de la caza necesario para sobrevivir. Posteriormente, iniciaron su dispersión juvenil, proceso que experimentan todos los jóvenes de la especie. Aunque siempre son desagradables, las pérdidas de ejemplares que se produjeron entran dentro de lo esperable con respecto a la población silvestre, con causas de mortalidad similares. Se podrá aprovechar la información obtenida para mejorar el hábitat y minimizar las amenazas. El siguiente hito que se tiene que alcanzar en esta fase del proyecto es la fijación de parejas territoriales en el lugar de liberación. Confiamos que este paso se pueda conseguir próximamente. La tendencia de los ejemplares liberados en retornar al área de liberación así lo muestra.<br>Apoyándose en estos primeros logros, se pueden programar las siguientes etapas, especialmente proseguir con liberaciones en el mismo lugar y más emplazamientos de la Sierra de Guara para continuar con el reforzamiento de la población aragonesa de águila de Bonelli en este paraje, objetivo principal de este proyecto.<br>En cuanto a actuaciones complementarias, la captura y el marcaje de un ejemplar silvestre ha permitido obtener datos importantes para el seguimiento y la conservación de la especie en Aragón. Es importante continuar con ellas. Primeras experiencias de difusión del proyecto dirigidas a la población local se pueden repetir y aumentar.<br>Esta acción forma parte del plan de medidas complementarias de desarrollo de Repsol y están definidas en las declaraciones de impacto ambiental de los parques eólicos asociados al proyecto Delta I. | Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono, con foco en el Parque Natural de Guara (Aragón, España) con integración de todos los grupos de interés locales (vecinos, asociaciones y administraciones) | Iniciado en enero de 2022 con una duración de 6 años |
| 3 | Custodia del territorio aves esteparias | Gestión de superficies agrícolas para la implantación de acuerdos de custodia del territorio y de medidas agroforestales que favorezcan el hábitat de aves esteparias. Entre esas medidas cabe mencionar:<br>• Incremento y gestión del barbecho.<br>• Incremento de las leguminosas.<br>• Creación de lindes amplias.<br>• Mantenimiento del rastrojo.<br>• Eliminación del uso de herbicidas.<br>• Siembra de cereal en baja densidad.<br>• Calendario agrícola: retraso de la cosecha.<br>• Creación de pastos permanentes en vaguadas.<br>• Creación de pastos de diente permanentes en alcores.<br>Se trata de acciones que forman parte del plan de medidas complementarias definidas en declaraciones de impacto ambiental de distintos parques fotovoltaicos de la Compañía en España. Se hace seguimiento a indicadores relacionados con el control poblacional y el uso del espacio de las aves esteparias identificadas (ganga ortega, Sisón, avutarda, cernícalo primilla, etc.). | Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono en Castilla La-Mancha y Cádiz (España) con integración de todos los grupos de interés locales | Iniciado en 2021, con una duración de 25 años |
| 4 | Consolidación de primillar mediante ambiente de colonia | Este sistema de liberación genera un entorno que imita el de una colonia salvaje. Los jóvenes, de uno o dos años, que han sido expulsados de otras colonias, se sienten atraídos por el ambiente generado cuando una gran cantidad de pollos liberados en el nuevo edificio comienzan a volar todos a la vez. La ausencia de presión de individuos dominantes en el área, propicia que estos jóvenes permanezcan en el enclave mucho tiempo y se emparejen, en temporadas posteriores, con los pollos liberados durante el proyecto y retornados al año siguiente, enriqueciéndose así genéticamente la colonia. Al aplicar las técnicas establecidas, se refuerza la impronta de los pollos hacia la colonia, aumentando la probabilidad de retorno después de la migración. Es probable que, a partir del primer o segundo año de liberaciones, algunos individuos regresen para reproducirse, dando inicio a la formación de una nueva colonia o al reforzamiento de la existente. Durante 2024, se ha definido y planificado la medida, y se ha iniciado la construcción del primillar. En esta acción, que forma parte de las medidas propuestas en la declaración de impacto ambiental. se hará seguimiento del número de ejemplares de cernícalo primilla consolidados en la colonia por año. | Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono en Aragón (España) | 2025-2032 |

**Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas**

| ID | Título de la acción | Descripción de la acción | Alcance | Horizontes temporales |
|---|---|---|---|---|
| 5 | Proyecto LIFE milano real | La finalidad de este proyecto es determinar la influencia de la producción de energía eólica en la dinámica poblacional de un ave en peligro de extinción desde un punto de vista espacio temporal con el objetivo de mejorar las medidas de mitigación de impacto de esta actividad contando directamente con los actores implicados. Se trata de una acción de compensación voluntaria. Específicamente, este proyecto se centrará en comprender los patrones espacio temporales de mortalidad del milano real (*Milvus milvus*). En 2024, se ha firmado el convenio de colaboración y se ha aprobado el proyecto LIFE. Con una vocación aplicada y de gestión adaptativa, este proyecto podrá desde el ámbito científico avanzar en el conocimiento de múltiples aspectos ecológicos y poblacionales para generar medidas concretas actuales y futuras que reduzcan el impacto de la energía eólica para los promotores y las administraciones públicas. Son cuatro los objetivos generales que vertebran esta propuesta, con indicadores asociados a cada uno:<br>1. Tendencias espacio-temporales de mortalidad.<br>2. Ecología del movimiento.<br>3. Dinámica de poblaciones.<br>4. Medidas de gestión adaptativa. | Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono con foco en España | 2024-2026 |
| 6 | Convenio proyecto Aequilibrium | Colaboración de manera voluntaria con el proyecto Aequilibrium con el respaldo de las autoridades competentes en materia de conservación de la biodiversidad y monitoreo de especies protegidas tanto a nivel nacional (MITERD y OAPN), como en las diferentes comunidades autónomas donde el proyecto lleva actuando desde 2017. El proyecto pretende, desde el ámbito científico, constatar mediante elaborados protocolos de registro, cómo el águila real mediterránea (*Aquila chrysaetos homeyeri*) actúa como un supradepredador en todos los ecosistemas donde habita, regulando la abundancia del enorme elenco de especies-presa sobre los que preda (con mayor incidencia durante su periodo reproductor), generando pues conocimiento relevante para la gestión y conservación de esta especie. Durante 2024, se han adquirido los emisores y se ha realizado el marcaje de dos ejemplares, junto con el diseño de campañas de ceba y marcaje para los años venideros. | Actividad realizada por negocio de Generación Baja en Carbono, mediante la colaboración en un proyecto con foco en España y Portugal | 2023-2026 |
| 7 | Estudio relaciones poblacionales depredador-presa en plantas fotovoltaicas | Se trata de un proyecto de colaboración voluntaria con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) focalizado en generar conocimiento básico sobre las poblaciones de vertebrados depredadores y presas que se establecen dentro (y/o hacen uso) de una planta solar del centro de la península ibérica, con el objetivo de construir un primer modelo conceptual de relaciones entre ellos y con su entorno. A partir del mismo, se podrá hacer una primera evaluación sobre la factibilidad de que en dicha planta los procesos naturales de depredación sirvan para limitar el crecimiento de las poblaciones de vertebrados-presa, lo que redundaría en beneficios operativos para dichas plantas fotovoltaicas. Durante 2024, se ha completado el trabajo de campo asociado al estudio y se ha llevado a cabo la elaboración de las conclusiones y análisis estadístico asociado, que incluyen algunas recomendaciones de gestión, que sin embargo tendrán probablemente un éxito limitado, si no se acompañan de actuaciones a nivel comarcal/regional. Se ha hecho seguimiento de estimaciones de abundancias relativas de especies (micromamíferos, mesocarnívoros, aves rapaces diurnas, etc.) en el interior y exterior de plantas fotovoltaicas para la obtención de resultados. | Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono, con foco en plantas fotovoltaicas en España | 2023-2024 |
| 8 | Gestión de pastos mediante ganado ovino en plantas fotovoltaicas | Gestión de pastos en las áreas de las plantas fotovoltaicas operadas mediante el control de la cabaña ovina, y el monitoreo de periodos de exclusión, fomentando así la recuperación natural del suelo con respecto al uso agrícola intensivo como uso previo. Se trata de una acción que forma parte del plan de medidas complementarias definidas en las declaraciones de impacto ambiental de distintos parques fotovoltaicos de la Compañía en España. | Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono, con foco en plantas fotovoltaicas en España | Iniciado en 2022 y duración a lo largo de la operación de las plantas fotovoltaicas |

**Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas**

| ID | Título de la acción | Descripción de la acción | Alcance | Horizontes temporales |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Creación de la reserva de grullas Los Berciales | Las actuaciones se realizan en la finca Los Berciales, propiedad de ADENEX desde principios de los años 90, resultado de una campaña para la protección de las grullas, que incluyó una cuestación pública para la compra de varias parcelas de encinar en el Valle de Benquerencia (Benquerencia y Monterrubio de la Serena). La reserva biológica creada se amplió poco tiempo después con el desarrollo del proyecto Conservación de las Áreas de Invernada de la grulla común en Extremadura (ACMA 2242/88/11-2), desarrollado por ADENEX con el apoyo de la Comisión Europea y de la Junta de Extremadura. En 2024, se ha llevado a cabo:<br>• Control, seguimiento y mantenimiento de reforestación: Se han realizado acciones de control, seguimiento y mantenimiento de la reforestación, haciendo un seguimiento de los plantones de encina plantados en años previos.<br>• Compatibilización de aprovechamiento ganadero: ADENEX mantiene contacto directo y constante con el ganadero que tiene la concesión de pastos en este terreno, y gracias a este es posible controlar la entrada y salida del ganado en determinados periodos de la zona delimitada y reservada para que las grullas puedan utilizarla.<br>• Jornadas educación ambiental: Se han desarrollado varias jornadas de educación y divulgación sobre la grulla, tratando de implicar tanto a los centros escolares del entorno más cercano, como a la población en general y los habitantes de los pueblos próximos a esta reserva, con el objetivo de dar a conocer los valores naturales de la reserva, las acciones realizadas, así como otras actividades como rutas, observación de aves y fauna, etc.<br>El mantenimiento, conservación y mejora de esta finca es un compromiso y, para ello, se plantea seguir realizando actuaciones a favor de la biodiversidad como:<br>• Creación de infraestructuras ecológicas: Se trata de instalar setos arbustivos que ofrezcan refugio y sustento a la microfauna del espacio, creación de vivares y majanos para mamíferos, hoteles de insectos e islas flotantes, etc.<br>• Labores de mantenimiento del arbolado y mejora de los pastos.<br>• Instalación de cajas nido.<br>• Plantación de especies de ribera y mejora de humedales en las dehesas: basadas en la necesidad de conservación y mejora del recurso hídrico, la plantación de especies de ribera en las inmediaciones de charcas o arroyos de la finca, o la repoblación de especies piscícolas en estas representa una mejora para estos hábitats. | Actividad realizada por el negocio de Generación Baja en Carbono en Extremadura (España) | 2022-2028 |
| 10 | Salvaguarda ictiológica en centrales hidroeléctricas | Trabajos de rescate de ejemplares de fauna piscícola en los canales de las centrales hidroeléctricas de Arenas de Cabrales y Camarmeña, que discurren por las Comunidades Autónomas de Asturias y Castilla y León. Se capturan ejemplares de peces mediante pesca eléctrica a lo largo de los canales y cámaras de carga y posteriormente se liberan en el cauce del río en los lugares indicados por los guardas de las Consejerías de Castilla y León, de Asturias y del Parque Nacional de Picos de Europa con el fin de mantener las poblaciones de peces aguas arriba de las instalaciones mencionadas.<br>La actividad se realiza anualmente con carácter previo a las campañas de mantenimiento de los canales de derivación. | Centrales hidroeléctricas de Arenas de Cabrales (Asturias, España) y Camarmeña (Asturias y Castilla y León, España) del negocio de Generación Baja en Carbono | Iniciado en 2017 y duración a lo largo de la operación de las centrales hidroeléctricas |
| 11 | Evaluación del estado ecológico de masas de agua superficial | Determinación del estado/potencial ecológico de embalses y ríos tributarios y receptores asociados a las centrales hidroeléctricas. Para ello se lleva a cabo la realización de análisis de los elementos de calidad biológica, físico-química e hidromorfológica, de acuerdo con los parámetros establecidos en la legislación en vigor y los protocolos definidos por el Ministerio competente.<br>Se trata de una medida voluntaria que se ejecuta anualmente y que permite hacer un seguimiento del estado de los ríos y embalses, pudiendo evitar posibles afecciones a los ecosistemas directamente relacionados con la actividad. | Centrales hidroeléctricas del negocio de Generación Baja en Carbono en España | Iniciado en 2015 y duración a lo largo de la operación de las centrales hidroeléctricas |
| 12 | Actividad de replantación de manglares en Indonesia | Plantación de 1.000 plántulas en un área de conservación de manglares en el norte de Yakarta (Mangrove Ecotourism Conservation Area PIK, Jakarta), realizada a mano por 30 voluntarios de Repsol. Se trata de una actividad voluntaria no asociada a ningún proyecto específico. Este tipo de proyectos persiguen la generación de un impacto positivo en la naturaleza mediante el apoyo a la restauración, pero también una mejora en la conciencia medioambiental del personal de la Compañía, a los que se les transmite la importancia de la conservación de los manglares como ecosistemas singulares. | Activo de Indonesia del negocio de E&P | 2024 |
| 13 | Actividades de restauración en activo de Marcellus (EE. UU.) | Actividades de restauración de ecosistemas asociadas al desmantelamiento de operaciones o actividades de construcción en el activo de E&P de Marcellus (EE. UU.). En total, se han llevado a cabo trabajos en 7,15 ha de terrenos de pozos, conducciones y embalses de agua dulce en el activo de Marcellus, de las cuales 0,96 han concluido con la restauración total del ecosistema, mientras que el resto ha supuesto una restauración parcial. Además, un evento de reforestación comunitaria por empleados y personas de la comunidad local. | Activo de Marcellus (EE. UU.) del negocio de E&P | 2024 |

**Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas**

| ID | Título de la acción | Descripción de la acción | Alcance | Horizontes temporales |
|---|---|---|---|---|
| 14 | Monitoreo de aves, inventario de abejas y guía de plantas en Tabasco (México) | Con el fin de obtener una mejor comprensión de la biodiversidad en el área natural protegida recientemente designada de Wanha, se están llevando a cabo un monitoreo de aves, un inventario de abejas y una guía de plantas para documentar las especies presentes en la reserva, así como para apoyar la investigación científica generando pues conocimiento relevante para la gestión y conservación de este área protegida. | Actividad realizada por el negocio de E&P en el área natural protegida de Wanha (México) | 2024 |
| 15 | Restauración de un manglar interior en el río San Pedro (Tabasco, México) | Para la restauración del manglar a lo largo de un total de 40 km de orillas fluviales se comenzó la producción de plantas en 8 viveros localizados en diferentes comunidades locales. La recolección de semillas se llevó a cabo en las orillas del mismo río a restaurar. Los lugares de plantación se eligieron priorizando áreas con vegetación arbórea, realizando un seguimiento de las mismas para garantizar la supervivencia de las plantas. En total, se han usado unas 27.000 plantas en 30 hectáreas a lo largo del proyecto, realizado en colaboración con SLB y la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. La restauración ha sido aprobada por ASEA (Agencia de Seguridad y Ambiente) en coordinación con CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas). | Actividad realizada por el negocio de E&P en México en el área natural protegida de Wanha (México) | 2023-2024 |
| 16 | Restauración de arrecifes de coral en el Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano (México) | Se ha llevado la restauración de 3 ha de arrecifes coralinos en México de la mano de la empresa Oceanus. En 2023, se restauraron 2 ha parcialmente, y 1 más en 2024. La metodología usada fue desarrollada por expertos en restauración de la empresa concesionaria, recogiendo fragmentos de coral y haciéndolos crecer en viveros para después trasplantarlos en las áreas a restaurar. De esos trabajos, los viveros en forma de árbol resultaron ser la metodología apropiada para preservar los fragmentos. Los resultados sin embargo se han visto ensombrecidos por las altas temperaturas alcanzadas en el área de trabajo durante 2023, lo que ha limitado la supervivencia de muchos de los corales trasplantados. A raíz de este hecho, se ha centrado la actividad en evaluar y estudiar en detalle los fragmentos supervivientes, y crear un banco genético para el futuro. La restauración ha sido aprobada por ASEA (Agencia de Seguridad y Ambiente) en coordinación con CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas). | Actividad realizada por el negocio de E&P en México en el Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano (México) | 2022-2024 |
| 17 | Restauración de manglares en el Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos (México) | Se trata de un programa de restauración de 150 ha de manglares degradados en la Laguna de Términos (México), aprobado por la ASEA (Agencia de Seguridad y Ambiente) en coordinación con CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas), quien lleva a cabo revisiones periódicas del programa de restauración. De la mano de una organización (ATEC) experta en la restauración de este tipo de vegetación, se han desarrollado y ejecutado técnicas comprobadas de campo para mejorar la matriz hídrica del manglar mediante regeneración natural hidrológica y sedimentológica. | Actividad realizada por el negocio de E&P en México en el Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos (México) | 2023-2024 |
| 18 | Proyecto KnowSandeel 2.0 y 3.0 | Repsol participa en el proyecto KnowSandeel 2.0 en cooperación con IMR (Institute of Marine Research), Offshore Norway y operadores relevantes, cuyo principal foco es cómo la larva de lanzón (*tobis* en noruego) responde a la exposición al petróleo.<br>El proyecto pretende dar respuesta a las siguientes cuestiones:<br>-Cómo de sensible es esta larva a la exposición al petróleo.<br>-Cuantificar la migración y la interacción entre las distintas áreas de cría de esta larva en el Mar del Norte y en la costa noruega.<br>-Dónde se distribuyen y a qué profundidad las larvas de esta especie durante el verano y primavera, con el fin de mejorar el modelado de riesgos para esta especie en relación con hipotéticos derrames de petróleo.<br>El proyecto comprende una serie de hitos:<br>1. Exposición de larvas tempranas al petróleo.<br>2. Análisis de datos exposición de larvas.<br>3. Experimentos de exposición a estadios larvarios más avanzados.<br>4. Experimentos de comportamiento.<br>5. Actualización modelo distribución larva a partir de datos de campo y experimentos de comportamiento.<br>6. Modelo de evaluación de riesgos actualizado con un modelo realista de distribución larvaria basado en datos de sensibilidad empíricos.<br>7. Herramienta operativa de previsión de la distribución larvaria.<br>La tarea 1 se ha completado de acuerdo a lo planificado. La tarea 2, aunque debía completarse en Q4 2004, está pendiente de finalización. Las tareas 4 y 5 (a completar en 2026), y las tareas 6 y 7 (a completar en 2027) están en curso. | Proyecto apoyado por el negocio de E&P en el Mar del Norte (Noruega) | 2023-2027 |

**Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas**

| ID | Título de la acción | Descripción de la acción | Alcance | Horizontes temporales |
|---|---|---|---|---|
| 19 | Monitoreo biológico y de revegetación del proyecto Kinteroni (Perú) | Desde 2013, cada 6 meses (estación seca y húmeda) se lleva a cabo una campaña de monitoreo biológico para evaluar la efectividad de las medidas de mitigación puestas en marcha. Se evalúan los siguientes grupos de flora y fauna: vegetación, aves, escarabajos, mariposas, murciélagos, macromamíferos, anfibios, reptiles, y fauna acuática, así como el estado de la revegetación del derecho de vía en torno a todo el sistema de tuberías de transporte interno de productos. Toda esta información supone un aporte de conocimiento científico sobre la distribución de la flora y fauna del área de influencia de la operación. Para los estudios se cuenta con personal de las comunidades locales en los equipos de trabajo. | Proyecto Kinteroni (Perú) del negocio de E&P, con interacción con autoridades locales, comunidades en el área de influencia, y otros grupos de interés | Desde 2012 hasta 2025-2040 según la acción |
| 20 | Monitoreo biológico y de revegetación del proyecto Sagari (Perú) | De la misma forma que en el caso anterior, en el proyecto Sagari, cada 6 meses desde 2017 se llevan a cabo campañas de seguimiento biológico que incluye además de los grupos de seres vivos indicados en el proyecto Kinteroni, el seguimiento de plantas epifitas, murciélagos y ratones. El estado de la revegetación en la plataforma y el sistema de tuberías de transporte interno de productos es evaluado por imagen satélite. La información recogida se usa para evaluar el éxito de las medidas de mitigación, además de generar conocimiento científico sobre la distribución de la flora y fauna del área de influencia de la operación. Trabajadores de las comunidades nativas en el área de influencia del proyecto son contratados como guías y ayudantes en las campañas de monitoreo biológico. | Proyecto Sagari (Perú) del negocio de E&P, con interacción con autoridades locales, comunidades en el área de influencia, y otros grupos de interés | Desde 2017 hasta 2025-2040 según la acción |
| 21 | Monitoreo biológico y de revegetación del plan de abandono Mapi y Mashira (Perú) | Para evaluar la restauración en las localizaciones de Mapi y Mashira del Bloque 57 (Perú), se realizan monitoreos biológicos anuales que incluye aves, insectos, murciélagos, macro-mamíferos, anfibios, reptiles y fauna acuática. Además, se realiza el seguimiento de la revegetación cada 6 meses. En 2024, los resultados indicaban que se había completado la revegetación y la restauración del ecosistema. Se está a la espera de conformidad de finalización por la autoridad ambiental; en caso contrario, se realizará una campaña adicional en 2025.<br>Trabajadores de las comunidades nativas en el área de influencia del proyecto son contratados como guías y ayudantes en las campañas de monitoreo biológico. | Bloque 57 (Perú) del negocio de E&P, con interacción con autoridades locales, comunidades en el área de influencia, y otros grupos de interés | 2019-2025 |
| 22 | Mantenimiento y revegetación en las plataformas Mapi y Mashira | Mediante un convenio con la empresa local ECOASHANINKA, quien a su vez contrata trabajadores de las comunidades locales se realizan tareas de mantenimiento de revegetación en el Bloque 57 (Perú). Los trabajos incluyen acciones construcción de caballones, descompactación manual del terreno, siembra directa de regeneración natural, recalce, fertilización foliar, implementación de perchas para aves, construcción de canales de evacuación de agua y control de malezas) para la restauración de un bosque primario ralo con pacal y bosque primario semidenso con pacal. Las campañas de mantenimiento se han realizado entre 2019 y 2023. En 2024, se han compartido los resultados con la autoridad ambiental y se está a la espera de la respuesta de conformidad por su parte. | Bloque 57 (Perú) del negocio de E&P, con la colaboración de empresa y trabajadores locales | 2019-2024 |
| 23 | Libro *Mamíferos del Bajo Urubamba* | Publicación y difusión (junto a otras acciones de divulgación de biodiversidad del área de influencia del Bloque 57 (Perú)) de un libro sobre mamíferos del Bajo Urubamba. Los resultados de las campañas de monitoreo se comparten con el Gobierno, especialistas técnicos y miembros del comité de gestión de la Reserva Comunal de Machiguenga. | Bloque 57 (Perú) del negocio de E&P, con foco en la Reserva Comunal Machiguenga, y la Reserva de la Biosfera AViRERI | 2024 |
| 24 | Generación de conocimiento sobre la dinámica poblacional y la abundancia de mamíferos terrestres medianos y grandes y herbívoros, así como la dinámica y abundancia de carnívoros terrestres | Estudio de la diversidad y riqueza de grandes mamíferos terrestres, herbívoros, y carnívoros terrestres presentes en el área de Caipipendi (Bolivia), con énfasis y en su papel ecológico, y su estado de conservación y amenazas. A lo largo del año, se ha revisado la información existente, se ha realizado trabajo de campo con la instalación de cámaras para foto-trampeo, y se ha reunido la información recogida en un informe y guía detallada para cada uno de los animales identificados fotografiados, incluyendo su nombre, descripción, distribución, importancia ecológica, estado de conservación y amenazas, así como información recabada en entrevistas con la comunidad local. | Área de Caipipendi (Bolivia) del negocio de E&P, más allá de las zonas con actividad de Exploración y Producción | 2024 |

Estas acciones no requieren gastos de capital (capex) o gastos operativos (opex) significativos, según el criterio de materialidad financiera adoptado por la Compañía.

Las acciones 1 a 9 y 15 a 17 de la tabla son compensaciones que han supuesto unos gastos de explotación de 537.000 euros. Por otro lado, las acciones 1, 2, y 19 a 23 son ejemplos de interacción e integración de los grupos de interés locales en su planificación.

### 2.4.4 Métricas y objetivos

**Objetivos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-4)**

Repsol no ha adoptado objetivos medibles u orientados a resultados relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas. La razón por la que no lo ha hecho es la complejidad asociada a las métricas relacionadas, la dificultad para establecer indicadores de desempeño homogéneos para actividades de diferente tipo y la existencia de limitaciones en los estándares disponibles.

Repsol hace un seguimiento de la eficacia de sus políticas y actuaciones con respecto a las dependencias, impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la sostenibilidad mediante los siguientes procesos:

- El desarrollo del Plan Global y los Planes Locales de Sostenibilidad, que se dividen en los ejes de cambio climático, medioambiente, innovación y tecnología, seguridad, personas, y ética y transparencia, y recogen objetivos y planes de acción de la Compañía en materia de sostenibilidad. El nivel de ambición a alcanzar se establece individualmente para cada objetivo definido y el avance en su consecución se publica anualmente en www.repsol.com.
- La supervisión y asesoramiento de la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración en responsabilidad social corporativa, medioambiente, seguridad y salud, cambio climático y transición energética. Esta comisión es responsable de orientar la política, los objetivos y las directrices del Grupo en las áreas ESG. ●*Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.
- Las actividades de la función de Auditoría, Control y Riesgos para identificar, medir, priorizar y controlar los riesgos adecuadamente; realizar las operaciones con criterios de eficacia y eficiencia y de acuerdo con las leyes, regulaciones y contratos aplicables, así como con las políticas, normas o procedimientos vigentes.

En relación con el compromiso de la Política de Medioambiente asociado con la protección y la conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos, Repsol tiene la ambición de no desarrollar ninguna actividad industrial dentro de los límites de los sitios incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO (incluyendo sitios culturales, naturales y mixtos), y a desarrollar planes de acción de biodiversidad en aquellos activos productivos operados situados en los espacios naturales protegidos más sensibles a la biodiversidad, correspondientes a áreas protegidas de categoría IUCN I a IV y sitios Ramsar.

**Métricas[3] relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-5)**

Repsol participa en el consorcio Proteus, para el que UN Environment Programme World Conservation Monitoring Centre (UNEP-WCMC) pone a disposición de las empresas participantes información relacionada con la distribución potencial de las especies recogidas en la Lista Roja de UICN (IUCN Red List of Threatened Species) y con los espacios y áreas naturales protegidas (incluidas en la World Database of Protected Areas, WDPA) y las Áreas de Importancia para la Biodiversidad (Key Biodiversity Areas, KBA).

Esta información se obtiene y analiza con la herramienta Integrated Biodiversity Assessment Tool (IBAT), reconocida como fuente de calidad y fiabilidad de origen de dato, utilizándose para la toma de decisión por Repsol.

La siguiente tabla recoge información relativa a los emplazamientos ubicados dentro de áreas sensibles para la biodiversidad o adyacentes a las mismas para las operaciones propias de la Compañía. Debe tenerse en consideración, que las superficies de los emplazamientos de producción de hidrocarburos corresponde a los bloques de concesión de dominio geominero, con independencia de la localización exacta de la operación dentro de dicha superficie. Las superficies para las plantas fotovoltaicas y de generación eólica comprenden todo el perímetro de dichos emplazamientos. El resto de superficies se han determinado a partir de fuentes oficiales, como el Catastro, y, solamente en casos aislados, se ha recurrido a la medición digital sobre fotografía aérea (por ejemplo, instalaciones de distribución de combustible en puertos marítimos) con la limitación de precisión de esta aproximación. Se debe recalcar que la ubicación de los emplazamientos con respecto a las áreas sensibles ha sido comprobada visualmente, y documentada digitalmente, excepto para las estaciones de servicio, donde se han hecho asunciones conservadoras de tamaño (asignando un tamaño superior a cada emplazamiento, es decir parcela catastral) y aplicado una asignación automática de ubicación relativa, que podría estar sometido a algún error, pero irrelevante frente a la superficie total recogida para el resto de actividades en la tabla.

[3] La medición de estas métricas no ha sido validada por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

## Emplazamientos dentro o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad

| Localización | Ubicación respecto al área sensible | Tipo de área sensible para la biodiversidad | Número de emplazamientos | Superficie de los emplazamientos (ha)[1] |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD: CORPORACIÓN – OFICINAS** | | | | |
| España | Dentro del área sensible | •Parque Regional, Zona de Especial Protección (ZEC)•Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 1 | 1,5 |
| **ACTIVIDAD: EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN – OPERACIÓN** | | | | |
| Reino Unido | Junto al área sensible | •Humedal de Importancia Internacional (Ramsar)•Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Enmerald Network•Sitio de especial interés científico (SSSI) | 1 | 22,0 |
| | Parcialmente dentro del área sensible | •Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Zona de Conservación Marina•Área marina protegida para la conservación de la naturaleza (MPAs) | 3 | 24.780 |
| | Dentro del área sensible | •Área Marina Protegida (Red OSPAR)• Zona de Conservación Marina•Emerald Network•Special Protection Area•Área marina protegida para la conservación de la naturaleza (MPAs) | 5 | 37.876 |
| España | Parcialmente dentro del área sensible | •Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 5 | 10.761 |
| | Dentro del área sensible | •Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 5 | 19.734 |
| Colombia | Dentro y Parcialmente dentro del área sensible | •Parque Nacional Natural•Parque Natural Regional•Reserva Natural de la Sociedad Civil•Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 1 | 87.078 |
| Indonesia | Parcialmente dentro del área sensible | •Wildlife Reserve•Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 1 | 48.443 |
| Perú | Dentro y Parcialmente dentro del área sensible | •Reserva Comunal•Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 1 | 28.029 |
| | Parcialmente dentro del área sensible | •Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 2 | 5.850 |
| Estados Unidos | Dentro y Parcialmente dentro del área sensible | •Área Clave para la Biodiversidad•Bosque Estatal•Área Privada de Conservación•Área Local de Conservación•Unique Area | 1 | 4.279 |
| | Parcialmente dentro del área sensible | •Área de gestión de la vida silvestre•Área Privada de Conservación•Bosque Estatal•Área Local de Conservación•Unique Area•Watershed• Programa de Reserva de Humedales• Área Silvestre | 2 | 155.162 |
| **ACTIVIDAD: CENTRALES HIDROELÉCTRICAS** | | | | |
| España | Dentro del área sensible | •Parque Nacional•Parque Regional•Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Zona de Especial Protección (ZEC)•Red Natura 2000 • Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 2 | 10,7 |
| | Junto al área sensible | •Zona de Especial Protección (ZEC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Natura 2000 | 2 | 3,4 |
| **ACTIVIDAD: PLANTAS FOTOVOLTAICAS** | | | | |
| España | Dentro del área sensible | •Área Clave para la Biodiversidad | 2 | 591 |
| **ACTIVIDAD: GENERACIÓN EÓLICA** | | | | |
| España | Parcialmente dentro del área sensible | •Área Clave para la Biodiversidad | 2 | 1.940 |
| | Junto al área sensible | •Zona de Especial Protección (ZEC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 2 | 3.980 |
| **ACTIVIDAD: CICLOS COMBINADOS** | | | | |
| España | Junto al área sensible | Zona de Especial Protección (ZEC) | 1 | 28,7 |

[1] ha: hectáreas

## Emplazamientos dentro o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad

| Localización | Ubicación respecto al área sensible | Tipo de área sensible para la biodiversidad | Número de emplazamientos | Superficie de los emplazamientos (ha)[1] |
|---|---|---|---|---|
| **ACTIVIDAD: FACTORÍAS DE GLP** | | | | |
| España | Junto al área sensible | •Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)• Zona de Especial Protección (ZEC)•Paraje Natural•Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 2 | 14,0 |
| **ACTIVIDAD: PLANTAS DE ASFALTOS** | | | | |
| España | Junto al área sensible | •Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Zona de Especial Protección (ZEC)•Reserva de la Biosfera (MAB-UNESCO) | 2 | 3,1 |
| **ACTIVIDAD: PLANTAS QUÍMICAS** | | | | |
| Portugal | Junto al área sensible | •Zona de Especial Protección (ZEC)•Area Clave para la Biodiversidad (KBA) | 1 | 44,2 |
| España | Junto al área sensible | •Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) | 2 | 42,5 |
| **ACTIVIDAD: REFINERÍAS** | | | | |
| España | Junto al área sensible | •Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 1 | 143 |
| **ACTIVIDAD: GNL** | | | | |
| España | Junto al área sensible | •Área Clave para la Biodiversidad | 1 | 0,7 |
| **ACTIVIDAD: BASES LOGÍSTICAS** | | | | |
| España | Dentro del área sensible | •Área Clave para la Biodiversidad | 1 | 0,2 |
| **ACTIVIDAD: PUERTOS** | | | | |
| España | Junto al área sensible | •Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Zona de Especial Protección (ZEC)•Natura 2000•Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Reserva Marina, Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 19 | 0,09 |
| | Dentro y Parcialmente dentro del área sensible | •Parque Natural•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Zona de Especial Protección (ZEC)•Natura 2000•Área Marina Protegida (Red OSPAR)•Humedal de Importancia Internacional (Ramsar)•Reserva Biosfera•Humedal Protegido, Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 11 | 0,05 |
| **ACTIVIDAD: ESTACIONES DE SERVICIO** | | | | |
| España | Junto al área sensible | •Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Zona de Especial Protección (ZEC)• Área Clave para la Biodiversidad (KBA) | 8 | 46,8 |
| | Dentro del área sensible | •Parque Natural, Humedal de Importancia Internacional (Ramsar)•Zona de Especial Protección (ZEC)•Parque Regional, Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA)•Natura 2000, Reserva MAB (UNESCO)•Paisaje Protegido, Monumento Natural • Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)•Reserva de la Biosfera• Área Clave para la Biodiversidad | 102 | 290 |
| Portugal | Junto al área sensible | •Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) | 1 | 0,7 |
| Perú | Dentro del área sensible | •Área Clave para la Biodiversidad | 1 | 0,6 |

[1] ha: hectáreas

Por otro lado, la huella espacial total de los emplazamientos y negocios de la Compañía que han sido operados en 2024 es de 28.796 hectáreas. Se han dejado fuera del alcance otras operaciones propias por su poca relevancia en el valor total de la métrica[4]. En la determinación de esta, se ha tenido en cuenta el área ocupada por los activos en la que se da una limitación para desarrollar otro tipo de actividades, así como posibles zonas de exclusión en el entorno de las instalaciones como, por ejemplo, zonas de exclusión pesquera en torno a plataformas *offshore*. En la métrica, se consideran aquellos emplazamientos pertenecientes a negocios cuyo impulsor principal de impacto en la biodiversidad es el cambio del uso del suelo, cambio del uso del agua dulce o cambio de uso del mar y aquellas instalaciones con un motor de impacto en biodiversidad distinto al anterior pero que ocupan un área significativa. ● *Véase la tabla Emplazamientos con un impacto material en la biodiversidad y los ecosistemas del subapartado 2.4.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades de este capítulo.*

En aquellos emplazamientos cuyo impulsor principal de impacto en la biodiversidad es el cambio del uso del suelo, cambio del uso del agua dulce o cambio de uso del mar, se han realizado acciones de restauración y compensación en un total de 594 hectáreas. ● *Véanse las acciones 8, 13 y 15 a 17 en la tabla Acciones relativas a la biodiversidad y los ecosistemas del subapartado 2.4.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades de este capítulo.*

Dicha tabla recoge además de estas acciones otras acciones de compensación distintas a la restauración o recuperación de hábitats y ecosistemas.

**Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con la biodiversidad y ecosistemas (E4-6)**

La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre los requisitos de información introducidos paulatinamente. Repsol está trabajando en la obtención de la información asociada a estos ámbitos.

# 2.5 Uso de los recursos y economía circular

## 2.5.1 Interacción con otros estándares de reporte

La aplicación de criterios de economía circular al uso de recursos, a las actividades y procesos industriales, así como a los productos, servicios y residuos genera efectos beneficiosos sobre otros ámbitos medioambientales y sociales. De esta forma, la información descrita en este apartado debe ser revisada en conjunto con la incluida en los correspondientes a los temas de cambio climático (NEIS E1), contaminación (NEIS E2), agua y recursos marinos (NEIS E3) y biodiversidad y ecosistemas (NEIS E4).

## 2.5.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (NEIS 2 IRO-1)**

Repsol ha realizado un análisis de doble materialidad (de impacto y financiera), incorporando la opinión de sus grupos de interés, para determinar los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) materiales relacionados con los recursos materiales que utiliza para sus actividades y la manufactura de productos, el ciclo de vida de los propios productos, así como para las corrientes de residuos que genera, en el corto, medio y largo plazo. El proceso seguido y el resultado se describe en los apartados 1.3 *Modelo de negocio y estrategia*, 1.4. *Análisis de materialidad* y 5.2 *Doble materialidad* de este informe.

En la realización de este análisis, han participado expertos de medioambiente y economía circular de cada área de negocio y se han examinado los emplazamientos y negocios de la Compañía que son operados, dejando fuera del alcance el resto de operaciones propias. Se han tenido en cuenta la entrada de recursos y los productos y servicios a las operaciones de la Compañía.

De forma complementaria al análisis de doble materialidad y una vez analizados los IRO, se ha identificado en qué operaciones propias se emplean recursos no renovables y vírgenes en mayor medida y en cuáles existen productos y servicios para los que se pueden aplicar criterios de economía circular. Para ello se han analizado las cantidades y los tipos de recursos que entran a las actividades y las características de circularidad de las diferentes familias de productos manufacturados. ● *Véase el subapartado Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular (E5-3) de este informe* .

Esta información permite determinar que la contribución a los IRO materiales se da en aquellas actividades que:

- Involucran la entrada de materias primas en forma de hidrocarburos minerales.
- Usan hidrocarburos minerales como materias primas y son susceptibles de sustitución por otras de origen renovable o de residuos.

La entrada de estos recursos se realiza en los negocios de E&P, Refino y Química.

Asimismo, se han revisado todas las categorías de producto que manufactura Repsol, encontrando que están relacionados con los IRO materiales algunos de los producidos por los negocios de Química y Cliente. ● *Véase el subapartado Salidas de productos y materiales (E5-5)* de este informe.

En este análisis, no se han llevado a cabo consultas a las comunidades potencialmente afectadas.

[4] Se ha realizado estimación de la huella espacial de JOA no operadas de E&P en base al ratio Hectáreas/Producción calculado para los activos operados. Se ha utilizado para el cálculo el valor del ratio más adecuado según la ubicación geográfica y el tipo de instalación (*onshore/offshore* y convencional/no convencional) de las JOA no operadas. Para otras operaciones más pequeñas situadas en España, se han utilizado datos reales de Catastro. La huella espacial estimada para las JOA no operadas supondría un 3,1% del total de las operaciones propias.

Se han identificado los siguientes aspectos como los IRO materiales en el ámbito del uso de recursos y economía circular:

- En relación con el uso de recursos, son materiales los impactos medioambientales negativos derivados de la reducción de las reservas de recursos naturales y no renovables y positivos los asociados al fomento de la utilización de materias primas residuales y renovables de origen sostenible.
- En relación con los productos y servicios, son materiales los impactos medioambientales negativos derivados de la oferta de productos elaborados con materiales no renovables ni reciclados y positivos los asociados al fomento de la durabilidad de los productos y la posibilidad de reciclarlos. Asimismo, Repsol identifica como una oportunidad material la apertura a nuevos mercados a través de los nuevos productos que desarrolla el Plan Estratégico (combustibles renovables, biometano y productos circulares o de origen bio).

**Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (E5-1)**

Repsol ha establecido compromisos en su Política de Medioambiente que rigen sus actuaciones en todas sus actividades y lugares donde opera, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que ofrece. De estos compromisos emanan las acciones necesarias para gestionar los impactos medioambientales relacionados con el uso de recursos y economía circular. ● *Véase el epígrafe Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

Repsol establece el compromiso de integrar los principios de la economía circular en sus procesos, productos y servicios, optimizando el uso de recursos y materias primas, incluyendo la energía y el agua; fomentando el uso de recursos alternativos y renovables obtenidos de forma sostenible; y promoviendo el desarrollo de nuevos productos con menor impacto al medioambiente. Este compromiso se relaciona con los IRO materiales que se reportan en el subapartado 2.5.2 *Gestión de impactos, riesgos y oportunidades* de este informe.

El cumplimiento de este compromiso es la base de la transformación industrial que Repsol está realizando para gestionar los impactos materiales negativos y positivos y las oportunidades materiales. ● *Véase el subapartado Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (NEIS_2 IRO-1)* de este informe.

Esto podrá implicar una reducción relativa en el uso de recursos vírgenes y no renovables, ya que una parte cada vez más elevada[1] de la demanda de los productos de Repsol será cubierta con productos manufacturados a partir de materias primas renovables y/o no vírgenes.

La política también promueve y requiere compromisos medioambientales acordes a los propios en la cadena de valor, socios, proveedores, contratistas, distribuidores y otras relaciones comerciales.

El Comité Ejecutivo de Repsol es el responsable de la aprobación y la aplicación de esta política. La función de Auditoría, Control y Riesgos hace seguimiento de su aplicación, que también supervisa la Comisión de Sostenibilidad del Consejo de Administración.

Adicionalmente a la Política de Medioambiente, Repsol estableció una estrategia de economía circular en 2016 que tiene en cuenta los principios establecidos en el marco de la Unión Europea relativos a evitar, rediseñar, reducir, reutilizar, reparar, recuperar, remanufacturar, readaptar y reciclarse y está fundamentada en:

- Cuatro ejes: ecodiseño, eficiencia e innovación de procesos, energía renovable y materias primas alternativas, y nuevos patrones de consumo.
- Tres palancas: investigación y desarrollo con apoyo del Repsol Technology Lab, alianzas y digitalización.

**Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2)**

En la siguiente tabla, se informa de las acciones desarrolladas y planificadas por Repsol relacionadas con el uso de recursos y economía circular.

Su implementación contribuye a la consecución de los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente, en concreto a la integración de los principios de la economía circular en sus procesos, productos y servicios, la optimización del uso de recursos y materias primas; el uso de recursos alternativos y renovables obtenidos de forma sostenible; y el desarrollo de nuevos productos con menor impacto al medioambiente.

[1] En consideración con el avance progresivo para los objetivos de Repsol reflejados en el subapartado 2.5.3 *Métricas y objetivos* de este informe.

**Acciones relativas al uso de recursos y la economía circular**

| ID | Título de la acción | Descripción de la acción | Alcance | Horizontes temporales |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Cartagena | Construcción y puesta en marcha de una nueva planta de refinado dentro del complejo industrial de Repsol en Cartagena. Suministrará combustibles 100% renovables al Grupo Repsol y al mercado dentro y fuera de la Unión Europea, con una capacidad de producción de 250.000 toneladas/año a partir de residuos orgánicos. En 2024, se han completado los trabajos de puesta en marcha. | Complejo industrial de Cartagena (España) del negocio Industrial | En operación desde 2024 |
| 2 | Planta de reciclado químico de espuma de poliuretano en el complejo industrial de Puertollano | Construcción y puesta en marcha de una planta de reciclado químico de espuma de poliuretano en el complejo industrial de Repsol en Puertollano, mediante el desmantelamiento de una antigua unidad de producción fuera de servicio y la instalación de una nueva planta, que cuenta con capacidad para tratar 2.000 toneladas/año de residuos y capacidad de producción de 5.000 toneladas/año de polioles circulares para la gama de productos Reciclex®. En 2023, se completaron los trabajos de construcción y puesta en marcha. | Complejo industrial de Puertollano (España) del negocio Industrial | En operación desde 2023 |
| 3 | Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Puertollano | Construcción de una nueva planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Repsol en Puertollano a través de la reconversión de una antigua unidad fuera de servicio, cuya puesta en marcha está prevista en 2026. En 2024, se ha iniciado el desmantelamiento de la antigua planta fuera de servicio y comenzado la construcción de la nueva planta. | Complejo industrial de Puertollano (España) del negocio Industrial | Inicio de la construcción en 2024 y puesta en marcha de la planta estimada en 2026 |
| 4 | Planta demo de combustibles sintéticos en Bilbao | Construcción y puesta en marcha en el puerto de Bilbao de una planta demo de combustible sintético (combustible renovable), con participación de Aramco como socio, con una capacidad de producción de 2000 toneladas/año a partir de la captura de emisiones de $CO_2$ e hidrógeno renovable, y cuya puesta en marcha se prevé en 2026. En 2024, se ha iniciado la construcción de la planta demo. | Puerto de Bilbao (España), negocio Industrial | Construcción de la planta demo a lo largo de 2025 y puesta en marcha de la planta estimada en 2026 |
| 5 | Planta de eco-áridos en Bilbao | Construcción y puesta en marcha en el complejo industrial Petronor (Bilbao) de una planta de valorización de residuos para fabricar materiales de construcción (eco-áridos, un producto circular), en asociación con O.C.O Technology Limited. Los eco-áridos serán fabricados a partir de emisiones de $CO_2$ capturadas en la refinería de Petronor y cenizas procedentes de la incineración de residuos sólidos urbanos. Esta planta tendrá capacidad para procesar 22.000 t/año de cenizas, evitando su depósito en vertederos, y 2.200 t/año de $CO_2$ capturado, con una capacidad de producción de 56.000 t/año de eco-áridos (carbonato cálcico). Su puesta en marcha se prevé en 2026. En 2024, se han iniciado los trabajos de preparación del terreno para la construcción. | Complejo industrial Petronor (Bilbao, España) del negocio Industrial | Inicio de la construcción de la planta en 2025 y puesta en marcha de la planta estimada en 2026 |
| 6 | Plantas de producción de biometano | En 2024, se ha adquirido una participación del 40% de las acciones de Genia Bioenergy y establecido un acuerdo para el desarrollo de 19 plantas de producción de biometano en España y Portugal. El acuerdo incluye destinar el 100% de la producción a Repsol, con una capacidad total de producción de 1.5 TWh al año. | Plantas de biometano en España y Portugal, negocio Industrial | Inicio en 2024 y duración dependiente del desarrollo de las plantas en los próximos años |

A continuación, se indican los gastos de capital (capex) o gastos operativos (opex) significativos, según el criterio de materialidad financiera adoptado por la Compañía.

**Recursos financieros asignados a las acciones relativas al uso de recursos y la economía circular**

| ID | Título de la acción | Tipo de recursos financieros | Importe de los recursos financieros actuales significativos (inversión)[1] | Importe de los recursos financieros futuros (capex y/o opex)[2] |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Cartagena | Inversión con fondos propios de Repsol. Adicionalmente, se ha recibido un préstamo del Banco Europeo de Inversiones de 120 M€. | 14,1 M€ (capex)[3] | Inversión ya ejecutada. Los importes futuros capex/opex no se espera que sean significativos. |
| 3 | Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Puertollano | Inversión con fondos propios de Repsol. Se ha solicitado financiación del PERTE por parte de MITECO. | 23,6 M€ (capex)[4] | 96 M€ (capex) Los importes futuros opex no se espera que sean significativos. |
| 4 | Planta demo de combustibles sintéticos en Bilbao | Inversión con fondos propios de Repsol 50% y fondos del socio AOC 50%. | 1,1 M€ (capex)[5] | 99 M€ (capex) Los importes futuros opex no se espera que sean significativos. |

[1] Corresponde a pagos por inversiones de los flujos de efectivo de inversión del Estado de Flujos de Efectivo consolidado, incluido en las Cuentas Anuales consolidadas 2024.
[2] Cantidades estimadas. No incluye gastos de operación o mantenimiento por su menor importancia relativa.
[3] Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Cartagena es un proyecto plurianual, con una inversión total de aproximadamente 250 M€ (capex).
[4] Planta de combustibles 100% renovables en el complejo industrial de Puertollano es un proyecto plurianual, con una inversión total de aproximadamente 120 M€ (capex).
[5] Planta demo de combustibles sintéticos en Bilbao es un proyecto plurianual, con una inversión total > 100M € (capex).

## 2.5.3 Métricas y objetivos

### Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular (E5-3)

Repsol ha actualizado en 2024 su Plan Estratégico para 2024-2027, reforzando los objetivos establecidos en el plan anterior, en relación con el uso de recursos y la economía circular. La Compañía adopta los siguientes objetivos[2] para gestionar sus impactos, riesgos y oportunidades materiales en línea con los compromisos establecidos en la Política de Medioambiente de integración de los principios de la economía circular en los procesos, productos y servicios; la optimización del uso de recursos y materias primas; el uso de recursos alternativos y renovables obtenidos de forma sostenible; y el desarrollo de nuevos productos con menor impacto al medioambiente.

**Objetivos relativos al uso de recursos y la economía circular**

| | |
|---|---|
| **Objetivo 1** | Alcanzar una capacidad de producción de combustibles renovables en la península ibérica de más de 2,2 millones de toneladas en 2030, con un hito intermedio de 1,5 millones de toneladas en 2027. |

**Descripción**

La producción de los combustibles renovables se lleva a cabo a partir de materias primas residuales de origen sostenible o de la captura de emisiones de $CO_2$. Por tanto, este es un objetivo absoluto relacionado tanto con la entrada como la salida de recursos, que pretende incrementar el uso de materiales circulares, la minimización de las materias primas primarias y fomentar el abastecimiento y uso sostenibles de recursos renovables.
Este objetivo es de aplicación en las operaciones propias del negocio Industrial situadas en la península ibérica donde se produzcan combustibles renovables. El objetivo se monitoriza a través de la herramienta de gestión de proyectos de dicho negocio.
El objetivo se ha definido, de forma voluntaria, en el Plan Estratégico de Repsol 2024-2027, respecto a un valor de referencia de capacidad de producción de combustibles renovables de 1 millón de toneladas en 2023.
En su definición se han tenido en cuenta la evolución de las regulaciones, la tecnología y los mercados asociados a los combustibles renovables, determinando un rango de capacidad de producción entre 2,2-2,4 millones de toneladas, que puede aumentar a 2,4-2,7 millones de toneladas en el caso de incorporar capacidad de producción en EE. UU.
Incluye coprocesamiento, ETBE y $H_2$ renovable como productos intermedios.
No hay cambios en el objetivo o las métricas respecto a la definición inicial.

**Avance y desempeño**

La capacidad de producción de combustibles renovables se situó al cierre de 2024 en 1,2 millones de toneladas. Este avance está conforme a la planificación inicial y no se identifican cambios significativos en el desempeño para alcanzar el objetivo.

**Relación con otros aspectos medioambientales**

El progreso hacia este objetivo actúa como una palanca para la reducción de las emisiones de $CO_2$ de la Compañía en todos sus alcances.

[2] Los objetivos definidos no se basan en pruebas científicas concluyentes y los grupos interés no han participado en su desarrollo.

**Objetivos relativos al uso de recursos y la economía circular**

| | |
|---|---|
| **Objetivo 2** | Alcanzar un volumen de producción de más de 150.000 toneladas en 2030 de productos circulares o de origen bio que incorporen materias primas alternativas como plástico residual u otros materiales renovables, con un hito intermedio de 65.000 toneladas en 2027. |

### Descripción

Los productos circulares o de origen bio de Repsol son aquellos que incorporan materias primas alternativas, tales como residuos plásticos o materias primas renovables, excluyendo de este objetivo los combustibles renovables y el biometano. Por tanto, este es un objetivo absoluto relacionado tanto con la entrada como la salida de recursos, que pretende incrementar el uso de materiales circulares, la minimización de las materias primas primarias y fomentar el abastecimiento y uso sostenibles de recursos renovables.
Este objetivo es de aplicación en las operaciones propias del negocio Industrial donde se produzcan productos circulares o de origen bio. El objetivo se monitoriza a través la herramienta de gestión de proyectos de dicho negocio.
El objetivo se ha definido, de forma voluntaria, en el Plan Estratégico de Repsol 2024-2027, respecto a un valor de referencia de producción de productos circulares o de origen bio de 9.372 toneladas en 2023.
En su definición se han tenido en cuenta la evolución de las regulaciones, la tecnología y los mercados asociados a los productos circulares o de origen bio, determinando un rango de capacidad de producción de entre 150-200 miles de toneladas.
El objetivo, que fue inicialmente comunicado como productos circulares-bio, se adapta la terminología conforme al desarrollo actual de estándares de referencia. Estos productos son obtenidos mediante reciclado mecánico (incluye un porcentaje de contenido de material reciclado), reciclado químico (incluye un porcentaje de contenido de material reciclado, asignado mediante la aplicación certificada del método de balance de masas) o reciclado de materiales de origen biológico (incluye un porcentaje de contenido de material reciclado, asignado mediante la aplicación certificada del método de balance de masas).

### Avance y desempeño

La producción de productos circulares y de origen bio se situó al cierre de 2024 en 12.227 toneladas, progresando por debajo de la ambición planificada. Las desviaciones respecto al objetivo se deben a factores como el retraso legislativo relacionado con productos sostenibles en la UE y la entrada en ciclo bajo que ha impactado negativamente en la demanda de los productos.

### Relación con otros aspectos medioambientales

El progreso hacia este objetivo actúa como una palanca para la reducción de las emisiones de $CO_2$ de la Compañía en todos sus alcances.

| | |
|---|---|
| **Objetivo 3** | Alcanzar una capacidad de producción de biometano en 2030, a partir de residuos orgánicos, de más de 2,1 TWh, con un hito intermedio de 1,3 TWh en 2027. |

### Descripción

El biometano es una alternativa renovable al gas natural que se origina a partir de materia orgánica, como residuos agrícolas y ganaderos. Además de su uso como sustituto del gas convencional, tiene otras aplicaciones industriales, como la producción de combustibles renovables e hidrógeno renovable o la fabricación de productos químicos, con una reducción asociada de los gases de efecto invernadero. Por tanto, este es un objetivo absoluto relacionado y tanto con la entrada como la salida de recursos, que pretende incrementar el uso de materiales circulares, la minimización de las materias primas primarias y fomentar el abastecimiento y uso sostenibles de recursos renovables.
Este objetivo es de aplicación en las operaciones propias del negocio Industrial donde se produzca biometano. El objetivo se monitoriza a través la herramienta de gestión de proyectos de dicho negocio.
El objetivo se ha definido, de forma voluntaria, en el Plan Estratégico de Repsol 2024-2027, respecto a un valor de referencia de producción de biometano de 0 TWh en 2023.
En su definición se han tenido en cuenta las regulaciones, la tecnología y los mercados asociados al biometano, determinando un rango de capacidad de producción de entre 2,1-2,3 TWh en la península ibérica.
No hay cambios en el objetivo o las métricas respecto a la definición inicial.

### Avance y desempeño

La capacidad de producción de biometano se sitúa a cierre de 2024 en 0 TWh.
Repsol ha adquirido en 2024 el 40% del accionariado de Genia Bioenergy. El acuerdo entre Repsol y Genia Bioenergy incluye 19 de sus plantas de biometano, que serán desarrolladas. Adicionalmente, existen otros 11 proyectos de plantas en una fase temprana de desarrollo. Repsol comprará la totalidad del gas producido por estos proyectos. El avance está conforme a la planificación inicial para alcanzar el objetivo.

### Relación con otros aspectos medioambientales

El progreso hacia este objetivo actúa como una palanca para la reducción de las emisiones de $CO_2$ de la Compañía en todos sus alcances.

## Entradas de recursos (E5-4)

Las actividades de Repsol se estructuran en cuatro segmentos de negocio que se reportan en el apartado 1.3 *Modelo de negocio y estrategia* de este informe. Los recursos empleados incluyen hidrocarburos de origen mineral y biológico, así como otros materiales necesarios para la manufactura de sus productos, tales como acero, cemento, productos químicos. Asimismo, emplea agua captada tanto de fuentes naturales de agua salada (océanos y mares) y agua dulce (recursos superficiales y subterráneos), como de otras fuentes alternativas de agua (efluente de plantas de tratamiento de agua o efluente de procesos de producción de crudo y gas).

Se detallan a continuación las magnitudes relativas a las entradas de recursos en relación con los impactos, riesgos y oportunidades materiales. ● *Véase el subapartado 2.5.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades de este capítulo.*

**Entradas de recursos**

| | Activos operados (uds.) | JOA no operadas (uds.)[1] |
|---|---|---|
| Peso total de los productos y materiales técnicos y biológicos utilizados durante el período de referencia (t) | 70.454.988 | 5.874.934 |
| Porcentaje de materiales biológicos (y biocombustibles utilizados con fines no energéticos) (%) | 1,9% | — |
| Peso absoluto de los componentes secundarios reutilizados o reciclados, los productos intermedios secundarios y los materiales secundarios utilizados para fabricar los productos y servicios de la empresa (incluidos los envases) (t) | 1.379.637 | — |
| Porcentaje de componentes secundarios reutilizados o reciclados, productos intermedios secundarios y materiales secundarios (%) | 2,0% | — |

Nota: el origen sostenible de los materiales biológicos indicados es auditado anualmente bajo los esquemas de certificación de ISCC Plus o Recyclass, y los datos resultantes son enviados a las administraciones correspondientes.

[1] Datos de JoA no operadas correspondientes a la producción neta (conforme a *working interest)* de crudo y gas en el negocio de E&P.

Las métricas de la tabla anterior han sido calculadas con un alcance diferente a los datos ofrecidos en el Informe de Gestión Integrado 2023, cuyo cálculo fue realizado en cumplimiento con la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad para el negocio de Refino. Se incluyen a continuación los datos de 2023 como referencia:

**Materia prima procesada (miles de toneladas)**

| | 2023 |
|---|---|
| Crudo | 42.111 |
| Otras materias primas | 8.196 |
| **Total** | 50.307 |

### Metodología de cálculo de las métricas[3]

Se consideran en el cálculo de las entradas de recursos los materiales que entran por primera vez a un área de negocio de Repsol, evitando contabilizar aquellos que son transferidos a otra área de negocio una vez transformados, como sucede por ejemplo en el caso de los combustibles que vende el negocio de Cliente cuya manufactura procede de Refino. Tampoco se incluyen los datos de envases y embalajes debido a que los cálculos realizados indican que sus cantidades no son significativas. ● *Véase el apartado 5.3 Información adicional de metodología de métricas* de este informe.

[3] La medición de estas métricas no ha sido validada por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

### Salidas de productos y materiales (E5-5)

Entre los criterios que definen la capacidad de circularidad de los productos, se distinguen su durabilidad, reutilizabilidad, reparabilidad, capacidad para ser desensamblados, remanufacturados, restaurados, reintroducidos a los ciclos biológicos naturales o su capacidad para optimizar su consumo. Estos conceptos en la mayoría de los casos no son de aplicación a productos energéticos como los combustibles, si bien son de aplicación en otras gamas de productos como se explica seguidamente.

Se muestra a continuación la durabilidad esperada de los grupos de productos de Repsol y su correspondencia con los promedios de la industria:

**Durabilidad esperada de los grupos de productos de Repsol, en relación con los promedios de la industria**

| Grupo de productos | Durabilidad esperada |
|---|---|
| Betunes asfálticos | Las gamas de productos bituminosos para asfaltos que comercializa Repsol se fabrican conforme a la normativa aplicable y su duración se encuentra en el promedio de la industria, con excepción de la gama Repsol Perform - Betunes Modificados Convencionales, que posibilita la fabricación de mezclas bituminosas de mayores prestaciones mecánicas y funcionales y adaptarlas al aumento de tráfico y las mayores exigencias derivadas del mismo. Esto redunda en una mayor durabilidad y un ahorro de costes en mantenimiento respecto a los betunes convencionales. |
| Especialidades (productos para aplicaciones específicas en el sector del caucho, automoción, asfalto, ceras y velas, la agricultura, la construcción, envasado y propelentes, entre otros) | Las gamas de productos de especialidades que comercializa Repsol se fabrican conforme a la normativa aplicable y su duración se encuentra en el promedio de la industria.<br>No obstante, se debe considerar que estos productos son destinados a su transformación por terceras partes para la fabricación de los productos finales. La duración de dichos productos finales no guarda relación con los productos suministrados por Repsol. |
| Lubricantes | Las gamas de productos lubricantes que comercializa Repsol se fabrican conforme a la normativa aplicable y su duración se encuentra en el promedio de la industria, con excepción de las gamas etiquetadas como Long Life, que extienden su vida útil respecto a los lubricantes convencionales. |
| Polímeros y monómeros derivados de la petroquímica (estirenos, polioles, poliolefinas, otros) | Las gamas de productos de polímeros y monómeros que comercializa Repsol se fabrican conforme a la normativa aplicable y su duración se encuentra en el promedio de la industria.<br>No obstante, se debe considerar que estos productos son destinados a su transformación por terceras partes para la fabricación de productos finales y la duración de los mismos no guarda relación con los productos suministrados por Repsol. |
| Crudo y gas de producción | El crudo y gas de producción que comercializa Repsol se manufactura conforme a la normativa aplicable y su duración se encuentra en el promedio de la industria.<br>No obstante, se debe considerar que estos productos son destinados a su transformación por terceras partes para la fabricación de los productos finales. La duración de dichos productos finales no guarda relación con los productos suministrados por Repsol. |
| Combustibles | No aplica, producto destinado a un solo uso. |
| Energía eléctrica | No aplica, producto destinado a un solo uso. |

El concepto de reparabilidad y su correspondencia con escalas establecidas como referencia no es de aplicación a los productos que ofrece Repsol, con excepción de determinados casos poco significativos como el de las bombonas de los gases licuados del petróleo, que son reutilizables y reparables.

Por último, se explica el contenido reciclable de los grupos de productos de Repsol y sus envases:

**Contenido reciclable de los grupos de productos de Repsol y sus envases**

| Grupo de productos | Contenido reciclable |
|---|---|
| Betunes asfálticos | El producto bituminoso que comercializa Repsol tiene un potencial de reciclado del 100%.<br>Asimismo, la mezcla asfáltica que manufacturan terceras partes es reciclable mediante técnicas en frío *in situ* o técnicas en caliente *ex situ*. |
| Especialidades | No aplica, producto destinado a su uso como materia prima por terceras partes para su transformación en productos finales. La reciclabilidad de dichos productos finales no guarda relación con los productos suministrados por Repsol. |
| Lubricantes | Todas las gamas de aceite lubricante de Repsol tienen un potencial de reciclado del 100%. Asimismo, los envases para los formatos de producto de menor tamaño tienen un potencial de reciclado del 100%, mientras que los envases de productos de venta a granel son reutilizables. |
| Polímeros y monómeros derivados de la petroquímica (estirenos, polioles, poliolefinas, otros) | No aplica, estos productos son empleados como materia prima por terceras partes para su transformación en productos plásticos finales. La reciclabilidad de dichos productos plásticos finales no guarda relación con los productos suministrados por Repsol. Los envases utilizados para la comercialización de estos productos tienen un potencial de reciclado del 100%, si bien en algunos casos son reutilizables. |
| Crudo y gas de producción | No aplica, productos destinados a su uso como materia prima por terceras partes para su transformación en productos finales. La reciclabilidad de dichos productos finales no guarda relación con los productos suministrados por Repsol. |
| Combustibles | No aplica, producto destinado a su consumo en un solo uso. |
| Energía eléctrica | No aplica, producto destinado a su consumo en un solo uso. |

El porcentaje de contenido reciclable en los productos de la Compañía, calculado como la división de las toneladas de productos reciclables (betunes asfálticos y lubricantes) entre las toneladas de todos los productos que salen del proceso de producción y son comercializados, es 1,77%.

**Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados el uso de recursos y la economía circular (E5-6)**

La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre los requisitos de información introducidos paulatinamente. Repsol está trabajando en la obtención de la información asociada a estos ámbitos.

## 2.6 Reglamento sobre la taxonomía

Las inversiones de Repsol que contribuyen directamente a cumplir con sus objetivos de descarbonización se denominan inversiones de bajo carbono e incluyen eficiencia energética, generación y comercialización de electricidad renovable, producción y comercialización de combustibles renovables, de hidrógeno renovable, combustibles sintéticos, productos químicos (polímeros de larga vida), otros proyectos de economía circular, captura y almacenamiento de carbono (CCS), generación distribuida, movilidad eléctrica renovable, e inversiones en I+D y *corporate venturing* en tecnologías de bajo carbono. ● *Véase el apartado 2.1 Cambio climático* de este informe.

Esta visión de la descarbonización de nuestra actividad es más amplia[1] que la que incorpora la Unión Europea en su marco para facilitar las inversiones sostenibles, denominado Taxonomía de Finanzas Sostenibles. La taxonomía define una serie de actividades económicas "elegibles", que se engloban en 16 macrosectores, y establece los criterios técnicos de selección para determinar si, siendo elegibles, son actividades "alineadas", que son las que contribuyen de forma sustancial, al menos a alguno de los seis objetivos medioambientales definidos por la UE, no suponen un daño significativo a los restantes objetivos y cumplen también con un mínimo de salvaguardas sociales.

El porcentaje de estas actividades se cuantifica mediante tres indicadores económicos: ingresos, inversión (capex) y costes operativos (opex). En 2024, el porcentaje de actividades alineadas de acuerdo a la Taxonomía de Finanzas Sostenibles sobre el total del Grupo ha ascendido a un 40% del capex (32% en 2023), 0,8% de los ingresos (0,3% en 2023) y 4% del opex (3% en 2023).

| | Ingresos | | Capex | | Opex | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Actividades** | M€ | % | M€ | % | M€ | % |
| Alineadas | 459 | **0,8%** | 2.240 | **40%** | 27 | **4%** |
| Elegibles | 3.509 | 6% | 581 | 10% | 96 | 15% |
| No elegibles | 53.155 | 93% | 2.807 | 50% | 529 | 81% |
| **Total** | **57.122** | 100% | **5.628** | 100% | **653** | 100% |

De cara a su transformación y transición energética, el capex es el indicador más relevante para Repsol. En 2024, el mayor peso lo han tenido las inversiones en generación eléctrica eólica y solar fotovoltaica, y, en segundo lugar, las de producción de biocombustibles para el transporte y biogás. El capex alineado con la taxonomía aumenta ocho puntos porcentuales respecto a 2023 por el desarrollo orgánico de la cartera de proyectos de Repsol en España y EE. UU. y por la adquisición de Connect Gen.

**Capex medioambientalmente sostenible de acuerdo a la Taxonomía UE**

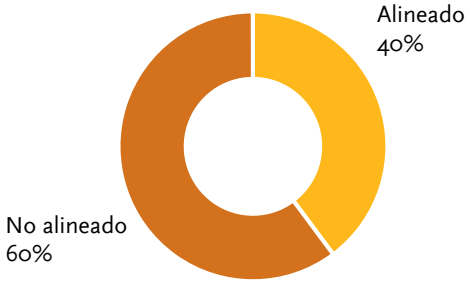


● *Véase el apartado 5.4. Reglamento sobre la Taxonomía* de este informe.

[1] Las inversiones de bajo carbono bajo criterio de Repsol que no califican como alineadas por la taxonomía se refieren a eficiencia energética en los centros industriales, polímeros de larga vida y desarrollo de cartera de clientes de energía 100% renovable.

# 3 Información social

## 3.1 Personal propio

### 3.1.1 Estrategia

**Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2). Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)**

Repsol cuenta con más de 25.500 empleados, con las capacidades necesarias para afrontar los procesos de transición energética, transformación y evolución de modelos de negocio en los que se encuentra. Los empleados de Repsol son, en su gran mayoría, asalariados, es decir, mantienen una relación laboral con Repsol bajo contrato fijo (91%) o temporal (9%), este último mediante las diversas modalidades de contratación legalmente establecidas en cada país. Esto refleja la preferencia por la contratación directa de empleados en lugar de trabajadores no asalariados, es decir, contratados a través de empresas que suministran mano de obra o bajo modalidad autónoma, que se consideran minoritarias y no materiales[1]. Toda la información relativa a empleados que se presenta a continuación se refiere a empleados propios asalariados.

Repsol asume la responsabilidad de priorizar el desarrollo y bienestar de sus empleados alineando con la estrategia corporativa sus políticas de gestión de personas, y otras políticas que contribuyan a alcanzar un entorno laboral positivo, seguro e inclusivo. Todo ello asegurando el diálogo social y el respeto a los derechos humanos, manteniendo su compromiso con los representantes de los trabajadores, promoviendo un clima de respeto mutuo y asegurando los derechos laborales.

Con el objetivo de generar impactos positivos en los empleados, Repsol pone el foco en impulsar la empleabilidad, la formación y desarrollo profesional. Además, fomenta la atracción y fidelización del talento, incorporando talento bajo criterios de diversidad, prestando atención al talento joven y femenino.

Los impactos[2], riesgos y oportunidades que se muestran a continuación son generalizados en el sector y entorno en el que opera la Compañía y, en líneas generales, son comunes a todo el colectivo de empleados asalariados:

- Mejorar las condiciones de vida de los empleados a través de una propuesta de valor que contempla beneficios y programas de bienestar, fomenta la inclusión, mantiene un diálogo constante con los representantes de los trabajadores y promueve un entorno de respeto a los derechos humanos.
- Promover la formación y desarrollo profesional de los empleados para garantizar que disponen de las capacidades necesarias y pueden progresar profesionalmente.
- Fomentar la capacidad de ofrecer nuevas oportunidades laborales en los países en los que Repsol opera debido al proceso de transformación de la Compañía y los retos estratégicos.
- Trabajar de forma proactiva para ofrecer oportunidades de empleo a los colectivos más infrarrepresentados.
- Promover la igualdad, la diversidad e inclusión en términos de condiciones laborales, crecimiento profesional, etc.
- Mejorar la propuesta de valor al empleado mediante iniciativas que fomenten hábitos saludables y favorezcan la salud integral, previniendo con ello el absentismo al garantizar el bienestar integral de los empleados y su entorno.

La Compañía no tiene operaciones con riesgo de trabajo forzoso o trabajo infantil.

● *Véase el subapartado Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor (S2-2) y los apartados 1.3 Modelo de negocio y estrategia, 1.4 Análisis de materialidad y 3.3 Comunidades afectadas* de este informe.

### 3.1.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)**

Todas las políticas y normas citadas a continuación aplican a todos los empleados asalariados de Repsol y son de ámbito mundial. Se revisan periódicamente, teniendo en cuenta las necesidades de negocio y las inquietudes y necesidades expresadas por los empleados a través de los distintos canales de comunicación habilitados por la Compañía.

El Código de Ética y Conducta, la Política de Gestión de Personas de Repsol, la Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades y la Política de Seguridad y Salud Laboral se describen en el apartado 5.1 *Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad* de este informe.

Repsol cuenta además con políticas adicionales y principios rectores en otras áreas clave de la gestión de personas, que aseguran un enfoque integral en todas las dimensiones que impactan en los empleados. Estas directrices adicionales refuerzan y complementan el compromiso de la Compañía con una cultura organizacional que prioriza el bienestar, el desarrollo y la protección de los empleados.

La Política de Compensación Total y Bienestar, de ámbito mundial, establece un sistema de compensación total que incluye retribución fija y variables a corto y largo plazo, además de una amplia gama de beneficios. Esta política asegura el cumplimiento regulatorio en todas las geografías donde opera y se revisa proactivamente para adaptarse a los movimientos del mercado y al contexto macroeconómico.

[1] Inferior al 1%

[2] Repsol ha llevado a cambo un análisis de doble materialidad en el que se han identificado los impactos, riesgos y oportunidades materiales en relación con la sostenibilidad. Véanse los apartados 1.3 *Modelo de negocio y estrategia* y 1.4 *Análisis de materialidad* de este informe.

Existen diferentes esquemas retributivos basados en la actividad realizada, que incluyen incentivos comerciales y compensaciones variables. La retribución variable está ligada al desempeño de la Compañía e individual, con indicadores de sostenibilidad. Además, hay programas de reconocimiento monetarios y no monetarios, y un paquete de beneficios competitivo que incluye planes de pensiones, seguros médicos y de vida, y ayuda de comida, entre otros.

La norma de salud laboral establece directrices para promover y mantener un entorno de trabajo saludable y seguro, con el objetivo de proteger la salud física, mental y social de los empleados y fomentar un estilo de vida saludable tanto dentro como fuera del entorno laboral. La norma incluye el acceso a recursos y servicios médicos adecuados y planes de actuación ante emergencias médicas.

La norma de gestión laboral establece la estructura para la administración de las relaciones laborales, promoviendo una gestión eficiente y organizada de los empleados. Regula aspectos como los procesos de contratación y modificación de la relación laboral, progresión profesional, movilidad y asignaciones internacionales, y establece los criterios para la gestión de la documentación y los datos de empleados, garantizando la privacidad.

La aplicación de la Política de Compensación Total y Bienestar y de las normas mencionadas es responsabilidad de la función de Personas y Organización. Todas ellas, están a disponibles en la intranet de Repsol en donde se identifica el responsable, pudiendo los empleados proporcionar comentarios o sugerencias a la misma.

● *Véase el apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia* de este informe.

**Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2). Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes (S1-3)**

Repsol dispone de diferentes canales propios para capturar los intereses y las perspectivas de los empleados, y para activar la colaboración tanto favorable como de remediación de incidencias. Estos canales son comunes para ambos casos y están diseñados para asegurar que cualquier opinión, interés o incidencia sea abordada de manera efectiva.

Complementariamente, y disponibles de forma continua, todos los empleados de Repsol cuentan con canales directos de comunicación para captar y gestionar sus necesidades e inquietudes: equipos de Personas y Organización (RR. HH.) en cada negocio, área y negocio, Servicio de Atención al Empleado (SAE), etc.

En 2024, se ha diseñado e iniciado el despliegue del programa Nuestra Voz, que permite recopilar, medir y analizar las opiniones de los empleados sobre aspectos clave para la organización como el compromiso y satisfacción laboral, entre otros. En 2024, se han recabado más de 10.000 respuestas en diferentes pulsos. Los participantes reciben información sobre los resultados de cada pulso y los planes de acción participando en la identificación de los mismos. Esto asegura una comunicación bidireccional, mostrando cómo sus opiniones influyen en las decisiones organizativas. A nivel mundial, en 2024, 2.573 empleados han participado en el pulso que mide su compromiso con la Compañía. Los indicadores de compromiso global se sitúan en un 80%.

El diálogo continuo y la participación de los empleados son importantes para la Compañía y Repsol establece un compromiso claro con la participación de los empleados, a través de los representantes de los trabajadores, en la configuración de las condiciones laborales, así como en la construcción de un entorno laboral basado en la igualdad, el respeto, el cuidado y desarrollo del talento.

La gestión de las relaciones laborales y la relación con los representantes de los trabajadores se basa en principios de respeto mutuo y diálogo abierto y transparente, a través de diferentes comisiones, comités y mesas (72) en España y reuniones mensuales en Perú, Portugal y, en cualquier caso, a través de la relación continua de los agentes sociales con los equipos de Relaciones Laborales de cada país/centro de trabajo o con el responsable de Personas y Organización de cada unidad de negocio/área corporativa.

En relación con la negociación colectiva, Repsol incluye a sus empleados en convenios colectivos en España, Perú, Portugal, Brasil, Indonesia, Francia, Italia, Bélgica, Reino Unido y Noruega, todos ellos representados por un órgano interno o por el sindicato sectorial. En 2024, el 84% de los empleados en estos países han estado cubiertos por un convenio colectivo, lo que representa más del 79% con respecto a la plantilla total del Grupo.

En España, Repsol cuenta con 18 convenios o pactos colectivos y un Acuerdo Marco, que constituyen las bases del marco de sobre el que se asientan los intereses recíprocos de la Compañía y los representantes de los empleados[3].

La función de Personas y Organización es la máxima responsable de facilitar todos los canales de colaboración anteriormente mencionados.

Repsol cuenta con el Canal de Ética y Cumplimiento, que permite tanto a los empleados como a terceras partes expresar inquietudes, reportar posibles incumplimientos y comunicar incidencias negativas de forma confidencial y sin temor a represalias. ● *Véase el apartado 4.1 Conducta empresarial* de este informe.

● *Para más información sobre los procesos de colaboración con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores, véase la tabla Procesos de colaboración con grupos de interés del apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia* de este informe.

[3] Para más información sobre los órganos de participación de la representación sindical de los trabajadores, véase el subapartado *Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8)* de este informe.

**Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4). Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S1-5)**

Las políticas de Repsol están elaboradas para asegurar que el bienestar de los empleados no se vea comprometido. En consonancia con las políticas de sostenibilidad y gestión de personal propio, en 2024, se han implementado medidas específicas para mitigar riesgos y maximizar oportunidades para los empleados. Cada año se definen objetivos[4] específicos a alcanzar[5] sobre los que se realiza un seguimiento continuado.

En 2024, se ha definido un programa de talento como habilitador del Plan Estratégico, que aborda todo el ciclo de desarrollo del empleado, desde la atracción del talento, liderazgo, formación y desarrollo, entre otros aspectos. Esta evolución del modelo de gestión de personas incorpora iniciativas que se desarrollan a lo largo de 2024 y 2025.

Repsol ha proporcionado los medios humanos, financieros, y tecnológicos para llevar a cabo las iniciativas comentadas a continuación.

Atracción y retención del talento

Repsol contribuye a la mejora de la empleabilidad a través de distintos programas:

- Con el objetivo de ofrecer oportunidades de empleo a las personas jóvenes, Repsol ha lanzado en 2024 el programa Talent Energy, destinado a estudiantes en España que quieren realizar sus prácticas en Repsol.
- El programa de graduados y el programa de capacidades industriales son, asimismo, fuentes de incorporación de talento joven, brindando nuevas oportunidades laborales a menores de 30 años. Estos programas están diseñados para acompañar a los nuevos empleados en conocer no solo la Compañía, sino el entorno del negocio.
- Durante 2024, en España, Repsol ha patrocinado y participado en ferias, foros y eventos para acercar a los candidatos las oportunidades de futuro que ofrece la Compañía. Estas acciones apoyan la promoción de oportunidades de empleo para colectivos infrarrepresentados.

La incorporación de talento joven es uno de los objetivos que se fija la Organización:

**Incorporación de talento joven:** Repsol impulsa el relevo generacional. En relación con este objetivo, Repsol ha superado la meta alcanzar un 40% de contrataciones permanentes con personas con edad menor o igual a 30 años a nivel mundial en 2024. De igual modo, en 2023, se superó el objetivo marcado de conseguir un 50% de contrataciones permanentes con personas menores de 36 años de edad.

Repsol fomenta nuevas oportunidades laborales complementando su equipo con perfiles especializados en ámbitos emergentes como digitalización e IA, así como en nuevas disciplinas como combustibles renovables, economía circular o energías renovables.

Desarrollo y formación

En relación con el impulso a la formación y desarrollo de los empleados y con el objetivo de asegurar que disponen de las capacidades necesarias, con ámbito mundial, se han definido en 2024 las bases de la Universidad Repsol, con nueva sede física y virtual que organiza la oferta formativa por facultades, politécnicas por negocio y transversales y cuyo contenido se desarrollará a lo largo de 2025.

Además, se han desarrollado distintos programas, entre ellos:

- Net Zero School, una escuela técnica con ámbito mundial para compartir el conocimiento en los negocios industriales en áreas como hidrógeno, economía circular y nuevos procesos industriales. En 2024, más de 1.500 empleados han participado en las formaciones de esta escuela, con un promedio de algo más de dos formaciones por empleado, totalizando más de 3.000 horas de formación. Esta iniciativa busca preparar a los empleados para los desafíos de la transición energética y la sostenibilidad.
- La seguridad sigue siendo un pilar fundamental del bienestar de nuestros empleados. En 2023, se creó la Academia de Factores Humanos en entornos industriales en España, que, a través de una metodología que plantea distintos escenarios y traslada la formación a la planta real, replica las interrelaciones entre personas, entorno, puesto y equipos de trabajo, y pretende mejorar la gestión de la seguridad sin perjuicio de alcanzar un excelente nivel operacional. En 2024, más de 300 personas en 10 centros industriales han participado en este programa, acumulando más de 2.000 horas de formación.
- En 2024, Repsol ha lanzado Digital School con vocación de continuidad en años sucesivos y con el objetivo de impulsar la formación digital en la Compañía. Más de 11.000 empleados han realizado alguna formación en esta facultad, invirtiendo más de 35.000 horas. Además, se ha desplegado formación en el uso de la inteligencia artificial generativa, con 3.000 licencias de Copilot M365 distribuidas y una inversión media de 5 horas por persona. Para los gerentes, se ha iniciado, a nivel mundial, el programa Gen AI for Leaders, con el objetivo de formar a más de 500 responsables de equipo en los próximos dos años.
- Repsol cuenta con el programa WeLead a nivel mundial, que acompaña a los nuevos líderes en su transición a roles de mayor responsabilidad. En 2024, 276 nuevos líderes han participado en este programa, sumando un total de casi 500 empleados desde su inicio en 2023. Complementando esta formación, el programa Learn&Lead ha preparado a 112 empleados para progresar al rol de líder, obteniendo un Net Promoter Score de 29 y una satisfacción media de 3,4/4.

[4] En la definición de estos objetivos no han sido involucradas terceras partes.
[5] La fijación de objetivos se basa en análisis de datos para que se establezcan de forma fundamentada.

Recogido en el Plan Global de Sostenibilidad, el **objetivo** en 2025 es disponer de itinerarios formativos y programas de acompañamiento en las disciplinas estratégicas para la transformación.

- Con el propósito de disponer de una planificación estratégica del talento basado en competencias con las que hacer frente a los retos de Compañía, en 2024, Repsol ha construido, con una perspectiva transversal y homogénea, una nueva taxonomía de puestos basados en *skills*, que afecta a todo el personal propio a nivel mundial, facilitando de ahora en adelante la planificación de necesidades de contratación, la movilidad, la formación y aprendizaje, y el desarrollo de habilidades y capacidades.

El **objetivo** en 2025 es actualizar la definición de los todos los puestos y las capacidades asociadas incorporando el impacto de las nuevas tecnologías.

En relación a la progresión y desarrollo profesional de los empleados, Repsol apuesta por un modelo de ámbito mundial, basado en méritos, que potencie el crecimiento de las personas gracias a oportunidades y experiencias tanto de desarrollo transversal como de progresión vertical. Con este fin, en 2024, Repsol ha evolucionado el modelo de progresión profesional, que entra en vigor en enero de 2025, incorporando nuevos elementos que permiten visualizar el nivel de madurez para asumir retos de mayor responsabilidad, identificar el talento clave y,acelerar su desarrollo, asegurando así su fidelización. De esta forma, se dará respuesta a la necesidad de los empleados de percibir mayores oportunidades de desarrollo y progresión profesional.

Un proceso clave en la gestión del talento y el crecimiento de los empleados es el proceso anual de desempeño. El 87% de los empleados de Repsol participan de este proceso de ámbito mundial. Esto pone de manifiesto el compromiso de la Compañía con el desarrollo profesional y la equidad salarial, puesto que los empleados son evaluados en base a criterios homogéneos y conocidos, reconociendo el esfuerzo y la contribución, y recompensando de forma diferencial los logros.

Bienestar, derechos laborales y satisfacción de los empleados

Como se indica en el apartado *Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)* de este informe, un elemento relevante en la propuesta de valor que contribuye a garantizar la calidad de vida y satisfacción de los empleados es la compensación total ofrecida. En relación con la retribución, anualmente se revisan las referencias salariales de todos los países para garantizar la competitividad externa y velar por la equidad interna, con el propósito de que todos sus empleados dispongan de un salario adecuado, es decir, en línea con las mejores prácticas del sector energético, asegurando la competitividad salarial, incentivos alineados con el rendimiento y un sólido paquete de beneficios sociales. Para garantizar la fidelización en disciplinas muy demandadas en el mercado, Repsol ha implementado nuevos elementos en la política retributiva general alineadas con las mejores prácticas en el mercado.

Complementariamente, Repsol proporciona a sus empleados en España un modelo de retribución flexible con el fin de optimizar sus ingresos en función de sus necesidades personales y de las posibilidades legales de cada situación. Entre los productos elegibles, destacan los programas de compra de acciones de la Compañía, seguros colectivos de ahorro, mejoras del seguro médico, tarjetas de comida y de transporte y cheques guardería. Adicionalmente, se cuenta con un un programa de educación financiera iniciado en 2023.

Anualmente se revisa y garantiza el salario emocional, de aplicación a todos los empleados, que consiste en beneficios no económicos como la flexibilidad laboral, oportunidades de desarrollo profesional, programas de bienestar y conciliación familiar; todos ellos diseñados para mejorar la calidad de vida y, en general, el bienestar de los empleados.

Algunos elementos importantes para los empleados son la conciliación y la calidad de vida que se ha impulsado a lo largo del año a través de varias iniciativas:

- Teletrabajo: En 2024, el número de empleados con teletrabajo alcanzó los 7.137.
- Aplicación de permisos mínimos globales de conciliación: En 2024, más de 4.300 empleados, con una distribución de 13% mujeres y 19% hombres, han disfrutado del derecho a acogerse a un permiso por motivos familiares.
- Protocolos de derecho a la desconexión digital.

Una clara evidencia de la efectividad de esta política son los resultados de satisfacción de sus empleados, quienes recomiendan en un 80% a Repsol como un buen lugar para trabajar.

Diversidad, igualdad e inclusión

Durante 2024, Repsol ha llevado a cabo con ámbito mundial diferentes acciones para seguir impulsando la diversidad y la inclusión en la organización. Entre las más destacadas se encuentran:

- En el ámbito del talento femenino interno, se reafirma la necesidad de contar con un programa orientado a fomentar habilidades clave en la carrera profesional de las mujeres hacia posiciones de liderazgo, impulsar su marca personal y combatir los sesgos y barreras que impiden que este colectivo logre su máximo potencial. En 2024, 78 mujeres de diferentes grupos profesionales han participado en el programa de liderazgo femenino.
- En 2024, se ha desarrollado un estudio de género en entornos industriales para conocer las percepciones y barreras en relación con el talento femenino, lo que permitirá avanzar hacia un lugar de trabajo más inclusivo. Repsol que cuenta con un Plan de Igualdad, firmado con los sindicatos mayoritarios, incluye medidas en selección, formación, promoción profesional, remuneración y conciliación, así como protocolos contra el acoso y la violencia en el entorno familiar.

- En materia LGTBI+, Repsol ha desarrollado acciones de sensibilización interna y ha sido patrocinador oficial del MADO'24 (Madrid Orgullo), manifestando su compromiso con los derechos del colectivo LGTBI+. La red Proud At Repsol ha continuado creciendo, consolidándose como referente con más de 650 personas voluntarias, tanto del colectivo como aliadas a nivel mundial.
- Desde 2023, todas las paradas programadas para el mantenimiento de los complejos industriales de Repsol en España cuentan con una carpa de diversidad que informa sobre sus distintas dimensiones, incluyendo la LGTBI+, los servicios existentes para las personas que trabajan en Repsol y recomendaciones de actuación.
- En 2024, hemos avanzado en la formación sobre sesgos inconscientes, con talleres específicos y formación *online*, con el objetivo de tomar conciencia de cómo estos sesgos impactan en la forma en la que interpretamos el mundo y entender el impacto de la gestión de la diversidad en la organización. Más de 400 personas han participado en esta formación en 2024, en la que han participado ya más de 10.000 personas desde que se inició. En 2025, seguiremos ampliando a más colectivos.
- Finalmente, en cuanto a la inclusión de personas con discapacidad, en 2024, se ha completado el análisis de puestos en complejos industriales con la colaboración de Fundación Once para facilitar la identificación y adaptación de nuevos puestos para personas con discapacidad.

Desde 2023, Repsol viene impulsando de manera global su compromiso con la diversidad y la igualdad de oportunidades a través de la incorporación de objetivos de talento diverso y femenino en los objetivos de retribución variable y en el Plan Global de Sostenibilidad y que tienen como meta impulsar la diversidad en toda su amplitud y la igualdad de oportunidades Repsol.

**Paridad en contrataciones[1]:** Repsol apuesta por la paridad en sus procesos de contratación y una gestión del talento libre de estereotipos y sesgos de género. En 2023 y 2024, se fijó el objetivo de alcanzar un 40% de contrataciones femeninas. El resultado alcanzado en 2024 supera el 45%.

[1] Empleados con contrato permanente con categoría profesional Director, Mánager/Gerente y Profesional (incluyendo nuevos profesionales)

**Liderazgo femenino[1]:** La Compañía trabaja para impulsar el liderazgo femenino de forma progresiva. En 2023, el objetivo fue alcanzar un 33% de mujeres en puestos de liderazgo y, en 2024, el 34%, que ha sido superado. Un total de 234 (43%) mujeres promocionaron en 2024 del total de 547 promociones realizadas, bajo el nuevo marco de progresión profesional.

[1] Empleados con contrato permanente con categoría profesional Director, Mánager/Gerente

Los objetivos indicados anteriormente forman parte de los objetivos 2024 y 2025, que aprueba y sobre los que hace seguimiento el Comité Ejecutivo de Repsol.

A continuación, se detallan otros objetivos recogidos en el Plan Global de Sostenibilidad relacionados con la promoción de la igualdad, diversidad e inclusión:

En 2024, sensibilizar en la identificación de sesgos inconscientes para asegurar que la toma de decisiones está basada en el talento y las capacidades de las personas.

En 2025, superar las obligaciones legales en la incorporación de personas con discapacidad en los países donde Repsol opera. En 2024, se han llevado a cabo diferentes programas alcanzando en el ámbito de España un 2,12% de personas con discapacidad de acuerdo con la Ley General de Discapacidad (LGD).

En 2030, alcanzar una representación de género en todos los niveles organizativos equivalente a la representación global de la Compañía.

## Gestión de la salud y el bienestar integral

Fomentar hábitos saludables y favorecer el bienestar integral de los empleados y su entorno personal es uno de los objetivos de Repsol.

Con este propósito, se han implementado diversas líneas de acción:

- Repsol ha implementado en 2024 un marco estratégico de salud laboral y bienestar en todos los países donde opera. Este marco establece directrices comunes para mejorar y mantener la salud de los empleados en cuatro áreas clave: Físico, Emocional, Nutrición y Dependencias.
- Repsol ha desplegado equipos sanitarios y servicios de salud en los principales centros de trabajo. Estos equipos realizan exámenes médicos preventivos, brindan asistencia en urgencias y ofrecen consultas tanto presenciales como a través de telemedicina. Los servicios son proporcionados por personal sanitario propio en países como España, Bolivia, Perú y Venezuela, mientras que en otros países los servicios son contratados a externos.
- Repsol también lleva a cabo campañas de sensibilización y prevención de enfermedades y programas de salud mental, planes específicos según las necesidades de las áreas, con foco en aquellas susceptibles de niveles de estrés altos o riesgo de ciertas patologías. Las campañas de sensibilización y prevención se revisan y actualizan anualmente para asegurar su relevancia y efectividad.

- Además, se despliegan evaluaciones de riesgos psicosociales que dan lugar a adaptaciones preventivas y desarrollo de acciones de formación y promoción de la salud. En caso de incidencias o problemas de salud significativos, Repsol establece medidas correctoras y coopera en la provisión de dichas medidas para apoyar a los empleados afectados.

En 2024, el **objetivo** ha sido desplegar la oferta de valor de salud y bienestar para que sea conocida por todos los empleados a nivel global y local.

Con este fin, se han desarrollado diferentes iniciativas relacionadas con el programa de salud y bienestar, adecuándolas a las especificidades de cada negocio y los medios disponibles en cada centro/país. Los empleados han participado de forma voluntaria en estas iniciativas, entre las que destacan las campañas de vacunación y de prevención de riesgo cardiovascular.

Reflejado en su Plan Global de Sostenibilidad, en 2024 y 2025, Repsol fija como **objetivo** evolucionar la oferta de salud y bienestar integral mediante técnicas analíticas avanzadas que permitan adaptarla a cada empleado. En este sentido, en 2024, se ha impulsado una iniciativa que aplica IA en los exámenes médicos para personalizar consultas y dirigir campaña de prevención con mayor precisión según características de los empleados. En 2030, la meta es implantar el programa de salud y bienestar integral en todos los países, adaptándolo a las necesidades locales.

Por último, todas estas iniciativas, objetivos y metas ayudarán a avanzar hacia 2030 con el propósito de ser una empresa reconocida como empleador de referencia en los sectores en los que opera para atraer, retener y fidelizar el talento clave. Merco Talento es un indicador que evidencia el avance de Repsol como empleador de referencia, situando a la Compañía como la tercera mejor empresa en España, mejorando dos posiciones con respecto a la edición anterior.

Asimismo, Repsol se ha consolidado como la única empresa del IBEX y del sector energético que se mantiene entre las 10 mejores compañías desde 2006, y ha sido reconocida como la cuarta empresa con el mejor equipo de recursos humanos de entre las 200 que conforman el análisis de Merco Talento.

## Características de los asalariados de la empresa (S1-6)[6]

Las características de los asalariados y su evolución respecto a 2023, presentadas a continuación, están influenciadas por el cambio en el perímetro societario entre ambos ejercicios.

### Asalariados por zonas geográficas[1]

| | Número de asalariados |
|---|---|
| **Zona geográfica** | **2024** |
| Europa | 20.835 |
| América | 4.536 |
| Resto del mundo | 224 |
| **TOTAL** | **25.595** |

[1] Se contabilizan los empleados activos (*headcount*) a 31 de diciembre de 2024.

En 2024, el mayor incremento de empleados se ha producido en Europa: en España por la integración en la sociedad Campsared de los empleados procedentes de las antiguas sociedades Gespevesa y Petrocat no incluidos en 2023 y, en Reino Unido, por la incorporación de Repsol Resources UK en el perímetro de reporte.

### Asalariados por sexo[1]

| | Número de asalariados |
|---|---|
| **Sexo** | **2024** |
| Hombre | 15.248 |
| Mujer | 10.341 |
| Otro | — |
| No notificado | 6 |
| **TOTAL** | **25.595** |

[1] Se contabilizan los empleados activos (*headcount*) a 31 de diciembre de 2024.

### Asalariados en países en los que la Compañía tiene al menos 50 asalariados que representen al menos el 10% de su número total de asalariados[1]

**Número de asalariados**

| País | Hombres | Mujeres | Otros | No notificados | Total 2024 |
|---|---|---|---|---|---|
| España | 10.959 | 7.428 | — | 3 | 18.390 |
| Perú | 1.582 | 1.630 | — | — | 3.212 |
| Otros | 2.707 | 1.283 | — | 3 | 3.993 |
| **TOTAL** | **15.248** | **10.341** | **—** | **6** | **25.595** |

[1] Se contabilizan los empleados activos (*headcount*) a 31 de diciembre de 2024. España y Perú son los países con mayor número de asalariados. En ambos países se concentra más del 84% del total.

[6] Todos los indicadores relativos a empleados del informe excluyen las siguientes sociedades no materiales: Saint John LNG Limited Partnership, Alba Emission Free Energy S.A, Ibil, Gestor de Carga de Vehículo Eléctrico, S.A., Klikin Deals Spain, S.L.U., Energía Distribuida del Norte S.A., Gaolania Servicios, S.L..
En la Nota 4.5 de las Cuentas Anuales consolidadas se incluye la información de plantilla media acumulada a 31 de diciembre de 2024.

### Asalariados que han abandonado la Compañía y la tasa de rotación de asalariados[1]

| | 2024 |
|---|---|
| Asalariados que abandonan el empleo | 4.825 |
| Tasa de rotación en % | 19% |

[1]Se contabiliza como rotación global el número total de bajas de empleados respecto número de empleados con contrato activo a 31 de diciembre de 2024. El ratio se ve muy influenciado por el negocio de Estaciones de Servicio, que se caracteriza por altas tasas de rotación debido a la necesidad de reforzar las contrataciones temporales en ciertas épocas del año por la propia temporalidad inherente al negocio. Por ello, adicionalmente se adjunta el ratio de rotación excluyendo las estaciones de servicio en España, Portugal y Perú, para lo cual se excluyen las sociedades Campsared (España), Recosac (Perú) y Gespost (Portugal) y la tasa se reduce de 19% a 4,9%, pasando a ser 1,6% en caso de solamente contabilizar bajas voluntarias de empleados.

### Asalariados por tipo de contrato y desglose por sexo[1]

Número de asalariados

| | 2024 | | | | | 2023 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de contrato | Hombres | Mujeres | Otros | No notificados | Total | Hombres | Mujeres | Otros | No notificados | Total |
| Asalariados | 15.248 | 10.341 | — | 6 | **25.595** | 14.460 | 9.771 | — | — | **24.231** |
| Asalariados permanentes | 14.035 | 9.344 | — | 5 | 23.384 | 13.337 | 8.870 | — | — | 22.207 |
| Asalariados temporales | 1.213 | 997 | — | 1 | 2.211 | 1.123 | 901 | — | — | 2.024 |
| Trabajadores de horas no garantizadas | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA |
| Asalariados a tiempo completo | 15.095 | 10.036 | — | 5 | 25.136 | 14.298 | 9.357 | — | — | 23.655 |
| Asalariados a tiempo parcial | 153 | 305 | — | 1 | 459 | 162 | 414 | — | — | 576 |

[1] Los datos reflejan el compromiso de la Compañía con la estabilidad laboral, destacando un crecimiento significativo en asalariados permanentes y a tiempo completo con reducción en contratos a tiempo parcial.

## Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8)

### Cobertura de negociación colectiva y diálogo social en países en los que la Compañía tiene al menos 50 asalariados que representen al menos el 10% de su número total de asalariados[1]

2024

| Tasa de cobertura | Cobertura de la negociación colectiva | | Diálogo social |
|---|---|---|---|
| | Asalariados - EEE[1] (países > 50 asalar. que representan > 10% total asalar.) | Asalariados - No EEE [2] (regiones > 50 asalar. que representan > 10% total asalar.) | Representación en el lugar de trabajo (solo EEE) (países > 50 asalar. que representan > 10% total asalar.) |
| 0-19% | | América 7,75% sobre el No EEE (2) | |
| 20-39% | | | |
| 40-59% | | | |
| 60-79% | | | |
| 80-100% | España 91,47% sobre EEE | | España 91,47% sobre EEE |

[1] EEE: Espacio Económico Europeo
[2] No EEE: Incluye todos los países de América y resto del mundo
La existencia de acuerdos y el % total de asalariados cubiertos por convenios de negociación colectiva, se detalla en los subapartados *S1-2* y *S1-3* de este informe.

## Relaciones sociales

| | Sociedades | Órganos con participación de la representación legal trabajadores |
|---|---|---|
| ESPAÑA | Acuerdo Marco | Comisión Garantía Acuerdo Marco<br>Comisión Seguridad y Salud Acuerdo Marco<br>Comisión Negociadora y de Seguimiento del Plan de Igualdad<br>Comisión Técnica de Retribución Variable<br>Comisión de Formación<br>Comisión de Control Repsol II Fondo de Pensiones<br>Mesa de Sostenibilidad |
| | Repsol, S.A | Comisión Garantía Convenio Colectivo<br>Comité Seguridad Salud - TechLab<br>Comité Seguridad Salud - Campus<br>Comisión de Control Plan Pensiones Repsol, S.A. |
| | Repsol Investigaciones Petrolíferas, S.A. | Comisión Paritaria<br>Comité HSE<br>Comisión de Control Plan Pensiones RIPSA |
| | Repsol Butano, S.A. | Comisión Garantía Convenio Colectivo<br>Comisión Coordinadora de Seguridad y Salud<br>Comisión Ayuda Estudios<br>Comisión Formación<br>Comisión de Control Plan Pensiones Repsol Butano, S.A. |
| | Repsol Trading, S.A. | Comisión Garantía Convenio Colectivo<br>Comisión de Control Plan Pensiones Repsol Trading, S.A. |
| | Repsol Comercial Productos Petrolíferos, S.A. | Comisión Garantía Convenio Colectivo<br>Comité Seguridad Salud Intercentros (delegaciones)<br>Mesa Técnica DCPs<br>Comisión de Control Plan Pensiones Repsol Comercial |
| | Repsol Directo | Comisión Garantía Pacto Sindical y Convenio Colectivo Estatal |
| | Solred | Comisión Garantía Convenio Colectivo<br>Comisión de Control Plan Pensiones Solred |
| | Repsol Exploración, S.A. | Comisión Paritaria de Interpretación y Vigilancia del Convenio Colectivo<br>Comisión Paritaria de Selección de Vacantes<br>Comisión de Formación<br>Comisión de HSE<br>Comisión para el Desarrollo Profesional (DCP)<br>Comisión de Trabajo de Expedientes Disciplinarios<br>Comisión de Trabajo de Seguimiento de nueva empresa de E&P con EIG<br>Comisión Transición Energética y Digitalización en REXSA<br>Comisión de Control Plan Pensiones Repsol Exploración, S.A. |
| | Campsared | Comisión Formación del Pacto Sindical<br>Comisión Garantía del Pacto Sindical<br>Comité Nacional Seguridad Salud (delegaciones y puntos de venta) |
| | Repsol Lubricantes y Especialidades, S.A. | Comisión Mixta Convenio Colectivo<br>Mesa Técnica de Complemento de Puesto<br>Comité Seguridad Salud (todos los centros excepto Madrid)<br>Comisión de Control Plan Pensiones RLSA |
| | Polidux | Comité Seguridad Salud (fabrica Monzón) |
| | Repsol Química, S.A. | Comisión Seguimiento Convenio Colectivo<br>Comisión ADPS (CCII)<br>Comisión Técnica Sexto Turno<br>Comisión Técnica Mantenimiento<br>Comités de seguridad y salud (CI Puertollano y CI Tarragona)<br>Comité Intercontratas (CI Tarragona)<br>Comisión de Control Plan Pensiones Repsol Química, S.A. |
| | Repsol Petróleo, S.A. | Comisión Garantía Convenio Colectivo<br>Comisión Técnica del Sexto Turno<br>Comisión Técnica Ayuda Escolar<br>Comisión Técnica de Mantenimiento<br>Comisiones de Jornada<br>Comisión de Formación<br>Comités de Seguridad y Salud (CI Coruña, CI Puertollano, CI Cartagena y CI Tarragona)<br>Comité Intercontratas (CI Tarragona, CI Coruña y CI Cartagena)<br>Comisión Control Plan Pensiones Repsol Petróleo, S.A. |
| | Petronor | Comisión Mixta Convenio Colectivo<br>Comité Seguridad y Salud<br>Comité Intercontratas<br>Comisión de Formación<br>Comisión de Obras sociales<br>Comisión de Igualdad<br>Comisión de Organización y Relaciones Internas<br>Comisión de Plan de Pensiones |

**Relaciones sociales**

| | Sociedades | Órganos con participación de la representación legal trabajadores |
|---|---|---|
| ESPAÑA | Repsol Generación de Ciclos Combinados, S.L.U. | Comisión Negociadora de Materias Concretas<br>Comité Interempresas de Seguridad y Salud<br>Comisión de Formación, Clasificación Profesional y Necesidades Ocupacionales<br>Comisión de Beneficios Sociales<br>Comisión de Igualdad<br>Comisión de Interpretación y Seguimiento<br>Comisión de Control Plan Pensiones PPC Repsol Electricidad y Gas |
| | Repsol Generación Eléctrica, S.A. | |
| | Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U. | |
| PAÍSES EEE[1] | | Comité de Empresa Europeo |

(1) EEE: Espacio Económico Europeo

## Parámetros de diversidad (S1-9)

Se reportan los miembros de la Alta Dirección de acuerdo al Informe Anual de Gobierno Corporativo:

**Parámetros de la diversidad en la alta dirección**

| | 2024 |
|---|---|
| Miembros en la alta dirección | 11 |
| Número de mujeres en la alta dirección | 2 |
| % de mujeres en la alta dirección | 18% |
| Número de hombres en la alta dirección | 9 |
| % de hombres en la alta dirección | 82% |

**Parámetros de diversidad por grupos de edad**

| | 2024 | |
|---|---|---|
| **Asalariados** | **Número** | **%** |
| Menores de 30 años | 2.635 | 10,3% |
| Entre 30 y 50 años | 16.206 | 63,3% |
| Mayores de 50 años | 6.754 | 26,4% |
| **Total** | **25.595** | **100%** |

## Salarios adecuados (S1-10)

Repsol se compromete a garantizar que sus empleados reciban una compensación justa, es decir, un salario adecuado que proporcione calidad de vida al empleado y sus familias y que además garantice la competitividad externa. Es por ello que las referencias salariales están en línea con las mejores prácticas del mercado.

Entendiendo por salario adecuado la remuneración total del empleado, que no solo incluye lo entendido como salario, sino también otros elementos que varían según el colectivo de aplicación. Entre estos elementos, se encuentran planes de incentivos, complementos variables, participación en beneficios y otros beneficios sociales (seguro médico, planes de previsión etc.) que mejoran la calidad de vida, contribuyen a reducir los gastos esenciales y aportan seguridad financiera a futuro.

## Protección social (S1-11)

El 100% de los empleados de España y países disfrutan de protección social por enfermedad, desempleo, accidente de trabajo, discapacidad, permiso parental y jubilación, por programas públicos, de empresa o ambos, excepto Bolivia y Singapur, donde se cubren todos los eventos salvo desempleo. En Bolivia, existe la figura de la inamovilidad en el empleo y, en Singapur, el Gobierno ha anunciado la implantación de un sistema público de protección por desempleo para 2025.

## Personas con discapacidad (S1-12)

**Personas con discapacidad[1]**

| | 2024 |
|---|---|
| % de personas con discapacidad sobre total de empleados | 1,95% |

(1) Se han recopilado la totalidad de casos a nivel mundial de empleados asalariados con discapacidad (498 empleados) de acuerdo con las definiciones legales vigentes en cada uno de los países en los que opera la Compañía. En 2023 el % de personas con discapacidad era 2,13% (517 personas). La evolución del indicador se ve afectada por el cambio de perímetro de reporte

## Parámetros de formación y desarrollo de capacidades (S1-13)

Repsol centra su proceso de desempeño en la evaluación y desarrollo continuo de los empleados. Los objetivos individuales están alineados con los de la unidad y con el Plan Estratégico. El proceso incluye la revisión para asegurar el avance y el *feedback* constante entre mánagers y empleados, promoviendo el reconocimiento de logros, así como el desarrollo profesional.

**Número medio de horas de formación por sexo[1]**

| | 2024 |
|---|---|
| Hombres | 32,8 |
| Mujeres | 24,0 |
| Otros | — |
| No notificados | 27,7 |
| **Total** | 29,3 |

(1) Se contabilizan las horas totales de formación realizadas por los empleados asalariados activos a 31 de diciembre de 2024 de todas las sociedades bajo el perímetro de reporte exceptuando Repsol Resources UK por no tener información disponible relativa a horas de formación realizada.

**% participación en evaluaciones periódicas del rendimiento y del desarrollo profesional por sexo y categoría profesional[1]**

| | 2024 | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Categorías profesionales** | **Hombres** | **Mujeres** | **Otros** | **No notificados** |
| Director | 100% | 100% | — | — |
| Mánager/gerente | 99% | 99% | — | 100% |
| Profesional/técnico | 91% | 89% | — | 50% |
| Administrativo/operario | 77% | 89% | — | — |
| **Total** | **86%** | **90%** | **—** | **83%** |

[1] La evaluación de desempeño muestra una distribución equilibrada entre hombres y mujeres en la mayoría de las categorías profesionales, reflejando el compromiso de la Compañía con la igualdad de oportunidades y la excelencia en el rendimiento laboral.

## Parámetros de salud (S1-14)

**Parámetros de salud[1] [2]**

| **Asalariados** | **2024** |
|---|---|
| % de asalariados cubiertos por el sistema de gestión de la salud de la Compañía | 100% |
| N.º de muertes como consecuencia de problemas de salud relacionados con el trabajo | — |
| N.º de casos de problemas de salud relacionados con el trabajo registrables | — |
| N.º de días perdidos[2] por lesiones y muertes relacionadas con el trabajo como consecuencia de accidentes laborales, problemas de salud relacionados con el trabajo y muertes por enfermedad de personal propio | 1.312 |

[1] Disminución del n.º de días perdidos versus 2023, cuando se registraron 2.100 días.
[2] Los días perdidos corresponden a accidentes laborales.

El detalle de las métricas de accidentabilidad se muestra en el apartado 3.5 *Seguridad* de este informe.

### Parámetros de conciliación laboral (S1-15)

En todos los países donde opera el Grupo Repsol, el 100% de los empleados pueden acogerse a permisos por motivos familiares (maternidad, paternidad, permiso parental o para cuidadores), ya sea en virtud de la legislación del país, por convenio colectivo local o mínimos de conciliación mundial que se aplican en todas las sociedades del Grupo para mejorar o completar la regulación local. En 2024, 4.288[7] empleados se han acogido a algún permiso: el 19,31% de los empleados hombres, el 12,98% de los empleados mujeres, y un 16,67% de los empleados que no presentan información relativa al sexo.

### Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16)

Repsol opera en España, Perú y Portugal, en diferentes sectores y bajo distintas entidades societarias sujetas a distintos convenios colectivos, lo que supone valores salariales muy diferenciados, dependiendo de la empresa y el sector. En ciertas categorías, los empleados perciben los valores salariales que determinan directamente los convenios colectivos, que en ningún caso establecen diferencias retributivas por razón de género. Analizar conjuntamente realidades salariales de distintos sectores y bajo convenios diferentes puede llevar a interpretaciones no adecuadas.

Comparando situaciones similares entre sí, es decir, empleados con igual antigüedad/edad y pertenecientes a un mismo negocio y categoría profesional, la diferencia salarial no explicada en base a criterios objetivos entre hombres y mujeres se reduce a nivel global al 6%, 4% y 5% en 2024, 2023 y 2022, respectivamente.

**Brecha salarial bruta global [1]**

| | **2024[2]** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|---|
| Brecha salarial (%) | 32 | 31 | 31 |

[1] La remuneración monetaria media bruta por hora es de 33,64 €/hora utilizando el tipo de cambio incorporado en el apartado 5.6 *Estado de Información No Financiera Consolidado* de este informe.
[2] La diferencia de brecha salarial bruta de 2024 frente a años anteriores se debe principalmente a la inclusión de Reino Unido en el perímetro de reporte.

**Brecha salarial ajustada por país (%)[1][2][3]**

| **País** | **2024** |
|---|---|
| España | 6 |
| Perú | 5 |
| Portugal | 7 |
| Reino Unido | 4 |
| EE. UU. | 4 |
| Bolivia | -3 |
| Noruega | 10 |
| México | 1 |

[1] Se ha considerado la remuneración monetaria total por hora con criterio de caja percibida por los empleados y expresada en euros.
[2] Se excluyen empleados en asignación internacional y empleados que hayan causado baja antes del 31 de diciembre del año considerado. Incluye la Alta Dirección y resto de directivos excepto el CEO, cuya remuneración se ofrece en la Nota 29.1 de las Cuentas Anuales consolidadas de forma detallada y desagregada por concepto retributivo, tanto por sus funciones ejecutivas como por las de consejero.
[3] Para poder ofrecer un valor que permita una comparativa entre situaciones similares entre sí, se calcula la brecha salarial comparando la remuneración de hombres y mujeres a igualdad de los principales parámetros determinantes de la misma (negocio/sociedad, categoría profesional, edad/antigüedad).
Brecha salarial: (remuneración media hombre - remuneración media mujer / remuneración media hombres) x 100.

**Ratio retributivo total anual [1]**

| | **2024** |
|---|---|
| Ratio retributivo total anual | 15.12 |

[1] Se muestra la relación entre la remuneración monetaria total de la persona mejor pagada vs la mediana de la población. Se ha considerado la remuneración monetaria total con criterio de caja percibida por los empleados. La persona mejor pagada se ha identificado sin considerar la Alta Dirección, personal expatriado desde otros orígenes ni empleados que hayan causado baja antes del 31 de diciembre de 2024.

[7] 16,75% del total del grupo.

**Ratio retributivo en países[1]**

| | 2024 |
|---|---|
| España | 13,5 |
| Perú | 32,3 |
| Portugal | 8,5 |
| Reino Unido | 3,4 |
| EE. UU. | 5,3 |
| Bolivia | 3,3 |
| Noruega | 2,9 |
| México | 4,9 |

[1] Se ha considerado la remuneración monetaria total con criterio de caja percibida por los empleados. La persona mejor pagada se ha identificado sin considerar la Alta Dirección, personal expatriado desde otros orígenes ni empleados que hayan causado baja antes del 31 de diciembre de 2024. Los ratios más altos se dan en los países con actividad en negocios con mercados salariales menos competitivos.

### Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos (S1-17)

En 2024, Repsol ha fomentado la sensibilización y prevención del acoso a través de talleres impartidos a los *Business Partners*, Relaciones Laborales y Servicios Médicos, como primera línea de actuación ante estas situaciones. Estos talleres se han llevado a cabo adicionalmente en áreas de negocio en las que se ha requerido intervención. En total, se han realizado 14 ediciones con 152 asistentes. Por otro lado, se ha elaborado un curso *online* de prevención y actuación frente al acoso en el entorno laboral, disponible para todos los empleados.

**Incidentes y reclamaciones [1]**

| | 2024 |
|---|---|
| Número total de casos de discriminación (incluido acoso)[2] | 5 |
| Número de reclamaciones | 65 |
| Importe total de multas y sanciones | — |

[1] Véase la Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades del apartado 5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad de este informe.

[2] El número total de casos de discriminación incluye los incidentes laborales de discriminación por motivos de género, origen racial o étnico, nacionalidad, religión o creencias, discapacidad, edad, orientación sexual u otras formas pertinentes de discriminación. Esto incluye los casos de acoso como forma específica.

## 3.2 Trabajadores de la cadena de valor

### 3.2.1 Estrategia

#### Descripción de la cadena de suministro

La cadena de suministro de Repsol es global, de la misma manera que sus operaciones, con proveedores que tienen su domicilio social en cualquier región del mundo, y en la que predomina la compra y contratación local.

Los principales proveedores, aquellos considerados clave[1], tienen su domicilio social en Europa y Norteamérica.

### Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)

Repsol cuenta con un mapa de grupos de interés que es revisado anualmente y que consta de 9 grupos y 40 subgrupos. El grupo de interés proveedores, contratistas y socios es el de mayor relevancia en relación con los trabajadores de la cadena de valor. Como parte del análisis de materialidad, los intereses y opiniones de este grupo de interés se tienen en cuenta para determinar los asuntos materiales. A su vez, el resultado del análisis de materialidad alimenta a la estrategia de sostenibilidad.

● *Véanse el subapartado Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor (S2-2) y los apartados 1.3 Modelo de negocio y estrategia, 1.4 Análisis de materialidad y 3.3 Comunidades afectadas* de este informe.

### Impactos, riesgos y oportunidades[2] materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)

El alcance de la información que se reporta en este capítulo se corresponde fundamentalmente a socios y a proveedores de materiales y servicios a nivel Tier 1. Actualmente se dispone de información parcial a nivel Tier 2 y, puntualmente, de Tier 3, en cuyo caso se desarrolla específicamente. Repsol está trabajando para ampliar en el futuro la información sobre los trabajadores de la cadena de valor.

Repsol ha llevado a cabo un análisis de doble materialidad en el que se han identificado los impactos, riesgos y oportunidades materiales en relación con la sostenibilidad.

● *Véanse los apartados 1.3 Modelo de negocio y estrategia* y *1.4 Análisis de materialidad* de este informe.

Los impactos identificados asociados a los trabajadores de la cadena de valor incluyen impactos positivos asociados a la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de la cadena de valor y el fomento de altos estándares ESG, y como impactos negativos, la afectación a los derechos humanos de los trabajadores. Estos impactos negativos se relacionan con el modelo de negocio de la Compañía y las diferentes relaciones que su actividad necesita crear a lo largo de la cadena de valor[3].

Los tipos de trabajadores que están potencialmente impactados por las actividades de la cadena de valor (en adelante, CV) son los siguientes (incluyen trabajadores de la CV especialmente vulnerables[4]):

- Trabajadores que no siendo personal propio trabajan en el emplazamiento de la empresa o en sus instalaciones.
- Trabajadores pertenecientes a entidades que desempeñan sus actividades en las fases anteriores de la cadena de valor.
- Trabajadores pertenecientes a entidades que desempeñan sus actividades en las fases posteriores de la cadena de valor, como los implicados en actividades de logística o distribución o franquicias.

[1] Se considera proveedor clave a aquel con volumen adjudicado superior a 50 M€ en el año de reporte.
[2] En la evaluación de impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los trabajadores de la cadena de valor llevado a cabo a través del análisis de doble materialidad, no hay riesgos y oportunidades materiales, por lo que el apartado se centra en la gestión de impactos.
[3] Los proveedores de bienes y servicios con los que Repsol establece una relación mercantil se conocen como proveedores Tier 1. Los proveedores que establecen una relación mercantil con los Tier 1 son conocidos como Tier 2, y los proveedores que lo hacen con los proveedores Tier 2, se denominan Tier 3.
[4] Véase el apartado *3.3 Comunidades afectadas* de este informe.

Todos estos trabajadores están potencialmente expuestos a diferentes impactos, que pueden ser generalizados o sistémicos (países y naturalezas de compra con riesgo relativo a derechos humanos y social), o de tipo puntual (por ejemplo, debido un incidente industrial o a la detección de riesgo reputacional en un proveedor).

Con respecto a los impactos sistémicos, los países con mayor riesgo social en los que Repsol opera son Perú y Bolivia[5], y las naturalezas de compra con mayor riesgo social son las relacionadas con servicios y sistemas de detección de seguridad y producción de textiles.

Además de gestionar los impactos negativos, Repsol trabaja para generar impactos positivos, creando oportunidades de mejora para el personal, como la creación de empleo en los países en los que opera, o la formación y sensibilización a su personal propio y a sus proveedores en aspectos ESG.

● *Véase el subapartado Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor (S2-4)* de este informe.

### 3.2.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor (S2-1)**

Las políticas relacionadas con los trabajadores de la CV y que se detallan a continuación reflejan el compromiso de Repsol con el respeto de los derechos humanos y los principales estándares y acuerdos internacionales en esta materia.

Las políticas se desarrollan mediante procesos, como el de colaboración con los trabajadores de la CV o los de reparación de impactos negativos. Los procesos están soportados, a su vez, por medidas que permiten remediar posibles incidencias en materia de derechos humanos. Entre estas medidas, están la debida diligencia, la inclusión de los diferentes requerimientos en todos los procesos de licitación a través de las Condiciones Generales de Compra y Contratación[6] o clausulados estandarizados, y la evaluación del desempeño.

● *Véase el subapartado Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del apartado 1.2 Gobernanza del informe.*

Código de Ética y Conducta de Repsol

El Código de Ética y Conducta de Repsol tiene el objetivo de establecer el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y las expectativas que la Compañía deposita en cada uno de sus empleados.

Los socios (que incluyen a *joint ventures* no operadas), contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras son una extensión de Repsol y, por esta razón, deben actuar de acuerdo con este código y con cualquier otra disposición contractual aplicable cuando intervengan en nombre de o en colaboración con la Compañía. Asimismo, Repsol fomenta que los socios comerciales desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con los estándares propios.

● *Véase el apartado 4.1 Conducta empresarial* de este informe.

Código de Ética y Conducta de Proveedores

El Código de Ética y Conducta de Proveedores establece los principios mínimos que la Compañía espera de sus proveedores, fomentando su conocimiento y aceptación antes de iniciar la relación contractual y su cumplimiento durante toda la relación comercial. Este Código articula las pautas de comportamiento mínimo que se espera de manera razonable de los proveedores en toda su cadena de suministro, reflejando su compromiso con el respeto de los derechos humanos y los principales estándares y acuerdos internacionales en esta materia: la Carta Internacional de los Derechos Humanos[7], los principios relativos a los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los ocho Convenios Fundamentales[8] que los desarrollan.

El código incluye, entre otras, disposiciones sobre el trabajo forzoso, infantil y tráfico de personas, igualdad de género, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, integridad y comportamiento ético y medidas contra el soborno, la corrupción y los conflictos de interés, la protección del medioambiente y la seguridad, así como la protección y transparencia de la información para promover una economía sostenible.

El Código de Ética y Conducta de Proveedores, disponible en www.repsol.com, debe ser aceptado por todos los proveedores que superan la fase de debida diligencia y participan en un proceso de adjudicación en todo el ámbito de Compañía, extendiéndose las obligaciones que asume el proveedor a sus empleados, subproveedores y subcontratistas.

El Código de Ética y Conducta de Proveedores es aprobado por el Director de Compras, Corporación y Coordinación de Compras. Se actualizó en 2023 incorporando requisitos para garantizar la no discriminación por género, una adaptación de los contenidos legales en relación con la lucha contra la corrupción o la adaptación a la normativa vigente de protección de datos, entre otros. Esta actualización ha sido

[5] Calculado a partir del volumen de pedidos del año en curso, el listado de países de riesgo definido internamente en la Compañía, y el domicilio social de los proveedores.

[6] Las Condiciones Generales de Compra y Contratación tienen como finalidad regular las relaciones entre Repsol y sus proveedores. Aplican a todos los proveedores y empresas subcontratadas. Establecen la obligatoriedad al proveedor de respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos que abarcan, como mínimo, los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo. Además, establecen el requerimiento de cumplir todas las disposiciones relativas al respeto a los derechos humanos que se hallen vigentes en la normativa y práctica interna del Grupo Repsol, como son la eliminación del trabajo infantil, de todas las formas de trabajo forzoso, tráfico de personas, esclavitud o servidumbre en todo el ciclo de vida de los bienes y servicios contratados y la no discriminación por motivos de nacionalidad, raza, etnia, religión, afiliación política, estado civil, condición social, edad, discapacidad, cultura, sexo, identidad de género, orientación sexual o cualquier otra condición. Incluyen también el requerimiento al proveedor de cumplir las disposiciones vigentes relativas a seguridad y medioambiente, así como la normativa y práctica interna del Grupo Repsol aplicable. Están disponibles en www.repsol.com.

[7] Se conoce como Carta Internacional de los Derechos Humanos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) junto con los instrumentos que la desarrollan: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976).

[8] Los ocho Convenios Fundamentales de la OIT incluyen: Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (1948), Convenio sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva (1949), Convenio sobre el trabajo forzoso (1930), Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso (1957), Convenio sobre la edad mínima (1973), Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (1999), Convenio sobre la igualdad de remuneración (1951), Convenio sobre la discriminación (1958).

comunicada mediante una campaña de difusión a todos los proveedores.

Los subtemas materiales de referencia del Código son los siguientes:

- Bienestar de los trabajadores de la CV (I+-)[9].
- Criterios ESG en la gestión de la CV (I+).
- Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-; R).

Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades

La Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades está alineada con los principales tratados y estándares internacionales en la materia. Repsol espera de sus socios, proveedores, contratistas, distribuidores y otros agentes con los que mantiene relaciones comerciales, que respeten los compromisos y los derechos humanos en el desarrollo de sus actividades en cualquier parte del mundo y, en consecuencia, que hagan frente a los impactos negativos en los que tengan alguna participación.

● *Véase el apartado 3.3 Comunidades afectadas* de este informe.

Política de Relaciones Mercantiles con Terceros

La Política de Relaciones Mercantiles con Terceros tiene como objetivo entablar relaciones basadas en la legalidad, los principios éticos, la integridad y los valores de la Compañía con los socios, proveedores, contratistas y clientes que colaboran con Repsol en el desarrollo de sus actividades empresariales y con los que establece relaciones de carácter mercantil o de negocio. Aplica a todos los trabajadores de Repsol y a los terceros con los que se relaciona. Establece, entre otros, los siguientes compromisos:

- Exigir la actuación conforme a la legalidad y de manera alineada con los valores, directrices, políticas y normas de Repsol en materia de seguridad, medioambiente, social, derechos humanos, gobernanza y sostenibilidad en los procesos de selección, negociación, contratación y durante la vida del contrato en la relación con un tercero.
- Realizar un proceso de debida diligencia para identificar y conocer a nuestras contrapartes antes de adquirir compromisos contractuales con ellos.
- Promover y requerir a nuestras contrapartes el compromiso de observar en su relación con terceros, las directrices éticas, de seguridad, ambientales, sociales y de respeto de la legalidad, a los derechos humanos, gobernanza y sostenibilidad alineadas con las promovidas por Repsol.
- Evaluar de modo sistemático el comportamiento y desempeño de las contrapartes con las que la Compañía entable una relación, identificando las situaciones de riesgo que puedan requerir acciones correctoras, de terminación o suspensión de la relación.

Política de Seguridad y Salud Laboral

Esta política establece el objetivo de desarrollar todas las actividades de la Compañía preservando la integridad de las personas y evitando cualquier daño al entorno y al medioambiente, así como procurar un entorno de trabajo saludable y seguro desde el punto de vista tanto físico como emocional.

Repsol promueve y requiere el cumplimiento de sus principios y compromisos a sus empleados y, en la medida de lo posible, a sus contratistas, socios y colaboradores, en todas sus operaciones y geografías. En caso de que exista conflicto entre la seguridad o la salud y los resultados operativos, todos los empleados y contratistas tienen la responsabilidad de elegir la seguridad, apoyando la dirección siempre esta elección.

Determina, entre otros, el compromiso de involucrar a los empleados, contratistas y otros grupos de interés en la mejora continua y en la definición de programas y sistemas de gestión de la salud y la seguridad.

● *Véase el apartado 3.5 Seguridad* de este informe.

**Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor (S2-2)**

Colaboración con proveedores y contratistas

Repsol gestiona su cadena de suministro respondiendo tanto a las expectativas de los grupos de interés, como al cumplimiento de los estándares éticos, laborales, ambientales, de seguridad y de derechos humanos. Las expectativas de los diferentes grupos de interés, incluidos sus proveedores, son atendidas a través de los análisis de materialidad periódicos, y el establecimiento de un proceso de colaboración, recogido en la normativa interna.

Los análisis de doble materialidad permiten, a través de la escucha activa de los grupos de interés, y atendiendo a posibles casos particulares, contextos y actividades, conocer las expectativas en materia de sostenibilidad de los trabajadores de la CV. ● *Véase el apartado 1.4 Análisis de materialidad* de este informe.

El proceso de colaboración se desarrolla en dos fases: inicialmente por parte de las áreas de Compras y, posteriormente, por parte de las áreas que hacen uso de los bienes o servicios solicitados a través del responsable del contrato. Por esta razón, no existe un responsable único del proceso.

Compras realiza una primera fase de búsqueda, selección y debida diligencia del proveedor y, posteriormente, el proceso de contratación (licitación, adjudicación y contratación). Durante el proceso se atienden las expectativas del proveedor, que quedan recogidas en el compromiso formalizado por ambas partes. Con objeto de cumplir la legislación vigente relativa a la cesión ilegal de trabajadores[10], la normativa interna de Compras y Contrataciones de Repsol establece la contratación de materiales y servicios con proveedores, por lo que la recogida de perspectivas individuales de los trabajadores que componen las empresas contratadas se realiza de forma global a través del representante del proveedor. El proveedor

[9] Leyenda: I+: impacto positivo; I-: impacto negativo; R: riesgo.
[10] Art. 43 del Estatuto de los Trabajadores.

no puede subcontratar la ejecución del servicio sin el previo consentimiento por escrito de Repsol.

Según normativa interna de Compras, el responsable del contrato debe mantener una relación con el representante del proveedor durante toda la duración del mismo, asegurando el cumplimiento de las expectativas de ambas partes y la atención de nuevas necesidades que pudieran surgir durante la vida del contrato. La periodicidad de los contactos entre el responsable del contrato y el representante del proveedor se define por ambas partes en función del tipo de servicio. El responsable del contrato tiene las siguientes responsabilidades:

- Actuar como representante técnico de Repsol con el proveedor durante el contrato y mantener un registro escrito de cualquier comunicación relevante con el proveedor.
- Realizar la inspección de materiales/verificación de servicios, validando que los bienes o servicios enumerados en la entrada de mercancía han sido efectivamente recibidos.
- Asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- Evaluar periódicamente el desempeño de los proveedores para identificar situaciones de riesgo que puedan requerir acciones correctoras, de terminación o que supongan la suspensión de la relación.

La evaluación de la eficacia del proceso de colaboración se realiza en dos fases: durante la duración del contrato, por el responsable del contrato y el proveedor; y en la evaluación del desempeño, por el responsable del contrato.

● *Véase el subapartado Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor (S2-4)* de este informe.

### Colaboración con proveedores sobre seguridad

Dentro del marco del Programa de Excelencia en Seguridad[11], Repsol ha mantenido en 2024 una colaboración continua con sus contratistas en materia de seguridad, con distintas fases de colaboración: reuniones individuales con empresas contratistas clave, en las que estos comparten sus retos, expectativas y propuestas para la mejora de la seguridad de las operaciones. Además, se desarrollan acciones grupales de comunicación sobre aspectos específicos de interés a contratistas relevantes, y acciones plenarias para transmitir mensajes clave a todos los contratistas.

● *Véase el apartado 3.5 Seguridad* de este informe.

## Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes (S2-3)

### Canal de Ética y Cumplimiento

Repsol está comprometida con la cultura del cumplimiento e integridad ética y entiende que, en este contexto, las personas que informan sobre posibles comportamientos irregulares o ilícitos desempeñan un papel clave a la hora de descubrir y prevenir tales infracciones, protegiendo el adecuado funcionamiento de la Compañía y contribuyendo al bienestar de la sociedad en su conjunto.

Con este fin, Repsol cuenta con un Canal de Ética y Cumplimiento, así como con un sistema interno de información.

El Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol está disponible en www.repsol.com para cualquier persona, tanto empleados como terceros, incluyendo proveedores, contratistas y subcontratistas.

La existencia del canal se recoge en el Código de Ética y Conducta de Proveedores, documento que todos los proveedores gestionados por la función de Compras deben aceptar, a menos que dispongan de un código equivalente.

● *Véase el apartado 4.1 Conducta empresarial* de este informe.

### Mecanismos de reclamación operacionales

Los mecanismos de reclamación son una fuente valiosa de información para detectar potenciales impactos en materia de derechos humanos sobre las comunidades, proveedores y contratistas, socios, clientes u otras partes interesadas.

En el caso de detectar impactos adversos por las actividades directamente relacionadas con sus negocios, la Compañía asume el compromiso de remediarlos de forma acordada con las partes afectadas para conseguir una reparación efectiva y satisfactoria.

En tal caso, se identifica a la población afectada, se evalúan la naturaleza y magnitud de los impactos siguiendo metodologías de estándares internacionalmente aceptados y se propone una solución de remediación, que se discute con las partes afectadas para conseguir su aprobación y llegar a un acuerdo satisfactorio por ambas partes.

● *Véase el apartado 3.3 Comunidades afectadas* de este informe.

## Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4)

La norma de debida diligencia con terceras partes del Grupo Repsol establece las medidas necesarias para asegurar un conocimiento adecuado de las terceras partes con las que la empresa se relaciona o va a relacionarse, en relación con los riesgos de *compliance*. Esta norma tiene como objetivo proporcionar información suficiente para la toma de decisiones y la evaluación y mitigación de posibles riesgos de *compliance* asociados a las terceras partes, tanto antes de formalizar la relación como durante su vigencia. La norma es aplicable a todos los empleados del Grupo Repsol, independientemente de su tipo de contrato, posición o lugar de trabajo, siempre que en el desempeño de sus funciones se relacionen con terceras partes.

El proceso de debida diligencia implica que las áreas contratantes deben conocer a las terceras partes y aplicar las medidas de debida diligencia adecuadas según el riesgo asignado al tipo de tercero o cualquier indicio de riesgo.

[11] Liderado por la D. Programa Excelencia en Seguridad.

Estas medidas incluyen consultas en bases de datos públicas y privadas, informes de integridad, y cuestionarios externos para obtener un mejor conocimiento de la actividad y antecedentes de las terceras partes. Además, se pueden aplicar otras medidas adicionales según el criterio del área de *Compliance*[12] y el riesgo de la operación.

La evaluación de los resultados de las medidas de debida diligencia es crucial para identificar cualquier evidencia significativa de *compliance*. Si se detecta algún riesgo, se identifica y se valoran las posibles medidas de mitigación. La decisión final sobre la formalización de la relación con la tercera parte recae en el área contratante. Además, se requiere una actualización periódica de las medidas de debida diligencia cada dos años o cuando se produzcan cambios significativos en las circunstancias de la tercera parte o bien una monitorización continua de las contrapartes activas, dependiendo del caso.

### Gestión de impactos negativos en la cadena de suministro

Repsol cuenta con un modelo de gestión de riesgos de la cadena de suministro para identificar, evaluar y minimizar los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) en las distintas etapas del proceso de compra.

## Gestión del riesgo de la cadena de suministro

En la fase de debida diligencia, los proveedores son registrados en los sistemas de gestión de compras, debiendo superar un análisis relativo a aspectos de integridad, anticorrupción, soborno, sanciones, embargos internacionales y aspectos sociales. En 2024, se han evaluado 28.899 proveedores a nivel mundial[13]. Como resultado, se ha encontrado información relevante en estos aspectos de 220 empresas. Este proceso es continuo para todos los proveedores dados de alta en los sistemas de compras. Cualquier aspecto negativo relevante como los derivados del análisis o los recogidos mediante cuestionarios específicos —ambos recogidos en el sistema de compras— se gestiona conjuntamente entre las áreas de *Compliance* y Compras, y permite tomar decisión en la fase de registro, contratación o durante la vigencia de un contrato.

Posteriormente al análisis reputacional, se realiza una calificación del proveedor, basada en criterios económico-financieros.

En la fase de compra y contratación, a través de cláusulas contractuales específicas, la Compañía exige el compromiso de cumplimiento de los estándares internacionales, y las disposiciones relativas a seguridad, medioambiente, protección de datos, seguridad de la información, ciberseguridad, comportamiento ético y respeto de los derechos humanos de su normativa interna. Además, se promueve la aceptación por parte del proveedor de las Condiciones Generales de Compra y Contratación antes o al tiempo de presentar su oferta. Asimismo, tanto la carta de adjudicación como el pedido hacen referencia a estas Condiciones Generales de Compra y Contratación, y se consideran contrato entre partes.

En función del objeto de la adjudicación, se requiere cumplimentar diversos cuestionarios de *compliance* sobre seguridad de las operaciones y cumplimiento de requisitos legales adicionales (protección de datos, cesión ilegal de trabajadores, ciberseguridad, sanciones internacionales en bienes de *software* y tecnología, etc.).

[12] Los negocios de *Trading* y Mayorista de Gas disponen de departamentos integrados de *Compliance* que tienen autonomía en las decisiones alrededor de la debida diligencia de los terceros que participan en sus operaciones.

[13] Métrica "Número de proveedores a los que se realiza un análisis reputacional". Métrica absoluta calculada a partir de la contabilización de análisis reputacionales realizados. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica verificada por el auditor de la Compañía en el Informe de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, se realizó un análisis reputacional a 25.873 proveedores.

Durante el proceso de licitación, en adquisiciones de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente, se requiere introducir un peso mínimo en los criterios de ponderación de la matriz de análisis, evaluación, comparación y alineación de ofertas, exigiéndose un valor mínimo aceptable. En la licitación, referentes de seguridad y medioambiente evalúan a los proveedores en aspectos relevantes para la nueva contratación. Posteriormente, se establecen requerimientos específicos en los clausulados contractuales. Adicionalmente, en el negocio de Exploración y Producción se ha definido un objetivo para 2026 que perfecciona este proceso. ● *Véase el subapartado Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S2-5)* de este informe.

### Aseguramiento de la implementación efectiva del proceso de gestión de impactos

Existe un proceso de evaluación periódica del desempeño de los proveedores en materias de seguridad, medioambiente, calidad y gestión con el objeto de identificar situaciones de riesgo que puedan requerir acciones correctoras, de terminación o que supongan la suspensión de la relación. En el caso de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente, se realiza un plan de acción conjuntamente con el proveedor cuando la valoración está por debajo de cierto umbral.

Durante 2024, se han realizado 2.381 evaluaciones de desempeño a 1.569 proveedores y contratistas[14].

Dentro del procedimiento de evaluación de desempeño, existe un proceso de descalificación de proveedores, mediante el cual se puede bloquear cualquier relación comercial actual y futura con un determinado proveedor durante un periodo de tiempo o, incluso, indefinidamente. En 2024, no se ha descalificado a ningún proveedor por aspectos ESG. No se han producido impactos severos en derechos humanos, ni rupturas de contrato por impactos sociales[15] o ambientales[16] en el ejercicio, relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor.

La Compañía dispone de procedimientos de auditoría, tanto interna como externa, así como de control interno por los que se examina y supervisa que se cumplan los requisitos establecidos.

Se han establecido controles en las fases de debida diligencia (proveedores que aceptan el Código de Ética y Conducta, superan favorablemente el análisis reputacional, son registrados y posteriormente calificados), así como en la evaluación del desempeño.

En el proceso de gestión de impactos materiales relacionados con los trabajadores de la cadena de valor participan diferentes áreas, soportadas por recursos financieros y tecnológicos:

- Áreas contratantes: Responsables de adoptar las medidas de diligencia mínimas en función del riesgo asociado al tercero, de forma previa a la formalización de la relación mercantil y durante el tiempo que esta se mantenga.
- Función de *Compliance*: Responsable de realizar un informe de *compliance*, en caso de que se identifiquen evidencias significativas que puedan ser indicativas de conductas poco éticas, incompatibles o contrarias a los principios de actuación de Repsol, identificando los principales riesgos de *compliance* de Repsol y, en su caso, incluyendo medidas de mitigación del riesgo adecuadas, con el fin de prevenir o atenuar la materialización de los riesgos identificados. También es responsable de gestionar el Canal de Ética y Cumplimiento y, en caso de ser necesario, realizar una propuesta de recomendaciones de mejora y planes de acción.
- Función de Seguridad y Medioambiente: Responsable de definir qué actividades y compras son de alto riesgo en seguridad y medioambiente, así como evaluar el riesgo y otros aspectos relevantes de los proveedores previamente a la contratación.
- Función de Compras y Contrataciones: Responsable de asegurar que el proceso de compras se ejecuta según lo establecido en la normativa interna de Compañía, y de definir acciones de mitigación conjuntamente con el área de *Compliance* cuando se estime necesario. Utiliza sistemas de información para soportar las acciones del proceso y su resultado en cada una de las fases.
- Datos maestros de proveedores: Responsable de realizar el análisis reputacional y la calificación económico-financiera de proveedores.

### Formación y sensibilización a los implicados en los procesos de compras

Con objeto de promover la formación en aspectos ESG de los trabajadores de la CV, Repsol ha colaborado con la Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas para impulsar la participación de las pequeñas y medianas empresas de su cadena de suministro de ámbito global en un programa de formación.

El itinerario formativo abarca aspectos generales de la sostenibilidad, ODS, los 10 Principios del Pacto Mundial (derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción), comunicación y reporte de sostenibilidad.

[14] Métricas "Número de evaluaciones de desempeño a proveedores y contratistas" y "Número de proveedores y contratistas a los que se ha realizado una evaluación de desempeño". Métricas absolutas, cuentan el número de evaluaciones realizadas por el responsable del contrato, así como el número de proveedores correspondientes a las evaluaciones, respectivamente. Ambas métricas están referidas al perímetro de gestión de la función de Compras, calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métricas verificadas por el auditor de la Compañía en el Informe de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, se realizaron 3.460 evaluaciones de desempeño a 891 proveedores.

[15] Métrica "Número de proveedores con los cuales se ha puesto fin a la relación contractual como resultado de impactos sociales". Métrica absoluta, referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica verificada por un auditor externo en los Informes de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, no se puso fin a ninguna relación contractual como resultado de impactos sociales.

[16] Métrica "Número de proveedores con los cuales se ha puesto fin a la relación contractual como resultado de impactos negativos ambientales". Métrica absoluta, referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica verificada por un auditor externo en los Informes de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, se puso fin a una relación contractual como resultado de impactos negativos ambientales.

Este programa tiene como objetivo formar a 5.000 pymes integradas en las cadenas de suministro de grandes empresas españolas que actúan como promotoras del proyecto. Repsol comenzó esta acción en 2023, y en 2024, ha invitado a 800 proveedores.

Asimismo, ha establecido el objetivo en 2024 de formar a sus empleados de la función de Compras mediante un programa interno en materia de cambio climático y transición energética.

En complejos industriales, factorías de GLP y activos de generación renovable, se imparte formación sobre los riesgos de las instalaciones a las que los trabajadores acceden, sean personal propio o no.

Impacto positivo en la cadena de suministro

Repsol promueve la participación de empresas locales en su red de proveedores y contratistas y, con ello, favorece la generación de empleo y la protección de los derechos de los trabajadores en las comunidades locales, mejorando el desarrollo económico y social en las áreas en las que opera.

El empleo local permite establecer vínculos que promueven la sostenibilidad y el crecimiento conjunto. La proximidad geográfica optimiza la eficiencia logística y permite a Repsol y a sus socios locales adaptarse ágilmente a las dinámicas cambiantes del mercado. Además de la contribución directa al empleo, Repsol crea oportunidades laborales indirectas a través de sus proyectos.

Durante 2024, el 85%[17] del volumen total de las compras de la Compañía se ha realizado a nivel local, abarcando una amplia variedad de servicios esenciales para la operación y en todas las geografías. El número de proveedores locales representa el 85%[18] del total de la Compañía. La distribución por región es la siguiente:

**Proveedores locales**

| Región | Vol. compra local (%) | N.º proveedores locales (%) | N.º proveedores totales |
|---|---|---|---|
| Europa | 82% | 82% | 2.410 |
| África | 98% | 87% | 52 |
| Asia | 13% | 53% | 42 |
| Oceanía | — | — | 2 |
| Norteamérica | 94% | 80% | 541 |
| Sudamérica | 93% | 96% | 916 |

Por otra parte, Repsol contrata a centros especiales de empleo en sus operaciones, promoviendo la inclusión social y el desarrollo personal de trabajadores vulnerables.

## 3.2.3 Métricas y objetivos

**Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S2-5)**

Repsol trabaja con su cadena de valor en la implementación de criterios e iniciativas en materia de derechos humanos, medioambiente, seguridad, y Objetivos de Desarrollo Sostenible y economía circular. Para ello define objetivos en materia medioambiental, social y de seguridad en todo el proceso de compra y contratación, que revisa anualmente conjuntamente con las áreas afectadas (Sostenibilidad, Negocios, *Compliance*, etc. y en algunos casos, proveedores) y que prioriza en función del impacto.

Estos objetivos se plasman en el Plan Global de Sostenibilidad de Repsol, que incluye objetivos a corto y medio plazo, dirigidos a los negocios, cadena de suministro, empleados y a la sociedad. La Compañía hace seguimiento de los mismos a través de las métricas definidas y rinde cuentas anualmente sobre su desempeño.

**Objetivo 2025: Fortalecer las buenas prácticas de sostenibilidad en la cadena de suministro del negocio de Gestión Baja en Carbono midiendo la gestión ambiental, social y de gobernanza de proveedores.**

Repsol ha definido para 2025 el objetivo de evaluar el índice de sostenibilidad que considera aspectos de seguridad, medioambiente, derechos humanos, social, cambio climático y contaminación en los principales proveedores del negocio de Generación Baja en Carbono.

Este objetivo responde al compromiso de "Establecer pautas de actuación conforme a los valores de Repsol y entorno a su modelo de sostenibilidad en asuntos como el respeto de los derechos humanos, protección del medioambiente, salud y seguridad, gestión de la energía y lucha contra el cambio climático, uso eficiente de los recursos, diversidad, igualdad de oportunidades, responsabilidad fiscal, prevención de conductas ilegales y lucha contra la corrupción" de la Política de Sostenibilidad de Repsol. El alcance de la meta es de ámbito geográfico global, pero limitado al área de negocio de Gestión Baja en Carbono.

El objetivo es alcanzar un 90%[19] del volumen adjudicado de proveedores a los que se ha evaluado el índice de sostenibilidad, tanto en 2024 como en 2025 (la línea base corresponde a 2024). En el caso de proveedores con valor del índice inferior al 85%, se realiza un análisis conjunto entre Compras y Sostenibilidad, y se comparten con el proveedor aquellos puntos con mayor potencial de mejora, indicando posibles acciones.

[17] Métrica *Volumen compra local (%)*. Calculada como ratio entre las compras (volumen adjudicado) en las que el país del proveedor coincide con el país de la operación, y las compras totales realizadas en el país de la operación. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica verificada por el auditor de la Compañía en el Informe de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, supone el 81%.

[18] Métrica *Porcentaje de proveedores locales*. Calculada como ratio entre el número de proveedores locales (en los que el país del proveedor coincide con el país de la operación), y el número total de proveedores del país en cuestión. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica verificada por el auditor de la Compañía en el Informe de Gestión Integrado de años anteriores. En 2023, supone el 86%.

[19] Métrica % *Volumen adjudicado correspondiente a proveedores con indicador de sostenibilidad* calculada como valor relativo entre el Volumen adjudicado a proveedores con indicador de sostenibilidad cuantificado y el correspondiente al total de proveedores adjudicados en el año de reporte en el negocio de Gestión Baja en Carbono. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica interna, no verificada por un auditor externo. La carga de la información por el proveedor, los cálculos y la visualización por Repsol se hacen en una plataforma web externa (Repro y GoSupply). No se realizan consideraciones en el cálculo de la métrica. Objetivo definido exclusivamente por Repsol, aunque se ha acordado con el proveedor la necesidad de definir acciones para la mejora de la puntuación del "Indicador de sostenibilidad".

**Objetivo 2026: Potenciar la integración de criterios en seguridad y medioambiente en la gestión de proveedores y en todas las contrataciones de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente en el negocio Industrial.**

Repsol ha establecido el objetivo de implementar en 2026 un nuevo proceso de precalificación en seguridad y medioambiente para aquellas actividades críticas en seguridad y medioambiente en el negocio Industrial.

Este objetivo responde al compromiso de "Establecer pautas de actuación conforme a los valores de Repsol y en torno a su modelo de sostenibilidad en asuntos como el respeto de los derechos humanos, protección del medioambiente, salud y seguridad, gestión de la energía y lucha contra el cambio climático, uso eficiente de los recursos, diversidad, igualdad de oportunidades, responsabilidad fiscal, prevención de conductas ilegales y lucha contra la corrupción" de la Política de Sostenibilidad de Repsol. El alcance del objetivo es de ámbito geográfico global, pero limitado al negocio Industrial.

El objetivo es que el 80%[20] del volumen adjudicado a los proveedores que proveen materiales o servicios en las actividades de alto riesgo en seguridad y medioambiente sean evaluados en estas materias previamente a la compra, a través de cuestionarios y el aporte de evidencias.

**Objetivo 2026: Potenciar la integración de criterios en seguridad y medioambiente en la gestión de proveedores y en todas las contrataciones de bienes y servicios de alto riesgo en seguridad y medioambiente en el negocio de Exploración y Producción.**

Repsol ha establecido el objetivo de implementar en 2025 un nuevo proceso de evaluación de proveedores en seguridad y medioambiente para actividades críticas en este ámbito en el negocio de Exploración y Producción. Este proceso consiste en una evaluación del riesgo realizada por el área experta de Seguridad y Medioambiente, y la definición de clausulados de contratos específicos para el servicio y el país de operación.

Este objetivo responde al compromiso de "Establecer pautas de actuación conforme a los valores de Repsol y en torno a su modelo de sostenibilidad en asuntos como el respeto de los derechos humanos, protección del medioambiente, salud y seguridad, gestión de la energía y lucha contra el cambio climático, uso eficiente de los recursos, diversidad, igualdad de oportunidades, responsabilidad fiscal, prevención de conductas ilegales y lucha contra la corrupción" de la Política de Sostenibilidad de Repsol. El alcance del objetivo es de ámbito geográfico global, pero limitado al negocio de Exploración y Producción[21].

El objetivo es que el 85%[22] del volumen adjudicado a proveedores que proveen materiales o servicios en las actividades de alto riesgo en seguridad y medioambiente sean evaluados en estas materias previamente a la compra mediante el nuevo proceso que perfecciona al actual, de manera que únicamente se formalice la relación con proveedores que hayan superado la evaluación.

## 3.3 Comunidades afectadas

### 3.3.1 Estrategia

**Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)**

Repsol busca mantener relaciones sólidas con los diferentes grupos de interés basadas en un diálogo honesto, proactivo y transparente que expresa respeto y busca el beneficio compartido a través de la contribución al desarrollo local, socioeconómico y ambiental.

La interacción con los grupos de interés es clave para mantener la solidez del modelo de negocio de la Compañía. Por esta razón, se trabaja en identificar y entender sus expectativas sobre el desempeño en sostenibilidad y derechos humanos de Repsol, y poder, así, incorporarlas en los procesos de toma de decisiones.

Las comunidades en el área de influencia de las actividades constituyen uno de los principales grupos de interés en la estrategia de negocio de la Compañía. Con el fin de definir el área de influencia, Repsol aplica un criterio de cercanía física a sus operaciones y al entorno que puede verse afectado por ellas. Además, se dota de recursos y procesos de gestión de riesgos, impactos y oportunidades relacionados con los derechos humanos.

Antes de iniciar cualquier actividad que pueda suponer interacción o afectación al entorno, Repsol realiza un estudio de línea de base social que ayuda a conocer y examinar el contexto y las particularidades sociales, económicas y culturales del territorio. En colaboración con las autoridades locales y las organizaciones sociales, se identifican los grupos de interés para conocer sus expectativas, necesidades, preocupaciones y aspiraciones.

Entre estos grupos, se encuentran vecinos, autoridades y asociaciones locales, clientes y proveedores, además de todos aquellos titulares legítimos de derechos sobre los que la Compañía pueda tener un impacto, poniendo especial foco en los grupos más vulnerables, es decir, aquellos que por su naturaleza o condiciones intrínsecas o externas del entorno pueden encontrar mayor dificultad en el disfrute de sus derechos humanos fundamentales o bien verlos comprometidos.

[20] Métrica % *Volumen adjudicado correspondiente a proveedores con evaluación previa en materia de seguridad y medioambiente (Industrial)* calculada como valor relativo entre el *Volumen adjudicado a proveedores con evaluación previa en materia de seguridad y medioambiente* y el *Volumen adjudicado en actividades críticas en seguridad y medioambiente* en el año de reporte en el negocio Industrial. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica interna, no verificada por un auditor externo. No se realizan otras consideraciones en el cálculo de la métrica. Objetivo definido exclusivamente por Repsol, sin contar con terceras partes. La línea base se establecerá con datos de 2024.

[21] De este objetivo se exceptúa la operación en el Reino Unido.

[22] Métrica % *Volumen adjudicado correspondiente a proveedores con evaluación previa en materia de seguridad y medioambiente (E&P)* calculada como valor relativo entre el *Volumen adjudicado a proveedores con evaluación previa en materia de seguridad y medioambiente* y el *Volumen adjudicado en actividades críticas en seguridad y medioambiente* en el año de reporte en el negocio de Exploración y Producción. Métrica referida al perímetro de gestión de la función de Compras calculado según criterios normativos internos de la Compañía. Métrica interna, no verificada por un auditor externo. No se realizan otras consideraciones en el cálculo de la métrica. Objetivo definido exclusivamente por Repsol, sin contar con terceras partes. La línea base se establecerá con datos de 2024.

En este sentido, un colectivo vulnerable de especial relevancia son las comunidades indígenas. Repsol respeta y valora la singularidad de estas comunidades y sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales. Las actuaciones en entornos con comunidades indígenas se rigen por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), independientemente de que esté contemplado o no en la legislación de cada país.

Como resultado de la comunicación con los grupos de interés clave, y especialmente aquellos que pueden considerarse vulnerables, se identifican los impactos reales y potenciales y se define la estrategia del negocio al respecto.

Repsol tiene en cuenta la opinión de las comunidades cercanas sobre los impactos que pueden generar sus operaciones. La temprana interacción permite incorporar modificaciones de manera preventiva en el desarrollo de los proyectos, cuando es necesario para limitar los impactos. En particular, es habitual en los proyectos de generación baja en carbono reconsiderar la ubicación de equipos. Y, como caso singular, tenemos la decisión de *no-go* que se tomó en un área culturalmente sensible para la comunidad indígena wayuu durante un proyecto de exploración en La Guajira colombiana.

En el Plan Global y en los Planes Locales de Sostenibilidad, se establecen objetivos anuales que tienen en cuenta las expectativas de las comunidades locales.

**Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)**

Repsol ha llevado a cabo un análisis de doble materialidad, en el que se han identificado los impactos, riesgos y oportunidades materiales en relación con la sostenibilidad. ● *Véanse los apartados 1.3 Modelo de negocio y estrategia y 1.4 Análisis de materialidad* de este informe.

Este análisis se alimenta a partir de los hallazgos encontrados durante la implementación del proceso de diligencia debida en derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y remediar los riesgos e impactos sociales asociados a sus operaciones. Este sistema de gestión de los procesos internos tiene una visión preventiva y se basa en la realización de evaluaciones de impacto social (en derechos humanos), la implementación de planes de acción social, el seguimiento de estos y la rendición de cuentas. Además, Repsol dispone de mecanismos de consulta y participación con las comunidades locales, así como de canales de denuncia y resolución de conflictos.

Este proceso comprende las siguientes acciones:

- Análisis exhaustivo del contexto y de las particularidades sociales, económicas y culturales de cada área afectada.
- Identificación y evaluación de riesgos e impactos negativos y positivos.
- Diseño e implementación de planes de mitigación de los riesgos e impactos negativos, o reparación cuando se hayan materializado.
- Elaboración y uso de mecanismos de consulta, reclamación y otras herramientas de comunicación.
- Identificación de oportunidades sociales para maximizar los impactos positivos.

Estas acciones se acompañan de interacción con los titulares de derechos, comunidades locales y otros grupos de interés como ONG y administraciones locales, fundaciones e instituciones del ámbito educativo, sanitario y social en todos los proyectos operados. Esta interacción se enfoca hacia la mejora de la calidad de vida y del desarrollo sostenible de las comunidades próximas a las operaciones, contribuyendo, así, a la obtención y el mantenimiento de la licencia social para operar.

Antes de acometerse un proyecto o actividad nueva, se realiza un análisis preliminar tanto de la situación social, ambiental y de salud como de los requisitos legales y la vulnerabilidad del entorno. Este es el proceso de partida para identificar y evaluar los riesgos e impactos y diseñar las medidas de mitigación necesarias, involucrando a las áreas interesadas, según la normativa interna de la Compañía, en vigor desde 2011.

La evaluación de impacto social tiene en cuenta, entre otros aspectos, el derecho a la tierra y sus recursos naturales, el derecho a un medioambiente sano y el derecho a la protección de la identidad y cultura de las comunidades. Además, desde 2014, se dispone de una metodología propia para la evaluación de impactos en derechos humanos.

En el caso especial de operaciones en áreas con presencia de comunidades indígenas, el compromiso de la Compañía y los requerimientos incluidos en el marco normativo de Repsol relativos a estos colectivos determinan que, antes de comenzar cada actividad, se consideren diseños alternativos viables que minimicen la adquisición de tierras y las restricciones sobre el uso de suelo y subsuelo, para evitar reasentamientos e impactos adversos sobre las comunidades y los usuarios de las tierras. Si lo anterior no fuera posible, se evalúan los impactos potenciales y la conveniencia de continuar con el proyecto.

En 2024, se han realizado tres nuevas evaluaciones de impacto que incluyen aspectos sociales y de derechos humanos. Se trata de las evaluaciones en los activos de Marcellus (EE. UU.), Reganne (Argelia) y Margarita (Bolivia).

Como resultado del análisis de materialidad, se identifican impactos negativos relacionados con la posible afectación de las comunidades locales derivados de la actividad de la Compañía.

En la siguiente tabla, se muestran los impactos negativos potenciales que pueden esperarse o ser más frecuentes en las operaciones de Repsol. En caso de producirse, o de identificarse como de ocurrencia posible, se elabora un plan de evitación o mitigación, pudiendo llegar a incorporarse en los procedimientos normales de operación, si es el caso.

| Potenciales impactos negativos habituales | Grupos afectados |
|---|---|
| Olores, ruido, emisiones a la atmósfera de gases, polvo | Comunidades locales en área de influencia<br>Poblaciones indígenas y otros grupos vulnerables |
| Impactos paisajísticos (proyectos eólicos y solares) | Comunidades locales |

| Potenciales impactos negativos ocasionales | Grupos afectados |
|---|---|
| Contaminación de agua por derrame o vertidos | Comunidades locales<br>Mayor vulnerabilidad:<br>• Personas en actividades económicas en medio acuático (pesca, turismo, comercio)<br>• Poblaciones indígenas |
| Fractura social | Comunidades locales<br>Mayor vulnerabilidad:<br>• Migrantes<br>• Poblaciones indígenas |
| Cambios en la forma de vida | Comunidades locales<br>Mayor vulnerabilidad:<br>• Poblaciones indígenas |
| Cambios en el uso de la tierra | Comunidades locales<br>Mayor vulnerabilidad:<br>• Poblaciones indígenas<br>• Poblaciones de áreas rurales remotas o aisladas |

En materia de riesgos materiales, se identifica la posibilidad de un bloqueo de la actividad operativa normal en las instalaciones en caso de un desacuerdo con las comunidades.

El análisis de los riesgos en materia de derechos humanos es parte del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos de la Compañía, por el cual los distintos negocios y áreas corporativas identifican, miden, gestionan y supervisan los principales riesgos materiales.

El Sistema Integrado de Gestión de Riesgos se basa en una Política de Gestión de Riesgos que identifica los riesgos de rechazo, entre los que se encuentran los riesgos éticos y de comportamiento, incluyendo los riesgos asociados con la violación de los derechos humanos, cuya probabilidad de ocurrencia o impacto asociado debe minimizarse por todos los medios posibles, según el compromiso establecido en la Política de Derechos Humanos y Relación con Comunidades y también en el Código de Ética y Conducta de Repsol.

De acuerdo con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, el perfil de riesgo se informa al menos anualmente a las unidades responsables de la gestión directa de riesgos en las operaciones diarias para su validación formal. Estas unidades son responsables de promover, cuando corresponda, las acciones correspondientes o desarrollar los mecanismos de control precisos para alinear el perfil de riesgo con las expectativas de la organización, según la declaración de tolerancia al riesgo que se refleja en la Política de Gestión de Riesgos. De manera similar, y al menos anualmente, la Comisión de Auditoría y Control evalúa la efectividad de los sistemas de gestión y control de estos riesgos y como riesgos ESG se presentan también a la Comisión de Sostenibilidad. Además, el Comité Ejecutivo forma parte del Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, por lo que, entre sus funciones, debe supervisar el desempeño de la Compañía en asuntos relacionados con estos riesgos.

Otras unidades supervisoras son la Dirección de Sostenibilidad, que promueve que la visión de los riesgos influya de forma efectiva en los procesos de toma de decisiones, y a las unidades de auditoría de riesgos, que evalúan el diseño y funcionamiento de los sistemas de gestión y control de riesgos.

Los impactos positivos identificados asociados a las comunidades son el fomento de la contratación local y generación de valor en los territorios donde se encuentran las instalaciones.

Repsol identifica como materiales los impactos positivos y las oportunidades que se presentan para beneficiar a las comunidades cercanas a las operaciones. En este sentido, la Compañía potencia la generación de empleo y dinamización de la economía local mediante la contratación de trabajadores, bienes y servicios procedentes de los entornos locales de las operaciones. Adicionalmente, se desarrollan iniciativas de inversión social con el objetivo de compartir valor con la sociedad en general, con las comunidades locales en particular y de manera prioritaria con los grupos vulnerables que puedan haberse identificado.

Este proceso lo regula la normativa interna de gestión de la inversión social, orientada a garantizar la transparencia y a potenciar el impacto positivo, evitando dependencias futuras. El objetivo es el desarrollo socioeconómico sostenible mediante una planificación basada en el diálogo y el consenso con las comunidades, factores que determinan el alcance de la inversión.

Repsol ejerce su influencia para extender la implementación de la diligencia debida en derechos humanos en toda la cadena de valor.

En aquellas operaciones en las que Repsol no participa en la gestión de los aspectos sociales, como en los activos no operados, se comparten con los socios los compromisos, políticas y prácticas y se les ofrece el conocimiento de la Compañía, la experiencia y las técnicas necesarias para la consecución de sus objetivos. Además, se solicitan a los socios las evidencias de una gestión social alineada con los compromisos de la Compañía.

Entre los socios, proveedores y contratistas, Repsol promueve también el respeto de los derechos humanos, mediante la inclusión de cláusulas específicas en sus contratos, la realización de auditorías sociales y la formación y sensibilización en materia de derechos humanos. ● *Véase el apartado 3.2. Trabajadores de la cadena de valor* de este informe.

La Compañía colabora con otras organizaciones e iniciativas sectoriales para compartir buenas prácticas y avanzar en la implementación de los estándares internacionales. En particular, Repsol colabora activamente en distintos grupos de trabajo de IPIECA, entre los que se encuentran los de responsabilidad social y de ODS.

El compromiso con los derechos humanos se manifiesta desde el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo, y se extiende a todos los empleados de la Compañía. Estos deben respetar los derechos humanos en todas sus decisiones y actividades. Este compromiso también se aplica a contratistas, proveedores y socios.

● *Véase el subapartado Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) del apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia de este informe.*

### 3.3.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Políticas relacionadas con las comunidades afectadas (S3-1)**

Repsol incorpora el respeto de los derechos humanos como un principio fundamental de su política, que orienta su actuación en todos los países donde opera, y reconoce su responsabilidad de prevenir, mitigar y reparar los posibles impactos negativos de sus actividades en las comunidades que puedan verse afectadas.

Asimismo, se fija como objetivo contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades con las que interactúa.

Para ello Repsol se dota de un marco normativo basado en los estándares internacionales más exigentes, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, y en el diálogo permanente y transparente con todos sus grupos de interés.

Repsol dispone de una Política de Derechos Humanos[1] y Relación con las Comunidades, cuyo contenido fundamental expresa el compromiso corporativo de:

- Integrar la diligencia debida en materia de derechos humanos en todas las actividades y relaciones comerciales de la Compañía, en todos los países donde opera y en todas las fases del ciclo de vida, incluido el desmantelamiento.
- Remediar aquellos impactos negativos que la actividad genere sobre los derechos humanos.
- Respetar los derechos humanos de todas las personas que trabajan en Repsol, así como los de sus clientes.
- Establecer relaciones sólidas con las comunidades y grupos de interés de las áreas de influencia de los proyectos y activos y contribuir al desarrollo socioeconómico local y a la preservación de su medioambiente.
- Trabajar con los socios y proveedores en cualquier actividad para impulsar el cumplimiento de la diligencia debida en derechos humanos y para remediar los impactos adversos relacionados con nuestras operaciones, productos o servicios.

Esta política fue aprobada en 2008 y actualizada en 2023 para adaptarla a los nuevos estándares regulatorios, y es el marco de referencia que establece el compromiso de la alta dirección y las directrices para la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades materiales.

El proceso de seguimiento y fiscalización de su aplicación y resultado se realiza por la unidad de auditoría y control interno. El ámbito de aplicación de la política se extiende a todas las actividades y relaciones comerciales, y en todas las fases del ciclo de vida de las actividades, desde los estudios previos, diseño, construcción, puesta en marcha, producción y desmantelamiento o traspaso de activos.

La implementación de la política es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Compañía. En ella se establece el compromiso de Repsol a respetar en todas nuestras actividades y relaciones comerciales los derechos humanos reconocidos en los tratados y estándares internacionales.

En la elaboración de la política, se han tenido en cuenta también los intereses de las partes interesadas como son los inversores, comunidad financiera, agencias de calificación y los hallazgos obtenidos mediante los análisis de doble materialidad.

Adicionalmente, se realizan acciones específicas de divulgación de la política en contextos especialmente sensibles con presencia de comunidades indígenas, y en aquellos con mayor riesgo de impacto, o de impactos significativos. Como ejemplo, en la unidad de negocio de Bolivia, se realizan actividades periódicas de sensibilización a contratistas y comunidades sobre derechos humanos y, en particular, acerca de los compromisos de nuestra Política de Derechos Humanos y Relación con Comunidades.

El Código de Ética y Conducta de Proveedores, disponible en www.repsol.com, establece los principios mínimos que la Compañía espera de sus proveedores, fomentando su conocimiento y aceptación antes de iniciar la relación contractual y su cumplimiento durante toda la relación comercial. Se requiere su aceptación durante el proceso de registro para poder trabajar con la Compañía. Está orientado al beneficio recíproco e incluye, en el ámbito social, obligaciones como el rechazo al trabajo infantil y al trabajo forzoso, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva, además de un comportamiento ético y medidas contra el soborno, la corrupción y los conflictos de interés.

En cuanto al impacto que los proveedores pueden tener en las comunidades del área de influencia, este código incluye explícitamente obligaciones recogidas en la Política de Derechos Humanos:

- Reconocer y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos y recogidos en dicha política.
- Respetar los derechos, la diversidad cultural y las costumbres de las comunidades locales, pueblos indígenas y otros grupos vulnerables que puedan verse influenciados por sus actividades.

[1] Véase el epígrafe *Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad* del apartado 1.2 *Gobernanza* de este informe.

- Los trabajadores y cualquier parte interesada deben tener a su disposición un mecanismo de reclamación, estar convenientemente informados de ello, que les permita comunicar cualquier queja o incumplimiento del código sin riesgo de represalia, y que permita su comunicación y gestión de manera consistente, justa, accesible y rápida.

Desde 2013, Repsol está adherida a los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos de Naciones Unidas con el objetivo de garantizar la seguridad de las operaciones en zonas sensibles o de conflicto, a través de procedimientos de trabajo que aseguren el respeto de los derechos humanos.

**Procesos para colaborar con las comunidades afectadas (S3-2)**

Repsol aplica la norma de Evaluación del Impacto Ambiental, Social y de Salud (EIASS), que tiene como objetivo garantizar que los impactos ambientales, sociales y de salud se identifiquen y mitiguen adecuadamente. De esta manera, se garantiza que los negocios aseguren el diálogo participativo con las partes interesadas durante el proceso de evaluación de impactos, proporcionándoles la información relevante y haciéndolos partícipes de las acciones que se vayan a acometer definidas en el plan de prevención, mitigación y vigilancia. Las medidas de reparación de los impactos ambientales, sociales y de salud tienen en cuenta las necesidades y prioridades de las partes interesadas, sin limitarse a las compensaciones monetarias directas.

Además, se dispone de diferentes procesos, procedimientos y prácticas para gestionar los intereses de la comunidad según el contexto social:

- Desarrollo de proyectos concretos de medioambiente con carácter social.
- Colaboración con organismos locales que velan por el interés de la comunidad.
- Establecimiento de canales de diálogo directo, como los paneles públicos asesores, en los que se abordan las preocupaciones e intereses de los vecinos. Cada panel es un canal de diálogo permanente entre la sociedad y la empresa; un órgano consultivo que busca mejorar la información de la población sobre la actividad de la Compañía y promover acciones divulgativas para un mejor conocimiento de la operación industrial, dando respuesta a las preguntas frecuentes que se plantea la sociedad en relación con la industria.

Una herramienta fundamental que utiliza Repsol para potenciar los impactos positivos en las comunidades afectadas por su actividad son las iniciativas de inversión social, entre las que se priorizan los proyectos de emprendimiento en las comunidades locales para evitar dependencias futuras. El objetivo es el desarrollo socioeconómico sostenible mediante una planificación basada en el diálogo y el consenso con las comunidades, factores que determinan el alcance de la inversión.

En el caso del derrame accidental producido en la terminal 2 de la refinería de La Pampilla, se puso en marcha un Plan de Gestión Social, cuya tercera fase se inició en 2023, continuando en 2024 con el programa ImpulsaRed de desarrollo y recuperación socioeconómica de las comunidades afectadas por el derrame. El diseño del plan de gestión social se alimentó con los resultados del análisis de impactos en derechos humanos realizado en 2022 para los cinco distritos afectados por el derrame: Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay, y en el diálogo permanente con la población objetivo del programa. Se trata de una iniciativa nacida de la colaboración con las comunidades afectadas mediante el trabajo en campo con talleres efectuados en los cinco distritos y entrevistas con representantes comunitarios.

Además, Repsol dispone de mecanismos de consulta y participación con las comunidades locales, así como de canales de denuncia y resolución de conflictos. Entre ellos, se encuentran los mecanismos operaciones de reclamación.

En el caso particular de la gestión de las comunidades indígenas, un aspecto clave es el respeto de su derecho a la consulta libre, previa e informada. Repsol verifica en todas sus actividades el nivel de aceptación de las organizaciones indígenas, y busca activamente el consentimiento de los potenciales afectados.

Repsol exige a las compañías de seguridad privada que el 100% de los empleados que prestan servicios en sus instalaciones tengan formación en materia de derechos humanos. De acuerdo con los Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos a los que la Compañía está adherida, se garantiza esta formación o bien se realizan cursos para el personal de seguridad.

**Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que las comunidades afectadas expresen sus inquietudes (S3-3)**

Repsol cuenta con mecanismos de reclamación y promueve que sean la vía preferente para que las comunidades puedan expresar sus inquietudes, preocupaciones y reclamaciones relacionadas con las actividades de la Compañía o las de sus socios o contratistas. Repsol se compromete a verificar las denuncias o quejas recibidas y a actuar y cooperar para reparar el posible impacto causado. Ello permite dar respuesta a incidentes menores antes de que se agraven y proporcionar una vía temprana de reparación a las partes afectadas.

Estos mecanismos se diseñan de acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, en colaboración con los socios y otros grupos de interés. Están adaptados a las particularidades del entorno y son accesibles a todos para que todos los afectados los consideren legítimos.

Todo ello contribuye a generar un entorno de confianza y de respeto que facilita a cualquier persona la notificación de quejas o reclamaciones sin temor a represalias. Por otra parte, no suponen ningún obstáculo para la tramitación de procedimientos por vía judicial o extrajudicial, ni afectan a las actividades legítimas y pacíficas de los defensores de los derechos humanos.

Las reclamaciones relevantes se gestionan a nivel local y se trasladan al equipo experto en comunidades y derechos humanos de la Dirección de Sostenibilidad para, en caso necesario, elevarlas al Comité Ejecutivo para su conocimiento y eventual gestión.

Durante 2024, se han recibido un total de 42 reclamaciones (excluidas las reclamaciones relativas al incidente ocurrido en la terminal 2 de la refinería de La Pampilla en Perú) y se han resuelto el 90% de estas reclamaciones.

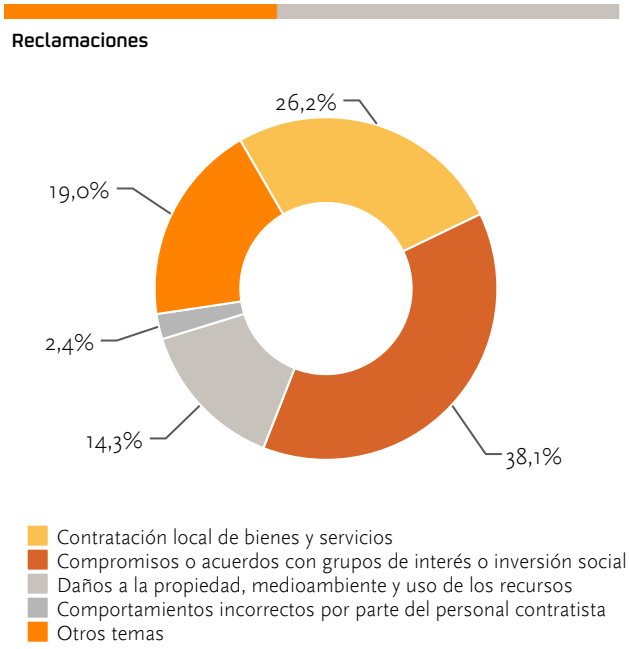


En relación con el incidente ocurrido en la terminal 2 de la refinería de La Pampilla (Perú) el 15 de enero de 2022, se diseñó e implementó un mecanismo de atención de reclamaciones con diferentes canales: presencial (mesa de partes y relacionadores), vía telefónica, mensajería electrónica, buzón de correo electrónico y portal Compromiso Repsol. En 2024, se ha continuado la gestión atendiendo 12.970 reclamaciones nuevas (todas ellas resueltas), y además, se han resuelto 33.696 reclamaciones procedentes de años anteriores recibidas en relación con la compensación ofrecida por la Compañía.

En el caso de producirse impactos negativos relevantes, la Compañía lleva a cabo un proceso de diligencia debida para gestionar la remediación según los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Adicionalmente, Repsol se pone a disposición de las instancias e instituciones de protección de derechos humanos nacionales e internacionales, ya sean judiciales o extrajudiciales, para trabajar con ellos en la búsqueda de soluciones. Repsol no solo se compromete a no obstaculizar su normal funcionamiento, sino que establece una relación de colaboración que beneficie la solidez del proceso y, por tanto, la reparación de las personas afectadas.

En cuanto a los socios o contratistas, se trabaja con ellos para, en el caso de producirse impactos, apoyarles en la remediación eficaz para todas las personas afectadas.

Durante el año 2024, no se han registrado incidentes severos en materia de derechos humanos. La Compañía continúa las acciones relacionadas con la reparación y gestión de oportunidades relacionadas con el derrame en La Pampilla en 2022.

● *Véase el subapartado Procesos para colaborar con las comunidades afectadas (S3-2) del apartado 3.3 Comunidades afectadas* de este informe.

**Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4)**

Inversión social 2024

Repsol desarrolla iniciativas de inversión social con el objetivo de compartir valor con la sociedad en general y, en particular, mediante proyectos que benefician a las comunidades cercanas a las operaciones, y de manera singular a los grupos vulnerables que puedan identificarse. El foco de estos proyectos se sitúa preferentemente en el ámbito de los objetivos de desarrollo sostenible identificados como prioritarios para la Compañía: ODS 6, agua limpia y saneamiento; ODS 7, energía asequible y no contaminante; ODS 8, trabajo decente y crecimiento económico; ODS 9, industria, innovación e infraestructura; ODS 12, producción y consumo responsables; ODS 13, acción por el clima

Se hace un seguimiento de la inversión social en base a los acuerdos y compromisos contractuales que tiene la Compañía. Además, participa en distintas iniciativas y foros para encontrar metodologías objetivas para evaluar el impacto de las mismas.

Fomento de la contratación local y generación de valor en los territorios donde se encuentran las instalaciones

Repsol apuesta por el desarrollo de proveedores locales, la contratación de mano de obra local, la formación profesional y el apoyo a iniciativas empresariales que generen valor compartido para la Compañía y las comunidades.

Se hace un seguimiento de los compromisos para dar cumplimiento a la exigencia regulatoria o cláusulas contractuales. La Compañía se compromete a maximizar el contenido local.

En el entorno de la refinería de La Pampilla, como parte de la respuesta al impacto causado por el derrame ocurrido en enero de 2022, continúan desarrollándose las actividades de la última fase de desarrollo.

Como resultado del estudio colaborativo realizado junto con las comunidades y entidades nacionales e internacionales, se identificaron los ejes de actuación de Impulsared, un programa de reactivación social y económica en los cinco distritos de la zona afectada por el derrame.

Programa Impulsared

Impulsared es un programa integral de Repsol que promueve la capacitación de habilidades técnicas, empresariales e innovadoras y el desarrollo sostenible en los distritos de Ventanilla, Santa Rosa, Ancón, Aucallama y Chancay en el departamento de Lima (Perú).

Se espera que mejore la vida tanto de los participantes como sus comunidades, pues además de capacitar técnicamente, ayuda y fomenta la creación de empresas para generar ingresos de manera sostenible en el tiempo.

Consta de cuatro líneas de actuación:

- Pesca, comercio y oficios.
- Bienestar y nutrición.
- Medioambiente y economía circular.
- Turismo sostenible.

El programa comenzó en 2024 tras un piloto inicial, y para promoverlo se establecieron alianzas estratégicas con diferentes entidades: Fundación Pachacútec, CETPRO Ventanilla, CETPRO Chancay, CITE Pesquero Callao, Ccori Cocina Optima, Akuaipa y UTEC, entre otros actores destacados.

Se hace un seguimiento continuo de todas las acciones puestas en marcha a través de reuniones semanales y mensuales, visitas al campo, etc. Adicionalmente, se realizan informes mensuales de seguimiento.

### 3.3.3 Métricas y objetivos

**Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S3-5)**

Objetivo 2025: Plan de acción para dar cumplimiento a la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad.

Tras la aprobación de la Directiva de Diligencia Debida en Sostenibilidad (Directiva (UE) 2024/1760 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad, conocida como CSDDD, por sus siglas en inglés), la Compañía está realizando un estudio de *gap* análisis apoyada por consultores especializados. Tras este estudio, a principios de 2025 se elaborará un Plan de Acción 2025-2027 encaminado a dar cumplimiento a todos los requerimientos de la mencionada regulación. Durante 2025, se abordarán las siguientes actividades:

- Actualización de la normativa interna que regula las acciones relativas a impactos, riesgos y oportunidades con comunidades.
- Realización del inventario de las operaciones propias, de las filiales y las de los socios comerciales relacionados con la cadena de actividades de acuerdo con la directiva.
- Definición de un modelo de control de riesgos que incluya las actividades que ya se realizan para prevenir, mitigar y reparar los impactos a las comunidades, así como los riesgos y las oportunidades.

La Compañía hará un seguimiento de este plan que permita asegurar el cumplimiento de los requerimientos de dicha regulación.

Objetivo 2025: Contribuir a la Agenda 2030 a través de nuestros proyectos sociales.

Por otro lado, Repsol define anualmente objetivos globales y locales en materia de derechos humanos, que se integran en el Plan Global de Sostenibilidad y en los 14 Planes Locales de Sostenibilidad de 2024, definidos por diversas áreas y negocios. Los objetivos de dichos planes se establecen mediante propuestas y diálogo con las unidades de negocio locales en función de sus objetivos y teniendo en cuenta los contextos particulares y características de los grupos de interés en cada caso. La Compañía hace seguimiento de los mismos y rinde cuentas anualmente sobre su desempeño.

Como objetivo desde el año 2021 hasta el 2025, se incluye contribuir a la agenda 2030 y beneficiar a 10 millones de personas mediante iniciativas y proyectos de impacto positivo. En 2023, ya se habían alcanzado los 9 millones de beneficiarios y, en 2024, el número de personas beneficiadas ha sido cercano a los 2 millones de personas.

## 3.4 Consumidores y clientes finales[1]

### 3.4.1 Estrategia[2]

**Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)**

Repsol centra su estrategia comercial en consolidar su posición como líder en multienergía en el mercado ibérico. Como se recoge en su Actualización Estratégica 2024-2027, el objetivo es transformar el negocio para mantener el liderazgo y acompañar a los clientes en su transición energética, cubriendo sus necesidades energéticas, con soluciones tanto para el hogar como para la movilidad.

Con este enfoque, el propósito es seguir desarrollando nuevos productos y servicios que den respuesta a las necesidades de las personas, mejorar su experiencia como clientes y aumentar su satisfacción. El objetivo es construir una relación sólida, de confianza y duradera. Una estrategia, por tanto, centrada en el cliente que avanza con el apoyo del desarrollo tecnológico y la digitalización, teniendo muy presente la relevancia del factor humano en la relación.

**Impactos, riesgos y oportunidades[3] materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)**

El análisis de doble materialidad[4] realizado incluye la evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades en función de su interacción con sus clientes y consumidores. Este análisis establece tanto impactos positivos como negativos de la Compañía. Concretamente, en relación con los clientes y consumidores finales, destacan los impactos positivos relacionados con plataformas como Waylet o Área cliente, que permiten un marketing y comunicación responsable, así como una gestión de la atención de los clientes eficiente.

Se considera como un posible impacto negativo las incidencias derivadas de una inadecuada gestión de los canales de comunicación, escucha activa y reclamación, afectando al conjunto de los clientes y consumidores finales de Repsol.

[1] La información facilitada en este estándar es principalmente la relativa a la gestión realizada en España y Portugal, que engloba la mayoría de los contactos y usuarios registrados en las diferentes apps de Repsol, especificándose aquella información relativa a México y Perú.
[2] Este requisito de reporte incluye información que afecta a la estrategia global de la Compañía, por tanto, incluye a México y Perú.
[3] En la evaluación de impactos, riesgos y oportunidades relacionadas con los usuarios y consumidores finales llevado a cabo a través del análisis de doble materialidad, no hay riesgos y oportunidades materiales, por lo que el subapartado se centra en la gestión de impactos.
[4] Véase el apartado 1.4 *Análisis de materialidad* de este informe.

Por otro lado, se ha analizado el impacto positivo sobre los clientes a causa del aumento de la seguridad en todo el ciclo de vida de los productos debido a la identificación de peligros y riesgos potenciales en la fase de diseño.

Estos impactos afectan por igual a todo tipo de clientes y Repsol mantiene con todos ellos unos canales de comunicación similares. Destaca el caso de los clientes de electricidad vulnerables, para los cuales se ha establecido un protocolo específico de escucha y gestión de sus incidencias, como se explica en el subapartado *Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales (S4-2)* del apartado 3.2 *Trabajadores de la cadena de valor* de este informe.

● *Véase el subapartado Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) del apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia* de este informe.

### 3.4.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1)[5]**

En relación con las políticas de Repsol que aplican a todos los clientes, consumidores y usuarios finales de la Compañía, destaca la Política de Sostenibilidad.

En esta política se recogen los siguientes compromisos :

- Conocer, analizar y gestionar las expectativas de los distintos grupos de interés de la Compañía, incluyendo clientes y sociedad en general. Repsol cuenta con diversos canales de comunicación, disponibles y accesibles, para informar, implicar y mantener un diálogo continuo con sus grupos de interés.
- Responder con transparencia a los grupos de interés a través de indicadores de desempeño económico, ambiental y social que se publican en los informes corporativos siguiendo los estándares internacionales de reporte.
- Promover y requerir compromisos en materia de sostenibilidad acordes/similares a los definidos internamente a toda su cadena de valor: clientes, socios, proveedores de productos y servicios y resto de grupos de interés.

Por otro lado, la privacidad y la protección de datos de carácter personal es uno de los temas más relevantes para la Compañía, debido al volumen de información manejada, que incluye datos personales y financieros de clientes, entre otros.

A través de su Política de Privacidad y Protección de Datos Personales y su Política de Cookies, Repsol asegura la transparencia en el tratamiento de la información de los usuarios, respetando su privacidad y cumpliendo con las normativas vigentes. Estas políticas permiten a los usuarios controlar cómo se recopilan y utilizan sus datos, minimizando riesgos y fomentando la confianza. Repsol gestiona de manera proactiva los riesgos y oportunidades materiales asociados a la privacidad y el uso de cookies, contribuyendo así a una experiencia digital segura y responsable, en línea con los estándares europeos de sostenibilidad.

En línea con estos compromisos, y en el marco de la relación de Repsol con los consumidores y clientes, la Compañía cuenta con normativa interna en el ámbito de la seguridad de los productos, concretamente con la norma específica de gestión segura de producto, cuya aplicación es responsabilidad del Director General de Transición Energética, Tecnología, Institucional & Adjunto.

En esta norma se definen los requerimientos y responsabilidades para asegurar la gestión adecuada de los riesgos durante el diseño y aprovisionamiento de los productos, así como de aquellos asociados a la fabricación, manipulación, comercialización y uso final de los productos, que puedan afectar a la salud y seguridad de las personas, las instalaciones y al medioambiente.

La norma aplica a todos los productos químicos (en adelante, "productos"), sean sustancias o mezclas, diseñados, aprovisionados, fabricados, manipulados, usados y comercializados por Repsol. Por tanto, aquellas áreas dentro de los negocios y áreas de investigación y desarrollo que están a cargo del diseño, aprovisionamiento, fabricación comercialización o uso de los productos son los responsables del cumplimiento de la norma y de aquellas regulaciones (incluyendo legislaciones) específicas de seguridad de producto aplicables.

Los principales objetivos de esta norma son orientar la gestión de los riesgos a evitar cualquier daño a las personas y al entorno, en particular a la prevención de los accidentes mayores a través de una adecuada gestión de la seguridad de procesos e involucrar a los empleados, contratistas y otros grupos de interés en la mejora continua y en la definición de programas y sistemas de gestión de la salud y la seguridad.

Repsol dispone de una Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades por la que adquiere el compromiso de respetar, en todas sus actividades y relaciones comerciales, los derechos internacionalmente reconocidos en los tratados[6] y estándares[7] internacionales en materia de empresas y derechos humanos. Repsol se compromete, por lo tanto, a respetar los derechos humanos de sus clientes, rechazando cualquier tipo de discriminación a clientes y personas usuarias de productos o servicios y respetando en todo momento su derecho a la intimidad, protegiendo y haciendo un uso correcto de sus datos personales confiados.

[5] Este requisito de reporte incluye información que afecta al global de la Compañía, por tanto, incluye a México y Perú.

[6] Tratados internacionales en materia de derechos humanos: Carta Internacional de Derechos Humanos, Convención contra la Discriminación de la Mujer, Convención contra la Discriminación Racial, Convención para prevenir la tortura y los malos tratos inhumanos y degradantes, Convención de los derechos del niño. Principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan: Libertad de asociación y Negociación Colectiva (Convenios 87 y 98), Eliminación de Trabajo Forzoso (Convenios 29 y 105), Abolición efectiva del Trabajo Infantil (Convenios 138 y 182) y Eliminación de la Discriminación (Convenios 100 y 111). Convenio No 169 de la OIT. Derecho humanitario en zonas de conflicto. Además, Repsol también respetará todos los Tratados Internacionales de sistemas regionales de protección de derechos humanos en cuyos países opera.

[7] Estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos: los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social de la International Finance Corporation (IFC) y los 10 Principios del Pacto Mundial.

En 2024, no se han producido impactos severos en derechos humanos relacionados con los consumidores o usuarios finales.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

**Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales (S4-2)**

Desde Repsol se busca un modelo de atención homogéneo e integral con los clientes y consumidores. Esta gestión transversal es liderada por el Director General de Cliente[8], quien es el máximo responsable operativo de garantizar su adecuada implantación. La atención al cliente incumbe a todas las personas de la organización y desde esta dirección general se ofrece cobertura a las diferentes líneas de negocio. En concreto, es la función de Atención al Cliente quien realiza una gestión integral para los distintos negocios. Por ejemplo, en la comercialización de electricidad y gas, los clientes pueden solicitar, a través de los canales de atención, altas de nuevos contratos y servicios, realizar modificaciones técnicas, cambios de productos o gestionar incidencias, entre otros. También se presta apoyo a los clientes de negocios como GLP para la petición de pedidos tanto de granel como de envasado, la gestión de pólizas o de averías. La atención propia a los clientes de estaciones de servicio y el apoyo y soporte para los usuarios y clientes de aplicaciones digitales como Waylet, portales corporativos y comerciales.

Canales de atención al cliente desplegados

La actividad de atención al cliente se articula en torno a unos canales de atención, cuya gestión se basa en los principios de actuación de amabilidad, acompañamiento, sencillez y claridad.

El principal canal de contacto fue el telefónico, suponiendo un 57% de la atención frente al 43% del resto de canales (correos electrónicos, aplicaciones, formularios web, *chatbot*, etc.). Este canal pone a disposición de los consumidores diferentes teléfonos de atención al cliente gratuitos a partir de los cuales pueden contactar para gestiones relacionadas con los productos y servicios de la Compañía. En 2024, en España y Portugal[9] se han atendido en total 4.418.326 llamadas, con un nivel de atención (número de interacciones atendidas sobre el total de interacciones recibidas) de un 94% y con un tiempo de espera medio (tiempo medio que el cliente espera antes de ser atendido) de 51 segundos.

En cuanto a la atención al cliente con el consumidor de forma presencial, cabe indicar que se cuenta con 163 puntos de contacto en repartidos en toda la geografía española donde se colabora y gestionan las consultas y peticiones de los clientes.

Repsol pone a disposición canales digitales para aquellos clientes que requieren autonomía, por lo que se cuenta con diversos canales autogestionados: aplicaciones para el móvil como Waylet, Vivit, Repsol contigo, Repsol you o Pide tu Bombona, autoservicio a través de IVR[10], *chatbot* en Waylet, gestión a través de WhastsApp para GLP y área privada web.

De todos estos canales uno de los últimos incorporados este año ha sido el *chatbot* de Waylet. A través de él, el cliente puede interactuar con el servicio de atención al cliente. Se ha establecido un proceso de respuesta que, en caso de no obtenerla a través de este canal, el usuario siempre tendrá una redirección a un agente para ampliar su consulta u ofrecerle más información.

Si la interacción se produce fuera del horario de atención, siempre se ofrece la opción de contactar con un agente. Por tanto, el cliente siempre podrá canalizar su petición a través de un formulario. Esta vía de contacto y ayuda se ha homogeneizado e integrado en los accesos de contacto de Waylet; tienda *online* y los diferentes programas de fidelización. Además, también está activo en el área cliente de Repsol y en www.repsol.com.

La atención es multilingüe, con las lenguas autonómicas oficiales de España e inglés y francés para cubrir el espectro de las necesidades actuales de los clientes, incluyendo la puesta a disposición, para las personas con dificultades auditivas, de un canal especial de interpretación por lengua de signos, que acompaña los principios de inclusión y responsabilidad social de Repsol.

Cabe mencionar el canal de privacidad y protección de datos a disposición de los clientes de Repsol para dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Compañía, quien es el responsable de garantizar el correcto funcionamiento de este canal. Este canal permite a los usuarios plantear cualquier duda, consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales. Antes de tratar sus datos a través de cualquier medio, siempre se incluye una cláusula informativa que entre su contenido mínimo incluye dicho buzón de contacto. Además, en caso de que consideren que sus derechos no han sido debidamente atendidos, los clientes tienen la opción de dirigirse directamente a la autoridad de control correspondiente, garantizando así un acceso transparente y efectivo a la protección de sus datos personales.

**Procesos de atención al cliente**

Independientemente del canal de entrada, cualquier interacción tiene un registro en la correspondiente plataforma de gestión de clientes. Este registro se realiza de forma manual o automática e incluye una tipificación en función del motivo del contacto por parte del cliente.

Las interacciones se resuelven en primera línea de atención y aquellas que requieran un tratamiento o alguna actuación concreta son escaladas a un equipo de gestión específico.

Las interacciones que se registran a través de los diferentes canales de atención al cliente recogen, asimismo, la valoración y una nota de satisfacción con el objetivo clave de su seguimiento y gestión. Para ello se pregunta a los clientes por su percepción sobre la atención recibida y su nivel de resolución, bien en la interacción inmediata o pasados unos días para conocer la percepción y su evolución.

[8] En el caso de Perú, la gestión de los clientes finales está liderada por el Director de la unidad de negocio de Movilidad dependiente de la D.E. Repsol Perú.
[9] En España y Portugal, se han recibido en 2024 el 99,9% de los contactos, por lo que se aportan estos datos por ser los más representativos de la atención al cliente de Repsol.
[10] IVR: Respuesta de voz interactiva

Con estas valoraciones, Repsol implementa acciones con sus clientes que han permitido la mejora del índice de satisfacción global (CSAT) entre un 2-4% respecto a las valoraciones de 2023 cumpliendo el objetivo de mejora de la satisfacción para 2024. Por otro lado, esta información permite disponer de una batería de iniciativas de mejora de la experiencia para implantar de manera continua.

**Plataforma de voz del cliente**

Estos canales de comunicación se complementan con una plataforma de voz de cliente transversal a los distintos negocios, desplegado inicialmente en 2023 en las estaciones de servicio de España. El propósito de esta es conocer en tiempo real la percepción y valoración que tienen los clientes de la atención recibida para gestionarla y mejorarla.

En 2024, de una forma coordinada, omnicanal y con una visión transversal de cliente, se ha ido extendiendo al resto de productos y servicios en España y Portugal. Este año se han recibido 2.692.094 de respuestas de clientes por los canales habilitados en la península ibérica.

**Atención a clientes vulnerables**

Dentro de atención al cliente y, en concreto, en el negocio de Electricidad y Gas, se trata la gestión de clientes vulnerables, vulnerables severos y en riesgo de exclusión. Cualquier persona física que como titular tenga contratado en su vivienda habitual la tarifa PVPC (Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor) con potencia contratada inferior a 10 kW y que esté dentro de alguno de los tipos de consumidores establecidos por la ley puede solicitarlo.

La gestión de los clientes vulnerables está regulada, por lo que estos clientes tienen que cumplir una serie de requisitos legales que acrediten su vulnerabilidad económica.

REGSITI, comercializadora regulada del Grupo Repsol que ofrece a sus clientes la tarifa PVPC, gestiona a través de atención al cliente las solicitudes de información o peticiones adscripción a dichas tipologías. Los consumidores cuentan con canales como el telefónico, presencial, correo electrónico o postal, entre otros, para realizar estas consultas. Finalmente, las solicitudes de bono social se comunican a través de los sistemas telemáticos habilitados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En 2024, se han gestionado un total de 10.471 solicitudes, de las cuales se han resuelto 8.666. De estas, 4.196 corresponden a clientes vulnerables y 4.470 a vulnerables severos.

**Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes (S4-3)**

Repsol cuenta con múltiples canales y procedimientos para la gestión de reclamaciones. Cada una de las áreas que tiene relación con clientes dispone de procedimientos que permiten la recogida y gestión de reclamaciones y quejas para tramitar su resolución y reparación.

Cabe indicar que la Compañía trata todas las reclamaciones de manera confidencial y con respecto a los derechos de privacidad y protección de datos de acuerdo con la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales.

Estas reclamaciones, y resto de interacciones, están gestionadas y coordinadas por un equipo experto e interno de atención al cliente. Estos gestores de atención prestan apoyo a las distintas líneas de negocio y cuentan con un soporte de áreas transversales internas de proyectos de innovación y calidad y *performance*. En cuanto al servicio, este es prestado por equipos externos de Repsol que son quienes operativizan la función e interacción con los consumidores y clientes finales.

**Gestión de reclamaciones**

La recepción de reclamaciones se realiza a través de los agentes de entrada habilitados por Repsol: servicio de atención al cliente, técnicos de asistencia técnica y desarrollo (ATD), departamentos comerciales, etc. Los clientes pueden emplear para reclamar, además, los diversos canales disponibles como el telefónico, correo electrónico, web, redes sociales, postal, presencial, etc.

El proceso para su gestión es el siguiente:

- Registro de la reclamación en los sistemas de gestión del cliente, con categorización detallada de cada caso, por proceso, solicitante, origen y niveles de tipificación.
- Resolución en primera línea de atención de la queja y/o reclamación o asignación a los responsables para su gestión, resolución y seguimiento de aquellas reclamaciones más complejas.
- Gestión: Recogida de la información, análisis de la causa raíz, propuesta y puesta en marcha de acciones de contención, correctivas y de mejora.
- Seguimiento: En función de la implantación de nuevos procesos o de los resultados de análisis de causa raíz, se realizan seguimientos cuantitativos en cuanto al volumen de entrada de las diferentes tipologías de reclamaciones y más cualitativos respecto al motivo de estas. Para ello los sistemas de medición a través de paneles de datos o las auditorias propias sobre estas llamadas o contactos son determinantes para entender su evolución y grado de ajuste.

Durante 2024, las reclamaciones registradas en España y Portugal han sido un total de 213.307, de las cuales el 96% fueron cerradas. Si se compara con el 2023, este año ha habido un incremento del 14% en las reclamaciones recibidas y registradas.

A continuación, se incluyen las reclamaciones en función de su tipología:

**Tipología de reclamaciones de clientes**

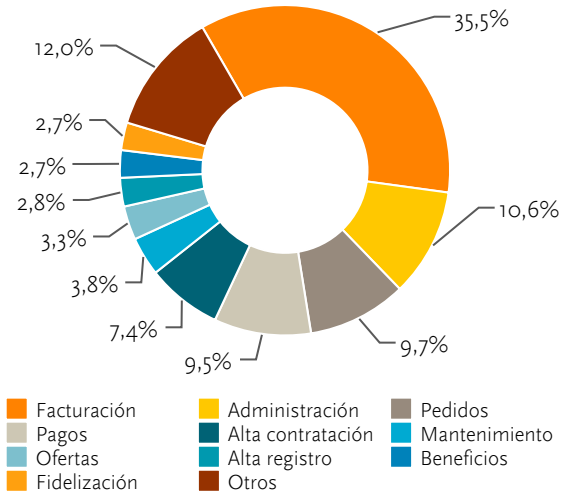


En cuanto a las quejas recibidas en México, se han registrado un total de 4.439, la gran mayoría (alrededor del 85% de llamadas y correos) están relacionadas con facturación en las estaciones de servicio, el 15% restante engloban asuntos como solicitudes por parte de proveedores, solicitudes de empleo o quejas sobre temas puntuales, por ejemplo, quejas sobre el sonido en estaciones de servicio.

En Perú, a su vez para el año 2024, se han registrado 3.107 casos por vía telefónica (23%), correo electrónico (65%) y presencial (12%), a través de los cuales los clientes realizan sus consultas, solicitudes, sugerencias y/o quejas/reclamos.

La tipología de casos es la siguiente:

**Tipología de reclamaciones y consultas de clientes Perú**

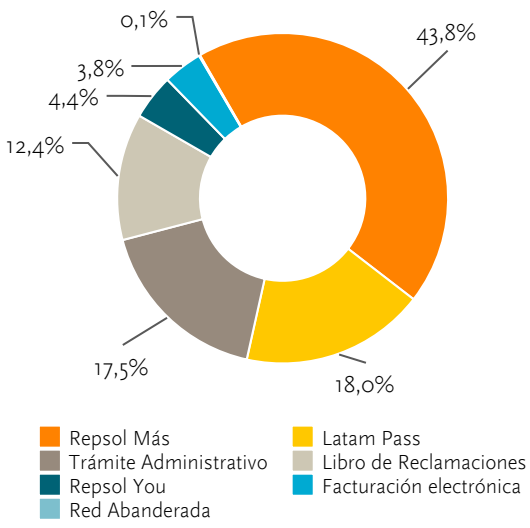


En la plataforma de voz de cliente, en el negocio de EES en España y Portugal, donde existe el mayor número de puntos de venta y de contacto con los clientes, y con el propósito de extenderlo al resto de la Compañía, se ha habilitado un proceso de alertas por el que se da respuesta a todas aquellas valoraciones mejorables[11] en un plazo de 48 horas siempre que el cliente quiera que se pongan en contacto con él, permitiéndole, además, elegir el canal (teléfono o correo electrónico) por el que prefiere ser contactado. En el caso concreto de EES, se ha dado respuesta al 99,4% de las encuestas. Desde mayo de 2024, se ha establecido un proceso adicional para recoger si la solución o respuesta proporcionada ha resuelto o dado respuesta a la insatisfacción o propuesta de mejora del cliente.

El proceso de gestión de las insatisfacciones se está haciendo extensivo gradualmente a los distintos puntos de contacto de los distintos negocios en la península ibérica y se está trabajando en establecer un protocolo interno para su regulación con visión transversal de las respuestas al cliente que estará en vigor en 2025.

En cuanto al monitoreo de las quejas relacionadas con las estaciones de servicio de México, este se realiza en tiempo real gracias a un sistema informático en el cual se ingresan todas llamadas y correos llegados a atención del cliente. Esto permite consultar los casos en tiempo real y el monitoreo de estos. Además, este sistema permite generar reportes para la evaluación del servicio.

En el caso de Perú, el monitoreo sobre la atención de los casos se realiza desde el equipo de experiencia cliente, con la finalidad de identificar los casos atendidos fuera del nivel de servicio, y sobre los mismos identificar los puntos de mejora. Estos pueden abordar diferentes aspectos: mejoras a nivel de funcionamiento del sistema, capacitaciones al personal, gestión de nuevos recursos, entre otros.

### Gestión de la seguridad del producto

En cuanto a los posibles impactos negativos de los productos vendidos por Repsol, y en cumplimiento con el reglamento REACH[12] y CLP[13], los productos destinados a usuarios finales disponen en su etiquetado de un teléfono de emergencia 24 horas, para todos los países en los que se comercializan nuestros productos, destinado a gestionar incidencias de seguridad. El tratamiento de estas incidencias, así como la gestión, control y actuación se regula mediante un procedimiento interno, siendo todas las incidencias analizadas para proceder al estudio e implementación de distintas medidas, si se estima oportuno en función del grado de severidad de la incidencia. Para incidencias con grado de severidad nulo no se pone en marcha ninguna acción inmediata, mientras que para incidencias con un grado de severidad bajo, medio o alto se avisa al negocio afectado para que proceda a su gestión.

[11] Se considera valoración mejorable aquellas en las que el cliente marca un 1 o 2 en su satisfacción o bien, aunque nos haya otorgado una puntación superior, nos deja un comentario de mejora.
[12] Regulation (EC) No 1907/2006 of the European Parliament and of the Council of 18 December 2006 concerning the Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals.
[13] Regulation (EC) No 1272/2008 on the classification, labelling and packaging of substances and mixtures.

Asimismo, para asegurar la transmisión de la información de las fichas de seguridad, aparte del envío tradicional mediante correo electrónico o en papel, se está probando un algoritmo para que cada vez que se haga una venta nueva se envíe la ficha de seguridad al correo electrónico que haya proporcionado el cliente.

A través del etiquetado de los productos envasados se garantiza la transmisión a lo largo de toda la cadena de suministro. La información consta de instrucciones de seguridad como pictogramas e información de seguridad para el uso o manejo de las sustancias y teléfono de emergencia 24 horas. Esta información llega a los usuarios finales siempre que el envase no se manipule y permanezca inalterable.

**Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4)**

Repsol se apoya en la digitalización como una palanca para su estrategia de gestión de clientes, en este contexto concreto, como medio de acceso a la información que necesitan, por lo que trabaja activamente para mejorar la experiencia de búsqueda de información y gestión o compra de productos o servicios de los clientes a través de la transparencia y amplitud de información disponible en plataformas como Waylet, la web corporativa o el Área cliente en base al marco normativo de la Compañía.

En la búsqueda por mejorar la experiencia ofrecida a los clientes de Repsol en los canales digitales, se implementa un enfoque integral que combina técnicas de analíticas tanto cuantitativa como cualitativa. Además, la Compañía cuenta con un equipo especializado de UX (Experiencia de Usuario) dedicado íntegramente para la mejora de la experiencia digital.

- Analítica cuantitativa: Se utilizan herramientas de analítica web para recopilar datos sobre el comportamiento de los usuarios. Esto incluye métricas como la tasa de conversión, el tiempo de permanencia en el sitio y el recorrido del usuario. Al analizar estos datos, se identifican patrones y tendencias que permiten comprender cómo interactúan los clientes de la Compañía con los productos y servicios. Esta información es una ayuda para la toma de decisiones informadas sobre mejoras en la interfaz, contenido y funcionalidades.
- Investigación cualitativa: Los hallazgos cuantitativos se complementan con investigación cualitativa, que incluye encuestas, entrevistas y grupos focales. Estas técnicas permiten profundizar en las motivaciones, necesidades y expectativas de los clientes. A través de la retroalimentación directa, se identifican áreas de mejora y oportunidades para personalizar la experiencia.

Integrando ambos enfoques, se diseñan estrategias personalizadas que responden a las preferencias individuales de los usuarios. Por ejemplo, al analizar los datos de navegación y combinarlos con las perspectivas de las encuestas, se puede recomendar productos específicos o ajustar el contenido mostrado según los intereses del cliente. Este proceso es dinámico y permite revisar y ajustar las estrategias basándose en nuevos datos y comentarios. Esto permite adaptarse rápidamente a las cambiantes necesidades del mercado y de los clientes de la Compañía, con el objetivo de avanzar hacia una experiencia más relevante y satisfactoria.

Para medir la experiencia con las plataformas se cuenta con dos fuentes principales de información:

1. Para las apps, con las valoraciones y opiniones de miles de clientes en las reseñas en los mercados de aplicaciones.
2. Para algunos procesos o puntos de interacción concretos a través de apps o webs, como la compra de beneficios a través de Waylet, la aplicación VIVIT o la recarga eléctrica, se pone a disposición de los clientes la posibilidad de dar *feedback* a través de una encuesta de satisfacción.

Ambas fuentes, además de la métrica, aportan a Repsol información relevante para poner en marcha acciones de mejora de experiencia.

El equipo de UX somete a constantes test de usuarios, a través de diferentes plataformas, nuevas funcionalidades para garantizar su entendimiento.

Además, con el objetivo de anticiparse y ser claros y transparentes desde la conceptualización de comunicaciones, servicios etc. se ha lanzado la primera "comunidad de clientes"[14] de Repsol que permite realizar una investigación cualitativa con un conjunto de clientes o potenciales clientes e indagar sobre cómo entienden los usuarios las distintas propuestas de valor, conocer su relación con la energía y, de esta forma, adaptar o diseñar como la Compañía se comunica y pone a disposición la información.

**Evaluación de la gestión de clientes**

En cuanto a la gestión eficiente de los canales de comunicación, escucha activa y reclamación, desde Repsol se han establecido mecanismos de control de satisfacción del cliente para que los procesos proporcionen una reparación eficaz en su aplicación y en sus resultados. En primer lugar, como ya se ha comentado, se realiza un registro de las interacciones a través de los diferentes canales de atención al cliente, recogiendo igualmente una valoración y una nota de satisfacción. Tras el análisis de estas valoraciones se proponen acciones de mejora.

Desde Atención al Cliente y sus equipos internos, se realiza un seguimiento operativo diario de la gestión de los proveedores externos y de su prestación de servicio con el objetivo de cumplimientos de niveles de atención y servicios óptimos para los clientes y consumidores. Este seguimiento se articula a través de reuniones operativas, visualización de paneles y cuadros de mando de operación, entre otros.

En el caso de la atención al cliente en México, se realizan reuniones del servicio externo contratado y del equipo interno de Repsol, analizando casos puntuales de las estaciones de servicio que no ha sido posible su resolución por parte del proveedor y buscando mejorar procesos. En estas reuniones, se evalúa el porcentaje de cumplimiento,

[14] *Testing* con un panel de clientes donde se programan una serie de actividades para valorar y dar *feedback* sobre diferentes contenidos

calibraciones (calificación del trato hacia al cliente) y el grado de respuesta a las quejas de facturación en un lapso menor a 48 horas.

Asimismo, mensualmente, se evalúa a través de indicadores de servicio a los operadores de este servicio para asegurar la calidad del mismo y la correcta gestión de las quejas relacionadas con las estaciones de servicio.

En Perú, el sistema de gestión implantado en 2023 y 2024 está consolidado, por lo que en 2025 el servicio de atención al cliente se focalizará en validar el nivel de servicio y satisfacción de los clientes y ampliar el conocimiento de sus hábitos de consumo y preferencias.

Por otro lado, la Compañía cuenta con un protocolo de seguridad para negocios como el de Electricidad y Gas, que deben aplicarse en los contactos con los clientes. Para evitar posibles fraudes, se solicita a los titulares información personal y específica y, en caso de no ser el titular, se solicita autorización. Además, la Compañía siguiendo la norma[15], garantiza la protección de datos y privacidad de los clientes contactando solo con aquellos clientes que hayan manifestado su interés.

**Evaluación de la seguridad del producto**

La gestión de la seguridad de los productos comercializados es un aspecto prioritario para Repsol y está presente en todas las etapas del ciclo de vida de los productos. Además de la legislación vigente aplicable, la Compañía cuenta con normativa interna[16] que marca los requerimientos para asegurar la gestión adecuada de los riesgos, desde que se inicia la investigación para diseñar un producto hasta que se comercializa.

Durante la fase de diseño y siguiendo la normativa REACH y CLP, se identifican los peligros y se evalúan los riesgos potenciales derivados del uso, con objeto de tomar las medidas adecuadas de gestión, llevando a cabo estudios (eco)toxicológicos con los que identificar los posibles efectos adversos sobre personas y medioambiente.

Para reparar los posibles impactos del uso de los productos y garantizar la seguridad del producto, es necesario una supervisión continua para identificar riesgos nuevos o cambiantes. En este sentido, se realizan reevaluaciones de productos de manera espontánea o reactiva ante un cambio legislativo y/o a petición de la ECHA[17] en los productos ya puestos a disposición de los clientes.

Repsol participa en programas voluntarios del propio sector y organismos europeos que ahondan en el conocimiento específico sobre determinados productos, como es el caso del grupo sectorial de óxido de propileno y glicoles de CEFIC[18] o el consorcio enfocado a la mejora del conocimiento científico de los polioles de cadena corta NLP[19] liderado por los principales fabricantes de este tipo de productos. Así como en los consorcios de Concawe para productos derivados del Petróleo y LOA[20] para productos derivados del craqueo catalítico.

En cumplimiento de la normativa interna, Repsol informa de los peligros de cada producto que comercializa a través de fichas de datos de seguridad y etiquetas de peligro para que los clientes puedan adoptar las medidas adecuadas para su manipulación segura.

La Compañía cuenta con un repositorio único[21] que permite acceder a todos los documentos de seguridad de producto a todos los empleados y partes interesadas. Además, permite realizar análisis de distintos parámetros de los productos manipulados para toda la empresa, por sociedad o por gama de producto. Estos documentos están disponibles también para clientes de Repsol, de acuerdo con la legislación del país donde el producto se vaya a manipular. En la base de dato, confluyen datos comerciales y de producto, lo que permite a Repsol enviar los documentos de seguridad en automático a los clientes.

Para dar respuesta a los posibles impactos negativos de los productos vendidos por Repsol, se cuenta con un teléfono de emergencia 24 horas destinado a gestionar incidencias de seguridad.

### 3.4.3 Métricas y objetivos

**Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S4-5)**

**Métricas y objetivos relacionados con la atención al cliente**

La satisfacción de los clientes y consumidores es clave para Repsol. Por ello, la Compañía mide en diferentes encuestas cuál ha sido el grado de satisfacción en la interacción de los usuarios con atención al cliente. Este indicador está sometido a seguimiento de manera periódica, ya que supone una vía de entrada de información para la mejora de los procesos y servicios de atención al cliente.

Para obtener este indicador, se realizan encuestas en los diferentes momentos y puntos de contacto donde se pide al cliente una valoración del 1 al 5 (siendo 5 el mayor nivel de satisfacción).

En 2024, la calidad percibida sobre la atención recibida fue de un 4,3[22] (sobre 5) de un total de 20.878 encuestas realizadas a los clientes.En el caso de las encuestas *on-call*[23], el total de encuestas realizadas fueron de 701.401.

A nivel Dirección General Cliente se fija un objetivo que incorpora no solo este indicador de atención al cliente, sino

[15] Política de Privacidad y Protección de Datos
[16] Norma específica de Gestión Segura de Producto
[17] European Chemicals Agency
[18] Consejo Europeo de la Industria Química
[19] No Longer Polymers
[20] Low Olefin Aromatics
[21] https://www.3eonline.com/EeeOnlinePortal/DesktopDefault.aspx
[22] Este indicador incorpora nota de calidad de España.
[23] Encuestas realizadas *on-call* en el negocio de Electricidad y Gas en 2024

la experiencia en otros cuatro momentos de interacción. El objetivo de la unidad es compartido por todos los empleados de la Dirección General Cliente y se establece como un incremento sobre la base de medición del año anterior. Además, la información cualitativa de estas encuestas permite obtener los principales motivos de satisfacción o insatisfacción de los clientes y accionar planes de mejora.

Repsol durante el 2025 abordará un programa, cuya duración prevista será de más de dos años, con diferentes iniciativas para mejorar la experiencia de sus clientes en los distintos puntos de contacto.

En el caso de la atención al cliente de México, se mide el nivel de atención dada por el servicio externo, exigiendo un 97%, y el nivel de servicio, exigiendo un 90% menor a 10 segundos. En cuanto al tiempo medio de operación (TMO), es distinto en función del servicio que se esté gestionando: 170 segundos para llamadas, 229 segundos para correo electrónico y 200 segundos en redes sociales.

Para la evaluación del servicio en Perú, tomando como año base 2024, se han definido los siguientes indicadores:

- Casos atendidos dentro del nivel de servicio >= 85%.
- Llamadas entrantes atendidas <= 30 segundos.
- Tiempo promedio llamada <= 3 minutos.

Esta previsto definir nuevos indicadores a lo largo de 2025, por ejemplo, como uno relacionado con la productividad por persona y/o área relacionado con el nivel de servicio.

**Métricas y objetivos relacionados con la seguridad del producto**

En cuanto a la seguridad a lo largo del ciclo de vida de los productos vendidos por Repsol, se ha establecido el año base en 2022 y el objetivo para 2024 de no tener ninguna incidencia alta (lesiones serias a personas, fugas o derrames importantes, daños significativos a edificios, vehículos, etc. y/o riesgo reputacional significativo).

En 2024, se han producido un total de 27 llamadas de las cuales 5 han sido relativas a incidentes de nivel severidad baja que representan el 19% del total de llamadas y 22 relativas a incidencias de nivel de severidad nulo que representan el 81%, no produciéndose ninguna llama relativa a incidentes de severidad media o alta.

**Llamadas recibidas al teléfono de emergencia**

| Nivel de gravedad | | Año base: 2022 | 2024 |
|---|---|---|---|
| Ninguna | Verde | 21 | 22 |
| Baja | Amarillo | 3 | 5 |
| Media | Naranja | — | — |
| Alta | Rojo | — | — |
| **TOTAL** | | 24 | 27 |

Se informa a los negocios en el momento que se reciben de todos los incidentes de nivel alto. Anualmente, se emite un informe con las incidencias producidas por tipo y se circula a los negocios de Repsol para que se establezcan medidas correctivas si así fuera necesario.

# 3.5 Seguridad

## 3.5.1 Gobernanza

**El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1)**

Repsol desarrolla todas sus actividades preservando la integridad de las personas y evitando cualquier daño al entorno y al medioambiente, procurando un entorno de trabajo saludable y seguro desde el punto de vista tanto físico como emocional. Por ello, la Compañía cuenta con un marco de gobierno corporativo donde se establece, desarrolla, fomenta y evalúa su compromiso con la transparencia, la integridad, el respeto y la excelencia en todas sus actuaciones.

En este sentido, el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo de Repsol desempeñan un papel clave en el impulso y la supervisión de la estrategia de sostenibilidad de la Compañía, a través de la Comisión de Sostenibilidad.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

**Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2)**

La Comisión de Sostenibilidad desempeña, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración, funciones de supervisión relacionadas a la seguridad personal y de procesos. La Comisión también supervisa periódicamente proyectos estratégicos medioambientales y de seguridad.

En concreto, en 2024, la Comisión de Sostenibilidad ha revisado, entre otros, el análisis y seguimiento periódico del desempeño en seguridad: cuadro de mando de indicadores, gestión de la seguridad en contratistas y cambio de métricas y objetivos en seguridad para la mejora del ciclo del aprendizaje (Programa de Excelencia en Seguridad).

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

**Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3)**

El incentivo en términos de seguridad a nivel del CEO está relacionado con los índices de seguridad, fatalidades e incidentes.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

**Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4)**

Repsol cuenta con una norma de Debida Diligencia con Terceras Partes donde se establecen las medidas necesarias que dispone la Compañía para un adecuado conocimiento de las terceras partes con las que se relaciona o va a relacionarse, incluido los riesgos de seguridad. La debida diligencia en materia de seguridad se aborda con el grupo de interés: proveedores, contratistas y socios, como se detalla en el apartado 1.3 *Modelo de negocio y estrategia* de este informe.

La información sobre la declaración de debida diligencia se encuentra en el apartado 6.3. *Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida* de este informe.

**Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5)**

Los riesgos de seguridad se evalúan en conjunto con los negocios. Repsol incorpora la gestión de riesgos de seguridad en su Sistema de Control Interno de la Información de Sostenibilidad (SCIIS), cuyo objetivo es asegurar de forma razonable la fiabilidad de la información de sostenibilidad reportada.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

### 3.5.2 Estrategia

**Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1)**

Repsol es una compañía, presente en toda la cadena de valor de la energía, que comercializa una amplia gama de productos en más de 90 países. El desarrollo de las actividades de los cuatro segmentos de negocio conlleva riesgos inherentes a la integridad de los trabajadores. El análisis de doble materialidad ha identificado los impactos, riesgos y oportunidades que son materiales en el ámbito de seguridad, detallado en el apartado 5.2 *Doble materialidad* este informe.

● *Véase el apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia* de este informe.

**Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)**

Repsol realiza anualmente una revisión de sus grupos de interés, así como un mapa de priorización de estos teniendo en cuenta la naturaleza de las partes interesadas. La Compañía tiene en cuenta la opinión de todos sus grupos de interés, bien por consulta directa mediante cuestionarios, entrevistas o grupos de trabajo, o bien de manera inferida a través de información pública o de contexto.

La Compañía busca garantizar la seguridad en las operaciones mediante una comunicación constante y coordinada con los contratistas, abordando desafíos y mejores prácticas, e impulsando la mejora continua en los procesos de trabajo alineados con los principios del Programa de Excelencia de Seguridad.

● *Véase el apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia* de este informe.

**Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)**

En su análisis de doble materialidad, Repsol ha identificado los impactos, riesgos y oportunidades que son materiales en aspectos de medioambiente, social y gobernanza.

Por otro lado, existen riesgos relativos a la seguridad industrial, que se puede ver afectada por la posibilidad de sufrir ataques, bloqueos en la actividad operativa y accidentes que podrían afectar a las instalaciones de la Compañía, derivando en interrupciones operativas (riesgos fundamentalmente de activos industriales y de E&P).

En cuanto a los impactos materiales de Repsol, en materia de seguridad, se ha identificado el siguiente: preservar la integridad de los trabajadores minimizando los riesgos en las actividades.

En virtud de lo anterior, se han establecido e implementado acciones en ámbitos de seguridad laboral e industrial y seguridad corporativa para mitigar estos riesgos.

● *Véase el apartado 1.3 Modelo de negocio y estrategia* de este informe.

### 3.5.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1)**

La descripción completa del proceso que se ha seguido, así como el resultado de dicho análisis, se describe en el apartado 1.4. *Análisis de doble materialidad* de este informe.

Los impactos materiales, clasificados por cada tema y subtema e indicando si el impacto es positivo o negativo, actual o potencial se listan en el apartado 5.2 *Doble materialidad* de este informe. También se detalla la afectación de ese impacto a los diferentes actores de la cadena de valor y grupos de interés.

**Políticas relacionadas con la seguridad industrial**

Repsol ha establecido mediante aprobación del Comité Ejecutivo la Política de Seguridad y Salud Laboral, tal y como se reporta en el apartado 3.1. *Personal propio* de este informe.

Dentro de la política, se establece que el Comité Ejecutivo lidera los programas de seguridad y salud, siendo la línea de mando responsable de aplicarlos en su ámbito de actuación. La Dirección Programa de Excelencia en Seguridad y las unidades de negocio son las encargadas de desarrollar los procedimientos específicos necesarios para el cumplimiento de las normativas de Repsol y de los requisitos legales vigentes en cada lugar, asegurando así que se adopten medidas de protección equivalentes en todos los territorios. De igual manera, la Compañía promoverá y requerirá los principios y compromisos establecidos en esta política a sus empleados y, en la medida de lo posible, a sus contratistas, socios y colaboradores.

El ámbito de aplicación de la Política de Seguridad y Salud Laboral y de las distintas normativas inherentes a la seguridad laboral e industrial se extiende a todas las actividades y operaciones desarrolladas por Repsol en las que tiene el control de la gestión, y también abarca a todos sus empleados, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la posición que ocupen y del lugar del puesto de trabajo, así como a todas aquellas personas que prestan servicios profesionales en nuestras instalaciones de forma temporal (*secondees*) y los becarios.

● *Véase el apartado 5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad* de este informe.

Para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Política, Repsol ha desarrollado diversas normativas inherentes a la seguridad laboral e industrial, destacando:

- Integridad de los activos: Emitida por la Dirección de Sostenibilidad, con el objetivo fundamental de definir las pautas y requisitos básicos para asegurar la integridad de los activos de la Compañía y evitar que durante su operación se produzcan fugas no intencionadas de

sustancias peligrosas o liberación descontrolada de energía, aplicándose en todas las sociedades y activos en los que Repsol tiene el control de gestión. El máximo responsable de cada uno de los activos es el encargado de la aplicación de lo dispuesto en la norma. La norma se aplica a todos los empleados independientemente del tipo de contrato y puesto en la Compañía.

- Seguridad en operaciones: El principal objetivo de esta norma emitida por la Dirección de Sostenibilidad es la prevención de incidentes y enfermedades que podrían causar daños a los trabajadores debido a la presencia de peligros en el lugar de trabajo, así como minimizar las consecuencias en caso de producirse, mediante la definición de los requisitos mínimos de las protecciones físicas, procedimientos operativos y equipos de protección individual. Esta norma se aplica en todas las operaciones en las que Repsol tiene el control de la gestión de las actividades y su alcance abarca a todos los empleados. Además, se promueve su conocimiento y adopción de comportamientos acordes con la misma entre socios, proveedores, contratistas y empresas que trabajan y colaboran con Repsol. Por medio de esta norma, se busca asegurar la gestión de riesgos en el lugar de trabajo mediante la implementación de las medidas de prevención y aplicación de las protecciones físicas, procedimientos operativos y uso de equipos de protección individual (EPI).
- Gestión de incidentes: La Dirección Programa de Excelencia en Seguridad tiene como objetivo profundizar el conocimiento de los incidentes para controlarlos y tomar las acciones que eviten que se repitan sus consecuencias, protegiendo, de este modo, a las personas, el entorno, las instalaciones, y la reputación de la Compañía. La Dirección Programa de Excelencia en Seguridad establece en esta normativa los criterios para realizar una gestión adecuada de los incidentes de seguridad y medioambiente, acciones de mejora y lecciones aprendidas en todas las unidades y centros operativos. Quedan excluidos del objetivo de esta norma la forma de proceder en las emergencias derivadas de un incidente, la gestión de las actividades para el seguimiento y rehabilitación de los accidentados, las actividades de seguros relacionadas con los incidentes y la gestión de los aspectos económico-laborales relacionados con los mismos. Igualmente, quedan excluidos de esta norma la gestión de los incidentes propios de seguridad corporativa, ciberseguridad y aquellos acuerdos de operación conjunta (JOA, por sus siglas en inglés) del ámbito del E&P, donde Repsol no es operador del consorcio. Todos los empleados de la Compañía, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la posición que ocupen y del lugar del puesto de trabajo, están obligados, cuando presencien o sufran un incidente, a informar del mismo. Adicionalmente, los responsables de contratos deberán asegurarse de que los proveedores y contratistas, así como todas las compañías del Grupo en las que Repsol tiene directa o indirectamente el control de la gestión conozcan esta norma y promuevan prácticas consistentes con la misma en sus relaciones con Repsol.

**Acciones y recursos relacionados con la seguridad industrial**

Programa de Excelencia en Seguridad

Preservar la seguridad de todas las personas que participan en las operaciones de Repsol requiere la implicación de todos los empleados y contratistas y el despliegue de numerosos procesos y recursos. El compromiso de Repsol con la seguridad se extiende más allá del cumplimiento de las obligaciones legales que aplican en todos los negocios y países en los que se opera y de la obtención de las certificaciones que facilitan una gestión robusta de los procesos implicados. En Repsol, las áreas operativas son las primeras responsables de la gestión de los riesgos de seguridad en sus ámbitos de actuación, y existen áreas supervisoras y auditoras que ejercen de segunda y tercera línea, respectivamente, siguiendo los principios del Modelo de las Tres Líneas del IIA[1].

Muestra de la vocación permanente de mejora y búsqueda de mayores niveles de eficacia en la gestión, el Comité Ejecutivo de la Compañía lanzó en 2022 el Programa de Excelencia en Seguridad, que se constituye como una entidad organizativa de ámbito corporativo y global con dos objetivos principales: 1) reducir la probabilidad de accidentes graves a través del aprendizaje organizacional; y 2) perfeccionar la gestión de la seguridad con foco en su eficacia, involucrando a toda la organización.

Por lo tanto, el Programa de Excelencia en Seguridad tiene como misión la de asegurar que se alcanzan los compromisos y ambiciones establecidos por la Compañía en su Política de Seguridad y Salud, impulsando las líneas de trabajo precisas y fijando los criterios que deben adoptarse por las distintas unidades operativas. La información que se incluye a continuación corresponde con los principales bloques temáticos que se están acometiendo en esta fase del programa, y se hace especial énfasis en aquellos que suponen un hecho diferencial respecto del desarrollo habitual de las operaciones y que se encuentran suficientemente maduros e integrados en los procesos de negocio. Esta actuación clave se ha mantenido vigente desde su lanzamiento en 2022, con supervisiones periódicas por parte del Comité Ejecutivo, siendo la más reciente revisión por parte del Comité de Sostenibilidad en 2024.

Prevención de accidentes graves

La seguridad de los procesos y el conocimiento de aquellos riesgos que pueden producir accidentes con consecuencias graves son un foco principal de atención que requiere de la activación de distintas acciones establecidas en los procedimientos y normativa de seguridad de la Compañía. Por su propia naturaleza, los accidentes graves son eventos infrecuentes, y reducir la probabilidad de su ocurrencia exige un alto grado de confianza en la robustez de los procesos de gestión. Además de los procesos encaminados a garantizar la fiabilidad de las instalaciones, de entender los peligros y gestionar los riesgos, es preciso involucrar a toda la organización y fomentar una adecuada cultura de seguridad.

[1] IIA: Instituto de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors)

La prevención de accidentes graves se mantiene en vigor, como compromiso establecido en la Política de Seguridad y Salud.

Con respecto al primero de los objetivos del Programa de Excelencia, se trabaja en distintos frentes:

- Mejorar la evaluación de la potencialidad de los incidentes. Esta evaluación se realiza para todos los incidentes en el momento de su ocurrencia, como paso previo a una investigación acorde a la relevancia del evento. De esta forma, se focaliza la actividad al aprendizaje de aquellos incidentes que han tenido realmente consecuencias graves y de aquellos otros que hubieran podido tenerlas en circunstancias similares o en caso de haber fallado alguna barrera de protección.
- Desde el Programa de Excelencia, se realiza un seguimiento sistemático de las evaluaciones de potencialidad realizadas por las distintas unidades para garantizar una estimación rigurosa de las posibles consecuencias. Este seguimiento proporciona un indicador adelantado de la salud y la calidad del sistema de reporte y está generando una mejora significativa en términos de identificación de incidentes de alto potencial (*high potential incidents,* HPI, por sus siglas en inglés).
- Para evaluar la gravedad de los incidentes de proceso, se sigue utilizando la práctica recomendada 754 del Instituto Estadounidense del Petróleo (American Petroleum Institute, API, por sus siglas en inglés), Indicadores de Desempeño en Seguridad de los Procesos para las Industrias de Refinamiento y Petroquímicas. En este sentido, se informa del número de incidentes clasificados como Tier 1 y Tier 2.

## Cultura justa. Claves de seguridad

### Aprendizaje organizacional

Dando cumplimiento a lo establecido en su política, Repsol aprovecha todas las fuentes de aprendizaje organizacional, para mejorar la seguridad industrial. Repsol está incorporando progresivamente el análisis de factores humanos y organizativos a sus técnicas de análisis de incidentes, que incluyen metodologías de causa raíz (Tripod Beta, Tripod Lite, Causelink, etc.). Utilizando métodos de organismos reconocidos (HFACS, Eurocontrol, etc.), se enfatiza en los factores humanos como elementos clave para la mejora, identificando las causas sistémicas y organizacionales que puedan existir. Adicionalmente, Repsol ha desarrollado a guía *Mejora del desempeño humano en seguridad: entender para actuar*, disponible en www.repsol.com.

Esta guía recoge las mejores prácticas disponibles, ofrece un entendimiento profundo sobre los factores humanos y organizacionales, su impacto en la seguridad industrial, y proporciona ejemplos prácticos y referencias para su aplicación.

Repsol dispone desde abril de 2024 de una plataforma digital de aprendizaje destinada a compartir lecciones con toda la Compañía, especialmente con operadores, supervisores y técnicos. Esta plataforma busca fomentar un aprendizaje intencional y accesible, integrándose en las actividades cotidianas como evaluaciones de riesgo, permisos de trabajo, reuniones de seguridad y análisis de eventos. Se ha centralizado toda la documentación que

previamente residía en distintos repositorios en una biblioteca única de fácil acceso y búsqueda de contenidos. La disponibilidad de toda la información agregada permite una explotación más extensiva y la futura aplicación de técnicas de análisis avanzado. Esta acción se mantiene vigente.

### Diagnósticos de cultura

Desde el área corporativa de la Dirección Programa de Excelencia en Seguridad, Repsol sigue realizando diagnósticos específicos de cultura de seguridad industrial en todos sus activos y negocios, que complementa las auditorías tradicionales y los procesos de aseguramiento, proporcionando una visión detallada del estado de la cultura de seguridad en cada activo. La información obtenida permite a sus responsables operativos conocer con mayor precisión el estado de madurez cultural de su organización y detectar puntos de mejora. Estos diagnósticos, que están identificados como una mejor práctica, se vienen desarrollando desde 2015 y, en 2024, se han realizado en la unidad de negocio de Marcellus, Tech Lab, Generación Baja en Carbono y la Dirección de Ingeniería. Se mantiene una planificación de estos diagnósticos con el objetivo de poder disponer diagnósticos de todos los activos en ciclos de cuatro años. No obstante, y con el fin de disponer de contraste y fuentes adicionales de información y aprendizaje, es habitual contratar estos diagnósticos a empresas especializadas. Esta iniciativa se mantiene vigente.

**Atributos del modelo de cultura de seguridad de Repsol**

### Perfeccionamiento del sistema de gestión

El segundo objetivo del Programa de Excelencia en Seguridad se centra en la mejora de la gestión de la seguridad, adaptándose a la diversidad de negocios, actividades y entornos de la Compañía y con énfasis en su eficacia.

Basándose en el Sistema de Gestión SMA de la Compañía y considerando diversas fuentes de información (diagnósticos de cultura de seguridad, informes de reaseguradores, auditorías, regulación y sugerencias de distintos grupos de interés, entre otros), los negocios realizan autodiagnósticos anuales para identificar y priorizar líneas de mejora, fortaleciendo la responsabilidad de los propios equipos de gestión. El resultado de los análisis proporciona una valiosa información sobre la eficacia de los distintos procesos asociados a la mejora de la seguridad, y permite adoptar las medidas de ajuste necesarias al nivel de la organización que sea preciso. El objetivo de mejora del sistema de gestión de seguridad abarca todos los negocios de Repsol, la iniciativa mantiene su vigencia con los autodiagnósticos anuales.

### Gestión de contratistas

Uno de los principales grupos de interés, por su capital importancia a la hora de preservar la seguridad de las operaciones, es el personal contratista. En el marco de la ejecución de los distintos proyectos y actividades en las que participan empresas contratistas, se mantiene la adecuada coordinación. No obstante, desde el Programa de Excelencia se ha establecido una nueva línea de comunicación con las empresas contratistas. En 2024, se ha avanzado en tres líneas complementarias:

**Sistema de gestión de seguridad**

- Reuniones individuales con empresas clave: En estas reuniones, en las que han participado compañías que cubren todo el ámbito geográfico y de negocios, se han tratado las principales inquietudes y desafíos para el desempeño en seguridad, y se han recibido sugerencias de mejora de nuestros procesos actuales de trabajo. Estas sugerencias se trasladan a las distintas áreas con responsabilidad sobre el tema para su valoración y análisis.

- Acciones globales de comunicación: A través de *webinars* con asistencia abierta se han difundido temas de interés, como cultura de seguridad.
- Reuniones de alineación: A través de un despliegue en cascada, y como parte de las reuniones que cada uno de los negocios ya tiene establecidas, se ha comunicado a todos los niveles los fundamentos que inspiran el Programa de Excelencia.

Aunque estas iniciativas se plantearon y desarrollaron inicialmente para el año 2024, debido al valor obtenido, se está valorando la mejor forma de darle continuidad en el tiempo y consolidar el contacto de alto nivel que permita el avance y aprendizaje conjunto.

### Colaboración sectorial

La colaboración entre compañías y asociaciones del sector es clave para la identificación de buenas prácticas y sistemas de seguridad, colaborando en su desarrollo y adopción. A día de hoy, Repsol participa y colabora de forma continua en organizaciones como:

- International Oil & Gas Producers (IOGP), trabajando con el Comité de Seguridad para la prevención de lesiones y accidentes mortales y en distintos subcomités dependientes del anterior (Safety Data, Process Safety, Aviation y Human Factors).
- Energy Institute (EI), interviniendo en el Subcomité de Aprendizaje a partir de incidentes y esponsorizando y contribuyendo a la iniciativa Toolbox, que pone a disposición de toda la industria una completa biblioteca de mejores prácticas, lecciones aprendidas y otros recursos.
- International Process Safety Group (IPSG), abordando asuntos sobre gestión de integridad, riesgos en nuevas energías y aplicaciones digitales.
- Center for Chemical Process Safety (CCPS), participando en el desarrollo de guías y documentos de soporte.

### Preparación ante emergencias y gestión de crisis

Repsol apuesta por seguir mejorando todos los procesos destinados a eliminar o minimizar los impactos de los riesgos de su actividad. Además del esfuerzo y dedicación en la prevención y gestión de accidentes, Repsol sigue avanzando en la preparación para responder rápida y eficazmente ante cualquier contingencia. Por ello, se desarrollan sistemas de detección temprana de cualquier eventualidad y se entrenan y simulan numerosas situaciones de emergencia de seguridad.

El modelo de Repsol estructura la gestión de emergencias y crisis en tres niveles según se produzca un impacto que requiera una respuesta a nivel de activo, Negocio o Compañía (IMT[2], BST[3] y CMT[4] respectivamente). Cada uno de estos niveles realiza la formación, los entrenamientos y simulacros ante distintos escenarios que permiten adquirir la destreza necesaria en caso de una emergencia real.

Además de disponer de mecanismos de detección temprana que permitan minimizar los daños, se dispone de mecanismos internos y externos de respuesta a emergencias y se cuenta con equipos especializados y entrenados que utilizan las herramientas más avanzadas de detección y siguen protocolos de gestión y formación específicos que aseguran la asignación de la máxima prioridad requerida en cada caso. En caso de derrames marinos, además de los medios propios de respuesta, Repsol mantiene contratos que garantizan la actuación rápida de especialistas y equipamientos externos (Oil Spills Response Limited, incluyendo acceso al Global Dispersants Stockpile, Wild Well Control, Helix, etc.).

En el primer nivel (Compañía), el equipo de gestión recibe el nombre de *Crisis Management Team* (CMT, por sus siglas en inglés) y se trata del propio Comité Ejecutivo liderado por el consejero delegado. De esta manera, se garantiza la asignación de recursos, y equipos de apoyo con cobertura 24/7.

Los planes de crisis y de emergencias establecen los requisitos para su gestión, incluyendo también la formación, simulacros y ejercicios frecuentes en todos los niveles, incluyendo al menos un simulacro anual al máximo nivel de la Compañía. Esta iniciativa se mantiene vigente y en 2024 se ha desarrollado a partir de un escenario de derrame de crudo en la plataforma de Casablanca, frente a las costas de Tarragona.

### Políticas relacionadas con la seguridad corporativa

La Política de Protección de Activos Tangibles e Intangibles de Repsol, cuya revisión fue aprobada en junio de 2024 por el Comité Ejecutivo, recopila los compromisos de la Compañía para cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de protección de activos en cada emplazamiento y país en el que opera.

Para ello la Compañía facilita los medios oportunos para la protección y salvaguarda de los activos de Repsol, considerándose como activos: las personas, los intereses, los bienes, las operaciones, el conocimiento, los derechos de propiedad industrial, intelectual, los secretos empresariales, el conocimiento (*know how*), la información y los datos, las redes y los sistemas de información, así como las operaciones y los intereses de la Compañía, que sustentan la actividad de Repsol. Esta adecuada protección se realiza a través de una gestión basada en análisis de riesgos y en un proceso de mejora continua, fomentando una cultura de protección de activos, al amparo de los valores de Repsol.

En la política, se determinan canales de información interna y externa que permitan conocer la situación de protección de los activos y ciberseguridad en los países en los que está presente la Compañía. Asimismo, promueve la concienciación de protección de activos mediante actividades de formación y divulgación entre los empleados en materia de protección de activos para que estos velen, tanto por su propia seguridad como por la del resto de activos de la Repsol en sus correspondientes ámbitos de responsabilidad.

[2] IMT: *Incident Management Team* o Equipo de Gestión de la Emergencia
[3] BST: *Business Support Team* o Equipo de Soporte al Negocio
[4] CMT: *Crisis Management Team* o Equipo de Gestión de Crisis

Repsol ha establecido estándares de comportamiento para toda la Compañía, favoreciendo la difusión de los criterios de protección de activos y posibilitando un marco común de actuación, mediante el desarrollo de la norma interna de gestión de la seguridad corporativa.

La normativa de gestión de la seguridad corporativa contempla las diferentes medidas de seguridad y mitigación de riesgos implementadas, las cuales se enmarcan en los distintos planes de seguridad y abarcan a todos los empleados, contratistas y cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de Repsol, asegurando una protección adecuada de los activos de la Compañía.

La aplicación de la normativa de gestión de la seguridad corporativa es responsabilidad de la Dirección de Seguridad Corporativa y de las unidades de cada país, encargadas de desarrollar los procedimientos específicos necesarios para el cumplimiento de la normativa local y de Repsol, adoptando las medidas de protección equivalentes en los territorios.

Los riesgos en instalaciones/activos no propios de Repsol, pero en los que la Compañía tiene una participación, deben ser analizados de forma equivalente a las instalaciones/activos de Repsol de categoría similar, en cuyo caso, Seguridad Corporativa es responsable de realizar el análisis de riesgo o supervisar el análisis realizado por el operador, definiendo las medidas de mitigación recomendadas que se adoptarán para alcanzar el nivel de protección adecuado.

A través de la intranet, la Compañía pone a disposición de los empleados la política y normativa en materia de protección de bienes tangibles e intangibles, así como también la clasificación de riesgo de seguridad de países.

El ámbito de aplicación de la Política de Protección de Activos Tangibles e Intangibles y de la normativa de gestión de la seguridad corporativa de Repsol, así como también de las métricas asociadas a seguridad corporativa, se extiende a todas las actividades y operaciones desarrolladas por la Compañía, en las que tiene el control de la gestión, y también abarca a todos los empleados, independientemente del tipo de contrato que determine su relación laboral, de la posición que ocupen, y del lugar del puesto de trabajo, así como a todas aquellas personas que prestan servicios profesionales en nuestras instalaciones de forma temporal (*secondees*) y los becarios.

**Acciones y recursos relativos a la seguridad corporativa**

Planes de seguridad corporativa

Establecidos por la Dirección de Seguridad Corporativa conforme a la normativa de gestión de seguridad corporativa y con una frecuencia de actualización anual, los planes de seguridad describen los recursos humanos, las medidas organizativas y procedimentales y los medios técnicos necesarios para hacer frente a los riesgos analizados en todas las instalaciones y activos. Estos planes varían conforme a las características de cada país. La actuación de la elaboración y actualización de los planes de seguridad se mantiene vigente. Los planes de seguridad se desarrollan en todos aquellos países donde haya presencia permanente de la Compañía, en función de los niveles de riesgo determinados por la Dirección de Seguridad Corporativa.

Para mitigar el riesgo de ataques y bloqueos a instalaciones en los países donde está presente, la Compañía utiliza un enfoque que combina la seguridad con la responsabilidad hacia las comunidades locales. Además, siempre que es posible, Repsol trabaja junto a sus socios en las operaciones, así como los gobiernos y fuerzas de seguridad públicas en los países de interés.

Entre los países donde la Compañía tiene presencia, el riesgo de bloqueo es especialmente relevante en Libia y Colombia, en donde ha desarrollado planes de acción específicos.

En Libia, el responsable de la seguridad física en las operaciones es el departamento de seguridad de la *joint venture* en la que Repsol participa, *Akakus Oil Operations*. En 2024, se ha trabajado para fomentar la alineación de sus estándares de seguridad con los de Repsol, llevando a cabo un nuevo análisis de riesgo de seguridad en el campo y actualizando el plan y procedimientos de seguridad. En 2024, también se han mejorado las medidas de seguridad física en el campo y los controles de acceso en las oficinas locales. Además, se han realizado sesiones de formación para el personal encargado de la seguridad industrial en el campo.

El próximo año la Compañía seguirá trabajando en influir sobre los estándares de seguridad del operador, manteniendo la formación continua al personal de seguridad.

Repsol cuenta en el país con un programa continuo de obtención de información dirigido a la detección y alerta temprana que incluye, entre otros, el contacto con líderes de las comunidades locales, por ejemplo, tuaregs. El objetivo de este programa es predecir mejor los eventos de ataques y bloqueos, anticipar y mitigar sus posibles consecuencias.

Repsol también lleva a cabo programas de responsabilidad social corporativa hacia las comunidades locales, cuyo focal point es la National Oil Corporation (NOC). Los dos pilares de intervención son facilitar el acceso al agua y la salud. En 2025, se espera llegar a un nuevo acuerdo de entendimiento con la NOC para definir el nuevo alcance de estas actividades.

A pesar de las medidas implementadas en Libia, rara vez se han podido evitar los bloqueos.

En Colombia, dado que los bloqueos son una problemática generalizada, el Gobierno ha desarrollado una estrategia territorial para el sector hidrocarburos. Existen planes de acción conjuntos entre el Gobierno y Repsol.

Las líneas de acción en el país se fundamentan en el intercambio de información y la colaboración estrecha con las operadoras de las actividades de la Compañía. Estas empresas disponen de sistemas propios de administración de los riesgos de seguridad, con un nivel de gestión del riesgo avanzado. Periódicamente se realizan reuniones de evaluación, seguimiento y comprobaciones de los controles implantados por ellas.

Además, desde hace años se mantienen tres reuniones anuales con Ecopetrol para acordar cómo mejorar las relaciones con comunidades y ayuntamientos, mediante el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los comités formales. Esta agenda se ha mantenido en 2024.

### 3.5.4 Métricas y objetivos

#### Objetivos relacionados con la seguridad industrial

Es importante mencionar que la información detallada de objetivos es información sensible para la Compañía, ya que puede suponer un impacto en la misma.

Repsol hace un seguimiento de la eficacia de sus políticas y actuaciones con respecto a las incidencias, los riesgos y oportunidades relacionados con seguridad, y se concreta mediante el seguimiento a las métricas de seguridad.
La evaluación del desempeño en seguridad de la Compañía se realiza de manera mensual y el soporte es un cuadro de mando de seguridad con las distintas métricas, que se presenta en el Comité Ejecutivo mensualmente y en cada una de las sesiones de la Comisión de Sostenibilidad que tienen lugar durante el año. Además, la información está disponible para todos los empleados en su intranet. Esta evaluación constante permite ajustar las distintas actuaciones en búsqueda de optimizar la gestión de los riesgo e impactos, y mejorar las métricas de seguridad, conforme a los objetivos establecidos.

#### Métricas relacionadas con la seguridad industrial

Las métricas[5] utilizadas para valorar el desempeño en seguridad están basadas en los indicadores de resultado de los incidentes, tanto personal como de proceso, abarcando los riegos principales identificados.

Existe un Sistema de Gestión de Seguridad y Medioambiente (SMA)[6] consolidado de la Compañía, estableciendo un marco común para la gestión de riesgos e impactos, siendo de aplicación a todos los empleados de Repsol.

● *Véase el apartado 5.3 Información adicional de metodologías de métricas* de este informe.

**Empleados de Repsol cubiertos por el sistema de gestión de Seguridad y Medioambiente de Repsol (SMA)**

| | 2024 |
|---|---|
| % empleados cubiertos por el sistema de gestión de SMA | 100% |

**Métricas de seguridad laboral**

| | 2024 |
|---|---|
| N.º de fatalidades de personal propio [1] | — |
| N.º de fatalidades de personal contratista [1] | 2 |
| N.º de accidentes laborales registrables de personal propio [2] | 26 |
| Tasa de accidentes laborales registrables (IFT) [3] de personal propio | 0,54 |
| N.º de días perdidos debido a lesiones laborales y muertes por accidentes laborales de personal propio [4] | 1.312 |

[1] Número de fatalidades: número de fallecimientos acumulados en el año, ocurridas dentro del control de Compañía y por causas relacionadas con el trabajo.

[2] El número de lesiones por accidente laboral registrables: número total de consecuencias personales (fatalidades, lesiones permanentes, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año.

[3] IFT (Indice de Frecuencia Total): número total de consecuencias personales (fatalidades, lesiones permanentes, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año, por cada millón de horas trabajadas.

[4] N.º de días perdidos: número de jornadas no trabajadas por accidente laboral con baja acumuladas en el año.

**Seguridad de proceso[1]**

| | 2024 |
|---|---|
| N.º de incidentes de proceso Tier 1 | 2 |
| N.º de incidentes de proceso Tier 2 | 10 |

[1] Un accidente de seguridad de proceso es aquel en el que existe una pérdida de contención primaria. Deben darse los siguientes criterios de manera simultánea: i) Existe un proceso o un producto químico involucrado. ii) Se produce dentro de una ubicación determinada, es decir, ocurre en una instalación de producción, distribución, almacenamiento, servicios auxiliares (*utilities*) o plantas piloto relacionadas con el proceso o producto químico involucrado. iii) Da lugar a una liberación de materia no planificada o no controlada, incluyendo materias no tóxicas y no inflamables (por ejemplo, vapor, agua caliente, nitrógeno, $CO_2$ comprimido o aire comprimido), con unos determinados niveles de consecuencias. En función de los umbrales definidos, se clasificará el accidente de seguridad de procesos como Tier 1 o Tier 2.

#### Objetivos relacionados con la seguridad corporativa

Es importante mencionar que la información detallada de objetivos es información sensible para la Compañía, ya que puede suponer un impacto en la misma.

Repsol hace un seguimiento de la eficacia de sus políticas y actuaciones con respecto a la seguridad corporativa mediante métricas. Existen planes específicos para el seguimiento constante de la actualización y respectiva aprobación de los planes de seguridad, conforme a los cronogramas establecidos. Esta evaluación constante permite ajustar las distintas actuaciones contempladas en los planes, en búsqueda de optimizar la gestión de los riesgo e impactos.

#### Métricas relacionadas con la seguridad corporativa

En 2024, se han revisado y actualizado en un 100% los planes de seguridad de los países y activos operados.

**Planes de seguridad corporativa**

| | 2024 |
|---|---|
| Planes de seguridad y medidas de mitigación actualizados | 100% |

[5] La medición de estas métricas no ha sido validada por un organismo externo distinto del proveedor de la verificación.

[6] El Sistema de Gestión de Seguridad y Medioambiente de Repsol toma como referencia los estándares internacionalmente reconocidos IOGP 510, ISO 14001 e ISO 45001.

# 4 Información sobre la gobernanza

## 4.1 Conducta empresarial

### 4.1.1 Gobernanza

**El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1)**

Repsol considera que el comportamiento ético y las prácticas responsables son elementos esenciales para el desarrollo sostenible de su actividad y para la generación de valor a largo plazo para sus accionistas y grupos de interés. Por ello, la Compañía cuenta con un marco de gobierno corporativo donde se establece, desarrolla, fomenta y evalúa su compromiso con la transparencia, la integridad, el respeto y la excelencia en todas sus actuaciones. En este sentido, el Consejo de Administración y el Comité Ejecutivo de Repsol desempeñan un papel clave en el impulso y la supervisión de la estrategia de sostenibilidad de la Compañía, así como en el fomento de una cultura corporativa alineada con los valores y principios éticos que inspiran su Código de Ética y Conducta.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

### 4.1.2 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1)**

La descripción completa del proceso que se ha seguido, así como el resultado de dicho análisis, se reporta en el apartado 1.4 *Análisis de materialidad* de este informe. En relación con la conducta empresarial, se han identificado impactos positivos que se refieren a la promoción de un entorno seguro para empleados y terceros, proporcionando un canal para reportar incidencias o quejas sin temor a represalias, así como al fomento de una cultura ética tanto entre sus empleados como en la cadena de valor. Para la valoración de estos impactos se han tenido en cuenta todas las actividades y geografías donde Repsol está presente, considerando también su cadena de valor.

**Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1)**

Código de Ética y Conducta

El Código de Ética y Conducta de Repsol se aplica a todos los consejeros, directivos y resto de empleados, independientemente del tipo de contrato que determine su relación profesional o laboral. Establece el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y las expectativas que la Compañía deposita en cada uno de ellos, y contribuye así a fomentar la cultura ética y de cumplimiento corporativa entre todos. El Código de Ética y Conducta se encuentra accesible en www.repsol.com, en español e inglés.

Los socios (incluyendo el caso de *joint ventures* no operadas, contratistas, proveedores y otras empresas colaboradoras) son una extensión de Repsol y, por esta razón, deben actuar de acuerdo con el Código y con cualquier otra disposición contractual aplicable cuando intervengan en nombre o en colaboración de la Compañía. Asimismo, Repsol fomenta que los socios comerciales desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con sus estándares.

● *Véase el epígrafe Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad del apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

Comisión de Ética y Cumplimiento

La Comisión de Ética y Cumplimiento es un órgano colegiado, de alto nivel, de carácter multidisciplinar, con poderes autónomos de iniciativa y control adecuados para el desarrollo de sus funciones, compuesta por el Director General de Asuntos Legales y Secretario General del Consejo de Administración de Repsol, S.A, la Directora General de Personas y Organización, el *Chief Compliance Officer*, la Directora de Auditoría, Control y Riesgos y el Director de Relaciones Laborales, Gestión Jurídico Laboral y Seguridad en el Trabajo, y tiene entre sus objetivos la gestión del sistema de vigilancia y cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la Compañía.

Canal de Ética y Cumplimiento

La Comisión de Ética y Cumplimiento pone a disposición de los empleados y de cualquier tercero el Canal de Ética y Cumplimiento, que es un medio robusto, fácilmente accesible, confidencial y, si se desea y lo permite la legislación aplicable, anónimo, a través del cual se pueden comunicar sospechas de comportamientos ilícitos, no éticos, o que supongan un posible incumplimiento del Código de Ética y Conducta, normativa interna o legislación aplicable.

La recepción de comunicaciones a través del Canal de Ética y Cumplimiento es gestionada por una empresa independiente. El Canal se encuentra disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, por correo postal, a través de la web y por teléfono, atendiendo en el idioma local desde el que se realice la comunicación.

Repsol se encuentra comprometida con la cultura del cumplimiento e integridad ética y entiende que, en este contexto, las personas que informan sobre posibles comportamientos irregulares o ilícitos desempeñan un papel clave a la hora de detectar y prevenir tales infracciones, protegiendo el adecuado funcionamiento de la Compañía y contribuyendo al bienestar de la sociedad en su conjunto. Es fundamental, por tanto, prestar a los informantes una protección efectiva, sin descuidar los derechos de las personas afectadas por las comunicaciones que se formulen, así como por las investigaciones que, en su caso, se tramiten a raíz de ellas.

La Compañía cumple con la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, que transpone la Directiva (UE) 2019/1937. El Consejo de Administración de Repsol, S.A. ha aprobado un único sistema interno de información para el Grupo Repsol, y designado a la Comisión de Ética y Cumplimiento como su responsable, incluyendo los principios generales aplicables del sistema interno de información en su propio código. El sistema está diseñado con el fin de garantizar la confidencialidad en todo el proceso y las personas que realicen la investigación estarán obligadas a guardar secreto sobre las informaciones que conozcan y sobre los datos personales. Repsol está obligada a preservar la identidad de la persona que presente la comunicación y de la persona de cuyos hechos se informe. Los investigadores, entrevistados o participantes del proceso firman acuerdos de confidencialidad cuando participan en una investigación.

Proceso de gestión de comunicaciones

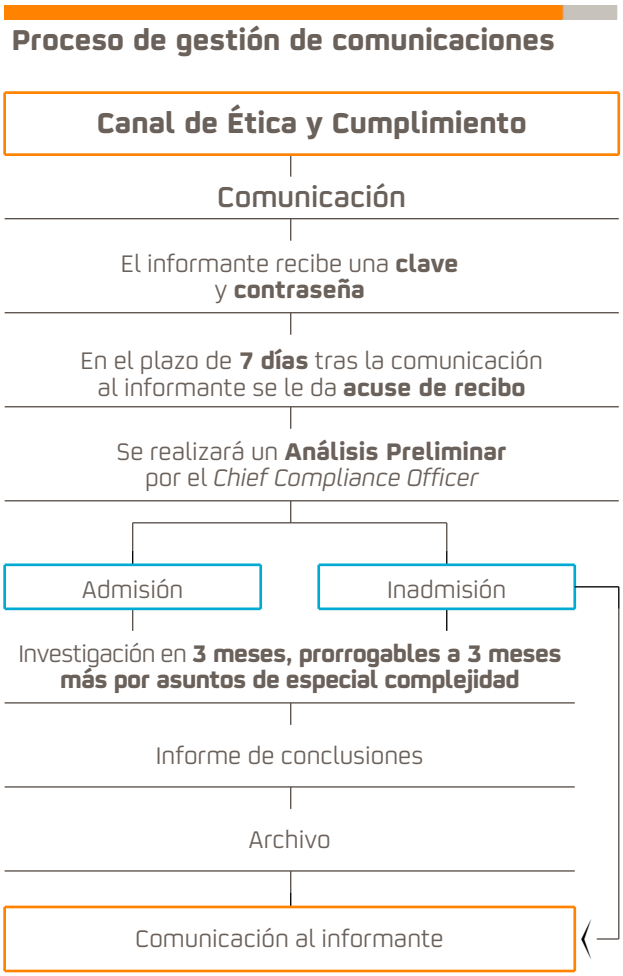


- **Proceso de comunicación:** Las comunicaciones sobre posibles incumplimientos se informan a través del Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol, garantizando la confidencialidad y la posibilidad de anonimato. Podrán realizarse comunicaciones verbales, por vía telefónica, o solicitando una reunión presencial con el *Chief Compliance Officer* (CCO).
- **Análisis y tramitación:** Por delegación de la Comisión de Ética y Cumplimiento, el CCO o la persona que designe realiza un primer análisis de la comunicación para evaluar su naturaleza y contenido. A raíz de esto, la comunicación puede ser admitida para investigación o inadmitida cuando los hechos carezcan de toda verosimilitud, o sean ininteligibles, entre otras razones. En esos casos, el CCO informa al remitente sobre el curso acordado y puede solicitar información adicional.
- **Desarrollo de la investigación:** El CCO nombra uno o varios investigadores que actúan bajo su coordinación y mantienen la confidencialidad durante todo el proceso. Los investigadores comprueban la veracidad de la información y pueden proponer medidas preventivas. Se respetan las normas legales y las garantías jurídicas, prestando especial atención a los derechos de defensa y la protección de datos de carácter personal.
- **Resolución de la investigación:** Concluida la investigación, el investigador elabora un informe de conclusiones que incluye investigación realizada, conclusiones y, en su caso, propuesta de recomendaciones de mejora y plan de acción. La Comisión de Ética y Cumplimiento decide sobre el informe y el cierre de la investigación. El CCO realiza el seguimiento de la implantación de los planes de acción y mantiene informada a la Comisión de Ética y Cumplimiento de los avances y finalización. Asimismo, informa al informante sobre el cierre de la investigación y, en los casos en los que aplique, a otras partes interesadas.

Medidas y controles antirrepresalias

Repsol ha establecido controles para prevenir y gestionar posibles represalias a los informantes que reportan posibles infracciones a través del Canal de Ética y Cumplimiento, incluyendo:

1. Fomento de un ambiente de trabajo libre de represalias a través de la formación e iniciativas de comunicación.
2. Instauración de medidas de protección para el informante y afectados, como cláusulas de confidencialidad en las investigaciones, previniendo represalias y asegurando el anonimato.
3. Implementación de acciones correctivas si se confirman las represalias, aplicando sanciones disciplinarias a los responsables.

Formación sobre el Código de Ética y Conducta

En 2024, 20.509 empleados han realizado la nueva formación *online* obligatoria anual para todos los empleados denominada *El Desafío en el Ethicsverse*. Tiene un formato digital e interactivo y persigue seguir afianzando los conocimientos del Código de Ética y Conducta.

Como novedad, se ha evaluado el conocimiento de los empleados y todos ellos han recibido una sugerencia personalizada para reforzar los aspectos de mejora identificados y mejorar el nivel de conocimiento de las principales normativas (regalos y atenciones, conflictos de intereses, debida diligencia, privacidad y protección de datos de carácter personal, gestión con funcionarios públicos, defensa de la competencia, sanciones y embargos internacionales, etc.).

Adicionalmente, se han elaborado y difundido nuevos cursos relacionados con el Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol, el sistema interno de información, y la gestión de las investigaciones para los colectivos afectados.

Días de *Compliance* en Repsol

Durante el mes de noviembre, se ha celebrado la IV edición del Día de *Compliance* en nuestra sede central, cuyo eje narrativo este año se ha centrado en el *compliance* y la digitalización. Se han incorporado diferentes actividades a lo largo del día, utilizando técnicas disruptivas de comunicación de alto impacto para sensibilizar a los empleados (córneres digitales con juegos y acertijos en los edificios) y promover la asistencia al evento del final del día en el auditorio.

El evento ha contado con la participación de expertos externos, miembros de la red voluntaria de *People Compliance* y se han entregado los IV Premios *Compliance* por parte de miembros de la alta dirección de la Compañía, como reconocimiento de las mejores prácticas internas en materia de ética y *compliance* en las siguientes categorías inspiradas en los valores de Repsol: creación de valor, anticipación, eficiencia y respeto. También se ha hecho entrega de un reconocimiento especial al miembro más destacado de nuestra red de embajadores, *People Compliance*. Se trata de una red voluntaria de más de 250 empleados, que actúan como embajadores de *compliance* y promueven la cultura de cumplimiento en los diferentes negocios y países.

Adicionalmente, en línea con lo realizado en anteriores ejercicios, también se han celebrado otros eventos de promoción de la cultura de cumplimiento a nivel regional o local en diferentes países, entre los que destaca el Día de *Compliance* en Norteamérica, con la intervención de la primera línea local, el *Chief Compliance Officer* y expertos externos.

## Modelo Integral de *Compliance* (MIC)

### Fases

**Prevención**
Anticipar los riesgos

- Identificación del marco regulatorio y desarrollo de normativa asociada
- Asesoramiento continuo especializado
- Análisis de riesgos específicos conforme a la metodología desarrollada al efecto
- Promoción de la cultura de cumplimiento a través de un plan anual de formación y concienciación

**Verificación**
Supervisar el modelo

Asegurando su eficacia y adecuado funcionamiento en los diferentes procesos de negocio y países:

- Mantenimiento y mejora continua
- Emisión y seguimiento de recomendaciones
- Trabajos específicos de supervisión
- Monitorización de un sistema de indicadores

**Respuesta**
Reaccionar a los incumplimientos

- Establecimiento de canales para comunicar incumplimientos, realización de investigaciones y adopción de las medidas que correspondan

**Reporte**
Rendir cuentas

- Modelo formal de reporte a los órganos de administración y dirección

### Dominios

- Integridad
- Prevención penal
- Privacidad y protección de datos de carácter personal
- Competencia
- Sanciones y embargos internacionales
- Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

Es el modelo de gestión y organización integrado que engloba el conjunto de procedimientos y buenas prácticas adoptados por Repsol y que refleja el compromiso y la cultura de cumplimiento de la Compañía.

**Gestión de las relaciones con proveedores (G1-2)**

● *Véase el apartado 3.2 Trabajadores de la cadena de valor de este informe.*

**Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)**

La Compañía cuenta con un marco de actuación global y un equipo especializado con dedicación exclusiva, orientado a asegurar la adecuación y observancia de sus obligaciones, tanto internas como externas. La función de *Compliance* contribuye a reforzar la cultura global de cumplimiento y a mejorar la identificación y monitorización de los riesgos de ética y *compliance*, en particular en materia de integridad, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, prevención penal, sanciones y embargos internacionales, competencia y privacidad y protección de datos de carácter personal.

La función de *Compliance* se formaliza en un Estatuto de *Compliance* y un Modelo Integral de *Compliance* aprobados por la Comisión de Auditoría y Control, como órgano delegado del Consejo:

- El Estatuto de *Compliance* establece la misión, objetivos, compromiso y principios de la función de *Compliance* y la obligación del *Chief Compliance Officer* de apoyar y reportar a los órganos de dirección y administración a fin de que puedan ejercer su responsabilidad de impulsar el debido control y buen gobierno corporativo.
- El Modelo Integral de *Compliance* define la estructura y funcionamiento general con una visión integradora del modelo de *compliance* de la Compañía y establece los niveles de aprobación de los riesgos de *compliance*. Adicionalmente, existen guías del sistema de gestión para las diferentes áreas de trabajo, donde se describen los estándares generales y requerimientos, controles y riesgos asociados, que sirven a su vez de base para la realización de evaluaciones de riesgos específicas, y la implantación de medidas que ayuden a prevenir o mitigar los riesgos de *compliance*, así como una guía de la metodología de evaluación de riesgos de *compliance*, donde se definen las pautas necesarias para una correcta identificación, análisis y valoración de forma homogénea en todos los países, unidades de negocio y áreas corporativas.

Debida diligencia

Repsol cuenta con una norma de Debida Diligencia con Terceras Partes donde se establecen las medidas necesarias que dispone la Compañía para un adecuado conocimiento de las terceras partes con las que se relaciona o va a relacionarse, en lo que respecta a los riesgos de *compliance*. Todo ello con el propósito de que Repsol pueda contar con información adecuada en el proceso de toma de decisiones y en la evaluación y mitigación de los posibles riesgos de *compliance* relacionados con el tercero.

Integridad

La Compañía reitera su compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción y el fraude, en todas sus formas, y ha desarrollado una Política de Integridad donde se recoge su postura expresa frente las conductas ilícitas de corrupción, fraude y los conflictos de intereses conforme a los valores éticos de la Compañía. Adicionalmente, ha implantado otras normativas específicas, entre las que destacan la gestión de regalos y atenciones y de conflictos de intereses, y la guía orientativa de claves para gestionar nuestra relación con funcionarios públicos.

Repsol lleva a cabo una actualización anual de su mapa de riesgos de *compliance*, que incluye una valoración cualitativa teórica de los riesgos inherentes a nivel país y área. Este proceso se enfoca en identificar y evaluar, entre otros, los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno, asegurando el cumplimiento de los objetivos globales de la Compañía. El mapa de riesgos de *compliance* de Repsol abarca diversas categorías, como país y función corporativa. Este análisis teórico identifica las áreas y cargos de mayor riesgo dentro de la Compañía, proporcionando una guía esencial para la gestión y mitigación de estos riesgos. En particular, los cargos en situación de riesgo se encuentran en los negocios de Exploración y Producción en Argelia, Bolivia, Brasil, Colombia, Indonesia, Libia, Perú y Venezuela, en el negocio de *Trading* en Estados Unidos, y en los negocios de Movilidad y Exploración y Producción en México. La cobertura de la formación en lucha contra la corrupción y soborno para estos cargos en situación de riesgo ha sido en 2024 de un 88%.

Prevención penal

La Comisión de Ética y Cumplimiento es el órgano de prevención penal de Repsol en España, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 31 bis apartado 2.2ª del Código Penal español. Repsol dispone de una norma que regula el marco de actuación y las responsabilidades de las distintas áreas involucradas en el Modelo de Prevención de Delitos y el Manual de Prevención Penal, que sirven de guías para facilitar el entendimiento de los riesgos penales y de las acciones y conductas esperadas por parte de los empleados, y han sido actualizados este año para adaptarse a los últimos cambios regulatorios.

Formación, comunicación y sensibilización sobre *Compliance*

La cultura ética, la comunicación y la sensibilización son fundamentales para afianzar el Modelo Integral de *Compliance* en Repsol. En tal sentido, la organización realiza grandes esfuerzos en comunicación y difusión de la normativa interna vinculada a la ética y *compliance*, facilitando a todos los empleados su conocimiento y comprensión. Diseña y despliega un plan global (países y negocios) que anualmente tiene en cuenta: (i) el nivel de riesgo al que está expuesto cada colectivo, (ii) los resultados de encuestas a empleados (encuesta de cultura) y otras fuentes del área de Personas y Organización, (iii) las solicitudes de las áreas, (iv) cambios regulatorios y actualizaciones legales, (v) recomendaciones de *compliance* y auditoría, y (vi) la evaluación de los resultados de las acciones realizadas en años anteriores. En concreto, Repsol cuenta con un programa formativo que se lleva a cabo cada dos años para el Consejo de Administración. En 2023, se impartió una formación presencial centrada en la prevención, el ámbito penal y la competencia.

En 2024, se ha lanzado la formación bianual, que consistía en un nuevo programa de formación presencial enfocado en el Modelo de Prevención de Delitos (MPD) de Repsol, dirigido a los directivos y administradores de sociedades españolas. La metodología interactiva incluyó ejercicios prácticos con casos simulados para identificar riesgos de *compliance* y aplicar los procedimientos del MPD. Además, se realizaron grupos de trabajo que siguieron el Manual de Prevención Penal de Repsol, destacando las responsabilidades legales clave. El objetivo fue reafirmar el compromiso de la dirección con la prevención de irregularidades y profundizar en la comprensión y la importancia del modelo.

Cuerpo normativo de la Compañía

La normativa interna se configura como una herramienta de gestión, que tiene como principales objetivos reforzar los sistemas de control y asegurar el cumplimiento de los requisitos externos e internos; proporcionar criterios de actuación que faciliten a los empleados la comprensión de sus responsabilidades; ayudar en la gestión y control de los riesgos y contribuir a una ejecución más ágil y ordenada de las actividades de la Compañía.

La Dirección General de Personas y Organización es la responsable de mantener actualizado el cuerpo normativo de la Compañía, a través de un proceso que asegura la participación de las áreas afectadas en la elaboración de los diferentes documentos normativos, su coherencia con la jerarquía y estructura del cuerpo normativo y su aprobación al nivel adecuado. Asimismo, vela por la difusión interna de la normativa y su puesta a disposición de todos los empleados.

### 4.1.3 Métricas y objetivos

**Casos de corrupción o soborno (G1-4)**

**Desglose de comunicaciones recibidas del Canal de Ética y Cumplimiento**

| Desglose de las comunicaciones recibidas del Canal de Ética y Cumplimiento, por principales temáticas | 2024 |
|---|---|
| Discriminación y acoso laboral | 51 |
| Conflictos de intereses | 6 |
| Relaciones justas de negocio y con proveedores y socios | 1 |
| Protección de activos y propiedades | — |
| Corrupción | — |
| Derechos humanos | — |
| Consultas e inquietudes | 57 |

En 2024, se han recibido a través del Canal de Ética y Cumplimiento 298 comunicaciones, de las cuales 90 han necesitado una investigación. A raíz de las investigaciones, se han confirmado 21 casos de incumplimiento del Código de Ética y Conducta. A cierre del ejercicio, se han confirmado 4 casos bajo la tipología de acoso y 1 de discriminación[1]. No se ha acreditado ningún caso de soborno, corrupción o vulneración de los derechos humanos. Asimismo, no han existido condenas ni multas por infringir las leyes relacionadas con corrupción o soborno.

Adicionalmente, de las comunicaciones recibidas en el canal en 2024, un 69% han correspondido a personas externas a la organización y un 31% a personal propio.

## 4.2 Fiscalidad responsable

**12.382 M€** | Impuestos pagados

El Grupo Repsol es consciente de que los tributos que paga contribuyen al crecimiento económico de los países y comunidades donde opera y al bienestar de sus ciudadanos.

Repsol está comprometida en cumplir con las mejores prácticas de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal, siguiendo los principios y recomendaciones de mayor prestigio internacional, como las emanadas del Código de Buenas Prácticas español, GRI 207, OCDE y B-Team.

En 2024, el análisis de doble materialidad efectuado ha revelado que la fiscalidad es un elemento material entre los asuntos ASG de la Compañía, considerando que la contribución fiscal que realiza tiene un impacto positivo en la sociedad. Fiel al compromiso mencionado anteriormente, se proporciona información específica sobre esta materia para facilitar la comprensión y relevancia de este impacto, conforme a los requerimientos establecidos en las Normas Europeas de Información de Sostenibilidad.

### 4.2.1 Gobernanza

**El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1)**

El Consejo de Administración de Repsol es el órgano de gobierno encargado de aprobar y supervisar la Política Fiscal de la Compañía, que incluye la estrategia fiscal. Esta política es obligatoria para todos los empleados y empresas del Grupo y su ejecución y cumplimiento se supervisa por el Consejo de Administración al menos una vez al año.

La Política Fiscal del Grupo Repsol se basa en principios de cumplimiento de obligaciones tributarias, buenas prácticas fiscales, transparencia y cooperación con los gobiernos. La Política Fiscal está disponible en *www.repsol.com*.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

**Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2)**

El Consejo de Administración examina los aspectos más relevantes de la gestión de los asuntos y riesgos fiscales y de la aplicación en la práctica de la Política Fiscal y estrategia del Grupo. Entre otras cuestiones, revisa el contenido del Informe Voluntario de Transparencia Fiscal, de los impuestos pagados por Repsol, de la incidencia de los riesgos fiscales, de los mecanismos para su gestión y control, de la presencia del Grupo en paraísos fiscales y de iniciativas en materia de transparencia fiscal.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

[1] Se incluyen los casos procedentes del Protocolo de Acoso del Plan de Igualdad de Acuerdo Marco.

**Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3)**

La función Fiscal está integrada por profesionales de diversas disciplinas tributarias que son responsables de la gestión de todos los asuntos fiscales de los diferentes negocios y áreas del Grupo.

Ningún miembro de los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa, así como ningún empleado que desarrolle sus actividades en el ámbito de la función Fiscal de Repsol tiene vinculada su retribución o percepción de incentivos a la consecución de parámetros específicos de ahorro fiscal.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

**Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4)**

La gestión ordenada de los asuntos fiscales de Repsol se desarrolla dentro de un ámbito de actuación, gobernanza y Marco de Control Fiscal (MCF) que descansa sobre cuatro pilares básicos: (i) principios de actuación, (ii) equipo experto, (iii) procesos y sistemas para el cumplimiento fiscal, y (iv) control y gestión de riesgos fiscales.

La función Fiscal está presente en la toma de las decisiones empresariales del Grupo garantizando que se adecuan a los principios de su Política Fiscal y a la realidad y motivación económica de sus negocios. Así, existen normativa y procedimientos internos (entre otras, las normas sobre inversiones, sobre operaciones vinculadas, etc.) que aseguran la adopción de posiciones fiscales sobre la base de motivos económicos o empresariales sólidos (evitando esquemas o prácticas de planificación fiscal abusiva), la no utilización de estructuras societarias opacas o artificiosas con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades y la aplicación del principio de plena concurrencia en sus operaciones intragrupo.

Repsol evalúa y actualiza periódicamente su MCF contrastándolo con otros estándares reconocidos internacionalmente.

Cualquier empleado o tercero puede comunicar posibles incumplimientos del Código de Ética y Conducta o del Modelo de Prevención de Delitos, entre las que se incluyen las conductas potencialmente no éticas o ilegales que afecten a la integridad de la Organización en relación con la fiscalidad. La comunicación puede efectuarse de manera absolutamente confidencial y anónima a través del canal de denuncias administrado de forma permanente por un tercero independiente nombrado para ello.

● *Véase el apartado 6.3. Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida* de este informe.

**Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5)**

Repsol incorpora la gestión de riesgos fiscales en su Sistema de Gestión Integrada de Riesgos (SGIR) a través de procesos, sistemas y controles internos. La Dirección Corporativa Económico y Fiscal (DCEyF), como órgano de *compliance* tributario, desarrolla una actividad de control de los riesgos fiscales mediante la elaboración y actualización de un mapa de riesgos. Asimismo, expone a la Comisión de Auditoría y Control, como órgano de apoyo del Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, la incidencia de los riesgos fiscales en la actividad de la Compañía y de los mecanismos para su gestión y control en el marco del SGIR. Entre sus facultades, se encuentra el someter a aprobación del Consejo las operaciones de especial riesgo fiscal.

Para mitigar los riesgos fiscales, Repsol tiene implementados procesos documentados que regulan el *compliance* tributario, identificando responsables y actividades necesarias para preparar declaraciones y liquidaciones tributarias, asegurando la fiabilidad y trazabilidad de la información. Además, cuenta con sistemas de gestión de información que garantizan la integridad y minimizan los errores humanos.

### 4.2.2 Estrategia

**Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1)**

La Política Fiscal de Repsol está fundada en el pago responsable de sus impuestos, la aplicación de buenas prácticas fiscales, la transparencia de sus actuaciones y la promoción de relaciones cooperativas con los gobiernos.

Conforme a esta política presta una atención prioritaria al pago de los impuestos exigibles en los distintos países en los que opera con el compromiso de cumplir con la ley, respetando tanto su letra como su espíritu. Así, las decisiones fiscales se adoptan de forma responsable, conforme a una interpretación razonable de la normativa tributaria y se encuentran alineadas con la actividad económica de los diferentes negocios.

Repsol concilia el respeto estricto del marco normativo y competencial vigente en los distintos estados, con la defensa de sus intereses legítimos, mediante los recursos y actuaciones legalmente disponibles, en los supuestos que considera que determinadas iniciativas plantean dudas sobre su conformidad a derecho.

**Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)**

El Grupo Repsol tiene el compromiso de ser transparente y compartir información relevante con sus accionistas y partes interesadas.

Con dicha finalidad, colabora con las administraciones tributarias en la detección y búsqueda de soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas, facilita el acceso a la información relevante de naturaleza tributaria y prioriza las vías no litigiosas en la resolución de conflictos. Repsol promueve igualmente relaciones institucionales con estas autoridades y otros grupos de interés con el objeto de alinear las políticas fiscales de la Compañía con la realidad social, contribuir de forma responsable a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo y permitir la anticipación en la gestión de los asuntos fiscales ante posibles cambios normativos futuros y la minimización de sus riesgos e impactos.

Igualmente, mantiene un diálogo abierto con ONG y plataformas de acción social en la búsqueda de un sistema tributario más justo y efectivo.

● *Véase el apartado 1.3. Modelo de negocio y estrategia* de este informe.

**Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)**

La contribución fiscal de 2024 se ha mantenido en niveles muy elevados: 12.382 millones de euros pagados en impuestos y cargas públicas asimilables.

Por países, destaca la contribución fiscal de España, superior a 8.400 millones de euros, lo que representa el 68% de los pagos fiscales del Grupo.

Esta importante contribución fiscal, generada por nuestras actividades y pagada por las compañías del Grupo, ha sido soportada tanto por la empresa (tributos propios) como por sus clientes, empleados e inversores (tributos recaudados[1]).

Los tributos propios pagados en 2024 han supuesto 1.904 millones de euros (184 millones de euros en España). El Impuesto sobre Sociedades (IS) pagado ha ascendido a 188 millones de euros (-881 millones de euros en España). Por su relevancia, destaca el gravamen temporal extraordinario (GTE) pagado en 2024 (por operaciones de 2023) que ha ascendido a 335 millones de euros.

Por último, la contribución fiscal del Grupo relacionada con la preservación del medioambiente también ha alcanzado en 2024 cifras muy relevantes, llegando a 6.004 millones de euros (4.887 millones de euros en España).

Los pagos de impuestos por país se detallan en el apartado *5.6 Estado de Información No Financiera* de este informe y en el Informe de Contribución Fiscal en www.repsol.com.

**Tributos pagados en 2024[(1)]**

| | Impuestos pagados | | Tributos propios | | | Tributos recaudados | | | | Resultados[(2)] | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Millones de euros** | **2024** | 2023 | **Total** | Impuesto sobre beneficios | Otros[(3)] | **Total** | IVA | IH[(4)] | Otros | **2024** | 2023 |
| Europa | **9.812** | 11.975 | **428** | -704 | 1.132 | **9.384** | 3.385 | 5.370 | 629 | **1.451** | 2.967 |
| LATAM y Caribe | **1.755** | 2.002 | **731** | 328 | 403 | **1.024** | 644 | 322 | 58 | **273** | 337 |
| Asia y Oceanía | **88** | 148 | **86** | 85 | 1 | **2** | (1) | — | 3 | **11** | 94 |
| Norteamérica | **217** | 342 | **153** | 17 | 136 | **64** | 21 | — | 43 | **(140)** | (378) |
| África | **510** | 645 | **506** | 462 | 44 | **4** | — | — | 4 | **161** | 149 |
| **TOTAL 2024** | **12.382** | | **1.904** | 188 | 1.716 | **10.478** | 4.049 | 5.692 | 737 | **1.756** | |
| **TOTAL 2023** | | 15.112 | **4.226** | 2.137 | 2.088 | **10.886** | 4.178 | 6.011 | 698 | | 3.169 |

Nota: La información financiera incluida en la tabla ha sido elaborada de acuerdo con el modelo de reporte por segmentos de negocio de Repsol, que se describe en el Anexo II *EEFF Consolidadas modelo de reporting Repsol* del Informe de gestión 2024 de Repsol y en la Nota 3.6 *Segmentos de negocio* de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

(1) El importe incluye devoluciones de años anteriores.

(2) Resultado neto después de impuestos y minoritarios, incluyendo los resultados de negocios conjuntos y otras sociedades gestionadas operativamente como tales, así como los resultados de operaciones interrumpidas.

(3) Incluye, entre otros, los impuestos a la producción, el gravamen temporal energético pagado en España, seguridad social a cargo del empleador, tributos locales, etc.

(4) Impuesto sobre Hidrocarburos. Incluye lo ingresado a través de los operadores logísticos cuando Repsol es responsable último del pago, con independencia de que lo soporte vía repercusión la propia Compañía y no los consumidores, para permitir una visión homogénea de la fiscalidad sobre los carburantes y combustibles.

**Nuestra contribución fiscal: tributos propios y tributos recaudados de terceros (M€)**

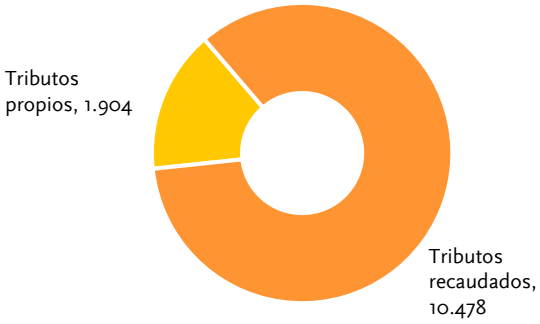


[1] Se incluye aquí el Impuesto sobre Hidrocarburos, cuando la Compañía es responsable último del pago (incluso cuando se ingresa a través de operadores logísticos), con independencia de que lo soporte vía repercusión la propia compañía y no los consumidores, para permitir una visión homogénea de la fiscalidad sobre los carburantes y combustibles.

**60%**

**Carga fiscal sobre beneficios**

Porcentaje correspondiente a los tributos propios devengados sobre el resultado neto (antes de esos tributos). Los tributos pagados y devengados difieren, por efecto calendario y por la compensación de créditos fiscales, de ejercicios anteriores.

**29%**

**Tipo efectivo en el Impuesto sobre Sociedades**

Porcentaje correspondiente al impuesto sobre sociedades devengado sobre el resultado neto (antes de estos tributos). Los tributos pagados y devengados difieren, por efecto calendario y por la compensación de créditos fiscales, de ejercicios anteriores.

**6004 M€**

**Impuestos medioambientales**

### 4.2.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1)**

La descripción completa del proceso que se ha seguido, así como el resultado de dicho análisis, se reporta en el apartado 1.4 *Análisis de materialidad* de este informe.

### 4.2.4 Gestión de políticas y actuaciones

**Políticas relacionadas con la fiscalidad responsable**

El Consejo de Administración de Repsol, en el ejercicio de sus facultades indelegables, ha adoptado la Política Fiscal que gobierna esta materia de especial impacto.

En este sentido, la Política Fiscal de Repsol se funda sobre cinco principios: (i) cumplimiento responsable, (ii) gestión eficiente de los costes fiscales, (iii) prevención de riesgos fiscales significativos, (iv) la promoción de relaciones cooperativas y (v) la transparencia.

Por otra parte, Repsol no solo se limita a divulgar su Política Fiscal, sino que también proporciona información sobre su contribución y enfoque fiscal, cumpliendo con su compromiso de transparencia con sus grupos de interés. Entre los informes disponibles en la página web corporativa, destacamos:

1.- Informe de Contribución Fiscal. Se detallan los impuestos y cargas públicas pagados por concepto y país.

2.- Informe País por País del IS. Incluye el conocido como *Country by Country Report* presentado a las autoridades fiscales, que Repsol hace público voluntariamente, así como explicaciones adicionales relativas al IS pagado en cada país donde operamos.

3.- Informe sobre presencia en paraísos fiscales. Detalla y explica las actividades desarrolladas y los impuestos en jurisdicciones no cooperativas y en otros territorios señalados como fiscalmente controvertidos por organizaciones civiles al margen de las listas oficiales.

**Acciones y recursos relacionados con la fiscalidad responsable**

La aplicación de su Política Fiscal permite a Repsol anticipar, prevenir, mitigar o eliminar conductas susceptibles de generar riesgos fiscales significativos, conciliando el respeto escrupuloso del marco normativo y competencial vigente en los distintos países, con la defensa de sus intereses legítimos, mediante los recursos y actuaciones legalmente disponibles, en los supuestos que considera que determinadas iniciativas plantean dudas sobre su conformidad a derecho.

Entre sus actuaciones de carácter global y plurianual, Repsol promueve la participación en acuerdos colaborativos y apoya iniciativas de cooperación internacional. Muestra de ello es que desde 2015 ha presentado su Informe Voluntario de Transparencia Fiscal a la AEAT y, tras haber participado en el primer programa del International Compliance Assurance Programme de la OCDE (ICAP) y del European Trust and Cooperation Approach de la Unión Europea (ETACA), está participando en el programa piloto CONFIA de Brasil y, en 2024, ha renovado su calificación como contribuyente de bajo riesgo fiscal en Reino Unido y ha sido acogido al Tax Governance Framework (TGF) de Singapur.

**Liderazgo en transparencia fiscal** avalado por diversas organizaciones sociales nacionales y europeas.

### 4.2.5 Métricas y objetivos

**Métricas y objetivos relacionados con la fiscalidad responsable**

A través de la Política Fiscal, acorde con la misión y valores de la Compañía y con los objetivos fiscales incluidos en su Plan Global de Sostenibilidad, Repsol pretende ser reconocida públicamente como una compañía íntegra y responsable en materia fiscal.

Repsol incluye objetivos medibles y trazables de naturaleza fiscal en el Plan Global de Sostenibilidad, de cuyo cumplimiento se hace un seguimiento anual. Los mismos se refieren a (i) la eliminación de presencia en jurisdicciones no cooperativas OCDE/UE y racionalización de la estructura societaria, (ii) el mantenimiento del liderazgo en las mejores prácticas de gobernanza fiscal, como la transparencia fiscal o la validación del estándar GRI-207 por auditores externos y (iii) el fomento de las relaciones cooperativas con las administraciones tributarias, con la presentación del Informe Voluntario de Transparencia Fiscal y la participación activa en foros.

Repsol ha cumplido con estos objetivos en 2024, habiendo eliminado más de 15 sociedades redundantes del perímetro societario de Repsol, localizadas en cinco jurisdicciones, obtenido el reconocimiento público en materia de buenas prácticas fiscales por grupos de interés representativos y la validación del estándar GRI-207 por auditores externos, presentado el Informe Voluntario de Transparencia Fiscal

por noveno año consecutivo ante las autoridades fiscales españolas, así como la la participación en diversas iniciativas de relaciones cooperativas. ● *Véase el epígrafe anterior Acciones y recursos relacionados con la fiscalidad responsable*.

Es destacable reiterar el compromiso de Repsol a no tener presencia en paraísos fiscales, salvo que obedezca a legítimos motivos de negocio, en cuyo caso se compromete a ser transparente en sus actividades.

La presencia de Repsol en jurisdicciones no cooperativas es irrelevante y no obedece a una finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades. Los ingresos allí obtenidos no llegan al 0,01% de nuestra cifra de negocios y solo hay una sociedad activa en el Grupo que tiene presencia, a través de un establecimiento permanente, en uno de estos territorios (Trinidad y Tobago), donde realiza actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos.

● *Véase el apartado 5.5 Fiscalidad de este informe y www.repsol.com*.

**Buenas prácticas fiscales acreditadas**
Repsol cumple con GRI 207 (informe).

**Objetivo 2025**
Presencia nula en jurisdicciones no cooperativas, salvo motivos legítimos de negocio.

## 4.3 Ciberseguridad

La Compañía aprovecha los beneficios de la digitalización de forma extensiva. Esto hace que esté más expuesta a los riesgos del ciberespacio, cuya materialización puede suponer disrupciones operacionales, robos de propiedad intelectual o información sensible, fraudes, etc.

La situación geopolítica mundial, la aceleración de las tecnologías digitales, incluyendo la IA, y la evolución de los cibercriminales, llevan a Repsol a estimar un incremento de los riesgos de ciberseguridad durante los próximos años.

El Comité Ejecutivo aprobó en junio de 2024 el nuevo Estatuto de Ciberseguridad, que supone un paso adelante en la formalización de nuestro compromiso con la protección de la información, los activos digitales de nuestra compañía y los procesos y servicios, especialmente los esenciales, que dependen de ellos. Al mismo tiempo, responde a las nuevas regulaciones en materia de ciberseguridad y, en especial, el de la Directiva Europea NIS 2.

### 4.3.1 Gobernanza

**El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1)**

El Comité Ejecutivo en materia de ciberseguridad es responsable de aprobar el Estatuto y las Políticas de Ciberseguridad, recibir información directa del *Chief Information Security Officer* (CISO) y participar en los ejercicios de preparación para respuesta a ciberincidentes.

Adicionalmente, la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración recibe la información directa del CISO con, al menos, una periodicidad anual.

Entre otros aspectos, se contempla la figura del CISO, quien será responsable de garantizar la seguridad de las redes y sistemas de información en el Grupo Repsol, actuando además como punto de contacto y coordinador técnico con las autoridades competentes y el *Computer Security Incident Response Team* (CSIRT) de referencia.

Además, el Estatuto recoge la constitución del Comité de Ciberseguridad como un órgano colegiado interno y consultivo para apoyar al CISO en estas tareas.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

**Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2)**

El Comité Ejecutivo se mantiene al corriente de los avances y novedades en ciberseguridad al recibir con la periodicidad establecida la siguiente información:

- Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad.
- Estatuto y Políticas de Ciberseguridad.
- Situación de amenaza y eventos significativos relacionados con la ciberseguridad en la Compañía.
- Evaluación de riesgos de ciberseguridad.
- Planes de mitigación de riesgos (estrategia de ciberseguridad).
- Recursos necesarios para la ejecución de los planes.

Así, anualmente se elevan temas de interés al Comité Ejecutivo. Además, este nos hace requerimientos de información cuando considera necesario.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

**Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3)**

El incentivo principal en términos de ciberseguridad es que no se sufra ningún ataque que pueda suponer disrupciones operacionales, robos de propiedad intelectual o información sensible, fraudes, etc.

● *Véase el apartado 1.2 Gobernanza* de este informe.

**Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4)**

En términos de ciberseguridad, la debida diligencia se basa en la continuidad de negocio, por lo que es esencial estar preparados y dar una respuesta rápida si se sufre algún ataque que pueda suponer un impacto en la operativa.
La información sobre la declaración de debida diligencia se encuentra en el apartado 6.3. *Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida* de este informe.

**Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5)**

La información de detalle sobre el Sistema de Control Interno de Información de Sostenibilidad (SCIIS) de la Compañía se encuentra en el subapartado *Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)* del apartado 1.2. *Gobernanza* de este informe.

Los riesgos de ciberseguridad se evalúan en conjunto con los negocios y a nivel global se establecen objetivos de mitigación. Estos se articulan a través de un Modelo Operativo de Ciberseguridad orientado a la resiliencia de los sistemas y las operaciones que sustentan, así como Planes Estratégicos periódicos, informados también por la actividad de ciberinteligencia, para adaptarse a la evolución de los negocios, la tecnología y las amenazas.

Esto lleva a disponer de procesos y tecnologías de última generación para la protección, detección, respuesta y recuperación frente a ciberataques, que se mantienen actualizados a través del Plan Estratégico de Ciberseguridad. En particular, durante el último año, se ha comenzado el despliegue del Plan 24-26 abordando más de 60 iniciativas.

Estas son algunas de las más significativas:

- Mejora de la postura de ciberseguridad en entornos industriales a partir de evaluaciones previas.
- Ciberseguridad en plataforma de IA generativa.
- Optimización y automatización de ciberseguridad en entornos DevOps (DevSecOps).
- Renovación del servicio de operaciones de ciberseguridad.
- Nueva arquitectura de detección y respuesta.
- Programa de actualización de conocimiento en entornos IA, Cloud, Data y OT.

La gestión de los riesgos de ciberseguridad considera también la cadena de suministro, ya que, en función del objeto de la adjudicación, se requiere cumplimentar diversos cuestionarios de ciberseguridad a los proveedores, exigiendo, en función del riesgo, certificaciones y cláusulas legales adicionales en los contratos. Igualmente, se contempla el riesgo humano, estableciendo anualmente un curso de ciberseguridad de carácter obligatorio para los empleados y realizando acciones de concienciación adicionales constantes, como simulaciones de *phishing*.

Asimismo, la Compañía dispone de procedimientos de auditoría, tanto interna como externa, por los que se examina y supervisa el marco de control para los riesgos de ciberseguridad.

En este contexto, en 2024, la Compañía ha sufrido una fuga de información personal de clientes a través de un proveedor con acceso a información de clientes de la Compañía, que fue reportado a la Agencia Española de Protección de Datos en tiempo y forma.

### 4.3.2 Estrategia

**Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1)**

Tal y como determina el Estatuto de Ciberseguridad, la Compañía ha designado un CISO que lidera un modelo de gobierno de la ciberseguridad con las siguientes características:

- El CISO dispone del nivel jerárquico e independencia necesarios para ejercer su función y tomar decisiones.
- Se instrumenta en una política, normativas y procedimientos de protección de la información y gestión de la ciberseguridad para asegurar el cumplimiento.
- Se basa en los riesgos que se generan en el negocio, que se determinan y se siguen periódicamente, junto con sus controles y medidas de mitigación, en los ámbitos correspondientes y con la alta dirección.
- Se realizan periódicamente análisis internos sobre ciberseguridad y auditorías por terceras partes. Se toman como referencia normas internacionales y se siguen continuamente *ratings* independientes y *benchmarks* que miden su rendimiento. Además, se participa de forma periódica en los foros nacionales e internacionales en la materia.
- Se refuerza con la capacitación y concienciación continua de todos los trabajadores mediante la impartición de formación y campañas de sensibilización específicas.
- Los planes de continuidad de negocio y respuesta a incidentes se entrenan y mejoran continuamente, con la incorporación de nuevas amenazas y procesos de respuesta con ejercicios de entrenamiento periódicos (tipo *tabletop, red* y *purple team, breach and attack*) y otras simulaciones.
- Se dispone de un centro de operaciones de seguridad y un servicio de ciberinteligencia que continuamente detecta, analiza, informa y corrige información de alertas y posibles amenazas, identifica patrones de ciberataque y gestiona incidentes de seguridad.

**Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)**

En términos de ciberseguridad, nos aseguramos de que exista una seguridad en lo que a protección de la información y de la infraestructura se refiere, por lo que se proporciona una confianza para todos los grupos de interés de la empresa referidos en el apartado 1.3 *Modelo de negocio y estrategia* de este informe.

**Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)**

En el ámbito de la ciberseguridad, existen riesgos asociados a ciberataques que afecten a la disponibilidad de sistemas críticos y su información en activos industriales o digitales, aquellos que afecten a la confidencialidad de nuestros datos, como el robo e información estratégica o sensible, o aquellos que impacten a la privacidad de la información que custodiamos sobre datos personales, ya sean de clientes, empleados u otros terceros.

### 4.3.3 Gestión de impactos, riesgos y oportunidades

**Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1)**

Los riesgos en cuanto a Ciberseguridad se identifican evaluando el impacto que tendría un compromiso en las dimensiones de disponibilidad, confidencialidad e integridad, tanto de la información como de los activos tecnológicos que la gestionan, en las operaciones de la compañía, su reputación y las personas afectadas.

La descripción completa del proceso que se ha seguido, así como el resultado de dicho análisis, se puede consultar en el apartado *1.4. Análisis de doble materialidad* de este informe.

**Políticas relacionadas con la ciberseguridad**

Como respuesta a la Directiva Europea NIS 2 y siguiendo el Código de Buen Gobierno de la Ciberseguridad y control de riesgos de ciberseguridad, hemos adoptado las siguientes medidas:

- Repsol dispone de una Política de Protección de Activos Tangibles e Intangibles que recoge con claridad el compromiso de la Organización con la ciberseguridad. La meta establecida en esta política es asegurar la protección de los activos de Repsol, con especial incidencia en aquellos activos estratégicos y vinculados a servicios esenciales frente a posibles amenazas –de naturaleza interna o externa– con independencia de su origen y tipología (física o digital). Un Estatuto de Ciberseguridad da formalidad y estabilidad a la figura del Responsable de Seguridad de la Información (CISO), estableciendo las premisas para su nombramiento, sus funciones y responsabilidades así como su posición en la organización. También establece el Comité de Ciberseguridad como órgano consultivo de apoyo al CISO en la coordinación de la gestión de los riesgos de ciberseguridad.
- Una norma de protección de activos que establece las responsabilidades sobre la protección de la información y los dispositivos, redes y sistemas que la gestionan o almacenan. Incluye directrices respecto a la clasificación, registro, análisis de riesgo, acceso y protección de los activos de información, así como sobre la monitorización y preparación de respuesta y recuperación en caso de incidente.

**Acciones y recursos relacionados con la ciberseguridad**

En 2024, se ha iniciado un nuevo Plan Estratégico de Ciberseguridad enfocado en mantener el elevado nivel de ciberresiliencia y protección de nuestra información alcanzado con el plan anterior, compensando con ello el incremento y la sofisticación constante de las amenazas. También nos hemos marcado el objetivo de mejorar las capacidades de nuestra organización y nuestras personas, haciendo a la vez más fácil su interacción con las medidas de protección.

El plan se articula en cuatro *workstreams* para cubrir nuestro objetivo. Robustecer la ciberseguridad de las infraestructuras críticas y mantener un elevado nivel de ciberresiliencia con el objetivo de evitar incidentes operacionales. Fortalecer la protección de la información digital, el control de las identidades y la nube para la protección de la información personal. Adicionalmente, el plan incluye tres líneas de trabajo para mejorar las capacidades internas de ciberseguridad, tanto de nuestra organización como de nuestro personal, a través de la optimización de los procesos, la formación y la concienciación así como la alineación con nuevas normativas y estándares como la NIS2 y DORA.

Con el Plan Estratégico de Ciberseguridad, se espera mejorar la madurez en ciberseguridad en todos los aspectos definidos. La revisión de la madurez se hace semestralmente en términos globales y trimestralmente con el seguimiento de las iniciativas establecidas en el Plan Estratégico.

### 4.3.4 Métricas y objetivos

**Métricas y objetivos relacionados con la ciberseguridad**

Es importante mencionar que la información detallada de estas métricas y objetivos es información sensible para la Compañía, ya que puede suponer un impacto en la misma.

El seguimiento de la eficacia de las actuaciones se concreta en el seguimiento de los *workstreams* del Plan Estratégico. Este está fundamentado en más de 60 capacidades valoradas en su madurez, eficacia y cobertura en la organización, y está vinculada con los riesgos que ayuda a mitigar, avalado por una empresa externa.

Para ello se realiza un seguimiento operativo trimestral de cada línea para asegurar su avance según el plan y, cada 18 meses, se reevalúa la situación de las capacidades para confirmar que el plan tiene el efecto esperado sobre ellas. La ambición es el despliegue completo de todos los *workstreams* a lo largo sus tres años de duración.

# 5 Notas de sostenibilidad

## 5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad

A continuación, se incluye una descripción del contenido fundamental de las distintas políticas, incluyendo sus objetivos generales, así como los subtemas materiales, definidos por los principales impactos, riesgos u oportunidades de Repsol, que recogen estas políticas y la fecha de aprobación/revisión.

### Código de Ética y Conducta

| | |
|---|---|
| **Meta** | Establecer el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y expectativas que la Compañía deposita en cada uno de sus empleados en el trabajo diario. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 4.1 aprobada el 28 de junio de 2023 por el Consejo de Administración. |

**Descripción**
En Repsol, se considera que el comportamiento ético va más allá del estricto cumplimiento de la ley.
Ante la imposibilidad de anticiparse a todas las cuestiones y situaciones que pueden surgir en el desempeño de la actividad profesional, el Código proporciona unas pautas mínimas de conducta que orientan el comportamiento profesional y personal.
Para contribuir al entendimiento de las responsabilidades y la toma de decisiones correctas, se ha desarrollado este Código de Ética y Conducta (el "Código") que define los estándares y expectativas de Repsol relacionados con cuestiones de ética y conducta profesional y personal.
Con la aprobación del Código, Repsol se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, que abarcan los derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[1]** | Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados (I+)<br>Desarrollo y formación (I+-)<br>Atracción y retención del talento (I+)<br>Diversidad, igualdad e inclusión (I+-)<br>Gestión de la salud de la plantilla (I+)<br>Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor (I+-)<br>Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor (I+)<br>Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-)<br>Marketing y comunicación responsable (I+)<br>Calidad de productos y servicios (I+)<br>Gestión de la atención de los clientes y reclamaciones (I+-)<br>Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento) (I+)<br>Código de conducta (I+)<br>Corrupción, soborno y blanqueo de capitales (I+)<br>Fiscalidad responsable (I+)<br>Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados (R)<br>Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (R)<br>Cumplimiento regulatorio (R)<br>Gestión de la seguridad industrial (R)<br>Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés (R)<br>Ciberseguridad de las plataformas internas (R) |

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

### Política de Gestión de Personas

| | |
|---|---|
| **Meta** | Atraer, desarrollar y fidelizar el talento necesario para cumplir con los objetivos de la Compañía de forma sostenible, a través de una propuesta de valor a los empleados con los que mantenemos una relación fundamentada en el respeto y la confianza mutuos. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 2.0 aprobada por el Consejo de Administración de Repsol, S. A. el 22 de noviembre de 2022. |

**Descripción**
La Política de Gestión de Personas de Repsol se centra en atraer, desarrollar y retener talento, promoviendo un entorno de trabajo basado en el respeto, la confianza y la igualdad de oportunidades. Incluye compromisos relativos al fomento de la innovación, la colaboración y el desarrollo profesional continuo, asegurando una compensación justa y competitiva. Además, se destaca la priorización de la salud, el bienestar y la seguridad de los empleados, así como el apoyo a la conciliación de la vida personal y profesional. Se incluye en esta política también el compromiso de mantener en todo momento un diálogo abierto con los representantes de los trabajadores en un ambiente de confianza y respeto, impulsando la libertad sindical y la negociación colectiva. En resumen, Repsol busca crear un ambiente inclusivo, eficiente y orientado al bienestar integral de sus empleados.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[1]** | Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados (I+)<br>Desarrollo y formación (I+-)<br>Atracción y retención del talento (I+)<br>Diversidad, igualdad e inclusión (I+-)<br>Gestión de la salud de la plantilla (I+) |

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

## Política de Integridad

| | |
|---|---|
| **Meta** | Reiterar el compromiso de Repsol con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción y el fraude en todas sus formas, desarrollando los principios recogidos en el Código de Ética y Conducta y extendiendo su cumplimiento, no solo a todos los empleados de las compañías en las que el Grupo Repsol ejerza el control directo o indirecto de la gestión, sino también a nuestros socios comerciales. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 2.0 aprobada por el Consejo de Administración de Repsol, S. A. el 21 de diciembre de 2022. |

**Descripción**
Repsol rechaza toda forma de corrupción y de fraude, público o privado, y aplica un criterio de tolerancia cero respecto a cualquier incumplimiento de esta política. Con el fin de prevenir cualquiera de estas situaciones, Repsol llevará a cabo todas sus actividades de acuerdo con la legislación en vigor en todos los ámbitos de actuación y en todos los países en los que opera.
Si los empleados tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción o fraude o situaciones previstas en esta política, deberán comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico o al *Chief Compliance Officer* de Repsol, que actuarán conforme a la normativa aplicable.
Tanto los empleados como cualquier tercero podrán también transmitir sus informaciones, dudas o inquietudes en esta materia a través del Canal de Ética y Cumplimiento de Repsol.
Repsol no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política y aplicará a los comunicantes las garantías y protecciones establecidas por la normativa y legislación aplicable.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[1]** | Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor (I+-)<br>Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor (I+)<br>Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-)<br>Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento) (I+)<br>Código de conducta (I+)<br>Corrupción, soborno y blanqueo de capitales (I+)<br>Fiscalidad responsable (I+)<br>Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (R)<br>Cumplimiento regulatorio (R) |

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

## Política de Gestión de Riesgos

| | |
|---|---|
| **Meta** | Proporcionar mayor certidumbre y seguridad en la consecución de los objetivos de la Compañía a accionistas, clientes, empleados y demás partes interesadas, a través de la anticipación, gestión y control, en la medida de lo posible, de los riesgos a los que el Grupo está expuesto, con visión de conjunto. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 3.0 aprobada por el Consejo de Administración de Repsol, S. A. el 21 de diciembre de 2022. |

**Descripción**
Con esta política, Repsol se compromete a implantar, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración, un Sistema de Gestión Integrada de Riesgos alineado con estándares internacionales de referencia. Entre estos, destaca la norma ISO 31000, bajo cuyos principios y directrices se ha implantado el sistema de gestión de los riesgos.
El sistema incluye sistemas de información y control interno basados en los principios del marco de referencia COSO Internal Control – Integrated Framework, 2013.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[1]** | Transición energética y descarbonización (R)<br>Transición energética y descarbonización (O)<br>Consumo energético renovable y no renovable (R)<br>Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados (R)<br>Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (R)<br>Cumplimiento regulatorio (R)<br>Gestión de la seguridad industrial (R)<br>Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés (R)<br>Ciberseguridad de las plataformas internas (R) |

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

## Política de Seguridad y Salud Laboral

| | |
|---|---|
| **Meta** | Desarrollar todas las actividades de la Compañía preservando la integridad de las personas y evitando cualquier daño al entorno y al medioambiente, así como procurar un entorno de trabajo saludable y seguro desde el punto de vista tanto físico como emocional. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 4.0 aprobada el 22 de noviembre de 2022 por el Comité Ejecutivo. |

**Descripción**
Para lograr alcanzar la meta de seguridad y salud laboral, esta política recoge el compromiso de gestión proactiva del riesgo, considerando este en la toma de decisiones. Asimismo, la gestión del riesgo se centrará en evitar cualquier daño a las personas y al entorno, en particular a la prevención de los accidentes mayores.
A través de esta política, Repsol se compromete a cumplir los requisitos legales vigentes en cada lugar, así como la normativa interna establecida, que se elabora considerando las tendencias legislativas y los estándares internacionales, así como con otros compromisos que la organización suscriba con sus grupos de interés.
Los principios y compromisos establecidos en esta política deberán ser adoptados por los empleados y, en la medida de lo posible, por contratistas, socios y colaboradores.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[1]** | Gestión de la seguridad industrial (R)<br>Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor (I+) |

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

## Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades

| | |
|---|---|
| **Meta** | Respetar en todas las actividades y relaciones comerciales de Repsol los derechos humanos internacionalmente reconocidos en los tratados y estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 3.0 aprobada por Comité el Ejecutivo de Repsol el 9 de mayo de 2023. |

**Descripción**
Esta política recoge el respeto de Repsol de los derechos humanos internacionalmente reconocidos en los tratados[1] y estándares[2] internacionales en materia de empresas y derechos humanos.
El término "respetar" implica que se realizarán esfuerzos razonables para evitar que las actividades de la Compañía causen impactos negativos sobre los derechos humanos y que, si se producen, se hará lo posible por mitigarlos o reparar el daño. Para alcanzar esta meta, se establecen una serie de compromisos en las siguientes áreas de alto nivel: debida diligencia, remediación de impactos, grupos de interés y relaciones comerciales.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[3]** | Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-; R) |

[1] Tratados internacionales en materia de derechos humanos: Carta Internacional de Derechos Humanos, Convención contra la Discriminación de la Mujer, Convención contra la Discriminación Racial, Convención para prevenir la tortura y los malos tratos inhumanos y degradantes, Convención de los derechos del niño. Principios relativos a los derechos establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como los ocho Convenios Fundamentales que los desarrollan: Libertad de asociación y Negociación Colectiva (Convenios 87 y 98), Eliminación de Trabajo Forzoso (Convenios 29 y 105), Abolición efectiva del Trabajo Infantil (Convenios 138 y 182) y Eliminación de la Discriminación (Convenios 100 y 111). Convenio No 169 de la OIT. Derecho humanitario en zonas de conflicto. Además, Repsol también respetará todos los tratados internacionales de sistemas regionales de protección de derechos humanos en cuyos países opera.
[2] Estándares internacionales en materia de empresas y derechos humanos: los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, las Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social de la International Finance Corporation (IFC) y los 10 Principios del Pacto Mundial.
[3] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

## Política de Medioambiente

| | |
|---|---|
| **Meta** | Proveer energía y productos a la sociedad para cubrir sus necesidades de manera eficiente, garantizando la adecuada protección del medioambiente y el uso sostenible de los recursos sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras.<br>Los compromisos recogidos en esta política se articulan como una palanca fundamental para conseguir el objetivo de la Compañía de ser emisiones netas cero en 2050, en línea con los objetivos del Acuerdo de París para combatir el cambio climático, así como con el objetivo de promover la protección del medioambiente y la conservación del capital natural. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 1.0 aprobada por Comité Ejecutivo de Repsol el 10 de diciembre de 2024. |

**Descripción**
Repsol está comprometida con la protección del medioambiente, el uso sostenible de los recursos y la prevención de la contaminación. Por ellos se priorizan las acciones necesarias para identificar, evaluar y gestionar, siguiendo la jerarquía de mitigación[1], nuestros impactos, dependencias, riesgos y oportunidades sobre el medioambiente, en nuestras actividades y los lugares donde operamos, a lo largo de la cadena de valor, así como en los productos y servicios que ofrecemos a la sociedad. Para ello se fomentan medidas relacionadas con la mitigación y adaptación al cambio climático, la integración de los principios de la economía circular, la prevención de la generación de residuos, de protección y conservación de la biodiversidad, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos, la gestión del agua en todo el ciclo de vida de las operaciones, productos y servicios y la prevención de los impactos asociados a las emisiones al aire, al agua y al suelo de sustancias contaminantes derivadas de las operaciones de Repsol.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[1]** | Agua (I-)<br>Afectación a los ecosistemas marinos (I-)<br>Afectación a los ecosistemas terrestres y aguas continentales (I-)<br>Contaminación del agua (I-)<br>Contaminación del aire (I-)<br>Contaminación del suelo (I-)<br>Consumo energético renovable y no renovable (I+-; R)<br>Transición energética y descarbonización (I+-; R; O)<br>Entrada de recursos (I+-)<br>Salida de recursos (I-; O) |

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

## Política de Sostenibilidad

| | |
|---|---|
| **Meta** | Satisfacer la demanda creciente de energía y productos maximizando la contribución de Repsol al desarrollo sostenible, para cubrir las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, con el compromiso de llegar a ser una compañía de cero emisiones netas en 2050 en línea con los objetivos del Acuerdo de París. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 2.0 aprobada por el Consejo de Administración de Repsol, S. A. el 21 de diciembre de 2022. |

**Descripción**
Esta política recoge el compromiso de apoyo a la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) así como los principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y lucha contra la corrupción. Asimismo, se promueve una transición energética justa y que tenga en cuenta su impacto sobre las personas trabajadoras, comunidades locales y sociedad general.
Para ello Repsol se compromete a integrar la sostenibilidad en todos los negocios y niveles organizativos de la compañía y promover y requerir compromisos en materia de sostenibilidad acordes/similares a los definidos internamente a toda su cadena de valor: clientes, socios, proveedores de productos y servicios y resto de grupos de interés.
Por último, Repsol asume el compromiso de conocer, analizar y gestionar las expectativas de los distintos grupos de interés de la Compañía, tales como accionistas y comunidad financiera, empleados, clientes, socios, proveedores y contratistas, organismos e instituciones públicas, medios de comunicación, comunidades locales y sociedad en general y a responder con transparencia a sus grupos de interés.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[1]** | Afectación a los ecosistemas marinos (I-)<br>Afectación a los ecosistemas terrestres y aguas continentales (I-)<br>Agua (I-)<br>Atracción y retención del talento (I+)<br>Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados (I+; R)<br>Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor (I+-)<br>Calidad de productos y servicios (I+)<br>Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento) (I+)<br>Ciberseguridad de las plataformas internas (R)<br>Código de conducta (I+)<br>Consumo energético renovable y no renovable (I+-; R)<br>Contaminación del agua (I-)<br>Contaminación del aire (I-)<br>Contaminación del suelo (I-)<br>Corrupción, soborno y blanqueo de capitales (I+)<br>Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor (I+)<br>Cumplimiento regulatorio (R)<br>Desarrollo y formación (I+-)<br>Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-; R)<br>Diversidad, igualdad e inclusión (I+-)<br>Entrada de recursos (I+-)<br>Fiscalidad responsable (I+)<br>Gestión de la atención de los clientes y reclamaciones (I+-)<br>Gestión de la salud de la plantilla (I+)<br>Gestión de la seguridad industrial (R)<br>Marketing y comunicación responsable (I+)<br>Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés (R)<br>Salida de recursos (I-; O)<br>Transición energética y descarbonización (I+-; R; O) |

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

## Política de Relaciones Mercantiles con Terceros

| | |
|---|---|
| **Meta** | Entablar relaciones basadas en la legalidad, los principios éticos, la integridad y los valores de la Compañía, con los socios, proveedores, contratistas y clientes que colaboran en el desarrollo de sus actividades empresariales y con los que se establecen relaciones de carácter mercantil o de negocio. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 1.0 aprobada por Comité Ejecutivo de Repsol el 22 de noviembre de 2022. |

**Descripción**
Esta política recoge el compromiso de orientar las actividades, procesos y toma de decisiones conforme a los principios éticos y valores de Repsol y exigir los más altos niveles de ética y transparencia en los procesos de selección, negociación y formalización de cualquier relación con un tercero.
Además, Repsol se entablará y mantendrá relaciones con terceros basadas en los principios de respeto y promoverá y requerirá a sus contrapartes el compromiso de observar en su relación con terceros. Para ello se evaluará de modo sistemático el comportamiento y desempeño de las contrapartes.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[1]** | Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor (I+)<br>Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor (I+-)<br>Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados (I+-; R)<br>Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento) (I+)<br>Corrupción, soborno y blanqueo de capitales (I+)<br>Cumplimiento regulatorio (R) |

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

## Política Fiscal

| | |
|---|---|
| **Meta** | Gestionar nuestros asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuando con transparencia, a pagar nuestros impuestos de manera responsable y eficiente y a promover relaciones cooperativas con los gobiernos, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 0.2 aprobada por el Consejo de Administración de Repsol, S. A. el 25 de noviembre de 2015 y ratificada por el Comité Ejecutivo de Repsol el 22 de noviembre de 2022. |

**Descripción**
Esta política se alinea con la misión y valores de la Compañía, así como con la estrategia de los negocios a largo plazo.
Siendo conscientes de la responsabilidad de Repsol en el desarrollo económico sostenible de las sociedades en las que está presente y que los tributos que se pagan representan una parte significativa de la contribución económica a las mismas, Repsol se compromete en esta política al pago responsable de los impuestos en los países en los que opera. Asimismo, Repsol guiará su actuación en el ejercicio de la función Fiscal con la máxima de la transparencia pública.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[1]** | Fiscalidad responsable (I+)<br>Cumplimiento regulatorio (R) |

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

## Política de Privacidad y Protección de Datos Personales

| | |
|---|---|
| **Meta** | Asegurar la protección de las personas, los bienes, los derechos de propiedad industrial, intelectual e internet, los secretos empresariales, el conocimiento (*know how*) y la información, así como las operaciones e intereses de la Compañía, frente a agresiones y malas prácticas internas y externas de cualquier origen, físico o digital, prestando especial atención a los activos estratégicos y fomentando una cultura de seguridad, al amparo de nuestros valores. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 1.0 aprobada por Comité Ejecutivo de Repsol el 22 de noviembre de 2022. |

**Descripción**
En esta política, la Compañía se compromete a proteger la privacidad de los clientes, empleados y socios comerciales, y el tratamiento de sus datos personales. Con este fin, se llevaran a cabo todas las actividades de acuerdo con la legislación de los países en los que se opera, atendiendo a su espíritu y finalidad, y conforme a principios generales de tratamiento de los datos personales como legitimidad, licitud y lealtad del tratamiento de datos personales, minimización, exactitud, limitación del plazo de conservación, transparencia e información, legitimidad de la fuente, integridad y confidencialidad, responsabilidad proactiva, aplicación de las medidas de debida diligencia previa a la contratación de encargados del tratamiento, evaluación previa en la transferencias internacionales de datos y respeto de los derechos de los interesados.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[1]** | Cumplimiento regulatorio (R)<br>Marketing y comunicación responsable (I+)<br>Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés (R) |

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

## Política de Protección de Activos Tangibles e Intangibles

| | |
|---|---|
| **Meta** | Garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos de carácter personal de todas las personas físicas que se relacionan con las sociedades del Grupo Repsol; asegurando el respeto del derecho al honor y a la intimidad en el tratamiento de las diferentes tipologías de datos personales. |
| **Fecha de aprobación/revisión** | Revisión 1.0 aprobada por el Comité Ejecutivo de Repsol el 22 de noviembre de 2022. |

**Descripción**
Los compromisos recogidos en esta política se centran en cumplir con la legislación vigente, la normativa interna y difusión de criterios de protección de activos, tanto propios como de terceros.
Para ello Repsol facilitará los medios oportunos para la protección y salvaguarda de las personas, los intereses, los bienes, las operaciones, el conocimiento, los derechos de propiedad industrial, intelectual e internet, los secretos empresariales y la información de la Compañía, así como los activos que los soportan.
Esta protección se realiza a través de una gestión basada en análisis de riesgos y en un proceso de mejora continua.

| | |
|---|---|
| **Subtemas de referencia[1]** | Gestión de la seguridad industrial (R)<br>Ciberseguridad de las plataformas internas (R)<br>Privacidad y seguridad de los datos personales de los grupos de interés (R) |

[1] I+: Impacto positivo; I-: Impacto negativo; R: Riesgo y O: Oportunidad

# 5.2 Doble materialidad

## 5.2.1 Metodología

**Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1)**

El análisis de doble materialidad llevado a cabo en Repsol, basado en la metodología establecida por la CSRD, consta de cinco fases:

1. Análisis del contexto y modelo de negocio: Se realiza un análisis de contexto ESG, interno y externo de la Compañía, y un estudio de toda la cadena de valor ampliada considerando todas las actividades de la Compañía, en todas las áreas geográficas donde se tiene actividad (Exploración y Producción, Industrial, Cliente y Generación baja en Carbono), sus relaciones aguas arriba con proveedores de bienes y servicios, socios, reguladores, inversores; y aguas abajo, como clientes y sociedad. Estos análisis permiten realizar una primera identificación de los impactos, riesgos y oportunidades (en adelante, IRO).
2. Mapa y consulta a los grupos de interés: Se revisa el mapa de grupos de interés de la Compañía identificándose 9 grupos y 40 subgrupos. Se realiza una jerarquización de los grupos principales basados en la norma AA1000 a través de diferentes herramientas, estudios y consultas. Este proceso permite clasificar a los grupos de interés en una matriz de tres dimensiones: interés, influencia y colaboración. En paralelo a las posteriores fases, se realiza la escucha activa de los grupos de interés. En 2024, se han llevado a cabo consultas a cuatro grupos de interés (personas de la organización, proveedores y contratistas, clientes y sociedad) obteniendo más de 550 respuestas a través de cuestionarios *online*, entrevistas y grupos de trabajo. A los cinco grupos restantes no se les ha realizado consulta directa y se ha inferido la valoración a partir de información pública, análisis y consultas a las áreas de la Compañía que son gestoras de estos grupos de interés.
3. Identificación de temas e impactos, riesgos y oportunidades potencialmente materiales: Se realiza una definición de temas y subtemas dentro de los cuales se clasifican los IRO identificados asegurando la trazabilidad con los temas, subtemas y sub-subtemas definidos en los estándares NEIS. Además, Repsol incorpora tres temas o subtemas que no se encuentran en los estándares por ser relevantes debido a la actividad de la Compañía. Estos son seguridad industrial, ciberseguridad y tratamiento de datos y fiscalidad responsable. El criterio experto de la Compañía permite identificar aquellos impactos potenciales y reales sobre las personas y el medioambiente teniendo en cuenta todas las actividades (negocios operados), así como las geografías en las que está presente. Se define una lista ampliada de IRO (impactos positivos/negativos, actuales y/o potenciales, riesgos y oportunidades) que posteriormente son evaluados por los grupos de interés y las áreas expertas de la Compañía. Para cada IRO, se identifica tanto el grupo de interés al que afecta como a la cadena de valor y al área geográfica cuando se considera relevante. Adicionalmente, se han tenido en cuenta los impactos generados por la Compañía o su dependencia (recursos materiales, humanos y sociales), basados en el análisis de las áreas expertas.
   La Compañía aplica los procesos de debida diligencia en derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar anticipadamente y remediar los riesgos e impactos sociales asociados a sus operaciones. Esta información se ha tenido en cuenta en el análisis de materialidad, tanto en la fase de identificación como de evaluación de los IRO.
4. Evaluación de IRO: La evaluación de los IRO se ha realizado por parte de áreas expertas de la Compañía, así como por los grupos de interés a nivel tema y subtema. La metodología de evaluación ha utilizado las variables que dicta la Directiva CSRD.
   - Para impactos, las áreas expertas evalúan en un rango del 1 al 5 (siendo 1 el valor mínimo y 5 el máximo) el alcance de afectación del impacto, el carácter irremediable para restablecer la situación previa al impacto y la probabilidad de ocurrencia. En paralelo, los grupos de interés valoran, a nivel tema y subtema, la magnitud que representa la gravedad o beneficio del impacto, también en un rango del 1 al 5. Para obtener la materialidad de impacto se obtiene el valor promedio de las variables que conforman la gravedad (alcance, carácter irremediable y magnitud) y se multiplica por la probabilidad. En el caso de los impactos ambientales, por la relevancia que tienen debido a nuestra actividad, se ha considerado aplicar un criterio más conservador. En particular, cuando estos han sido evaluados con un carácter irremediable alto, esta variable predomina frente al resultado del resto.
   - Para riesgos y oportunidades, las áreas expertas evalúan la magnitud potencial de los efectos financieros anuales en los tres horizontes temporales previstos. Estos se basan generalmente en el resultado operativo antes de impuestos, y la probabilidad de ocurrencia del evento, según estadísticas de eventos históricos o en su defecto en el criterio experto. El resultado de la multiplicación de

los dos factores se compara con una escala de 1 a 5 construida con el resultado operativo anual de la Compañía. La gestión de riesgos integrada de Repsol se rige por lo establecido en la norma ISO 31000 y alineado con el modelo COSO ERM, en los que define el proceso en el que se identifican, evalúan y tratan los riesgos. El área que participa en el mapa de riesgos de la Compañía también lo hace en el ejercicio de análisis de doble materialidad, asegurando la consistencia e integración de ambos ejercicios. En aquellos riesgos con menor severidad que no están valorados en el mapa de riesgos, se realiza una evaluación cualitativa o cuantitativa específica según lo establecido en la metodología de materialidad financiera definida previamente. El proceso de identificación, evaluación y gestión de las oportunidades queda integrado en el proceso de elaboración del Plan Estratégico de la Compañía y recogido en los objetivos del mismo, donde se tienen en cuenta, entre otros, las oportunidades asociadas a la ruta de descarbonización. Los riesgos de sostenibilidad que representan cerca del 70% del total de mapa de riesgos de Repsol tienen un seguimiento especifico anual en la Comisión de Sostenibilidad y la de Auditoría y Control.

5. Resultados y validación: La evaluación se realiza a nivel IRO. La materialidad de cada tema y subtema viene determinada por los IRO que los componen. Por lo tanto, el valor de la materialidad de impacto para cada subtema y cada tema viene determinada por el mayor valor del impacto que tiene dentro de ese subtema o tema, respectivamente. El valor de la materialidad financiera viene determinado por el valor mayor del riesgo/oportunidad que contiene el subtema o tema al que pertenece.

   Se define como criterio de corte para determinar tanto la materialidad financiera como la de impacto el valor promedio de la valoración en ambos casos. Se han identificado 44 impactos materiales y 17 riesgos y oportunidades. Los resultados obtenidos no son comparables con los obtenidos en años anteriores debido a la alineación de este análisis con la metodología de doble materialidad de la CSRD.

   Los resultados del análisis de materialidad han sido evaluados por la Dirección de Sostenibilidad, el equipo de riesgos y los negocios de la Compañía. Además, se han presentado este primer año de reporte bajo

   criterios CSRD en el *Steering Committee* de información de sostenibilidad liderado por la Dirección General de Transición Energética, Tecnología, Institucional & Adjunto al CEO y con la participación de las direcciones de todos los negocios y áreas corporativas más representativas. Adicionalmente, se presenta en la Comisión de Sostenibilidad, órgano del Consejo de Administración, según se recoge en el control interno establecido en el SCIIS. ● *Véase el subapartado Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5)* de este informe.

   La materialidad se integra en el Plan Global y en los Planes Locales de Sostenibilidad. Las acciones establecidas en estos planes tienen como objeto maximizar los impactos positivos y oportunidades identificadas, y minimizar los riesgos e impactos negativos. Esto permite realizar reflexiones estratégicas y tomar decisiones que hagan evolucionar el modelo de negocio hacia la sostenibilidad económica, medioambiental y social.

**Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa (IRO-2)**

En el apartado *6.1 Índice de los requisitos de divulgación* de este informe, se incluye una lista de los requisitos de divulgación cumplidos al elaborar el estado de sostenibilidad, a raíz del resultado de la evaluación de doble materialidad, indicando donde se encuentra la información correspondiente en el estado de sostenibilidad.

### 5.2.2 Impactos materiales

A continuación, se detallan de forma agregada los impactos materiales, clasificados por cada tema y subtema e indicando si los impactos son positivos o negativos, actuales o potenciales. Se da información sobre la afectación de los impactos a los diferentes actores de la cadena de valor y grupos de interés (entorno medioambiente o personas). Además, se referencian los apartados de la Declaración de Sostenibilidad donde se detallan las acciones puestas en marcha y previstas para la gestión de estos impactos.

Los efectos actuales y potenciales de los impactos que se detallan en la siguiente tabla están relacionados directa o indirectamente en la consecución de los objetivos del Plan Estratégico de la Compañía. El cambio climático y la economía circular tienen un efecto directo sobre la descarbonización. En el ámbito social, los efectos están vinculados principalmente a la atracción del talento para poder cumplir los objetivos del Plan Estratégico y establecimiento de relaciones de confianza con los diferentes agentes de la cadena de valor.

## Impactos materiales

| Tema | Subtema | Descripción | Positivo / Negativo | Actual / Potencial[1] | Cadena de valor[2] | Acciones de gestión |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cambio climático (NEIS-E1) | Transición energética y descarbonización | Contribución al uso de combustibles fósiles como fuente de energía a través de la comercialización y su consecuente emisión de $CO_2$.<br>Relevancia de las emisiones de gases de efecto invernadero del modelo de negocio de la Compañía, incluyendo los segmentos E&P e Industrial (incluye alcance 1 y 2) y movilidad (incluye alcance 3). | Negativo | Actual | EyP, Industrial y Cliente<br>Operaciones propias (entorno)<br>Afectados EINF | 2.1 Cambio climático, NEIS 2 SBM-3 |
| | | Incremento del compromiso y concienciación de la plantilla en materia de descarbonización, impulsado por la vinculación de una parte de su retribución variable (entre 20-40% para empleados) a este objetivo estratégico.<br>Contribución positiva como líder del mercado, incentivando a otras empresas y entidades a incorporar medidas para la transición energética y la mitigación al cambio climático. | Positivo | Actual | EyP, Industrial, GBC y Cliente<br>Operaciones propias (trabajadores de la plantilla, estrategia)<br>Afectados EINF | |
| | Consumo energético renovable y no renovable | Consumo energético intensivo procedente de fuentes no renovables debido al modelo operacional.<br>Dependencia actual de fuentes energéticas no renovables debido a las características del modelo operativo, con esfuerzos continuos para optimizar la eficiencia energética y reducir su intensidad. | Negativo | Actual | EyP, Industrial y Cliente<br>Operaciones propias (entorno)<br>Usuarios EINF | |
| | | Fomento del consumo energético renovable del mercado facilitado por la generación proveniente de sus activos renovables (eólica, solar, hidráulica) | Positivo | Actual | GBC y Cliente<br>Aguas abajo (clientes)<br>Afectados EINF | |
| Contaminación (NEIS-E2) | Contaminación del aire | Emisiones al aire de sus procesos productivos, así como de las emisiones que generan terceras partes por el uso de los productos combustibles que oferta la Compañía. | Negativo | Actual | Industrial y EyP<br>Operaciones propias (entorno)<br>Afectados EINF | 2.2 Contaminación, E2-2 |
| | Contaminación del agua | Emisiones de sustancias contaminantes generadas en las operaciones propias, como los derivados de las emisiones de sustancias contaminantes por liberaciones accidentales o desviaciones sobre los procedimientos establecidos. | Negativo | Potencial/ Actual | Industrial<br>Operaciones propias (entorno)<br>Afectados EINF | |
| | Contaminación del suelo | Emisiones de sustancias contaminantes en las actividades de Repsol por liberaciones accidentales o desviaciones sobre los procedimientos establecidos. | Negativo | Potencial/ Actual | Industrial y Cliente<br>Operaciones propias (entorno) | |
| Agua y recursos marinos (NEIS-E3) | Agua | Reducción del volumen de recursos hídricos disponibles debido a la captación de agua dulce del medioambiente (fuentes de agua superficial y subterránea). | Negativo | Actual | Industrial y EyP<br>Operaciones propias (entorno)<br>Afectados EINF | 2.3 Agua y recursos marinos, E3-2 |
| Biodiversidad y ecosistemas (NEIS- E4) | Afectación a los ecosistemas terrestres y aguas continentales | Alteración de la presencia y distribución de especies debido a las actividades de la Compañía. | Negativo | Actual | EyP y GBC<br>Operaciones propias (entorno)<br>Afectados EINF | 2.4 Biodiversidad y ecosistemas, E4-3 |
| | Afectación a los ecosistemas marinos | Alteración de la presencia y distribución de especies marinas debido a las actividades de la Compañía. | Negativo | Actual | EyP<br>Operaciones propias (entorno)<br>Afectados EINF | |

[1] Actual se refiere a un impacto que está sucediendo actualmente (corto plazo) y potencial se refiere a un impacto que puede suceder en el corto, medio o largo plazo.
[2] Negocios: Exploración y producción (EyP), Industrial, Generación Baja en Carbono (GBC) y Cliente. En línea con lo indicado en la Directiva, se definen las partes interesadas de la siguiente manera: Afectadas EINF, las personas o grupos cuyos intereses se ven o pueden verse afectados, positiva o negativamente, por las actividades de la Compañía y sus relaciones de negocio directas e indirectas a lo largo de su cadena de valor; y Usuarios EINF, los usuarios principales de la información financiera en general (inversores existentes y potenciales, prestamistas y otros acreedores, incluidos los gestores de activos, las entidades de crédito y las empresas de seguros) y otros usuarios de los estados de sostenibilidad, incluidos los socios comerciales de la Organización, los sindicatos y los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los gobiernos, los analistas y los académicos.

## Impactos materiales

| Tema | Subtema | Descripción | Positivo / Negativo | Actual / Potencial[1] | Cadena de valor[2] | Acciones de gestión |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Uso de recursos, gestión de residuos y economía circular. (NEIS-E5) | Entrada de recursos | Aumento de la utilización de materias primas renovables y sostenibles debido a la utilización de residuos como materias primas y fomento de la durabilidad y capacidad de reciclaje de los productos. | Positivo | Actual | Industrial y EyP Operaciones propias (entorno) Afectados EINF | |
| | | Reducción de las reservas de recursos naturales y no renovables disponibles a nivel global debido a la extracción por parte de Repsol para su posterior comercialización. | Negativo | Actual | Industrial y EyP Operaciones propias (entorno) Afectados EINF | 2.5 Uso de recursos, gestión de residuos y economía circular, E5-2 |
| | Salida de recursos | Venta al mercado de productos elaborados con materiales no renovables ni reciclados. | Negativo | Actual | Industrial y Cliente Operaciones propias (entorno) | |
| Gestión del talento y condiciones laborales. (NEIS -S1) | Bienestar de la plantilla, derechos laborales y satisfacción de los empleados | Mejora de las condiciones de vida de los empleados a través de una propuesta de valor que contempla mejores beneficios y programas de bienestar, fomenta la inclusión, mantiene un diálogo constante con los representantes de los trabajadores y promueve un entorno de respeto a los derechos humanos. | Positivo | Actual | EyP, Industrial, GBC y Cliente Operaciones propias (trabajadores) Afectados EINF | 3.1 Personal propio, S1-4 |
| | Atracción y retención del talento | Fomentar la capacidad de ofrecer nuevas oportunidades laborales en los países en los que Repsol opera debido al proceso de transformación de la Compañía y los retos estratégicos. | Positivo | Actual | | |
| | Desarrollo y formación | Fomentar la formación y desarrollo de los empleados para garantizar que disponen de las capacidades necesarias y pueden progresar profesionalmente. | Positivo | Actual | | |
| | | Mejorar la percepción de los empleados en relación con el desarrollo y progresión profesional. | Negativo | | | |
| | Diversidad, igualdad e inclusión | Promover la igualdad, la diversidad e inclusión –en términos de condiciones laborales, crecimiento profesional, etc.– más allá de lo establecido por la legislación local y lo exigido por el mercado. | Positivo | Actual | | |
| | | Trabajar de forma proactiva para ofrecer oportunidades de empleo a los colectivos más infrarrepresentados. | Negativo | | | |
| Salud y Seguridad. (NEIS-S1) | Gestión de la salud de la plantilla | Mejorar la propuesta de valor al empleado mediante iniciativas que fomenten hábitos saludables y favorezcan la salud integral de los empleados y su entorno personal. | Positivo | Actual | EyP, Industrial, GBC y Cliente Operaciones propias (trabajadores) Afectados EINF | |
| | Accidentes laborales | Preservar la integridad de los trabajadores minimizando los riesgos en las actividades. | Negativo | Potencial | EyP, Industrial, GBC y Cliente Operaciones propias (trabajadores) Afectados EINF | 3.5 Seguridad, Acciones y recursos relacionados con la Seguridad laboral e industrial |

[1] Actual se refiere a un impacto que está sucediendo actualmente (corto plazo) y potencial se refiere a un impacto que puede suceder en el corto, medio o largo plazo.
[2] Negocios: Exploración y producción (EyP), Industrial, Generación Baja en Carbono (GBC) y Cliente. En línea con lo indicado en la Directiva, se definen las partes interesadas de la siguiente manera: Afectadas EINF, las personas o grupos cuyos intereses se ven o pueden verse afectados, positiva o negativamente, por las actividades de la Compañía y sus relaciones de negocio directas e indirectas a lo largo de su cadena de valor; y Usuarios EINF, los usuarios principales de la información financiera en general (inversores existentes y potenciales, prestamistas y otros acreedores, incluidos los gestores de activos, las entidades de crédito y las empresas de seguros) y otros usuarios de los estados de sostenibilidad, incluidos los socios comerciales de la Organización, los sindicatos y los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los gobiernos, los analistas y los académicos.

## Impactos materiales

| Tema | Subtema | Descripción | Positivo / Negativo | Actual / Potencial[1] | Cadena de valor[2] | Acciones de gestión |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cadena de valor. (NEIS -S2) | Bienestar de los trabajadores de la cadena de valor | Mejora de las condiciones laborales de los trabajadores de la cadena de valor debido a la promoción de un entorno de respeto a los derechos humanos. | Positivo | Actual | EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas arriba (proveedores y contratistas) Afectados EINF | 3.2 Trabajadores de la cadena de valor NEIS 2 SBM-3 |
| | | Afectación a los derechos humanos de los trabajadores de la cadena de valor. | Negativo | | | |
| | Criterios ESG en la gestión de la cadena de valor | Fomento de altos estándares ESG a través de la inclusión de requisitos ESG en la cadena de valor. | Positivo | Actual | EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas arriba (proveedores, Socios) Afectados EINF | |
| Compromiso social y relación con las comunidades. (NEIS-S3) | Diálogo y compromiso con la comunidad y colectivos afectados | Fomento de la contratación local y generación de valor en los territorios donde se encuentran las instalaciones de Repsol. | Positivo | Actual | EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas abajo (comunidades locales) Afectados EINF | 3.3 Comunidades afectadas NEIS 2 SBM-3 |
| | | Afectación a las comunidades por incumplimiento de principios recogidos en Política o Normativa de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades a los que se adhiere Repsol y sus subcontratistas. Afectación a las comunidades en el área de influencia de la Compañía por disminución de la disponibilidad de recursos naturales, infraestructuras y servicios. | Negativo | Actual | | |
| Satisfacción y seguridad de clientes. (NEIS- S4) | Marketing y comunicación responsable | Mejora de la experiencia de compra de los clientes a través de la transparencia, cercanía y abundancia de información. | Positivo | Actual | Cliente Aguas abajo (clientes) Afectados EINF | 3.4 Consumidores y clientes finales, NEIS 2 SBM-3 |
| | Calidad de productos y servicios | Aumento de la seguridad en todo el ciclo de vida de los productos debido a la identificación de peligros y riesgos potenciales en la fase de diseño. | Positivo | Actual | Cliente Aguas abajo (clientes) Afectados EINF | |
| | Gestión de la atención de los clientes y reclamaciones | Mayor facilidad para los clientes a la hora de autogestionar sus incidencias a través de plataformas (*chatbots*, formularios *online*, etc.). | Positivo | Actual | EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas abajo (clientes) Afectados EINF | |
| | | Incapacidad de entender correctamente las expectativas de los clientes por una gestión ineficiente de los canales de comunicación. | Negativo | Actual | | |

[1] Actual se refiere a un impacto que está sucediendo actualmente (corto plazo) y potencial se refiere a un impacto que puede suceder en el corto, medio o largo plazo.
[2] Negocios: Exploración y producción (EyP), Industrial, Generación Baja en Carbono (GBC) y Cliente. En línea con lo indicado en la Directiva, se definen las partes interesadas de la siguiente manera: Afectadas EINF, las personas o grupos cuyos intereses se ven o pueden verse afectados, positiva o negativamente, por las actividades de la Compañía y sus relaciones de negocio directas e indirectas a lo largo de su cadena de valor; y Usuarios EINF, los usuarios principales de la información financiera en general (inversores existentes y potenciales, prestamistas y otros acreedores, incluidos los gestores de activos, las entidades de crédito y las empresas de seguros) y otros usuarios de los estados de sostenibilidad, incluidos los socios comerciales de la Organización, los sindicatos y los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los gobiernos, los analistas y los académicos.

## Impactos materiales

| Tema | Subtema | Descripción | Positivo / Negativo | Actual / Potencial[1] | Cadena de valor[2] | Acciones de gestión |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Ética e integridad. (NEIS- G1) | Canal de denuncias (Canal de Ética y Cumplimiento) | Fomento de un entorno seguro para los empleados y terceros al disponer de un canal donde notificar incidencias o quejas sin temor a sufrir represalias. | Positivo | Actual | EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas arriba (empleados de la cadena de valor, socios, proveedores) Operaciones propias (trabajadores) Aguas abajo (comunidades locales, clientes) Afectados EINF | Conducta empresarial, G1-1 |
| | Código de conducta | Fomento de una cultura ética entre los empleados de la Compañía. | Positivo | Actual | EyP, Industrial, GBC y Cliente Operaciones propias (trabajadores) Afectados EINF | |
| | Corrupción, soborno y blanqueo de capitales | Fomento de una cultura ética en la cadena de valor. | Positivo | Actual | EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas arriba (proveedores y socios) Afectados EINF | Conducta empresarial, G1-3 |
| | Fiscalidad responsable (entity-specific) | Contribución al desarrollo y progreso de los países en los que la Compañía está presente mediante el pago de impuestos derivado de una correcta gestión de sus obligaciones tributarias. | Positivo | Actual | EyP, Industrial, GBC y Cliente Aguas arriba (Administraciones públicas) Usuarios EINF | Fiscalidad responsable, ESRS2 SBM- 3 |

[1] Actual se refiere a un impacto que está sucediendo actualmente (corto plazo) y potencial se refiere a un impacto que puede suceder en el corto, medio o largo plazo.
[2] Negocios: Exploración y producción (EyP), Industrial, Generación Baja en Carbono (GBC) y Cliente. En línea con lo indicado en la Directiva, se definen las partes interesadas de la siguiente manera: Afectadas EINF, las personas o grupos cuyos intereses se ven o pueden verse afectados, positiva o negativamente, por las actividades de la Compañía y sus relaciones de negocio directas e indirectas a lo largo de su cadena de valor; y Usuarios EINF, los usuarios principales de la información financiera en general (inversores existentes y potenciales, prestamistas y otros acreedores, incluidos los gestores de activos, las entidades de crédito y las empresas de seguros) y otros usuarios de los estados de sostenibilidad, incluidos los socios comerciales de la Organización, los sindicatos y los interlocutores sociales, las organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, los gobiernos, los analistas y los académicos.

# 5.3 Información adicional de metodologías de métricas

## Riesgos de la transición energética y del cambio climático

| RIESGOS DE TRANSICIÓN | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| | **Regulatorios y legales** |
| Cambios regulatorios que afecten a los resultados de la Compañía | Cambios regulatorios que afecten a las operaciones, bien sean derivados de la obligación de adoptar medidas para mitigar el cambio climático (por ejemplo, limitación de la producción y uso de hidrocarburos, limitación de emisiones o vertidos, limitación en el uso de recursos naturales) coherentes con los compromisos de descarbonización adquiridos por cada uno de los países, o bien de naturaleza fiscal (por ejemplo, sistemas de comercio de derechos de emisiones o aumento de las cargas fiscales). También se incluyen cambios regulatorios relacionados con el desarrollo de nuevos negocios. |
| Aumento de la litigiosidad derivada de los efectos del cambio climático | Litigios relacionados con el clima que responsabilizan a compañías del sector de petróleo y gas de las consecuencias del cambio climático. |
| | **Tecnológicos** |
| Adopción ineficiente, tardía o prematura de nuevas prácticas, procesos o tecnologías en desarrollo | El impacto de este riesgo vendría dado principalmente por inversiones en tecnologías orientadas a la producción de energía (incluyendo las energías renovables), su distribución y su almacenamiento que se quedan obsoletas antes de su despliegue en el mercado. |
| Escasez o indisponibilidad de materias primas, recursos naturales, bienes o servicios | Escasez de materias primas y recursos naturales requeridos para el desarrollo de tecnologías clave asociadas a la transición energética (minerales como el litio, níquel, cobalto, grafito y otros elementos químicos). La exposición irá en aumento conforme vaya avanzando la transición y, por tanto, la demanda de esas materias y recursos previsiblemente se agudizará más en un escenario NZE. Se incluye también la dificultad de acceso y/o encarecimiento de otros elementos, bienes y servicios requeridos para llevar a cabo la transición energética. |
| Limitación en el despliegue de tecnologías por falta de infraestructura | Falta de adaptación de la red conforme se produce un crecimiento de la producción, lo que puede suponer una limitación para el crecimiento del negocio renovable y producción de electricidad. |
| | **Mercado** |
| Desacoplamiento de la estrategia de gestión del portafolio con la velocidad de la transición energética | Incertidumbre asociada al escenario climático que finalmente se materialice, dado que puede haber múltiples factores que impliquen una aceleración o ralentización de la transición energética. El impacto estaría asociado a las decisiones de inversión/desinversión de activos. |
| Cambios asociados a las preferencias de los consumidores finales o de intermediarios | Cambios asociados a las preferencias de los consumidores como consecuencia del aumento de la preocupación por el cambio climático, lo que podría llevar a una reducción del consumo de combustibles fósiles (demanda) frente a otras fuentes de energía alternativas o alteraciones importantes en el precio de las materias primas (márgenes). |
| Potencial dificultad o limitación para captar los fondos | Potencial dificultad o limitación para captar los fondos necesarios para cumplir con las obligaciones o para el desarrollo de las actividades, o los asociados a una posible disminución de la calificación crediticia (incluidos factores ESG), que impacte en la capacidad de financiación del Grupo en los mercados. |
| Elevada competencia en los mercados asociados a la transición energética | Incremento de competencia en los mercados asociados a la transición energética por la entrada de nuevas empresas competidoras debido al aumento del atractivo de los negocios bajos en carbono en un entorno favorable a la inversión o por el cambio de posicionamiento de compañías del sector energético ya existentes en los distintos mercados. |
| | **Reputacionales** |
| Estigmatización del sector energético | Deterioro de la reputación de la Compañía o de la industria provocado por la eventual desaprobación social de la actividad o de su desempeño en relación con las iniciativas de desarrollo sostenible. |
| Incumplimiento de los compromisos adquiridos por la compañía o errores en el reporte | Impacto reputacional asociado al incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos por la Compañía o falta de ambición en el contexto de la transición energética y del proceso de transformación anunciado, así como errores no intencionados derivados de una no adecuada interpretación de los crecientes y novedosos requisitos de reporte. |
| Retos asociados a la gestión del talento | Retos asociados a la gestión de personas en el proceso de transformación de la Compañía: atracción/retención del talento como consecuencia del deterioro de la imagen de la Compañía, o por escasez de perfiles especializados en el mercado, lo que dificultaría alcanzar las metas del plan de transformación y cumplir con los objetivos fijados. |
| Conflicto de interés con *stakeholders* | Deterioro de las relaciones con accionistas (activismo climático de inversores) u otros *stakeholders* clave de la Compañía (gobiernos, entes reguladores, socios) asociado a conflictos de interés y/o falta de alineamiento en la toma de decisiones, o en el desarrollo de la estrategia del Grupo. |

## Métricas de cambio climático

### Metodología de cálculo de las métricas relativas al consumo de energía

El cálculo de la energía consumida se obtiene multiplicando el consumo de cada combustible por su poder calorífico inferior. Este proviene de analíticas específicas de cada combustible o de guías de referencia (IPCC, API y Concawe).

Las bases para el cálculo de energía y el alcance son análogos a los del apartado E1-6, donde se desarrolla el origen de las fuentes de emisión y su metodología de cálculo.

La energía consumida que es generada por terceros (alcance 2), se calcula a partir de las facturas de compra y comprende:

- Vapor consumido del exterior: En el caso de Repsol, tiene origen fósil ya que se genera en instalaciones de producción de hidrógeno mediante reformado de gas natural u otros hidrocarburos.
- Energía eléctrica consumida del exterior: Según la comercializadora y el tipo de contrato, esta energía puede tener origen fósil, renovable o nuclear.

**Metodología de cálculo de las métricas relativas a la producción de energía**

En la producción de energía no renovable se incluye la energía producida en los activos de Repsol correspondientes a las áreas de Industrial, Exploración y Producción y ciclos combinados. La producción de energía renovable es la generada en parques eólicos, solares, centrales hidráulicas y combustibles renovables producidos en centros industriales. La producción de energía renovable no combustible se expresa en términos de energía fósil equivalente teniendo en cuenta el rendimiento medio de una planta térmica convencional, con el fin de que sea comparable con el resto de producciones de la compañía. Este procedimiento es el llamado método de sustitución, ampliamente utilizado y reconocido por organismos externos al sector.[1]

**Metodología de cálculo de las emisiones de GEI**

Las emisiones alcance 1 y 2 son aquellas derivadas de las operaciones y procesos en las instalaciones de la Compañía. Estas emisiones se pueden clasificar en:

Emisiones directas (alcance 1)

Son aquellas emitidas directamente en las instalaciones de Repsol, con las siguientes procedencias:

- Por uso de combustibles: La reacción de combustión de cualquier combustible da lugar a calor, $CO_2$, $CH_4$, $N_2O$ y vapor de agua. Constituyen la mayor parte de las emisiones de alcance 1. Estas emisiones se calculan a partir de mediciones directas, tales como el consumo de combustible y su composición química, lo que permite determinarlas con precisión. La combustión se produce en los equipos tales como motores, turbinas, hornos y calderas y otros pequeños consumos como pueden ser gas piloto y de purga en antorchas.
- Por combustión de gas enviado a antorcha.
- De proceso: Emisiones procedentes del propio proceso, características del negocio de Refino como, por ejemplo, la producción de hidrógeno a partir de gas natural. Se reportan por medición directa y analítica del gas o por balance de unidad de proceso.
- Venteos: Emisiones causadas por el propio diseño del equipo o por prácticas operativas, como dispositivos neumáticos o purgas. Principalmente son emisiones de metano y se cuantifican por medición directa.
- Fugitivas: Las emisiones fugitivas provienen de fugas involuntarias en los equipos utilizados en las operaciones. Se incluyen las procedentes de bridas, empaquetaduras de válvulas, elementos de compresores, dispositivos de alivio de presión que ventean a la atmósfera, etc. Principalmente son emisiones de metano y se cuantifican por medición directa a través de campañas de detección y reparación de fugas (Leak Detection & Repair, LDAR, por sus siglas en inglés).

Emisiones indirectas (alcance 2)

Son aquellas derivadas de intercambios de energía con terceros para o desde las instalaciones de Repsol. Se consideran las emisiones debidas a la importación/exportación de vapor y energía eléctrica. Al ser energía intercambiada con un tercero, se cuantifican a través de facturas, de donde se extraen también los factores de emisión de las compañías comercializadoras que se emplea para el cálculo de la emisión asociada.

La metodología de alcance 2 basadas en la localización (*located-based*) cuantifica las emisiones de GEI en base a factores de emisión medios de generación de energía para ubicaciones determinadas, incluidas las fronteras locales, subnacionales o nacionales (Anexo I Directiva 2013/34/UE).

La metodología de alcance 2 basadas en mercado (*market-based*) cuantifica las emisiones de GEI producidas por los generadores a los que la entidad informante compra mediante contrato con una comercializadora (Anexo I Directiva 2013/34/UE).

En términos generales, las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 se cuantifican siguiendo las directrices de estándares internacionales ampliamente reconocidos en la industria, como IPCC, API y Concawe.

De manera similar, el desglose a nivel de fuente de emisión y por negocio solo es posible determinarlo con precisión para las emisiones de los activos operados, ya que están bajo el control de la Compañía y se conoce el origen y el uso de cada combustible.

En el caso específico del metano ($CH_4$), la Compañía reporta estas emisiones utilizando métodos avanzados de cuantificación, como mediciones directas o alternativas equivalentes reconocidas por la iniciativa OGMP 2.0.

Para más información sobre las metodologías empleadas, se pueden consultar las guías técnicas disponibles públicamente a través de la web de OGMP.

En cuanto a los factores de calentamiento global para metano y $N_2O$, a partir de 2024, se utiliza como referencia el Sexto Informe de Evaluación (*Sixth Assessment Report*, AR6) del IPCC, que establece un factor de calentamiento global (GWP) de 28,9 para el metano y de 273 para el óxido nitroso ($N_2O$) en un horizonte temporal de 100 años, destacando el mayor impacto climático de estos gases en comparación con el $CO_2$.

Emisiones indirectas (alcance 3)

Las emisiones de alcance 3 reportadas están alineadas con los principios establecidos por el GHG Protocol Corporate Value Chain (Scope 3) Accounting and Reporting Standard y refleja el enfoque metodológico seguido para cuantificar las emisiones de la cadena de valor indirecta de la Compañía.

[1] El método de sustitución se utiliza por el Departamento de Energía de EE.UU., Science Based Targets initiative, Energy Institute y la iniciativa Our World in Data que incluye a la Universidad de Oxford.

A continuación, se detallan las categorías y los métodos de cálculo correspondientes.

Categoría 1: Compra de bienes y servicios

Incluye compras de crudo, otras materias primas principales para Refino y Química (hidrógeno, etileno, benceno, etc.), compras de biocombustibles y servicios contratados por la Compañía. Para el cálculo de emisiones de crudo, biocombustibles y materias primas, se utilizan datos de actividad primarios procedentes de balances de materia junto con factores de emisión de IOGP 2023 (International Association for Oil & Gas Producers) por regiones y de Ecoinvent 3.11. En el caso del hidrógeno, se utiliza un factor de emisión basado en el documento BREF de la Unión Europea *Best Available Techniques (BAT) Reference Document for the Refining of Mineral Oil and Gas* (JRC 2015).

El cálculo de servicios contratados se basa en la metodología *spend-based* con datos de actividad económica de compras de la Compañía y factores de emisión del documento *Huella de Carbono 2020 2021 Evolución 2018-2021. Febrero 2023. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*, en el que el Ministerio de Medio Ambiente calcula y publica su propia huella de carbono.

Categoría 2: Compras de bienes de equipo y capitales

Cálculo basado en datos de la actividad económica de la Compañía de compra de bienes capitales (equipos de producción principalmente) y factores de emisión del documento *Huella de Carbono 2020 2021 Evolución 2018-2021. Febrero 2023. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico*, en el que el Ministerio de Medio Ambiente calcula y publica su propia huella de carbono.

Categoría 3: Combustibles y actividades relacionadas con la energía

Incluye las emisiones asociadas a las pérdidas por transmisión y distribución de la electricidad comprada en centros operados por la Compañía, con datos de actividad procedentes de la herramienta interna de reporte de datos ambientales (REA) y factor de emisión de DEFRA 2024.

Categoría 4: Transporte aguas arriba y distribución

El cálculo de esta categoría se basa en datos de actividad procedentes de los balances de materias primas utilizados en la categoría 1. En el caso del crudo, se considera factor DEFRA 2024 de emisión de un buque medio de entre 100.000 < dwt < 170.000 toneladas y distancias medias por región de origen. Para el resto de las materias primas, se consideran distancias medias según el medio de transporte más habitual y factores de emisión de DEFRA 2024.

Categoría 5: Residuos generados en las operaciones

El cálculo se basa en datos reportados por los centros operados de residuos peligrosos y no peligrosos, tomando en consideración factores de emisión de DEFRA 2024.

Categoría 6: Viajes de negocios

Esta categoría se estima en base a los datos de 2023. Las agencias de viajes comunican las emisiones de $CO_2$ procedente de los viajes de negocios de empleados debidas a vuelos y proporcionan datos de actividad sobre estancias en hoteles y distancias de viajes en tren. Tanto los factores de emisión de las agencias de viajes, como los utilizados para el cálculo de emisiones de noches de hotel y tren, proceden de DEFRA 2023. Para la estimación en 2024, se utiliza la ratio de empleados totales de la Compañía en 2024 frente a 2023.

Categoría 7: Transporte de los trabajadores

Esta categoría se ha calculado considerando una distancia media de 15 km de viaje en coche, en base a un estudio de códigos postales de los empleados de nuestras oficinas centrales. Esta distancia se ha extrapolado al resto de empleados, estableciendo dos grupos según tengan o no condiciones de teletrabajo (trabajo presencial principalmente en estaciones de servicio, refinerías o activos de E&P), y estableciéndose un numero distinto de viajes anuales en automóvil para cada grupo. Las emisiones se calculan multiplicando el número total de kilómetros obtenido por el factor de emisión DEFRA 2024 correspondiente a un vehículo medio.

Categoría 8: Activos arrendados aguas arriba

Repsol ha obtenido un factor de emisión medio por $m^3$ vendido en estaciones de servicio, basado en las emisiones reportadas y cantidades vendidas en las estaciones de servicio propias en 2023. Esta categoría se calcula utilizando este factor y las cantidades vendidas en 2023 por las estaciones de servicio arrendadas operadas por Repsol, proporcionadas por la unidad de negocio de Cliente. Para la estimación en 2024, se utiliza la ratio de ventas totales de gasóleo y gasolina en 2024 frente a 2023.

Categoría 9: Transporte y distribución de productos

Los departamentos de logística de los centros industriales han proporcionado datos de actividad en kilómetros recorridos o en toneladas por kilómetro para transporte por carretera, tren y barco indicando los distintos tipos de vehículos para el año 2023, de forma que es posible seleccionar los factores de emisión DEFRA 2023 más adecuados para este cálculo. Para la estimación en 2024, se utiliza la ratio de ventas totales de productos en 2024 frente a 2023.

Categoría 10: Procesado de productos vendidos

Esta categoría se ha calculado en base a la nafta producida en las refinerías y destinada a la venta, considerando las emisiones asociadas a su transformación en monómeros en una planta de olefinas con un factor de emisión equivalente a nuestras instalaciones.

Se incluye las emisiones de su posterior polimerización junto con la producción monómeros de nuestra química básica y el posterior conformado de esta producción sumada a la producción de la química derivada.

Se han utilizado factores medios de emisión basados en nuestros procesos de olefinas, polimerización y en documentación sectorial (Plastic Europe) para el conformado.

Categoría 11: Uso de los productos vendidos

Se calcula teniendo en cuenta la venta de los productos petrolíferos de la Compañía (negocios de Cliente, Movilidad Perú, Operadores y Exportaciones) y de la producción neta de gas por el negocio de Explotación y Producción. Para obtener las emisiones de la categoría 11, se aplica el poder calorífico inferior (GJ/t) y el factor de emisión (t $CO_2$/GJ) de cada uno de los productos (*2006 IPCC Guidelines for*

*National Greenhouse Gas Inventories*, Volumen 2 – Energía; Cuadro 1.2 y 2.2).

Se tienen en cuenta todos los productos a excepción de productos químicos, lubricantes, asfaltos y especialidades, por no generar emisiones en su uso.

Categoría 12: Tratamiento de fin de vida de los productos vendidos

Se calculan las emisiones del fin de vida del polímero obtenido de nuestros productos según la categoría 10, que representa la mayoría de las ventas de productos no combustibles. El cálculo se basa en el estudio *Reshaping plastics: pathways to a circular, climate neutral plastics system in Europe by SYSTEMIQ 2022 (14% recycled, 50% incineration and landfill for the rest)*, y factores de emisión de DEFRA 2024.

Categoría 13: Activos arrendados aguas abajo

Repsol ha obtenido un factor de emisión medio por $m^3$ vendido en estaciones de servicio propiedad de Repsol. Esta categoría se calcula utilizando este factor y las cantidades vendidas en 2023 por las estaciones de servicio propiedad de Repsol y que son arrendadas a otras entidades. Para la estimación en 2024, se utiliza la ratio de ventas totales de gasóleo y gasolina en 2024 frente a 2023.

Categoría 14: Franquicias

Repsol ha obtenido un factor de emisión medio por $m^3$ vendido en estaciones de servicio, basado en las emisiones reportadas y cantidades vendidas en las estaciones de servicio propias en 2023. Esta categoría se calcula utilizando este factor y las cantidades vendidas en 2023 por las estaciones de servicio acogidas al sistema de franquiciado Repsol. Para la estimación en 2024, se utiliza la ratio de ventas totales de gasóleo y gasolina en 2024 frente a 2023.

Categoría 15: Inversiones

Se incluyen las emisiones de alcance 1 y 2 de los activos no operados de Exploración y Producción, considerando el porcentaje de participación en los activos. Esta categoría se estima a partir de las emisiones reportadas por los operadores de activos no operados en 2023, actualizando dichas emisiones en base a la producción de cada activo para el año 2024 frente a 2023.

Emisiones biogénicas

Estas emisiones están relacionadas con la cadena de valor de la materia biogénica tanto para alimentar a los procesos de Repsol como para ser vendido como biocombustible.

Las emisiones biogénicas asociadas al alcance 1 y 2 no se incluyen por no ser materiales.

En el caso del alcance 3, distinguimos:

- Emisiones de $CO_2$ biogénico, asociadas a la etapa de uso de biocombustibles y calculada en base a los datos de compras de materia biogénica tanto para alimentar a nuestros procesos como para ser vendido como biocombustible. Para el cálculo de las emisiones de $CO_2$ asociadas al uso de estos combustibles, se aplica el poder calorífico inferior (GJ/t) según la directiva RED II y el factor de emisión (t $CO_2$/GJ) de cada uno de los productos (*2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories*, Volumen 2 – Energía; 2.2). El resultado del cálculo es 4 $MtCO_2$ y no están incluidas en los resultados presentados para el alcance 3.
- Emisiones de metano y $N_2O$ asociadas a la etapa de uso por combustión de biomasa, calculadas aplicando el poder calorífico inferior (GJ/t) según la directiva RED II y el factor de emisión correspondiente para cada gas GEI y producto (2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories, Volumen 2 – Energía; 2.2), con un resultado de 13 kt $CO_2e$.
- Emisiones en el ciclo de vida de la biomasa no procedentes de combustión o degradación, ya incluidas en los resultados presentados para el alcance 3 y que se corresponden a la compra de materias primas bio con unas emisiones asociadas de 0,8 Mt $CO_2e$ calculadas con factores DEFRA.

Otras consideraciones

- El porcentaje de emisiones de alcance 3 calculado utilizando datos primarios obtenidos de proveedores u otros socios de la cadena de valor es 91.7%, incluyendo los datos proporcionados por las agencias de viajes de vuelos para la categoría 6, las emisiones de categoría 15 por ser datos proporcionados de forma directa por las JV, y considerando las emisiones de la categoría 11 basadas en datos de ventas internos de combustibles.
- El metano ($CH_4$) y el óxido nitroso ($N_2O$) son gases de efecto invernadero relevantes a nivel operacional, sin embargo, el desglose detallado de estos gases pierde relevancia para la cuantificación de las emisiones de alcance 3 debido a su materialidad. A pesar de ello, la mayoría de los factores de emisión utilizados para calcular las emisiones de alcance 3 incluyen tanto $CH_4$ como $N_2O$ (DEFRA, IOGP, Ecoinvent).
- De manera similar, el desglose a nivel de fuente de emisión y por negocio solo es posible determinarlo con precisión para las emisiones de los activos operados, ya que están bajo el control de la Compañía y conocemos el origen y el uso de cada combustible. En cambio, las emisiones de alcance 3 son indirectas y, por lo tanto, la única manera de estimarlas es mediante factores de emisión globales en $CO_2e$, razón por la cual no se dispone de este desglose.

## Métricas de contaminantes y agua

Repsol dispone de un proceso de reporte de parámetros ambientales (agua, emisiones y residuos), que se lleva a cabo en la herramienta digital Enablon que permite la carga y la validación de los datos, asegurando así dos niveles de revisión del dato. A su vez, este proceso, en algunos casos, tiene conexiones desde los sistemas fuente de los centros operativos, haciendo eficiente el proceso y reduciendo errores en la gestión del dato. Y el proceso de reporte de estos datos se regula en un procedimiento interno en el que se describe el proceso, roles, responsabilidades y fechas para los periodos de reporte.

**Metodología de cálculo de las métricas de agua**

Los criterios de reporte para las métricas de agua se establecen en una guía interna específica para el vector agua en la que se definen estas métricas y las metodologías para asegurar que el reporte de estas cumple con los requisitos legales de información de sostenibilidad, garantizando la homogeneidad y trazabilidad de la información en toda la Compañía. Algunas técnicas analíticas reseñadas son Standard Methods (SM) of the Examination of Water and Wastewater (de las asociaciones APHA, AWWA, WPCF), series 2000 a 9000, Water Testing Standards (ASTM) y Normas Europeas (EN) y estándares publicados por la International Organization for Standarization (ISO). Estos criterios se establecen para el reporte interno y no prevalecerán sobre los criterios que establezcan las autoridades competentes para los reportes que deban emitir los centros operativos en cumplimiento con la legislación aplicable.

Para el cálculo de las métricas, debe reportarse la información de manera segregada por categorías, en función del tipo de agua (dulce o no dulce), tipo de fuente de captación y tipo de receptor de los efluentes, indicando adicionalmente el uso del agua para los casos particulares en que esta se reutiliza o se recicla o, por ejemplo, si es empleada para procesos de refrigeración en circuitos específicos. La segregación de los parámetros está basada en el estándar de agua de la Global Reporting Initiative (GRI), y permite calcular las métricas solicitadas desde la granularidad de la gestión del agua de la Compañía.

En cuanto a la metodología de cálculo de las métricas:

- El consumo de agua se calcula como la diferencia entre todas las fuentes de captación y los vertidos, que incluye tanto agua dulce como no dulce. A diferencia de años anteriores, el criterio para su cálculo se ha ampliado en 2024 incluyendo el agua no dulce.
- El consumo de agua en zonas con riesgo hídrico se calcula evaluando el nivel de estrés hídrico de las zonas donde se localizan tanto las fuentes de captación como los puntos de vertido, a través de la herramienta Aqueduct del World Resource Institute (WRI). Aquellas regiones con porcentaje de agua captada alto (40 - 80%) o muy alto (más del 80%) son consideradas como áreas con riesgo hídrico.
- El agua reciclada es el agua tratada o sin tratar que se ha utilizado más de una vez en el mismo proceso, antes de ser vertida fuera de los límites de la Compañía.
- El agua reutilizada es el agua tratada o sin tratar que se ha utilizado más de una vez, en distintos procesos de la Compañía o por parte de un tercero, antes de ser vertida fuera de sus límites. En 2024, el concepto ha cambiado con respecto al reporte de esta métrica en años anteriores, atendiendo a las definiciones incluidas en el NEIS E3-4.
- El agua almacenada se ha calculado como el agua extraída del medioambiente que, sin haber sido considerada en el reporte de la métrica de consumo de agua, ya sea en el ejercicio de reporte vigente o en el pasado, es acumulada temporalmente para asegurar la disponibilidad hídrica en las operaciones y poder ser utilizada cuando sea necesaria para un determinado fin operacional, ya sea presente o futuro.
- Los cambios en el almacenamiento de agua se han calculado como la diferencia entre el volumen almacenado al comienzo del periodo de reporte y el volumen de agua almacenada al final del periodo.
- La intensidad hídrica se ha calculado con el ratio del consumo de agua total ($m^3$) reportado en este requerimiento entre los ingresos.

**Metodología de cálculo de las métricas de contaminantes**

Los criterios de reporte para las métricas de contaminantes al aire reportados hasta 2023 se establecen en una guía interna específica para el reporte de emisiones al aire en la que se definen estas métricas y las metodologías para asegurar que el reporte de estas cumple con los requisitos legales de información de sostenibilidad, garantizando la homogeneidad y trazabilidad de la información en toda la Compañía.

Además, en 2024, el reporte de contaminantes listados en el Anexo II del Reglamento (CE) n.º 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, *Reglamento sobre el PRTR europeo*) emitidos a la atmósfera, el agua y el suelo, se ha incluido como requerimiento en el NEIS E2-4 DP 28 a.

Los datos reportados atienden a los procesos internos que los centros operativos, sujetos al cumplimiento de esta regulación, tienen que reportar a la Administración pública. Además de registrar estos contaminantes, se facilita información sobre el método de obtención del dato (medición directa, calculo y estimación) habiendo diversidad en función del parámetro y el proceso de cada centro operativo. Las cantidades informadas que han superado el umbral mayoritariamente han sido obtenidas por medición directa o cálculo, de conformidad con los requerimientos de PRTR-Europa, y en cuyo reporte oficial anual se debe incorporar las metodologías utilizadas para cada contaminante. Solo se han estimado 8 contaminantes para dos activos, en base a medidas de caudal y el uso de factores de emisión, que no han superado el umbral. Además, el requerimiento de reporte de los contaminantes aplica a todas las actividades de la Compañía aun no siendo requisito legal para este registro europeo. Por ello, se han analizado otras actividades, obteniendo mayoritariamente los datos 2024 a partir de los métodos indicados anteriormente y en una mínima parte datos estimados a partir de mediciones reales proyectadas en el año.

Los datos incluidos en la tabla corresponden a aquellos contaminantes que por centro operativo han superado los umbrales establecidos en la regulación, consolidados a nivel de la Compañía.

**Metodología de estimación de contaminantes y agua para operaciones propias no operadas**

El perímetro de los datos reportados de agua corresponde a los activos y centros operativos sobre los que Repsol ejerce el control operacional, contabilizando así, el 100% de la contribución en las métricas de agua, independientemente de la participación accionarial.

Se excluye la información de los activos gestionados a través de *Joint Operating Agreements* (JOA), es decir, operaciones propias no operadas en las que no se tiene el control de la operación. Repsol no dispone de información de las métricas de agua de estos activos. En primer lugar, se ha solicitado información a los operadores, pero no se ha

recibido información completa ni verificada. Por ello, para cumplir con los requerimientos de reporte se han realizado estimaciones de las métricas.

Para el caso de las métricas de agua, se considera que solo es posible estimar el consumo de agua, ya que el resto de las métricas como el agua reciclada, reutilizada y almacenada depende de una gestión muy concreta de cada activo en función de diferentes aspectos de la operación (localización, si es *onshore*/*offshore*, convencional/no convencional, etc.).

Para la estimación del consumo de agua y de los contaminantes, se ha evaluado la posibilidad de basar las estimaciones en datos y fórmulas bibliográficas, pero los resultados obtenidos no fueron coherentes con los datos de mediciones reales, por lo que esta opción fue descartada.

Finalmente, la estimación del consumo de agua y de las emisiones contaminantes se ha realizado teniendo en cuenta la producción de los activos. Para ello se han calculado ratios en función de la producción para los activos operados y se han aplicado a los no operados. En los casos en los que se ha tenido información de activos operados con condiciones similares y en la misma localización, se ha aplicado el ratio promedio de estos activos; y en los casos, en los que no hubiera información comparable por localización o tipo de operación, se ha utilizado un ratio promedio de varios activos que tuvieran un tipo de operación similar.

Los resultados obtenidos para el consolidado de todos las operaciones propias no operados representan menos del 5% respecto al total de la Compañía, por lo que el consumo de agua para estos activos se considera no material y, por tanto, no se incluye en el consolidado de la Compañía.

Una vez obtenidos los datos estimados de los contaminantes para las operaciones propias no operadas, se ha comparado el dato con el umbral que se recoge en el Anexo II del Reglamento (CE) n.º 166/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo (Registro Europeo de Emisiones y Transferencias de Contaminantes, *Reglamento sobre el PRTR europeo*) emitidos a la atmósfera, el agua y el suelo, superando el umbral solo el $NO_x$ en algunos activos. Por tanto, se reporta el dato de $NO_x$ pero no agregado al dato consolidado en base control operacional.

**Explicación a la nota de la tabla de consumo de agua**

Por otra parte, para dar cumplimiento a la Ley 11/2018 en relación con los datos de agua, la CSRD incorpora dos métricas nuevas, agua reutilizada y agua reciclada, que han cambiado el criterio con el que se estaba reportando el agua reutilizada hasta 2023. Por tanto, no se han reportado estas dos métricas para ejercicio 2023, ya que no son comparables. En cuanto al agua almacenada y cambios de almacenamiento e intensidad hídrica, no se reportan datos de 2023 porque son métricas nuevas.

## Métricas de economía circular

Metodología de cálculo de las entradas de recursos

Se consideran en el cálculo de las entradas de recursos los materiales que entran por primera vez a un área de negocio de Repsol, evitando contabilizar aquellos que son transferidos a otra área de negocio una vez transformados, como sucede, por ejemplo, en el caso de los combustibles que vende el negocio de Cliente cuya manufactura procede de Refino. No existe una doble contabilización de materiales por un solapamiento entre las categorías reutilizado y reciclado debido a que cada lote de materias primas tenido en cuenta en la métrica se ha contabilizado, registrado y gestionado de forma independiente.

Asimismo, no se incluyen los datos de envases y embalajes debido a que los cálculos realizados indican que sus cantidades no son significativas. En el caso de Química, los envases y embalajes representan menos del 0,5% de la cantidad de materiales utilizados y se estima que esa cantidad es inferior para E&P y Refino, ya que los materiales utilizados en estos negocios no ingresan envasados.

Para el negocio de E&P, se reportan los datos procedentes de mediciones directas correspondientes a la producción bruta de crudo y gas natural que se consolidan mensualmente en los sistemas internos donde se almacenan los datos históricos oficiales de producción. No se incluyen materiales auxiliares dado que se estima que su volumen no es significativo. Por ejemplo, los materiales utilizados para la construcción y completación de pozos no convencionales representan menos de un 5% de los recursos utilizados por E&P y menos del 1% de los recursos utilizados por la Compañía.

Para el negocio de Refino, se reportan los datos obtenidos a partir de los balances de materia procedentes de mediciones directas que son registrados en los sistemas de control de gestión propios.

En caso del negocio de Química, se reportan los datos procedentes de mediciones directas, obtenidos a partir de su registro en el sistema de control de gestión clasificados como materias primas, materiales auxiliares y otras materias de mercado.

Tanto en Refino como en Química, se tiene en cuenta el gas natural utilizado como materia prima y combustible.

El negocio de Generación Baja en Carbono no utiliza cantidades significativas de recursos no renovables como son los hidrocarburos, por lo que se excluye de la métrica. De igual forma, se excluyen los minerales críticos debido a que Repsol estima un riesgo no significativo para las tecnologías empleadas en este negocio según su informe del Observatorio de Minerales Críticos (2024) y a la estimación de cantidades utilizadas en 2024.

## Métricas de accidentabilidad

Repsol dispone de un proceso de gestión de incidentes que se gestiona en la herramienta digital Synergi Life. Esta herramienta permite el registro, notificación, clasificación y seguimiento de los incidentes, incluyendo la investigación, las acciones y las lecciones aprendidas. El automatismo de la herramienta está sujeto a un control interno que garantiza el correcto funcionamiento de los flujos de notificaciones, así como las distintas fases del ciclo de vida de la gestión de un incidente.

Todo empleado de Repsol o contratista que presencie o sufra un incidente con daños reales o potenciales, así como cualquier anomalía o situación de riesgo deberá comunicarlo a la mayor brevedad posible, con objeto de garantizar la correcta comunicación del incidente y registro en la

herramienta, atendiendo a los criterios y plazos definidos en la norma interna de gestión de incidentes.

A partir de la información registrada en la herramienta, se obtienen los indicadores de accidentabilidad. Estos se reportan conforme a la norma interna de gestión de incidentes basada en estándares internacionales (IOGP y OSHA). Mensualmente se realiza el seguimiento del desempeño en seguridad de la Compañía y el soporte es un cuadro de mando de seguridad, que se presenta en el Comité Ejecutivo mensualmente y en cada una de las sesiones de la Comisión de Sostenibilidad que tienen lugar durante el año. Además, la información está disponible para todos los empleados en su intranet.

En cuanto a las métricas de accidentabilidad reportadas, estas se obtienen a partir de los diferentes campos que se han completado en la herramienta y se definen como:

- Número de fatalidades: Número de fallecimientos acumulados en el año, ocurridas dentro del control de Compañía y por causas relacionadas con el trabajo.
- Número de lesiones por accidente laboral registrables: Número total de consecuencias personales (fatalidades, lesiones permanentes, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año.
- Tasa de lesiones por accidente laboral registrables (IFT, Índice de Frecuencia Total): Número total de consecuencias personales (fatalidades, lesiones permanentes, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año, por cada millón de horas trabajadas.
- Número de días perdidos: Número de jornadas no trabajadas por accidente laboral con baja acumuladas en el año.
- Número de Tier 1 y Tier 2: Incidentes de seguridad de proceso registrados en Synergi y clasificados según la severidad como Tier 1 o Tier 2 según la API754 (Instituto Americano del Petróleo) en su tercera edición actualizada en agosto de 2021.

## 5.4 Reglamento sobre la taxonomía

El 18 de junio de 2020, el Parlamento Europeo aprobó el Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles (también denominado Taxonomía de Finanzas Sostenibles y, en adelante, TFS).

Esta taxonomía, que entró en vigor en 2021, define una serie de actividades económicas (actividades "elegibles"), que se engloban en 16 macrosectores, y establece los criterios técnicos de selección para determinar si contribuyen de forma sustancial a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático.

En 2023, la Comisión adoptó el Reglamento Delegado Ambiental 2023/2486 de 27 de junio de 2023, que incluye un nuevo conjunto de actividades económicas que contribuyen sustancialmente a uno o varios objetivos medioambientales (uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos, transición hacia una economía circular, prevención y control de la contaminación, y protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas), ampliando la lista de actividades potencialmente sostenibles que, en el caso de Repsol, tras una evaluación de los criterios técnicos definidos, y siguiendo los mismos procedimientos empleados para los objetivos de mitigación y adaptación, no se han identificado actividades adicionales a incorporar en este informe.

Para que una actividad "elegible" pueda ser considerada como medioambientalmente sostenible, y por tanto "alineada" con la taxonomía, ha de contribuir de forma sustancial a, al menos, alguno de los seis objetivos medioambientales definidos por la UE, no suponer un daño significativo a los restantes objetivos y cumplir también con un mínimo de salvaguardas sociales.

Se calculan los indicadores económicos (KPI) de ingresos, capex y opex definidos por el reglamento delegado mediante un proceso que permite asegurar la integridad e imputación única de los indicadores económicos reportados de acuerdo con los criterios de desglose definidos.

Esta información está alcanzada por los Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera y No Financiera, así como la verificación del auditor externo.

●*Véase el Anexo IV Riesgos del Informe de gestión 2024 de Repsol.*

### Proceso de determinación del alineamiento

El proceso de determinación del alineamiento de las actividades identificadas como "elegibles" por la TFS parte de la comprobación del cumplimiento de los criterios de contribución sustancial a uno de los seis objetivos medioambientales definidos. ●*Véase la tabla Actividades elegibles: cumplimiento del criterio de contribución sustancial en la página siguiente.*

Una vez identificadas las actividades que cumplen con los requisitos, se valida el cumplimiento de los criterios de no causar perjuicio significativo (DNSH, por sus siglas en inglés) respecto a los diferentes objetivos ambientales (mitigación y adaptación al cambio climático, recursos hídricos, polución, economía circular y biodiversidad).

Finalmente, se realizan las comprobaciones oportunas para determinar que Repsol cumple con las denominadas salvaguardas mínimas sociales (las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y la Carta Internacional de Derechos Humanos).

#### Cumplimiento del criterio de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático

La taxonomía establece distintos tipos de criterios de contribución sustancial. De ese modo, las actividades identificadas por Repsol se clasifican según los siguientes criterios específicos para cada actividad:

- Actividades que por su naturaleza cumplen con el criterio de contribución sustancial.
- Actividades que deben superar un umbral establecido de ahorro de emisiones de GEI a lo largo del ciclo de vida con respecto al proceso convencional o bien generar emisiones de GEI por debajo de un umbral.
- Actividades que deben superar un determinado umbral de densidad de potencia.
- Actividades que deben cumplir con la normativa aplicable.

La siguiente tabla resume el grado de cumplimiento del criterio de contribución sustancial a la mitigación del cambio climático en cada una de las actividades identificadas:

## Actividades elegibles: cumplimiento del criterio de contribución sustancial

| | Naturaleza de la actividad | Umbral ahorro emisiones | Umbral generación emisiones | Umbral densidad de potencia | Cumplim. regulatorio |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.10. Fabricación de hidrógeno [1] | | ✓ | | | |
| 3.14. Fabricación de productos químicos de base [2] | | | ✗ | | |
| 3.17. Fabricación de plásticos en formas primarias (polioles y poliolefinas recicladas)[3] | | | ✓ | | |
| 3.17. Fabricación de plásticos en formas primarias (resto de polioles y poliolefinas)[4] | | | ✗ | | |
| 4.1. Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica [5] | ✓ | | | | |
| 4.3. Generación de electricidad a partir de energía eólica [6] | ✓ | | | | |
| 4.5. Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica [7] | ✓ | | ✓ | ✓ | |
| 4.10. Almacenamiento de electricidad [8] | ✓ | | | | |
| 4.13. Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos [9] | | ✓ | | | |
| 4.29. Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos[10] | | | ✗ | | |
| 4.30. Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de fósiles gaseosos [11] | | | ✗ | | |
| 5.12. Almacenamiento geológico permanente subterráneo de $CO_2$ [12] | | | | | ✓ |
| 6.15. Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónico[13] | ✓ | | | | |
| 7.6. Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable [14] | ✓ | | | | |
| 8.2. Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones GEI [15] | ✓ | | | | |
| 9.1 Investigación, desarrollo e innovación cercanos al mercado [16] | ✓ | | | | |
| 9.2 Investigación, desarrollo e innovación para la captura directa de $CO_2$ de la atmósfera [17] | ✓ | | | | |

[1] Incluyen proyectos de desarrollo, construcción y operación de plantas de fabricación de hidrógeno electrolítico en los complejos industriales (CC. II.)
[2] Incluye la producción de monómeros como etileno, propileno, benceno o butadieno en el proceso de *steam cracking*, así como óxido de propileno, estireno y glicoles en el negocio de Intermedios. Debido al alto nivel de integración de la Compañía, la gran mayoría de estas materias primas se destina a la fabricación de productos derivados de Repsol y el resto se comercializan. Con respecto a los glicoles producidos por la Compañía, si bien no recogidos explícitamente en la descripción de la actividad 3.14. que establece la taxonomía, constituyen también un producto intermedio utilizado para la obtención de otros compuestos que son elegibles según la taxonomía.
[3] Esta actividad comprende los nuevos productos de polioles y poliolefinas reciclados provenientes íntegramente de reciclado mecánico, así como los proyectos de reciclado químico que además aportan una reducción de la huella de carbono.
[4] La química derivada de Repsol está orientada a la fabricación de plásticos y otros productos químicos, e incluye polioles y poliolefinas. En cuanto a las poliolefinas, abarca una amplia variedad de productos: polietileno de baja densidad, polietileno de alta densidad, polietileno lineal metaloceno de baja densidad, polipropileno y copolímeros EVA/EVA. Con respecto a los polioles, incluyen polioles poliéter para aplicaciones flexibles, rígidas y CASE, así como polioles poliméricos.
[5] Incluye proyectos de desarrollo, construcción y operación de parques solares para generación de electricidad a partir de tecnología solar fotovoltaica.
[6] Incluye proyectos de desarrollo, construcción y operación de campos eólicos para generación de electricidad a partir de energía eólica.
[7] Incluye proyectos de operación de centrales hidroeléctricas para la generación de energía eléctrica.
[8] Incluye el desarrollo, construcción y operación de centrales hidroeléctricas de bombeo.
[9] Incluye proyectos de desarrollo y construcción de combustibles renovables (hidrobiodiésel, biojet, bionafta y biopropano) de aviones, barcos, camiones o coches.
[10] Incluye la operación de centrales de ciclo combinado para la generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos.
[11] Incluye la operación de los sistemas de cogeneración ubicados en los CC. II. para la generación de electricidad y calor a partir de combustibles fósiles gaseosos.
[12] Proyectos en fase exploratoria o en fases iniciales de desarrollo para el almacenamiento geológico permanente de $CO_2$, incluyendo el transporte desde el punto de captura. Incluyen tanto actividades de dimensionamiento y caracterización de los posibles almacenes geológicos, como actividades iniciales de ingeniería asociadas.
[13] Incluye la instalación de puntos de recarga eléctricos: estaciones de servicio, factorías de GLP, refinerías, complejos químicos, etc.
[14] Incluye la instalación de paneles solares en las distintas instalaciones: estaciones de servicio, factorías de GLP, refinerías, complejos químicos, etc., así como en terceros a través de iniciativas como Solmatch.
[15] Incluye proyectos digitales para monitoreo y reducción de emisiones GEI.
[16] Soluciones para detectar y cuantificar las emisiones de metano.
[17] Incluye proyectos de investigación, desarrollo e innovación para la captura directa de $CO_2$ de la atmósfera para su introducción en procesos de refinería para la fabricación de productos de carbono negativo.

### Tipología de actividades

En función de la contribución que una actividad hace a los distintos objetivos, puede ser clasificada en:

- Actividad que, por su propio desempeño, contribuye a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. En el caso de Repsol, correspondería a las actividades de generación renovable de energía eléctrica o fabricación de biocombustibles, entre otras.
- Facilitadora: Cuando la actividad permite la realización de otras actividades sostenibles, como puede ser, por ejemplo, la instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables.
- De transición: Cuando la actividad apoya la transición hacia una economía climáticamente neutra, como es la fabricación de plásticos en formas primarias.

## Cumplimiento de los criterios DNSH

La Compañía ha evaluado, para la totalidad de actividades que cumplen con el criterio de contribución sustancial, el cumplimiento de cada uno de los criterios de DNSH.

- **Adaptación al cambio climático**. Repsol ha desarrollado una metodología semicuantitativa para analizar en detalle los riesgos físicos del cambio climático en las instalaciones existentes y, especialmente, en las nuevas que se han incorporado a su portafolio. Para realizar este análisis de largo plazo, se han considerado los escenarios de calentamiento global descritos por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) RCP 8.5, RCP 4.5 y RCP 2.6, con el alcance temporal 2030, 2040 y 2050. Por el momento, los trabajos de examen de riesgos físicos arrojan un impacto bajo en general, debido a las bases de diseño de ingeniería de estas instalaciones y las medidas de mitigación implementadas. ● *Véase el apartado 2.1. Cambio climático* de este informe.
- **Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos**. La Compañía cuenta con estudios de impacto ambiental, que incluyen evaluaciones de impactos en el medio hídrico, y con informes relativos al estado ecológico, químico y físico de las aguas, que garantizan que la calidad ecológica de los flujos de agua presente niveles alineados con la Directiva Marco del Agua a la que el criterio DNSH hace referencia.
- **Transición hacia una economía circular**. Repsol ha aprobado una nueva Política de Medioambiente que establece compromisos específicos en materia de economía circular: fomentar la aplicación de los principios de la economía circular, optimizando el uso de los recursos naturales y las materias primas, incluyendo la energía y los recursos hídricos. Además, el Grupo cuenta desde 2019 con un contrato marco con la empresa Surus para la aplicación de los principios de la economía circular a todos aquellos activos que dejen de tener uso para la Compañía. Repsol participa en consorcios internacionales que promueven principios de economía circular. De manera particular, los compromisos en esta materia se aplican en cada proyecto a través de la contratación de proveedores que cuenten con compromisos expresos de retirada y reutilización de equipos y componentes.
- **Prevención y control de la contaminación**. Repsol dispone de informes específicos de implantación de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) y cumplimiento de los límites de emisión/vertidos asociados a ellas. Asimismo, cumple con la normativa europea aplicable en materia de presencia de sustancias peligrosas en equipos y productos (REACH y ROHS, entre otras).
- **Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas**. La Compañía cuenta con estudios de impacto ambiental e informes relativos a las medidas de mitigación y compensación adoptadas en los ecosistemas terrestres afectados, lo que garantiza el cumplimiento de los principios de DNSH en este ámbito.

## Cumplimiento de las salvaguardas mínimas sociales

Repsol cumple con los estándares internacionales más exigentes en este ámbito[1]: las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas (incluidos los principios y derechos establecidos en los ocho Convenios Fundamentales identificados en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo) y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

- **Derechos humanos (incluye derechos laborales)**. Repsol cuenta desde 2008 con una Política de Derechos Humanos y Relación con las Comunidades que cumple los citados estándares internacionales. Además, dispone de un modelo de debida diligencia en derechos humanos para la gestión de los procesos internos. Se aplica en todas las etapas del ciclo de vida de los activos, desde el análisis hasta el abandono, y está basado en los principales estándares internacionales. Las acciones se acompañan de estrategias de participación con las comunidades locales y otros grupos de interés en todos los proyectos operados. ●*Véase el apartado 3.3 Comunidades afectadas* de este informe.
- **Corrupción y soborno**. La Política de Integridad de la Compañía es el marco de referencia de actuación en aspectos ligados tanto a la corrupción como al fraude. Además, se cuenta con un modelo de gestión integral de *compliance* que contribuye a reforzar una cultura global de cumplimiento y mejorar la identificación, monitorización y apoyo en la gestión de los riesgos de *compliance,* entre los que se incluye el de corrupción. Repsol dispone de programas de formación y mecanismos de respuesta sobre hechos que pudieran constituir incumplimientos del Código de Ética y Conducta o indicios de posible comisión de infracciones penales alcanzadas en el Modelo de Prevención de Delitos de Repsol o sobre sospechas de su incumplimiento en esta materia. ● *Véase el apartado 4.1 Conducta empresarial* de este informe.
- **Fiscalidad**. Repsol asume el compromiso de cumplir con las mejores prácticas de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal mediante el seguimiento voluntario de los principios o recomendaciones de mayor prestigio internacional (B-Team, GRI 207, estándar OCDE de control de riesgos fiscales). ●*Véanse los apartados 4.2 Fiscalidad responsable y 5.5 Fiscalidad -GRI 207* de este informe.
- **Competencia justa**. Repsol está comprometida con el cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia en todos los ámbitos y países donde opera. Este compromiso constituye uno de los elementos fundamentales que aparecen recogidos en su Código de Ética y Conducta. Además, realiza evaluaciones de riesgos específicos para el dominio de competencia y cuenta con medidas implantadas para prevenirlos o mitigarlos. Por otro lado, se han desarrollado acciones de formación y concienciación específicas en esta materia. ●*Véase el apartado 4.1 Conducta empresarial* de este informe.

[1] La Compañía no cuenta con condenas firmes en las materias de derechos humanos (incluidos los derechos laborales), corrupción, evasión de impuestos o competencia.

## Indicadores económicos

La información se presenta de acuerdo con las plantillas recogidas en el Anexo V del Reglamento Delegado (UE) 2023/2486 de la Comisión, de 27 de junio de 2023, que modifica el Anexo II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2178 de la Comisión.

### Ingresos

| | | | | Criterios de contribución sustancial | | | | | | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("no causa un perjuicio significativo") | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Actividades económicas** | **Código** | **Ingresos (M€)** | **Proporción de ingresos (%)** | **Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL)** | **Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL)** | **Agua (S; N; N/EL)** | **Contaminación (S;N; N/EL)** | **Economía circular (S; N; N/EL)** | **Biodiversidad (S; N; N/EL)** | **Mitigación del cambio climático (S/N)** | **Adaptación al cambio climático (S/N)** | **Agua (S/N)** | **Contaminación (S/N)** | **Economía circular (S/N)** | **Biodiversidad (S/N)** | **Garantías mínimas (S/N)** | **Proporción de ingresos que se ajusta a la Taxonomía (A.1) ó elegible (A.2) 2023** | **Categoría actividad facilitadora (F)** | **Categoría actividad de transición (T)** |
| **A. Actividades elegibles según la taxonomía** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fabricación de hidrógeno | CCM 3.10. | – | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | | |
| Fabricación de plásticos en formas primarias | CCM 3.17. | – | 0,0% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,0% | | T |
| Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica | CCM 4.1. | 49 | 0,1% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,1% | | |
| Generación de electricidad a partir de energía eólica | CCM 4.3. | 63 | 0,1% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,1% | | |
| Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica | CCM 4.5. | 74 | 0,1% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,0% | | |
| Almacenamiento de electricidad | CCM 4.10. | 8 | 0,0% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,1% | F | |
| Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos | CCM 4.13. | 255 | 0,4% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | | |
| Almacenamiento geológico permanente subterráneo de $CO_2$ | CCM 5.12. | – | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | | |
| Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos | CCM 6.15. | 9 | 0,0% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,0% | F | |
| Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables | CCM 7.6. | 1 | 0,0% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,0% | F | |
| Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero | CCM 8.2. | – | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | F | |
| Investigación, desarrollo e innovación cercanos al mercado | CCM 9.1. | – | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | F | |
| Investigación, desarrollo e innovación para la captura directa de CO2 de la atmósfera | CCM 9.2. | – | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | F | |
| **Total A.1.** | | **459** | **0,8%** | **0,8%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **0,3%** | | |
| **De las cuales: facilitadoras** | | | **0,0%** | **0,0%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | | **F** | |
| **De las cuales: de transición** | | | **0,0%** | **0,0%** | | | | | | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | | | **T** |
| **A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fabricación de productos químicos orgánicos de base | CCM 3.14. | 418 | 0,7% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 1% | | |
| Fabricación de plásticos en formas primarias | CCM 3.17. | 2.796 | 5% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 5% | | |
| Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica | CCM 4.1. | 1 | 0,0% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,0% | | |
| Generación de electricidad a partir de energía eólica | CCM 4.3. | 1 | 0,0% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,0% | | |
| Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos | CCM 4.13. | – | –% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | –% | | |
| Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos | CCM 4.29. | 84 | 0,1% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,3% | | |
| Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos | CCM 4.30. | 208 | 0,4% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,3% | | |
| Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero | CCM 8.2. | – | 0% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | –% | | |
| **Total A.2.** | | **3.509** | **6%** | **6%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | | | | | | | | **6%** | | |
| **Total (A.1+A.2)** | | **3.968** | **7%** | **7%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | | | | | | | | **6%** | | |
| **B. Actividades no elegibles según la taxonomía** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Ingresos de actividades no elegibles** | | **53.155** | **93%** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **TOTAL (A+B)** | | **57.122** | **100%** | | | | | | | | | | | | | | | | |

## Capex

| | | | | Criterios de contribución sustancial | | | | | | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("no causa un perjuicio significativo") | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Actividades económicas** | **Código** | **Capex (M€)** | **Proporción de capex (%)** | **Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL)** | **Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL)** | **Agua (S; N; N/EL)** | **Contaminación (S;N; N/EL)** | **Economía circular (S; N; N/EL)** | **Biodiversidad (S; N; N/EL)** | **Mitigación del cambio climático (S/N)** | **Adaptación al cambio climático (S/N)** | **Agua (S/N)** | **Contaminación (S/N)** | **Economía circular (S/N)** | **Biodiversidad (S/N)** | **Garantías mínimas (S/N)** | **Proporción de capex que se ajusta a la Taxonomía (A.1) ó elegible (A.2) 2023** | **Categoría actividad facilitadora (F)** | **Categoría actividad de transición (T)** |
| **A. Actividades elegibles según la taxonomía** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fabricación de hidrógeno | CCM 3.10. | 6 | 0,1% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,1% | | |
| Fabricación de plásticos en formas primarias | CCM 3.17. | 1 | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,1% | | T |
| Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica | CCM 4.1. | 1.010 | 18% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 17% | | |
| Generación de electricidad a partir de energía eólica | CCM 4.3. | 1.136 | 20% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 13% | | |
| Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica | CCM 4.5. | 4 | 0,1% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,1% | | |
| Almacenamiento de electricidad | CCM 4.10. | 9 | 0,2% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,2% | F | |
| Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos | CCM 4.13. | 40 | 1% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 2% | | |
| Almacenamiento geológico permanente subterráneo de $CO_2$ | CCM 5.12. | 0 | 0,0% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,0% | | |
| Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos | CCM 6.15. | 16 | 0,3% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,3% | F | |
| Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables | CCM 7.6. | 15 | 0,3% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,1% | F | |
| Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero | CCM 8.2. | 0 | 0,0% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | F | |
| Investigación, desarrollo e innovación cercanos al mercado | CCM 9.1. | 2 | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,1% | F | |
| Investigación, desarrollo e innovación para la captura directa de $CO_2$ de la atmósfera | CCM 9.2. | 1 | 0,0% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,0% | F | |
| **Total A.1.** | | **2.240** | **40%** | **40%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **32%** | | |
| **De las cuales: facilitadoras** | | | **1%** | **1%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | | **F** | |
| **De las cuales: de transición** | | | **–%** | **–%** | | | | | | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | | | **T** |
| **A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fabricación de productos químicos orgánicos de base | CCM 3.14. | 25 | 0% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 2% | | |
| Fabricación de plásticos en formas primarias | CCM 3.17. | 495 | 8,8% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 5% | | |
| Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica | CCM 4.1. | 33 | 0,6% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,2% | | |
| Generación de electricidad a partir de energía eólica | CCM 4.3. | 0,9 | 0,0% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,0% | | |
| Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos | CCM 4.13. | – | –% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | –% | | |
| Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos | CCM 4.29. | 19 | 0,3% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,2% | | |
| Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos | CCM 4.30. | 8 | 0,2% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,0% | | |
| Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases efecto invernadero | CCM 8.2. | – | 0% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,0% | | |
| **Total A.2.** | | **581** | **10%** | **10%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | | | | | | | | **7%** | | |
| **Total (A.1+A.2)** | | **2.821** | **50%** | **50%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | | | | | | | | **39%** | | |
| **B. Actividades no elegibles según la taxonomía** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Capex de actividades no elegibles** | | **2.807** | **50%** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **TOTAL (A+B)** | | **5.628** | **100%** | | | | | | | | | | | | | | | | |

## Opex

| Actividades económicas | Código | Opex (M €) | Proporción de opex (%) | Criterios de contribución sustancial: Mitigación del cambio climático (S; N; N/EL) | Adaptación al cambio climático (S; N; N/EL) | Agua (S; N; N/EL) | Contaminación (S;N; N/EL) | Economía circular (S; N; N/EL) | Biodiversidad (S; N; N/EL) | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("no causa un perjuicio significativo"): Mitigación del cambio climático (S/N) | Adaptación al cambio climático (S/N) | Agua (S/N) | Contaminación (S/N) | Economía circular (S/N) | Biodiversidad (S/N) | Garantías mínimas (S/N) | Proporción de opex que se ajusta a la Taxonomía (A.1) ó elegible (A.2) 2023 | Categoría actividad facilitadora (F) | Categoría actividad de transición (T) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **A. Actividades elegibles según la taxonomía** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fabricación de hidrógeno | CCM 3.10. | – | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | | |
| Fabricación de plásticos en formas primarias | CCM 3.17. | 0 | 0,0% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,0% | | T |
| Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica | CCM 4.1. | 7 | 1% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 1% | | |
| Generación de electricidad a partir de energía eólica | CCM 4.3. | 10 | 1% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 1% | | |
| Generación de electricidad a partir de energía hidroeléctrica | CCM 4.5. | 2 | 0,4% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,5% | | |
| Almacenamiento de electricidad | CCM 4.10. | 1 | 0,1% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,0% | F | |
| Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos | CCM 4.13. | 5 | 0,7% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | | |
| Almacenamiento geológico permanente subterráneo de $CO_2$ | CCM 5.12. | – | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | | |
| Infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público hipocarbónicos | CCM 6.15. | 2 | 0,4% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,2% | F | |
| Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables | CCM 7.6. | 1 | 0,1% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | 0,0% | F | |
| Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero | CCM 8.2. | – | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | F | |
| Investigación, desarrollo e innovación cercanos al mercado | CCM 9.1. | – | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | F | |
| Investigación, desarrollo e innovación para la captura directa de $CO_2$ de la atmósfera | CCM 9.2. | – | –% | S | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | S | S | S | S | S | S | S | –% | F | |
| **Total A.1.** | | **27** | **4%** | **4%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **3%** | | |
| **De las cuales: facilitadoras** | | | **0,6%** | **0,6%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | | **F** | |
| **De las cuales: de transición** | | | **0,0%** | **0,0%** | | | | | | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | **S** | | | **T** |
| **A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fabricación de productos químicos orgánicos de base | CCM 3.14. | 8 | 1% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 13% | | |
| Fabricación de plásticos en formas primarias | CCM 3.17. | 72 | 11% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 7% | | |
| Generación de electricidad mediante tecnología solar fotovoltaica | CCM 4.1. | – | 0,0% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,0% | | |
| Generación de electricidad a partir de energía eólica | CCM 4.3. | 1 | 0,1% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,1% | | |
| Producción de biogás y biocombustibles para el transporte y producción de biolíquidos | CCM 4.13. | – | 0% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | –% | | |
| Generación de electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos | CCM 4.29. | 8 | 1% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 1% | | |
| Cogeneración de alta eficiencia de calor/frío y electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos | CCM 4.30. | 7 | 1% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 2% | | |
| Soluciones basadas en datos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero | CCM 8.2. | – | 0% | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | –% | | |
| **Total A.2.** | | **96** | **15%** | **15%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | | | | | | | | **24%** | | |
| **Total (A.1+A.2)** | | **123** | **19%** | **19%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | **–%** | | | | | | | | **27%** | | |
| **B. Actividades no elegibles según la taxonomía** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Opex de actividades no elegibles** | | **529** | **81%** | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **TOTAL (A+B)** | | **653** | **100%** | | | | | | | | | | | | | | | | |

### Determinación y cálculo de los indicadores

El indicador de ingresos corresponde a los ingresos de las actividades ordinarias, es decir, por ventas y prestación de servicios conforme a las NIIF-UE.

Para el cálculo del denominador, se consideran los siguientes epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada:

| *Millones de euros* | **2024** |
|---|---|
| Ventas | |
| Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos | |
| **Total denominador ingresos** | **0** |

Para el numerador, el caso de la actividad CCM 7.6. *Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energías renovables*, para aquellos proyectos "llave en mano", se ha atribuido la totalidad de los ingresos asociados al contrato de instalación, que incluye, no solo la instalación propiamente dicha sino también el importe de los módulos instalados.

El capex considerado se corresponde con el movimiento del año por inversiones de explotación y altas del perímetro de consolidación reflejados en los epígrafes de *Otro inmovilizado intangible* (inmovilizado intangible excluyendo el fondo de comercio) y el del *Inmovilizado material* del balance de situación consolidado:

| *Millones de euros* | **Otro inmov. intangible** | **Inmovilizado material** | **Total** |
|---|---|---|---|
| Inversiones | 0 | 0 | 0 |
| Variación del perímetro de consolidación | 0 | 0 | 0 |
| (-) bajas del perímetro [1] | 1 | 143 | 144 |
| **Total denominador capex** | **1** | **143** | **144** |

[1] Incluidas en *Variaciones del perímetro de consolidación*.

El ratio de opex incluye los gastos necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de los activos (siempre que sean directamente asignables a estos) por mantenimiento y conservación (que incluye los gastos incurridos en medidas de renovación de edificios), gastos por arrendamiento y gastos de investigación y desarrollo del epígrafe *Otros ingresos/gastos de explotación* de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### Principales variaciones del periodo

A la vista de las plantillas anteriores, en 2024:

- Los ingresos de actividades alineadas han ascendido a 459 millones de euros (0,8% del total de ingresos del Grupo) y corresponden fundamentalmente a los procedentes de la fabricación de biocombustibles gracias a la nueva planta de producción situada en Cartagena y operación de activos de generación de electricidad a partir de fuentes renovables (eólica, solar e hidráulica). Son superiores respecto a los del ejercicio 2023 (0,3%) principalmente por el inicio de la producción a gran escala de combustibles renovables en Cartagena. ● *Véanse los capítulos 5.2 Industrial y 5.4 Generación Baja en Carbono del Informe de gestión 2024 de Repsol.*
- El capex de las actividades alineadas ascienden a 2.240 millones de euros (40% del total Grupo) y corresponde fundamentalmente al procedente del desarrollo y construcción de proyectos de generación de electricidad a partir de fuentes renovables (eólica y solar) en EE. UU. y España, pero también por el desarrollo de proyectos de fabricación de biocombustibles e investigación y desarrollo y almacenamiento de $CO_2$, entre otros. Aumenta frente al del ejercicio 2023 (32%) por el desarrollo orgánico de la cartera de proyectos de Repsol en España y EE. UU., por la adquisición inorgánica de ConnectGen y porque el denominador del capex en 2023 incluía el alta del 100% del inmovilizado adquirido en la combinación de negocios de RRUK, sociedad dedicada a la Exploración y Producción de hidrocarburos en Reino Unido[2]. ● *Véanse las Notas 15, 16 y 25 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.*
- Los opex alineados han ascendido a 27 milllones de euros (4%), en niveles similares a los del año anterior (3%).

## Otra información relevante

A través de los negocios conjuntos consolidados por el método de participación en los estados financieros del Grupo[3], Repsol participa en las siguientes actividades:

- Fabricación de plásticos en formas primarias (elegible), que incluye la fabricación de caucho sintético en solución y emulsión y químicos para el caucho. Esta actividad se realiza a través de la alianza al 50% con el grupo mexicano KUO. Los ingresos correspondientes a esta actividad en 2024 han ascendido a 361 millones de euros y un capex de 30 millones de euros.
- Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable (elegible) a través de Solar360, *joint venture* con Telefónica para el desarrollo del negocio de autoconsumo fotovoltaico, con unos ingresos en el año 2024 de 9 millones de euros.
- Almacenamiento geológico permanente subterráneo de $CO_2$, a través de la participación al 45% en dos sociedades en EE. UU. en las que se ha invertido un capex de 13 millones de euros.

Repsol lleva a cabo las actividades de desmantelamiento de los activos de E&P teniendo en cuenta los requisitos técnicos definidos por el reglamento de la taxonomía (actividad 3.3. *Demolición y derribo de edificios y otras construcciones*) para facilitar la transición a la economía circular. Sin embargo, dado que tanto en su reconocimiento contable como en su desembolso no se considera en el capex, no tiene impacto en el indicador. El importe desembolsado en 2024 por actividades de desmantelamiento de los activos de Exploración y Producción de hidrocarburos asciende a millones de euros.

[2] Dicha alta, que no supuso una salida de caja para el Grupo en 2023, minoró el ratio de capex de forma que si excluyera su impacto hubiese ascendido a un 40%.
[3] Véase la Nota 17 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

## Información sobre actividades relacionadas con el gas fósil

La información de este apartado responde a los requerimientos de divulgación pública del Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de 9 de marzo de 2022.

## Plantillas específicas sobre actividades relacionadas con el gas fósil

**Plantilla 1 Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil**

| Fila | Actividades relacionadas con la energía nuclear | |
|---|---|---|
| 1. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible. | NO |
| 2. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles. | NO |
| 3. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad. | NO |
| | **Actividades relacionadas con el gas fósil** | |
| 4. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos. | SÍ |
| 5. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos. | SÍ |
| 6. | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos. | NO |

**Plantilla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ingresos | % | Ingresos | % | Ingresos | % |
| 1. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 5. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 6. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7.** | **Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del KPI aplicable** | **459** | **0,8%** | **459** | **0,8%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8.** | **Total KPI ingresos** | **57.122** | **100%** | **57.122** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

**Plantilla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Capex | % | Capex | % | Capex | % |
| 1. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 5. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 6. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7.** | **Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del KPI aplicable** | **2.240** | **40%** | **2.240** | **40%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8.** | **Total KPI capex** | **5.628** | **100%** | **5.628** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

**Plantilla 2 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (denominador)**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Opex | % | Opex | % | Opex | % |
| 1. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 5. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 6. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7.** | **Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 en el denominador del KPI aplicable** | **27** | **4%** | **27** | **4%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8.** | **Total KPI opex** | **653** | **100%** | **653** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

**Plantilla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ingresos | % | Ingresos | % | Ingresos | % |
| 1. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 5. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 6. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7.** | **Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 en el numerador del KPI aplicable** | **459** | **100%** | **459** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8.** | **Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del KPI aplicable** | **459** | **100%** | **459** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

**Plantilla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Capex | % | Capex | % | Capex | % |
| 1. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 5. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 6. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7.** | **Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 en el numerador del KPI aplicable** | **2.240** | **100%** | **2.240** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8.** | **Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del KPI aplicable** | **2.240** | **100%** | **2.240** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

**Plantilla 3 Actividades económicas que se ajustan a la taxonomía (numerador)**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Opex | % | Opex | % | Opex | % |
| 1. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 5. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a la que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 6. | Importe y proporción de la actividad económica que se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el numerador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7.** | **Importe y proporción de otras actividades económicas que se ajustan a la taxonomía a las que no se hace referencia en las filas 1 a 6 en el numerador del KPI aplicable** | **27** | **100%** | **27** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8.** | **Importe total y proporción de las actividades económicas que se ajustan a la taxonomía en el numerador del KPI aplicable** | **27** | **100%** | **27** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

**Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ingresos | % | Ingresos | % | Ingresos | % |
| 1. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | 84 | 2% | 84 | 2% | n.a. | n.a. |
| 5. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | 208 | 6% | 208 | 6% | n.a. | n.a. |
| 6. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7.** | **Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable** | **3.217** | **92%** | **3.217** | **92%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8.** | **Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del KPI aplicable** | **3.509** | **100%** | **3.509** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

**Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Capex | % | Capex | % | Capex | % |
| 1. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | 19 | 3% | 19 | 3% | n.a. | n.a. |
| 5. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | 8 | 1% | 8 | 1% | n.a. | n.a. |
| 6. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7.** | **Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable** | **554** | **95%** | **554** | **95%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8.** | **Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del KPI aplicable** | **581** | **100%** | **581** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

**Plantilla 4 Actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Opex | % | Opex | % | Opex | % |
| 1. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.26 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.27 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.28 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | 8 | 8% | 8 | 8% | n.a. | n.a. |
| 5. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | 7 | 7% | 7 | 7% | n.a. | n.a. |
| 6. | Importe y proporción de la actividad económica elegible según la taxonomía pero que no se ajusta a la taxonomía a que se hace referencia en la sección 4.31 de los anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7.** | **Importe y proporción de otras actividades económicas elegibles según la taxonomía, pero que no se ajustan a la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable** | **81** | **84%** | **81** | **84%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8.** | **Importe y proporción de las actividades económicas elegibles según la taxonomía que no se ajustan a la taxonomía en el denominador del KPI aplicable** | **96** | **100%** | **96** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

**Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ingresos | % | Ingresos | % | Ingresos | % |
| 1 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la Plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 5 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 6 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7** | **Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable** | **53.155** | **100%** | **53.155** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8** | **Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del KPI aplicable** | **53.155** | **100%** | **53.155** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

**Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Capex | % | Capex | % | Capex | % |
| 1 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la Plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 5 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 6 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7** | **Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable** | **2.807** | **100%** | **2.807** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8** | **Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del KPI aplicable** | **2.807** | **100%** | **2.807** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

**Plantilla 5 Actividades económicas no elegibles según la taxonomía**

| Fila | Actividades económicas [1] | CCM + CCA | | Mitigación del cambio climático (CCM) | | Adaptación al cambio climático (CCA) | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Opex | % | Opex | % | Opex | % |
| 1 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 1 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.26 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 2 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 2 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.27 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 3 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 3 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.28 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| 4 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 4 de la Plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.29 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 5 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 5 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.30 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | – | —% | – | —% | n.a. | n.a. |
| 6 | Importe y proporción de la actividad económica a que se hace referencia en la fila 6 de la plantilla 1 que no es elegible según la taxonomía con arreglo a la sección 4.31 de los Anexos I y II del Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 en el denominador del KPI aplicable | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. | n.a. |
| **7** | **Importe y proporción de otras actividades económicas no elegibles según la taxonomía no mencionadas en las filas 1 a 6 precedentes en el denominador del KPI aplicable** | **529** | **100%** | **529** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |
| **8** | **Importe total y proporción de las actividades económicas no elegibles según la taxonomía en el denominador del KPI aplicable** | **529** | **100%** | **529** | **100%** | **n.a.** | **n.a.** |

[1] Donde corresponda, expresado en millones de euros.

## 5.5 Fiscalidad (GRI 207)

La correcta gestión de las obligaciones tributarias a las que está sujeto un grupo empresarial tiene un efecto directo en los ámbitos social y ambiental, dado que el pago de impuestos acorde al marco legal vigente incide de forma primordial en el desarrollo y progreso de los países.

Por otra parte, la transparencia sobre el enfoque y la política de impuestos ha cobrado en los últimos tiempos enorme relevancia entre diferentes grupos de interés. Consciente de este reto, Repsol ha adoptado en su gestión los más altos estándares internacionales en materia de desglose de información fiscal como los derivados del GRI 207.

Con el fin de ilustrar de forma gráfica el grado de cumplimiento del Grupo con los compromisos antes enunciados, se expone a continuación un cuadro en el que, de manera resumida, se efectúa una conciliación entre los principios adoptados por Repsol[1] y los requerimientos del estándar global GRI 207. Igualmente, se proporcionan evidencias sobre la concreción práctica de cada requerimiento ordenadas en torno a los siete principios de fiscalidad responsable del B-Team.

| PRINCIPIOS FISCALIDAD RESPONSABLE | APLICACIÓN Y EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO | GRI 207 |
|---|---|---|
| **1 Responsabilidad y gobernanza**<br>La fiscalidad es parte crucial de la responsabilidad societaria y es supervisada por el Consejo de Administración. | • El Consejo de Administración aprueba la Política Fiscal.<br>• El Consejo de Administración hace seguimiento de la ejecución de la estrategia y la gestión de los riesgos fiscales al menos una vez al año.<br>• La estrategia fiscal se publica en la web corporativa.<br>• Cumplimiento de las leyes, atendiendo a su letra y a su espíritu.<br>• El PGS incorpora objetivos fiscales. | GRI 207-1 |
| **2 Cumplimiento**<br>Cumplimiento de la legislación tributaria, respetando su letra y espíritu, y pago de impuestos en los países en que se crea valor. | • Normativa, procesos de control interno y canal de denuncias para asegurar el cumplimiento fiscal.<br>• Marco de control fiscal adecuado a los mejores estándares y validado por expertos independientes.<br>• Riesgos fiscales integrados en SGIR. (Véase el Anexo IV *Riesgos del Informe de gestión 2024 de Repsol*.)<br>• Revisión mensual del cumplimiento de las obligaciones tributarias.<br>• Procedimiento interno para fijación de precios de transferencia alineados con la creación de valor y el principio de plena competencia.<br>• Estructura organizativa y medios adecuados.<br>• Equipo profesional en continua formación, sujeto a política retributiva común y con plan de contingencia en puestos clave. | GRI 207-2 |
| **3 Estructura corporativa**<br>Fundada en razones comerciales y con sustancia real. No se busca obtener ventajas fiscales abusivas. | • Estructura societaria alineada con el negocio y adecuada a los requerimientos legales y estándares de gobierno corporativo.<br>• Eliminación de sociedades inactivas en la estructura societaria.<br>• No uso de entidades instrumentales en paraísos fiscales. | GRI 207-1 |
| **4 Relaciones cooperativas[(1)]**<br>Desarrollo de relaciones cooperativas con las autoridades fiscales, fundadas en el respeto mutuo, la transparencia y la confianza. | • Aplicación del Código de Buenas Prácticas Tributarias español.<br>• Presentación voluntaria del Informe de Transparencia Fiscal a la Agencia Tributaria española.<br>• Participación voluntaria en el ETACA[(2)] de la Unión Europea continuando la del ICAP[(3)] de la OCDE.<br>• Participación en el programa cooperativo CONFIA [(4)] en Brasil, TGF en Singapur [(5)] y en otros países.<br>• Calificación como operador económico autorizado en la UE y en Perú.<br>• Consideración como contribuyente de bajo riesgo fiscal en Reino Unido. | GRI 207-3 |
| **5 Solicitud y aceptación de incentivos fiscales**<br>Promoción de garantías para asegurar su transparencia y consistencia con el marco legislativo y regulatorio. | • Uso de beneficios fiscales respetando la letra y espíritu de la norma.<br>• Comprobación de que los incentivos aplicados son de acceso general a todos los operadores económicos.<br>• Apoyo a la publicación de los contratos petroleros y sus incentivos fiscales.<br>• Descripción de los principales impactos que la aplicación de incentivos tienen en la tasa de tributación efectiva en los países donde opera Repsol (CbCR). | GRI 207-2 |
| **6 Apoyo a un sistema tributario efectivo[(6)]**<br>Diálogo con gobiernos, organismos empresariales y sociedad civil con el fin de apoyar el desarrollo de un sistema tributario efectivo. | • Primera empresa energética no minera del EITI [(7)] en firmar el acuerdo sobre transparencia de beneficiarios efectivos.<br>• Colaboración con organismos internacionales (OCDE, ONU o UE), gobiernos y ONG.<br>• Participación en debates y consultas públicas.<br>• Participación en iniciativas internacionales de fiscalidad responsable y gobernanza fiscal (B-Team). | GRI 207-3 |
| **7 Transparencia**<br>Publicación de información sobre estrategia fiscal e impuestos pagados. | • Referentes en España y la UE de transparencia fiscal según informes de terceros.<br>• Publicación de pagos de impuestos por países.<br>• Publicación del Country by Country Report siguiendo el criterio OCDE.<br>• Información fiscal detallada en www.repsol.com e informes anuales. | GRI 207-1<br>GRI 207-4 |

[(1)] Repsol mantiene relaciones cooperativas con las principales administraciones tributarias de las que es contribuyente (Brasil, España, EE. UU., Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Singapur, etc.) y participa en diversos foros en los que se promueve una colaboración transparente con el objetivo mutuo de facilitar y mejorar la aplicación del sistema tributario, incrementar la certeza fiscal y reducir la litigiosidad. Más información en www.repsol.com.

[(2)] European Trust and Cooperation Approach: Programa esponsorizado por la Comisión Europea encaminado a facilitar el cumplimiento fiscal de las empresas, basado en el incremento de la cooperación, transparencia y confianza entre contribuyentes y administraciones mediante la supervisión de riesgos fiscales en materia de precios de transferencia de grupos multinacionales. En la revisión de Repsol realizada durante 2023, participaron las administraciones tributarias de España, Países Bajos, Luxemburgo, Portugal y Alemania. El proceso cubrió los ejercicios 2019 y 2020 y concluyó calificando como de "bajo riesgo fiscal" la práctica totalidad de las operaciones revisadas.

[(3)] International Compliance Assurance Programme: Iniciativa de la OCDE que pretende una mayor cooperación entre las administraciones tributarias para la supervisión de riesgos fiscales en los grupos multinacionales, principalmente en lo relativo a precios de transferencia y establecimientos permanentes. El primer programa ICAP (piloto) cubrió el ejercicio 2016 y se extendió hasta 2018. En la supervisión de Repsol, participaron las administraciones de Canadá, España, EE.UU., Países Bajos y Reino Unido.

[(4)] CONFIA: Programa piloto de relación cooperativa desarrollado por las autoridades fiscales brasileñas. Pretende fomentar una cultura de cumplimiento fiscal responsable.

[(5)] Tax Governance Framework: Iniciativa de cumplimiento voluntario al que ha sido acogido Repsol Trading Singapore PTE. LTD., lo que muestra que la empresa tiene una buena gobernanza fiscal y una gestión de riesgos fiscales apropiada en relación con sus obligaciones tributarias.

[(6)] Repsol forma parte de varios grupos de trabajo de los subcomités creados por el Comité de Expertos en Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de la ONU. También forma parte del Comité Fiscal de la Business and Industry Advisory Committee (BIAC) de la OCDE.

[(7)] Extractive Industries Transparency Initiative: Iniciativa para la trasparencia de las industrias extractivas. EITI es el estándar global para la buena gobernanza de los recursos petroleros, gasíferos y mineros. Garantiza la transparencia con respecto al modo en que se gobiernan los recursos naturales de un país.

[1] Repsol asume los principios del B-Team, grupo de empresas, entre las que se encuentra Repsol, que pretenden impulsar el desarrollo sostenible y, en particular, la fiscalidad responsable y la buena gobernanza en materia fiscal. Más información en www.bteam.org.

## Tabla resumen cumplimiento GRI 207

| GRI 207/CSRD | Requerimientos | Evidencias de cumplimiento por el Grupo Repsol |
|---|---|---|
| **GRI 207-1 Enfoque fiscal** | | |
| Equilibrio en cumplimiento fiscal, actividades empresariales, expectativas éticas, sociales y de desarrollo sostenible | a.i) Estrategia fiscal GOV-1 y MDR-P | Repsol dispone de una estrategia fiscal, aprobada por el Consejo de Administración, que es de obligado cumplimiento para todos los empleados y compañías del Grupo.<br>Conforme a los principios contenidos en la Política Fiscal, Repsol está comprometida a gestionar sus asuntos fiscales aplicando buenas prácticas tributarias y actuar con transparencia, a pagar los impuestos de manera responsable y eficiente, y a promover relaciones cooperativas con los gobiernos, tratando de evitar riesgos significativos y conflictos innecesarios. La Política Fiscal se encuentra publicada en www.repsol.com. |
| | a.ii) Órgano de revisión de la estrategia fiscal GOV-1 y GOV-2 | La estrategia fiscal de Repsol, así como su contribución fiscal, se revisa al menos una vez al año por el Consejo de Administración. También supervisa su cumplimiento y los aspectos más relevantes de la gestión de los asuntos y riesgos fiscales. En 2022, se ratificó la Política Fiscal por el Comité Ejecutivo sin elevarse propuesta de modificaciones al Consejo al considerarse la misma vigente. |
| | a.iii) El enfoque sobre cumplimiento normativo NEIS 2 SBM-1 | El Grupo Repsol, consciente de su responsabilidad en el desarrollo social y económico de los países en donde está presente, presta una atención prioritaria al cumplimiento responsable del pago de impuestos exigibles en los países en los que opera con el compromiso de cumplir con la ley, respetando tanto su letra como su espíritu. Repsol concilia el respeto escrupuloso del marco normativo y competencial vigente en los distintos estados con la defensa de sus intereses legítimos, mediante los recursos y actuaciones legalmente disponibles, en los supuestos que considera que determinadas iniciativas plantean dudas sobre su conformidad a derecho. |
| | a.iv) Relación entre enfoque fiscal, estrategia empresarial y desarrollo sostenible NEIS 2 GOV-4, SBM-1 y MDR-P | La Política Fiscal del Grupo se encuentra alineada con la misión y valores de la Compañía y con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Repsol aspira a ser reconocida públicamente como una compañía íntegra y responsable en materia fiscal. Las decisiones fiscales se adoptan de forma responsable, conforme a una interpretación razonable de la normativa tributaria y se encuentran alineadas con la actividad económica de los diferentes negocios.<br>La función Fiscal está presente en la toma de las decisiones empresariales del Grupo garantizando que se adecuan a los principios de su Política Fiscal y a la realidad y motivación económica de sus negocios. Así, existen normativa y procedimientos internos (entre otras, las normas sobre inversiones, sobre operaciones vinculadas, etc.) que aseguran la adopción de posiciones fiscales sobre la base de motivos económicos o empresariales sólidos (evitando esquemas o prácticas de planificación fiscal abusiva), la no utilización de estructuras societarias opacas o artificiosas con la finalidad de ocultar o reducir la transparencia de sus actividades y la aplicación del principio de plena concurrencia en sus operaciones intragrupo. Véase también el informe Presencia en Jurisdicciones No cooperativas y Territorios Controvertidos, publicado en www.repsol.com. Para más información sobre los objetivos de naturaleza fiscal incorporados al PGS, véase la sección de Sostenibilidad de www.repsol.com. |
| **GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos** | | |
| Descripción de la gobernanza y del marco de control fiscal | a.i) El órgano de gobierno responsable del cumplimiento de la estrategia fiscal GOV-1 y GOV-2 | El Consejo de Administración es el órgano de gobierno encargado de aprobar la Política Fiscal del Grupo Repsol, que contiene la estrategia fiscal. La ejecución y el seguimiento de la estrategia fiscal es objeto de supervisión mediante reuniones que se celebran al menos una vez al año donde se revisan, entre otras cuestiones, las políticas fiscales aplicadas durante el ejercicio, el contenido del Informe Voluntario de Transparencia Fiscal, de los impuestos pagados por el Grupo, de la incidencia de los riesgos fiscales, de los mecanismos para su gestión y control, de la presencia del Grupo en paraísos fiscales y de iniciativas en materia de relaciones cooperativas y de transparencia fiscal. Para más información, véase la Memoria de actividades de la Comisión de Auditoría y Control, que se pone a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General de Accionistas. |
| | a.ii) Cómo se integra el enfoque fiscal en la organización GOV-3, GOV-4 y MDR-A | La gestión ordenada de los asuntos fiscales de Repsol se desarrolla dentro de un ámbito de actuación, Gobernanza y Marco de Control Fiscal (MCF), que descansa sobre cuatro pilares básicos: (i) principios de actuación, (ii) equipo experto, (iii) procesos y sistemas para el cumplimiento fiscal y (iv) control y gestión de riesgos fiscales. Para más información sobre cómo se integra el enfoque fiscal en la organización de Repsol, véase www.repsol.com.<br>La integración del enfoque fiscal en Repsol se rige por un ordenado modelo de gestión normativa compuesto por políticas, normas (globales y específicas), procedimientos y controles internos y procesos normalizados, sometidos todos ellos a las directrices contenidas en el Código de Ética y Conducta, dirigidos a mitigar los riesgos fiscales más relevantes.<br>El área fiscal de Repsol se compone de profesionales expertos en diversas disciplinas tributarias que son responsables de la gestión de todos los asuntos fiscales de los diferentes negocios y áreas del Grupo. Bajo una única dependencia de la D.C. Económico y Fiscal (DCEyF), la gestión de los asuntos tributarios se encuentra descentralizada en las unidades fiscales de cada país o negocio, con el fin de atender adecuadamente las particularidades de cada negocio y sistema tributario. La continuidad de la implementación de la estrategia y la gestión fiscal frente a imprevistos se encuentra asegurada mediante un plan de contingencia que garantiza la sucesión en las posiciones fiscales clave.<br>Los expertos fiscales del Grupo están sujetos a la misma política retributiva y de incentivos que el resto de los empleados de la Compañía, y existe igualmente un completo plan de formación continua, actualizado anualmente, que les permite afianzar y completar sus competencias profesionales y renovar sus compromisos con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Código de Ética y Conducta. |

| GRI 207/CSRD | Requerimientos | Evidencias de cumplimiento por el Grupo Repsol |
|---|---|---|
| **GRI 207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos** | | |
| Descripción de la gobernanza y del marco de control fiscal | a.iii) Riesgos fiscales, identificación, gestión y supervisión<br>GOV-5 | La gestión de riesgos fiscales en Repsol se integra en la política global del Sistema de Gestión Integrada de Riesgos (SGIR) y se plasma en la existencia de procesos, sistemas y controles internos (SCIIF, Plan de Cumplimiento, controles clave o *key controls*, etc.). La DCEyF, como órgano de *compliance* tributario, se responsabiliza de la gestión de los riesgos fiscales del Grupo. En el contexto del SGIR, la DCEyF desarrolla una actividad de control de los riesgos fiscales mediante la elaboración y actualización de un mapa de riesgos que se configura a través de las fases de identificación, análisis, valoración, verificación y reporte.<br>Por otra parte, con la finalidad de mitigar los riesgos fiscales de cumplimiento, Repsol ha implementado procesos normalizados y documentados que regulan aspectos esenciales de *compliance* tributario. Estos procesos identifican a las personas y áreas responsables en cada fase de la gestión tributaria y definen todas las actividades que deben realizarse de cara a la preparación de las declaraciones y liquidaciones tributarias. En definitiva, los procesos de gestión tributaria aseguran la fiabilidad y trazabilidad de la información y establecen un adecuado nivel de revisiones previas.<br>Adicionalmente, Repsol dispone de sistemas de gestión de información robustos que garantizan la integridad de la información y de los procesos de *compliance* tributario y minimizan la posibilidad del error humano en este tipo de actuaciones. |
| Descripción de la gobernanza y del marco de control fiscal | a.iv) Evaluación del cumplimiento de la gobernanza y el marco de control fiscal<br>GOV-5 | El control sobre los riesgos fiscales y el *reporting* de cuestiones tributarias se complementan con procedimientos y controles que garantizan la integridad y fiabilidad de la información de naturaleza contable empleada en los procesos tributarios. Una de las funciones primordiales de la Comisión de Auditoría y Control es la de servir de apoyo al Consejo de Administración en su cometido de vigilancia. Sus facultades abarcan la revisión periódica de la eficacia de los sistemas de control interno, de la auditoría interna y de los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, el procedimiento sobre seguimiento y evaluación periódica del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) y de la ejecución de la estrategia y la gestión de los riesgos fiscales, sometiendo a aprobación del Consejo las operaciones de especial riesgo.<br>Asimismo, las normas y procedimientos son revisados por la D.G. Personas y Organización con el objetivo de asegurar la integridad, homogeneidad, vigencia, disponibilidad y accesibilidad de los documentos normativos internos de la Compañía, así como facilitar la gestión por los cauces establecidos y su aprobación al nivel adecuado.<br>Véase el Anexo IV *Riesgos* del *Informe de gestión 2024 de Repsol*. |
| | b) Descripción de los mecanismos de notificación de inquietudes relacionadas con la fiscalidad GOV-4 | Cualquier empleado o tercero puede comunicar posibles incumplimientos del Código de Ética y Conducta o del Modelo de Prevención de Delitos, entre los que se incluyen las conductas potencialmente no éticas o ilegales que afecten a la integridad de la organización en relación con la fiscalidad. La comunicación puede efectuarse de manera absolutamente confidencial y anónima a través del canal de denuncias administrado de forma permanente por un tercero independiente habilitado para ello. |
| | c) Proceso de verificación de los contenidos en materia fiscal<br>GOV-4 | Repsol cuenta con un equipo experto que analiza las iniciativas en materia de buena gobernanza fiscal de diversos organismos internacionales con el fin de alinear su estrategia fiscal con los principios que informan las mejores prácticas globales.<br>Así, Repsol realiza una autoevaluación y actualización periódica de su MCF contrastándolo con los más altos estándares en materia de gobernanza fiscal, entre los que cabe citar los principios de fiscalidad responsable del B-Team, que han sido contrastados por otras empresas del B-Team en un proceso de revisión mutua (*peer review*), los requerimientos del GRI 207 o del modelo de la OCDE de control de riesgos fiscales, entre otros. Igualmente, la adecuación de su MCF a las mejores prácticas internacionales en materia de *compliance* tributario ha sido objeto de verificación y contraste por expertos independientes. De acuerdo con la evaluación efectuada por dichos expertos, se considera que el MCF de Repsol alcanza un alto nivel de convergencia y cumplimiento de los criterios recogidos en los estándares internacionales y está en línea con las exigencias de la norma UNE 19602 de *compliance* tributario. Por último y como se ha indicado, el Consejo de Administración es informado y supervisa el desarrollo de la política y estrategia fiscal del Grupo.<br>Para más información, véase el informe Autoevaluación de Buenas Prácticas Tributarias publicado en www.repsol.com. |
| **GRI 207-3 Relaciones cooperativas y *advocacy*** | | |
| Participación en grupos de interés y gestión de inquietudes en relación con la fiscalidad [1] | a.i) Compromiso con las autoridades fiscales<br>NEIS 2 SBM-2 | De acuerdo con los principios que guían nuestra Política Fiscal, Repsol se compromete a apoyar un sistema tributario efectivo y a mantener relaciones cooperativas con las administraciones tributarias de los países en donde opera, fundadas en el respeto mutuo, la transparencia y la confianza. Con dicha finalidad, colabora con las administraciones tributarias en la detección y búsqueda de soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas, facilita el acceso a la información y prioriza las vías no litigiosas en la resolución de conflictos. Este enfoque abarca la participación en acuerdos colaborativos y la búsqueda de auditorías activas en tiempo real.<br>Entre los ejemplos relevantes de iniciativas de Repsol en el ámbito de las relaciones cooperativas, pueden citarse los siguientes: (i) la adhesión voluntaria en España al Código de Buenas Prácticas Tributarias y la presentación, desde el ejercicio 2015, del Informe Voluntario de Transparencia Fiscal; (ii) la calificación de Repsol como operador económico autorizado en la Unión Europea y en Perú, como reconocimiento a su condición de operador fiable en el ámbito de las gestiones aduaneras; (iii) la participación en el programa piloto ETACA de la UE encaminado a facilitar el cumplimiento fiscal de las empresas sobre la base de una relación de mayor cooperación, transparencia y confianza mutua en línea con la iniciativa ICAP de la OCDE (comprobación coordinada por parte de las autoridades fiscales de diferentes países que evalúan riesgos fiscales, entre otros, en materia de precios de transferencia) y, como resultado, la calificación de Repsol como entidad con bajo riesgo de incumplimiento por parte de las autoridades fiscales partícipes en la iniciativa; y (iv) el fortalecimiento de las relaciones cooperativas a través de, entre otros, el programa piloto CONFIA en Brasil, el Fórum dos Grandes Contribuientes de Portugal, el TGF de Singapur, la consideración como contribuyente de bajo riesgo en Reino Unido tras la revisión por las autoridades tributarias y mediante fórmulas análogas al programa Compliance Assurance Process (CAP) en EE. UU. |

| GRI 207/CSRD | Requerimientos | Evidencias de cumplimiento por el Grupo Repsol |
|---|---|---|
| **GRI 207-3 Relaciones cooperativas y *advocacy*** | | |
| Participación en grupos de interés y gestión de inquietudes en relación con la fiscalidad [1] | a.ii) Defensa de las políticas públicas en materia fiscal<br>NEIS 2 SBM-2 | Gran parte de la normativa sobre transparencia y responsabilidad fiscal tienen su origen en el seno de los debates y foros de distintos organismos internacionales (ONU, OCDE, UE, etc.). Por ello, Repsol promueve relaciones institucionales con estas autoridades y otros grupos de interés con el objeto de alinear las políticas fiscales de la Compañía con la realidad social, contribuir de forma responsable a la creación de un marco fiscal internacional más equilibrado y justo y permitir la anticipación en la gestión de los asuntos fiscales ante posibles cambios normativos futuros y la minimización de sus riesgos e impactos. Ejemplo de ello es la participación de Repsol, en ocasiones en nombre propio, en los procesos de información pública que regularmente emiten diversos organismos internacionales como la ONU, la OCDE, la UE o la Plataforma de Colaboración en Materia Tributaria (ONU, OCDE, FMI y Banco Mundial).<br>A través de la participación en esos debates (en la mayoría de los casos realizada previa invitación del correspondiente organismo), Repsol ha tenido la oportunidad de exponer su visión sobre asuntos de gran trascendencia en el entorno actual, como la imposición mínima global (OCDE y UE), las propuestas normativas europeas sobre imposición societaria (precios de transferencia, BE-FIT, etc.), tributación energética o el ajuste en frontera por carbono, entre otros. Así, cabe destacar que Repsol forma parte de varios grupos de trabajo de los subcomités creados por el Comité de Expertos en Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación de la ONU, que discuten y preparan guías fiscales destinadas a las administraciones de los países en desarrollo. Igualmente, Repsol es miembro del Comité Fiscal de la Business at OECD (antes denominado BIAC) y ocupa el puesto de *vice-chair* en la Comisión Fiscal de la International Chamber of Commerce (ICC). |

[1] Para más información, véase el Informe sobre Relaciones Cooperativas publicado en www.repsol.com.

| | | |
|---|---|---|
| **GRI 207-3 Relaciones cooperativas y *advocacy*** | | |
| | a.iii) Procesos para recoger y considerar las opiniones y preocupaciones de los grupos de interés<br>NEIS 2 SBM-2 | Repsol mantiene un diálogo abierto y honesto con ONG y plataformas de acción social (OXFAM Intermón, Fundación Haz) en la búsqueda de un sistema tributario más justo y efectivo. Esta interrelación ha permitido conocer de primera mano las principales preocupaciones de los grupos de interés en lo relativo al proceso de rendición social de cuentas de Repsol y ha facilitado una mejor comprensión de la verdadera magnitud y dimensión de la contribución fiscal de la Compañía en los países en los que está presente. Muchas de las inquietudes manifestadas por los grupos de interés han encontrado respuesta en las iniciativas de transparencia fiscal reforzada a las que se hace referencia en este informe.<br>La acogida de los grupos de interés a estas iniciativas ha sido positiva. Así, organizaciones de reconocido prestigio internacional, como el Fair Tax Foundation, el Observatorio Fiscal de la UE, el Norges Bank, el Observatorio de Responsabilidad Corporativa, Transparencia Internacional España, OXFAM Intermón, Fundación Haz y VBDO han reconocido el alto nivel de transparencia fiscal de la Compañía a nivel español y europeo, confirmando el alto grado de cumplimiento por parte de Repsol de los compromisos en materia de rendición de cuentas asumidos en su Política Fiscal. |
| **GRI 207-4 Publicación del Informe País por País** | | |
| Presentación de la información financiera, económica y fiscal sobre cada jurisdicción en la que opera Repsol | NEIS 2 SBM-1 y SBM-2 | Repsol mantiene su compromiso de ser transparente y compartir información relevante con sus accionistas y partes interesadas y hace públicos desde el año 2018 los datos de su Informe Fiscal País por País, respecto de aquellos en los que tiene presencia fiscal. La tabla que se incluye en este apartado del informe y en el Informe fiscal País por País que se publica en www.repsol.com corresponde a los datos de 2023, tal y como se han presentado a las autoridades fiscales españolas en 2024 para su intercambio automático con otras autoridades fiscales. Con la publicación de estos informes desde 2018, Repsol se adelantó al cumplimiento de la normativa europea (Directiva UE 2021/2101), adaptada a la normativa española por la Ley 28/2022, de 21 de diciembre. El informe publicado incluye información adicional para facilitar la comprensión de la presencia, desempeño y contribución fiscal en cada país, lo cual excede el alcance de la directiva.<br>Aunque los datos incluidos siguen los estándares de la OCDE, para cumplir los requerimientos del GRI 207-4, se desglosan los ingresos percibidos en cada jurisdicción fiscal con entidades vinculadas de otras jurisdicciones fiscales. |

## Presencia en jurisdicciones no cooperativas

La Política Fiscal de Repsol prohíbe la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso que supongan la ocultación o reducción de la transparencia de sus actividades. Por ello, el Grupo se compromete a no tener presencia en paraísos fiscales, salvo por motivos de negocio, y, en caso de tenerla, a ser transparente en sus actividades.

La definición de paraíso fiscal o jurisdicción no cooperativa no es pacífica. Repsol considera paraísos fiscales aquellos territorios calificados como tales por la normativa de España[2] y la de la Unión Europea[3], así como los incluidos por la OCDE en su listado de jurisdicciones no cooperativas en materia de transparencia e intercambio de información.

Solo dos entidades del Grupo Repsol tienen presencia en jurisdicciones no cooperativas, siendo sus resultados poco relevantes: una se dedica a actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos en Trinidad y Tobago, y la otra, actualmente inactiva, desarrolló en el pasado actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos en dicho país.

**Grupo Repsol en jurisdicciones no cooperativas**

| Sociedad | Jurisdicción | Participación | Situación | Ingresos totales (M€) | Resultados antes de impuestos (M€) | Tipo nominal IS | Impuesto sobre beneficios devengado (M€) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Repsol Angostura, Ltd.[1] | Trinidad y Tobago | 100% | Inactiva | - | - | 55% | - |
| Repsol Exploración Tobago, S.A. (sociedad española con sucursal en Trinidad y Tobago)[2] | Trinidad y Tobago | 100% | Activa | 7 | 1 | 55% | - |

[1] Sociedad que prestaba con su personal local servicios técnicos y de apoyo a otras entidades del Grupo en Trinidad y Tobago. En proceso de liquidación.
[2] Sociedad española con una sucursal en Trinidad y Tobago que realiza actividades de Exploración y Producción de hidrocarburos en el país.

Por otra parte, algunas organizaciones no gubernamentales, preocupadas con las prácticas empresariales responsables, elaboran también sus propias listas de paraísos fiscales con criterios y objetivos dispares. Repsol ha seleccionado alguno de estos listados por su proyección pública o representatividad y a los países allí incluidos los ha denominado "territorios controvertidos". En un ejercicio de transparencia reforzada, Repsol identifica las sociedades y actividades en dichos territorios y publica información detallada en su página web corporativa.

[2] En España, el listado de jurisdicciones no cooperativas contenido en la Orden HFP/115/2023, de fecha 9 de febrero de 2023.
[3] En la Unión Europea, el listado de jurisdicciones no cooperativas desde el punto de vista fiscal, elaborado por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin).

## CBCR 2023

| | Ingresos | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Entidad vinculada | | | | | | | | |
| Millones de € | Terceros | Entidades vinculadas dentro del país reportado | Entidades vinculadas fuera del país reportado | Beneficios/ (pérdidas) antes de Impuesto sobre Sociedades | Impuesto sobre Sociedades pagado (criterio de caja) | Impuesto sobre beneficios devengado Año en curso | Capital declarado | Resultados no distribuidos | Número de trabajadores | Activos tangibles distintos de tesorería e instrumentos equivalentes a tesorería |
| España | 44.177 | 59.447 | 3.390 | 2.401 | 507 | 104 | 3.412 | 7.137 | 17.733 | 8.794 |
| EE. UU. | 4.173 | 1.490 | 4.604 | (103) | 43 | (52) | 16.067 | (6.830) | 707 | 9.776 |
| Perú | 4.845 | 2.384 | 545 | 513 | 270 | 157 | 879 | (16) | 3.235 | 1.518 |
| Portugal | 2.797 | 257 | 460 | (363) | (1) | (28) | 637 | 485 | 1.423 | 487 |
| Singapur | 1.036 | — | 766 | (18) | — | — | — | (68) | 25 | — |
| Luxemburgo | 369 | 257 | 962 | 600 | 20 | 147 | 4.412 | (8.396) | 12 | 1 |
| México | 1.083 | 8 | 2 | (50) | — | — | 594 | (328) | 153 | 129 |
| Libia | 624 | — | 310 | 818 | 557 | 557 | — | — | 56 | 306 |
| Noruega | 478 | — | 262 | 325 | 413 | 261 | — | — | 203 | 754 |
| Canadá | 269 | 104 | 266 | 235 | (5) | 178 | 840 | (782) | 65 | 1 |
| Indonesia | 424 | — | 7 | 289 | 132 | 142 | — | 2 | 67 | 352 |
| Países Bajos | 28 | 1 | 225 | (98) | 8 | 28 | 732 | 1.552 | 6 | — |
| Argelia | 116 | — | 94 | 20 | 30 | 52 | — | — | 56 | 295 |
| Reino Unido | 166 | 9 | 24 | 194 | (44) | (114) | 4.329 | (3.365) | 900 | 286 |
| Bolivia | 145 | 1 | 8 | 48 | 17 | 3 | 42 | 23 | 195 | 257 |
| Colombia | 146 | 1 | 2 | (88) | 4 | 41 | 3 | (342) | 38 | 223 |
| Venezuela | 12 | — | 12 | (18) | — | 1 | — | 93 | 129 | — |
| Francia | 9 | — | 7 | — | 1 | 1 | 10 | (3) | 27 | 111 |
| Italia | 10 | 3 | 2 | — | 3 | 1 | 11 | 22 | 7 | 48 |
| Brasil | 7 | — | — | (15) | 1 | 12 | 1.089 | (114) | 4 | 18 |
| Chile | 4 | 3 | — | (10) | 1 | 2 | 278 | (10) | 3 | 201 |
| Alemania | — | — | 2 | 1 | 1 | — | — | 5 | 2 | — |
| Trinidad y Tobago | — | — | 2 | (2) | — | — | — | — | 9 | 2 |
| Suiza | — | — | 1 | — | — | — | 1 | 1 | 3 | — |
| Guyana | 1 | — | — | (1) | — | — | — | — | 1 | — |
| Marruecos | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | — |
| Timor Oriental | — | — | — | (6) | — | — | — | — | — | — |
| Bermudas | — | — | — | (2) | — | — | — | (32) | 1 | — |
| Vietnam | — | — | — | (2) | — | — | — | — | — | — |
| Australia | — | — | — | — | — | — | 222 | (226) | — | — |
| Irak | — | — | — | (1) | — | — | — | (277) | — | — |
| Grecia | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Malasia | — | — | — | — | — | — | 17 | (16) | — | — |
| Rusia | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Guinea | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| **TOTAL** | **60.920** | **63.965** | **11.952** | **4.666** | **1.958** | **1.492** | **33.574** | **(11.486)** | **25.060** | **23.561** |

Notas: Siguiendo el criterio de la OCDE y la normativa española, el perímetro del CBCR incluye las entidades que consolidan por integración global y proporcional, que coincide con el perímetro y criterios utilizados para la elaboración de la información financiera de las Cuentas Anuales consolidadas.

# 5.6 Estado de Información No Financiera Consolidado

## 5.6.1 Información no financiera y diversidad exigida por la Ley 11/2018

La siguiente tabla recoge los requisitos en materia de información no financiera y diversidad exigidos por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre y los apartados de este informe donde se incluyen.

| Contenidos | Referencia en este informe | Página | Comentarios |
|---|---|---|---|
| **Información general** | | | |
| a) Modelo de negocio | Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1) | 14 | Información adicional en Cuentas Anuales Consolidadas 2024- Anexo I- Estructura societaria del Grupo |
| | Identificación de impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia de negocio (SBM-3) | 19 | |
| | 1.2 Gobernanza | 5 | |
| b) Políticas | 5.1 Políticas de Repsol relacionadas con la sostenibilidad | 128 | |
| | Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-2) | 33 | |
| | Políticas relacionadas con la contaminación (E2-1) | 47 | |
| | Políticas relacionadas con la gestión del agua (E3-1) | 52 | |
| | Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-2) | 61 | |
| | Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (E5-1) | 72 | |
| | Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1) | 79 | |
| | Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor (S2-1) | 90 | |
| | Políticas relacionadas con las comunidades afectadas (S3-1) | 99 | |
| | Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1) | 103 | |
| | Políticas relacionadas con la seguridad laboral e industrial | 110 | |
| | Políticas relacionadas con la seguridad corporativa | 114 | |
| | Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1) | 117 | |
| | Políticas relacionadas con la fiscalidad responsable | 124 | |
| | Políticas relacionadas con la ciberseguridad | 127 | |
| c) Resultados de las políticas. KPI | Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3) | 33 | |
| | Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2) | 48 | |
| | Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2) | 52 | |
| | Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3) | 62 | |
| | Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2) | 72 | |
| | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4) | 81 | |
| | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4) | 92 | |
| | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4) | 101 | |
| | Adopción de medidas relacionadas con los impactos de doble materialidad sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4) | 107 | |
| | Acciones y recursos relacionados con la seguridad industrial | 191 | |
| | Acciones y recursos relativos a la seguridad corporativa | 195 | |
| | Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3) | 120 | |
| d) Riesgos a corto plazo, medio plazo y largo plazo | Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3) | 19 | |
| | Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1) | 20 | |
| | Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3) | 33 | |
| | Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2) | 48 | |
| | Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2) | 52 | |
| | Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3) | 62 | |
| | Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2) | 72 | |
| | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4) | 81 | |
| | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4) | 92 | |
| | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4) | 101 | |
| | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4) | 107 | |

| Contenidos | Referencia en este informe | Página | Comentarios |
|---|---|---|---|
| **1. Cuestiones ambientales** | | | |
| a) General<br>• Efectos actuales y previsibles de la empresa en el medioambiente<br>• Procedimientos de evaluación o certificación ambiental<br>• Recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales<br>• Principio de precaución, provisiones y garantías ambientales | Descripción de los procesos para determinar y evaluar impactos, riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el clima (NEIS 2 IRO-1)<br>Cambio climático E1<br>Prevención de la contaminación E2<br>Agua y recursos marinos E3<br>Biodiversidad y ecosistemas E4<br>Uso de los recursos y economía circular E5<br>Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2)<br>Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2)<br>Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3)<br>Métricas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-5) | *30*<br>*22*<br>*47*<br>*51*<br>*57*<br>*71*<br>*48*<br>*52*<br>*62*<br>*68* | Adicionalmente, Repsol dispone de sistemas de gestión medioambiental ISO 14001 con los que se asegura de que no se superan los niveles de la normativa vigente al respecto, y que ayuda a prevenir y mejorar la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades ambientales de la Compañía.<br>Los datos de recursos dedicados a las provisiones medioambientales se encuentran detallados en la Nota 19.1 de las Cuentas Anuales consolidadas 2024. |
| b) Contaminación | Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2)<br>Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la contaminación (NEIS 2 IRO-1) | *48*<br>*47* | La contaminación lumínica no ha resultado un asunto material en el análisis de materialidad. |
| c) Economía circular y prevención y gestión de residuos | Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2) | *72* | El desperdicio de alimentos no se reporta al no considerarse asunto material. |
| d) Uso sostenible de los recursos<br>• Consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales<br>• Consumo de materias primas y medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso<br>• Consumo, directo e indirecto, de energía, medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética y el uso de energías renovables | Métricas relacionadas con el consumo y el uso del agua (E3-4)<br>Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2)<br>Entradas de recursos (E5-4)<br>Consumo y mix energéticos (E1-5) | *56*<br>*72*<br>*76*<br>*42* | La mejora de la eficiencia en el uso de materias primas no se reporta al no considerarse asunto material. |
| e) Cambio climático<br>• Emisiones de GEI generados como resultado de las actividades de la empresa<br>• Medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático<br>• Metas de reducción de emisiones de efecto invernadero a medio y largo plazo | Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6)<br>Descripción de los procesos para determinar y evaluar impactos, riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el clima (NEIS 2 IRO-1)<br>Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4) | *43*<br>*30*<br>*36* | |
| f) Protección de la biodiversidad | Biodiversidad y ecosistemas E4 | *57* | |
| **2. Cuestiones sociales y relativas al personal** | | | |
| a) Empleo | | | |
| • Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional | Características de los asalariados de la empresa (S1-6)<br>5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | *84*<br>*168* | |
| • Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo. Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional | Características de los asalariados de la empresa (S1-6)<br>5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | *84*<br>*169* | |
| • Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional | 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | *170* | |
| • Remuneraciones medias y su evolución desagregadas por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor | 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | *170* | |
| • Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad | Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16) | *88* | |
| • La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo | 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | *171* | |
| • Implantación de políticas de desconexión laboral | Bienestar, derechos laborales y satisfacción de los empleados (S1-4, S1-5) | *81* | |
| • Empleados con discapacidad | Personas con discapacidad (S1-12) | *87* | |

| Contenidos | Referencia en este informe | Página | Comentarios |
|---|---|---|---|
| b) Organización del trabajo<br>• Número de horas de absentismo<br>• Medidas para facilitar la conciliación | 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | 171 | |
| c) Salud y seguridad<br>• Condiciones de salud y seguridad en el trabajo<br>• Accidentes de trabajo, su frecuencia y gravedad, desagregada por sexo<br>• Enfermedades profesionales, desagregada por sexo | Parámetros de salud (S1-14)<br>5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | 88<br>171 | |
| d) Relaciones sociales<br>• Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos.<br>• Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país<br>• Balance de convenios colectivos, particularmente en el ámbito de la salud y la seguridad en el trabajo | Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2)<br>Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8)<br>5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | 80<br>85<br>171 | |
| e) Formación<br>• Políticas implementadas en el ámbito de la formación<br>• Horas de formación por categorías profesionales | Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)<br>Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio(S1-4)<br>Parámetros de formación y desarrollo de capacidades (S1-13)<br>5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | 79<br>81<br>87<br>171 | |
| f) Igualdad<br>• Medidas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres<br>• Planes de igualdad<br>• Medidas para promover el empleo<br>• Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo<br>• Integración y accesibilidad universal de personas con discapacidad<br>• Política contra discriminación y gestión de la diversidad | Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1)<br>Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8)<br>Parámetros de diversidad (S1-9)<br>Salarios adecuados (S1-10)<br>Personas con discapacidad (S1-12)<br>Parámetros de conciliación laboral (S1-15)<br>Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16) | 79<br>85<br>87<br>87<br>87<br>88<br>88 | |
| **3. Derechos humanos** | | | |
| • Aplicación de procedimientos de debida diligencia en materia de derechos humanos<br>• Prevención de riesgos de vulneración de derechos humanos<br>• Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos<br>• Promoción y cumplimiento de las disposiciones establecidas por la OIT en relación con el derecho a la negociación colectiva, el trabajo infantil y el trabajo forzoso | Políticas relacionadas con las Comunidades afectadas(S3-1)<br>Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM3)<br>Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que las comunidades afectadas expresen sus inquietudes (S3-3) | 99<br>97<br>100 | |
| **4. Corrupción y soborno** | | | |
| • Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno | Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1)<br>Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3) | 117<br>120 | |
| • Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales | Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1)<br>Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3) | 117<br>120 | |
| • Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro | 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | 172 | |
| **5. Sociedad** | | | |
| a) Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible<br>• Impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local<br>• Impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio<br>• Relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos<br>• Acciones de asociación o patrocinio. | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4)<br>Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4)<br>Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materielaes relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4)<br>3.3 Comunidades afectadas<br>5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | 81<br>92<br>101<br>96<br>172 | |
| b) Subcontratación y proveedores<br>• Inclusión en política de compras de cuestiones sociales y ambientales<br>• Sistemas de supervisión y auditorías y sus resultados | Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor (S2-1)<br>Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4)<br>Gestión de las relaciones con proveedores (G1-2)<br>5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | 90<br>92<br>119<br>172 | |

| Contenidos | Referencia en este informe | Página | Comentarios |
|---|---|---|---|
| c) Consumidores<br>• Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores | Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4) | *107*<br>*105* | |
| • Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución | Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes (S4-3) | | |
| d) Información fiscal<br>• Beneficios obtenidos país por país. Impuestos sobre beneficios pagados<br>• Subvenciones públicas recibidas | 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018 | *172* | |
| **6. Otra información significativa** | | | |
| Gobernanza | 1.2 Gobernanza | *5* | |
| Participación de los grupos de interés | Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) | *17* | |
| Otra información de utilidad sobre la elaboración del documento | 1.1 Bases de elaboración | *4* | Más información sobre la elaboración de este informe en el apartado Acerca de este informe del Informe de gestión 2024 de Repsol |
| Taxonomía de Finanzas Sostenibles | 2.6 Reglamento sobre la taxonomía<br>5.4 Reglamento sobre la taxonomía | *78*<br>*145* | |

## 5.6.2 Información adicional requerida por la Ley 11/2018

A continuación, se incluye información no financiera y diversidad no incluida en el reporte bajo la Directiva CSRD:

### 1. Cuestiones sociales y relativas al personal

a) Empleo

### [GRI 2-7] Empleados

**Asalariados por país [1]**

| | Número de asalariados | |
|---|---|---|
| **País** | **2024** | **2023** |
| España | 18.390 | 17.634 |
| Perú | 3.212 | 3.244 |
| Portugal | 1.468 | 1.452 |
| EE. UU. | 799 | 706 |
| Reino Unido | 725 | 17 |
| Noruega | 198 | 204 |
| Bolivia | 183 | 195 |
| Venezuela | 139 | 131 |
| México | 123 | 153 |
| Indonesia | 67 | 69 |
| Argelia | 64 | 56 |
| Libia | 60 | 56 |
| Colombia | 40 | 38 |
| Singapur | 30 | 26 |
| Francia | 18 | 27 |
| Canadá | 15 | 68 |
| Otros[2] | 64 | 155 |
| **TOTAL** | **25.595** | **24.231** |

[1] En 2024, el mayor incremento de empleados se ha producido en España por la integración en la sociedad Campsared de los empleados procedentes de las antiguas sociedades Gespevesa y Petrocat no incluidos en 2023 y, en Reino Unido, por la incorporación de Repsol Resources UK en el perímetro de reporte.

[2] El apartado *Otros* incluye los siguientes países con menos de 15 asalariados: Luxemburgo, Brasil, Italia, Trinidad y Tobago, Países Bajos, Chile, Alemania, Bélgica, Suiza, Guyana y Marruecos.

**Asalariados por categoría profesional**

| | Número de asalariados | |
|---|---|---|
| **Categoría profesional** | **2024** | **2023** |
| Director | 226 | 222 |
| Mánager/gerente | 2.408 | 2.268 |
| Profesional/técnico | 11.000 | 10.295 |
| Administrativo/operario | 11.961 | 11.446 |
| **TOTAL** | **25.595** | **24.231** |

### Promedio anual de contratos por tipo de empleo y contrato[1]

| | Eventual | | Regular/fijo | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Clasificación profesional** | **Tiempo completo** | **Tiempo parcial** | **Tiempo completo** | **Tiempo parcial** | **Total 2024** | **Total 2023** |
| Director | — | — | 234 | — | 234 | 225 |
| Mánager/gerente | 2 | — | 2.466 | 2 | 2.471 | 2.336 |
| Profesional/técnico | 208 | 4 | 10.663 | 3 | 10.878 | 10.126 |
| Operario | 1.760 | 116 | 9.660 | 114 | 11.650 | 11.457 |
| **Total general 2024** | **1.970** | **120** | **23.023** | **120** | **25.233** | |
| **Total general 2023** | **1.973** | **127** | **21.795** | **250** | | **24.144** |

[1]Se calcula como la suma plantilla media acumulada agrupada por categoría profesional, tipo de contrato, jornada (campo tiempo completo/tiempo parcial).

## [GRI 405-1] Diversidad en órganos de gobierno y empleados

### Promedio anual de contratos por género y rango de edad[1]

| **Clasificación profesional** | **<30** | **30-50** | **>50** | **Total 2024** | **Total 2023** |
|---|---|---|---|---|---|
| **Director** | **—** | **89** | **145** | **234** | **225** |
| Hombre | — | 58 | 116 | 174 | 173 |
| Mujer | — | 31 | 29 | 60 | 51 |
| **Mánager/gerente** | — | **1.386** | **1.080** | **2.466** | **2.336** |
| Hombre | — | 865 | 772 | 1.637 | 1.553 |
| Mujer | — | 520 | 308 | 829 | 783 |
| **Profesional/técnico** | **772** | **7.156** | **2.946** | **10.874** | **10.126** |
| Hombre | 398 | 4.430 | 2.121 | 6.949 | 6.428 |
| Mujer | 374 | 2.726 | 825 | 3.925 | 3.698 |
| **Administrativo** | **56** | **555** | **268** | **879** | **964** |
| Hombre | 32 | 148 | 63 | 243 | 273 |
| Mujer | 24 | 407 | 205 | 636 | 691 |
| **Operario** | **1.683** | **6.541** | **2.545** | **10.769** | **10.493** |
| Hombre | 892 | 3.678 | 1.641 | 6.212 | 6.124 |
| Mujer | 790 | 2.863 | 904 | 4.557 | 4.369 |
| **Total general 2024** | **2.511** | **15.726** | **6.984** | **25.221** | |
| **Total general 2023** | **2.367** | **15.478** | **6.299** | | **24.144** |

[1] Para el cálculo de este indicador, se han tenido en cuenta todos los contratos existentes en el periodo, incluyendo contratos existentes, primeras altas y recontrataciones. Se excluyen los empleados que no tienen género o edad informado.

## Despidos

### Número de despidos por sexo, edad y categoría profesional[1]

| | <30 | | 30-50 | | >50 | | TOTAL | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| **Hombre** | 47 | 27 | 142 | 203 | 371 | 205 | 560 | 435 |
| Director | — | — | 1 | | 15 | 15 | 16 | 15 |
| Mánager/gerente | — | — | 15 | 28 | 64 | 48 | 79 | 76 |
| Profesional/técnico | 5 | 4 | 58 | 88 | 181 | 80 | 244 | 172 |
| Administrativo/operario | 42 | 23 | 68 | 87 | 111 | 62 | 221 | 172 |
| **Mujer** | 38 | 24 | 163 | 124 | 87 | 113 | 288 | 261 |
| Director | — | — | — | — | 1 | 2 | 1 | 2 |
| Mánager/gerente | — | — | 7 | 16 | 15 | 27 | 22 | 43 |
| Profesional/técnico | 2 | 4 | 43 | 64 | 21 | 43 | 66 | 111 |
| Administrativo/operario | 36 | 20 | 113 | 44 | 50 | 41 | 199 | 105 |
| **TOTAL** | **85** | **51** | **305** | **327** | **458** | **318** | **848** | **696** |

[1] El incremento en finalizaciones de contrato en 2024 se debe principalmente a un mayor número de cesiones de puntos de venta a terceros y el Plan de Salidas Voluntarias 24/25 de Campsared.

## Remuneraciones

### Remuneración media por categoría profesional (€)[1][2][3]

| Categoría profesional | Remuneración media 2024 | | | | | | | | Remuneración media 2023 | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Director | | Mánager/gerente | | Profesional/ técnico | | Administrativo/ operario | | Director | | Mánager/gerente | | Profesional/ técnico | | Administrativo/ operario | |
| **País** | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| España | 233.952 | 333.750 | 105.195 | 109.743 | 56.275 | 63.990 | 27.674 | 42.706 | 241.581 | 341.921 | 105.257 | 109.569 | 56.545 | 63.669 | 28.339 | 43.352 |
| Perú | IC | 264.507 | 126.700 | 145.823 | 44.242 | 57.167 | 9.223 | 15.096 | IC | 254.692 | 132.123 | 146.765 | 47.092 | 59.916 | 7.912 | 14.767 |
| Portugal | | 265.728 | 87.373 | 92.256 | 36.430 | 47.859 | 15.951 | 27.188 | | 267.140 | 89.234 | 92.624 | 35.151 | 44.985 | 15.793 | 28.918 |
| EE. UU. | | 462.789 | 224.786 | 277.075 | 124.003 | 151.260 | 64.836 | 114.352 | | 518.196 | 226.700 | 289.127 | 121.353 | 151.692 | 65.552 | 111.902 |
| Bolivia | | | 178.815 | 161.054 | 77.092 | 84.820 | IC | 54.901 | | | 161.888 | 152.102 | 69.856 | 77.944 | 69.134 | 51.393 |

### Remuneración media por grupos de edad (€)[1][2][3]

| Edad | < 30 años | | | | 30 - 50 años | | | | > 50 años | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Mujeres | | Hombres | | Mujeres | | Hombres | | Mujeres | | Hombres | |
| **País** | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| España | 30.241 | 30.105 | 33.216 | 34.344 | 47.719 | 48.637 | 60.866 | 61.065 | 52.332 | 53.408 | 68.756 | 70.146 |
| Perú | 12.026 | 10.974 | 18.484 | 19.069 | 20.131 | 19.194 | 42.301 | 44.418 | 37.178 | 36.357 | 67.648 | 64.722 |
| Portugal | 21.376 | 19.674 | 26.204 | 26.430 | 28.598 | 26.558 | 39.602 | 38.069 | 30.612 | 31.537 | 52.450 | 53.320 |
| EE. UU. | 90.347 | 95.216 | 104.031 | 113.310 | 141.277 | 135.279 | 175.591 | 171.563 | 149.838 | 143.475 | 225.351 | 224.892 |
| Bolivia | 33.396 | 30.116 | | | 74.115 | 77.028 | 86.006 | 79.702 | 118.813 | 101.760 | 119.198 | 117.514 |

[1] Se ha considerado la remuneración monetaria total (sin percepciones en especie) con criterio de caja percibida por los empleados activos a 31 de diciembre de 2024, expresada en euros (véase la tabla *Tipos de cambio* en la página siguiente). Se excluyen empleados en asignación internacional.

[2] Incluye la alta dirección y resto de directivos, excepto el CEO, cuya remuneración se ofrece en la Nota 29 de las Cuentas Anuales consolidadas de forma detallada y desagregada por concepto retributivo, tanto por sus funciones ejecutivas como por las de consejero.

[3] En aquellas categorías con una plantilla de empleados femenina o masculina (inferior a 3), no se ha reflejado la remuneración por razones de confidencialidad (IC). En los casos en los que no hay ningún empleado en alguno de los dos sexos, no se incluye información.

Las remuneraciones medias en 2024, en líneas generales, son similares a las de 2023. Las diferencias se deben principalmente a factores como el rejuvenecimiento de plantilla, menor compensación variable en 2024 vinculada a los resultados de negocio, y cambios de perímetro societario en el marco del reporte: 1) inclusión de Reino Unido, Noruega y México, 2) incorporación de sociedades al perímetro de España con mercados de referencia salarial más contenidos, 3) nuevos negocios en EE. UU. e impacto a la baja del tipo de cambio en las remuneraciones medias,

4) mayores incrementos en Perú en niveles bajos debidos a la aplicación de nuevos convenios colectivos y aumento del reparto de beneficios en negocios con mayor presencia femenina.

**Remuneración media de los consejeros por sexo (€)**

| | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|
| | Mujeres | Hombres | Mujeres | Hombres |
| Media consejeros | 294.324 | 339.392 | 299.433 | 340.578 |
| Presidente | N/A | 1.250.000 | N/A | 1.747.312 |

**Tipos de cambio a €**

| 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|
| 0,9237 | USD | 0,9249 | USD |
| 0,2454 | PES | 0,2447 | PES |
| 0,1346 | BOB | 0,1348 | BOB |
| 1,1809 | GBP | | |
| 0,0860 | NOK | | |
| 0,0504 | MXN | | |

b) Organización del trabajo

En 2024, se han contabilizado 2.142.068 horas laborables de absentismo, en las que se incluyen exclusivamente las incidencias por enfermedad común y accidente no laboral. Con respecto al año pasado (1.701.957 horas en 2023), se ha producido un incremento motivado por un aumento del número de ausencias y la incorporación de todos los países del perímetro.

c) Salud y seguridad

**Accidentes de trabajo, su frecuencia y gravedad, desagregada por sexo**

**Métricas de seguridad laboral[1]**

| | 2024 | | | 2023 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Total | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres |
| Tasa de accidentes laborales registrables (IFT) [2] de personal propio | 0,54 | 0,52 | 0,56 | 1,04 | 0,95 | 1,18 |
| Índice de gravedad de personal propio [3] | 0,027 | 0,028 | 0,027 | 0,044 | 0,042 | 0,048 |

[1] Disminución de la tasa de accidentes (IFT) y del índice de gravedad de personal propio en 2024 vs 2023.

[2] IFT (Indice de Frecuencia Total): número total de consecuencias personales (fatalidades, lesiones permanentes, con pérdida de días, tratamiento médico y trabajo restringido) acumuladas en el año, por cada millón de horas trabajadas.

[3] Índice de gravedad: Número de jornadas no trabajadas por accidente laboral con baja acumuladas en el año por cada mil horas trabajadas.

d) Relaciones sociales

**[GRI 2-30] Acuerdos de negociación colectiva**

**% de empleados acogidos a convenidos colectivos por país**

| País | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| España | 100% | 100% |
| Perú | 13,1% | 13,4% |
| Portugal | 65,6% | 65,6% |
| Noruega | 38,4% | 37,3% |
| Indonesia | 92,5% | 88,4% |
| Francia | 100% | 100% |
| Italia | 100% | 100% |

Nota: Brasil no se incluye por un cambio de perímetro de reporte por la aplicación de la Directiva CSRD.

e) Formación

En relación con la evolución de los datos de horas de formación según la categoría profesional, se observa una disminución en las horas de formación de la categoría de Administrativo/Operario en comparación con el año 2023. Esto se debe a que, en 2023, se llevó a cabo un amplio despliegue formativo en el complejo industrial de SINES, con más de 100.000 horas de formación en Seguridad, Operaciones y Mantenimiento dirigidas principalmente a los operarios del complejo. Por otro lado, se registra un aumento significativo en prácticamente todas las demás categorías debido a los despliegues llevados a cabo en 2024 en áreas de conocimiento digital, sostenibilidad y programas de liderazgo, lo que se ampliará al resto de colectivos en 2025 con la creación de la Universidad Repsol.

**[GRI 404-1] Media de horas de formación al año por empleado**

**Número medio de horas de formación por categoría profesional[1]**

| Categoría profesional | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Director | 56,9 | 34,6 |
| Mánager/gerente | 41,4 | 32,5 |
| Profesional/técnico | 34,2 | 39,0 |
| Administrativo/operario | 24,8 | 31,6 |

[1] Se contabilizan las horas totales de formación realizadas de todas las sociedades bajo el perímetro de reporte exceptuando Repsol Resources UK, por no tener información disponible relativa a horas de formación realizada.

## 4. Corrupción y soborno

Las aportaciones monetarias a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro realizadas en 2024 han ascendido a 8,16 millones de euros (7,05 en 2023).

## 5. Información sobre la sociedad

### a) Compromiso con el desarrollo sostenible: acciones de asociación y patrocinio

Repsol participa activamente en diversas iniciativas y asociaciones globales relacionadas con la sostenibilidad, así como en otras de carácter temático relacionadas con distintos aspectos ESG. Estas colaboraciones permiten a Repsol y a otras empresas compartir buenas prácticas, y aprender de otras organizaciones, fomentando la mejora continua y el progreso en materia de sostenibilidad. Además, estas colaboraciones se establecen como uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas. Estas son algunas de estas asociaciones e iniciativas en las que Repsol participa:

- Red Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas
- IPIECA
- OGCI
- Zero Routine Flaring by 2030 (Banco Mundial)
- Climate & Clean Air Coalition (UNEP)
- Natural Capital Coalition
- CEO Water Mandate
- International Process Safety Group (IPSG)
- Concawe
- Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI)
- Principios Voluntarios en Seguridad y Derechos Humanos

### b) Subcontratación y proveedores

**[GRI 308-1] Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con criterios ambientales. [414-1] Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales**

En 2024, al igual que en 2023, el 100% de los nuevos proveedores han sido examinados en función de criterios relativos a derechos humanos, sociales, laborales y ambientales**.**

**[GRI 308-2] Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas**

Se han realizado 2.381 evaluaciones (3.460 en 2023) sobre aspectos ambientales a 1.569 proveedores (891 en 2023). En 24 evaluaciones, correspondientes a 20 proveedores, la valoración de desempeño en medioambiente ha sido inferior a 5 sobre 10 (39 evaluaciones correspondientes a 36 proveedores en 2023). Las evaluaciones negativas están asociadas, entre otros, a contratos de logística, instalación, limpieza, servicios empresariales y mantenimiento de equipos. Al igual que en 2023, después de identificar estas evaluaciones negativas, se han acordado mejoras con el 100% de los proveedores afectados.

**[GRI 414-2] Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas[1]**

En 2024, al igual que en 2023, no habido ningún impacto social negativo en los proveedores de la cadena de suministro de la Compañía, por lo que no ha sido necesario definir ninguna acción.

### d) Información fiscal

**Subvenciones públicas recibidas**

En 2024, se han registrado ayudas por subvenciones de explotación y capital en los estados financieros consolidados del Grupo por importe de 43 millones de euros (26 millones de euros en 2023).

[1] En 2024, se ha modificado la metodología de cálculo de este indicador.

## Impuestos pagados

### Resultado generado y tributos efectivamente pagados por país en 2024 [1]

| | Impuestos pagados | | Tributos propios | | | Tributos recaudados | | | | Resultados [2] | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Millones de euros** | **2024** | 2023 | **TOTAL** | Impuesto sobre beneficios | Otros impuestos en beneficio [3] | **TOTAL** | IVA | IH [4] | Otros | **2024** | 2023 |
| España | 8.427 | 10.466 | 184 | (881) | 1.065 | 8.243 | 3.093 | 4.593 | 556 | 980 | 2.680 |
| Portugal | 1.097 | 1.045 | (36) | (34) | (2) | 1.133 | 336 | 776 | 21 | 69 | (251) |
| Noruega | 245 | 448 | 239 | 225 | 14 | 6 | (7) | — | 13 | 25 | 57 |
| Francia | 6 | 6 | 1 | 1 | — | 5 | 5 | — | — | (4) | (3) |
| Países Bajos | 21 | 9 | 16 | 16 | — | 5 | 5 | — | — | 127 | (133) |
| Italia | 1 | 4 | 1 | 1 | — | — | 0,0 | 0,0 | 0,3 | 2 | (1) |
| Alemania | 1 | 2 | 1 | — | 1 | — | — | — | — | 1 | 1 |
| Luxemburgo | 24 | 20 | 23 | 15 | 8 | 1 | 1 | — | — | 286 | 459 |
| Suiza | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Bulgaria | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Andorra | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Finlandia | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | (1) |
| Grecia | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Reino Unido | (9) | (26) | — | (46) | 46 | (9) | (48) | — | 38 | (34) | 158 |
| **Europa** | **9.812** | **11.975** | **428** | **(704)** | **1.132** | **9.384** | **3.385** | **5.370** | **630** | **1.451** | **2.967** |
| Perú | 1.226 | 1.417 | 265 | 133 | 133 | 961 | 608 | 322 | 30 | 142 | 318 |
| Brasil | 254 | 314 | 241 | 75 | 166 | 13 | 1 | — | 11 | 85 | 167 |
| Trinidad y Tobago | 61 | 73 | 60 | — | 60 | 1 | (2) | — | 3 | 12 | (131) |
| Bolivia | 45 | 42 | 27 | 17 | 10 | 18 | 14 | — | 4 | 65 | 31 |
| Colombia | 78 | 64 | 56 | 55 | 1 | 22 | 15 | — | 7 | (140) | 9 |
| Venezuela | 83 | 88 | 75 | 42 | 33 | 8 | 6 | — | 1 | 161 | (44) |
| Guyana | — | — | — | — | — | — | — | — | — | (4) | (1) |
| Chile | 6 | 3 | 6 | 6 | — | — | — | — | — | (48) | (11) |
| Ecuador | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Barbados | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Bermudas | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 1 | (2) |
| **LATAM y Caribe** | **1.754** | **2.002** | **731** | **328** | **403** | **1.023** | **644** | **322** | **58** | **273** | **337** |
| Indonesia | 86 | 139 | 82 | 81 | — | 4 | 1 | — | 3 | 27 | 115 |
| Singapur | 3 | 10 | 4 | 4 | — | (1) | (1) | — | — | (13) | (13) |
| Vietnam | — | — | — | — | — | — | — | — | — | 3 | (3) |
| Malasia | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Australia | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Irak | — | — | — | — | — | — | — | — | — | (4) | — |
| Timor Oriental | — | — | — | — | — | — | — | — | — | (3) | (5) |
| **Asia y Oceanía** | **88** | **148** | **86** | **85** | **1** | **2** | **(1)** | **—** | **3** | **11** | **94** |
| EE. UU. | 156 | 213 | 121 | 4 | 117 | 35 | — | — | 35 | (94) | (448) |
| Canadá | 3 | 56 | 6 | 5 | 1 | (3) | (5) | — | 2 | (3) | 158 |
| México | 58 | 74 | 26 | 8 | 18 | 32 | 26 | — | 6 | (43) | (89) |
| **Norteamérica** | **217** | **342** | **153** | **17** | **136** | **64** | **30** | **—** | **43** | **(140)** | **(378)** |
| Libia | 481 | 611 | 480 | 436 | 43 | 1 | — | — | 1 | 155 | 205 |
| Argelia | 30 | 33 | 27 | 26 | 1 | 3 | — | — | 3 | 6 | (56) |
| **África** | **510** | **645** | **506** | **462** | **44** | **4** | **—** | **—** | **4** | **161** | **149** |
| **TOTAL** | **12.381** | **15.112** | **1.904** | **188** | **1.716** | **10.477** | **4.049** | **5.692** | **737** | **1.756** | **3.168** |

Nota: La información financiera incluida en la tabla ha sido elaborada de acuerdo con el modelo de reporte por segmentos de negocio de Repsol, que se describe en el Anexo II *EEFF Consolidados modelo de reporting Repsol* del Informe de gestión 2024 de Repsol y en la Nota 3.6 *Segmentos de negocio* de las Cuentas Anuales consolidadas 2024.

[1] El importe incluye devoluciones de años anteriores.

[2] Resultado neto después de impuestos y minoritarios, incluyendo los resultados de negocios conjuntos y otras sociedades gestionadas operativamente como tales, así como los resultados de operaciones interrumpidas.

[3] Incluye, entre otros, los impuestos a la producción, el gravamen temporal energético pagado en España, seguridad social a cargo del empleador, tributos locales, etc.

[4] Impuesto sobre Hidrocarburos. Incluye lo ingresado a través de los operadores logísticos cuando Repsol es responsable último del pago, con independencia de que lo soporte vía repercusión la propia Compañía y no los consumidores, para permitir una visión homogénea de la fiscalidad sobre los carburantes y combustibles.

# 6 Índices

## 6.1 Índice de los requisitos de divulgación


Pág.

**1.1 Bases de elaboración** 4
Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad (BP-1) 4
Información relativa a circunstancias específicas (BP-2) 4
**1.2 Gobernanza** 5
El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (GOV-1) 5
Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (GOV-2) 5
Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (GOV-3) 10
Declaración sobre la diligencia debida (GOV-4) 11
Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (GOV-5) 11
**1.3 Modelo de negocio y estrategia** 14
Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (SBM-1) 14
Intereses y opiniones de las partes interesadas (SBM-2) 17
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3) 19
**1.4 Análisis de materialidad** 20
Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (IRO-1) 20
Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa (IRO-2) 21
**2.1 Cambio climático** 22
Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3) 22
Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1) 22
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 28
Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y las oportunidades materiales relacionados con el clima (NEIS 2 IRO-1) 30
Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-2) 33
Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3) 33
Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4) 36
Consumo y mix energéticos (E1-5) 42
Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales (E1-6) 43
Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono (E1-7) 45
Sistema de fijación del precio interno del carbono (E1-8) 46
Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición materiales y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático (E1-9) 46
**2.2 Prevención de la contaminación** 47
Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con la contaminación (NEIS 2 IRO-1) 47
Políticas relacionadas con la contaminación (E2-1) 47
Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2) 48
Objetivos relacionados con la contaminación (E2-3) 49
Métricas relativas a la contaminación del aire, agua y suelo (E2-4) 50
Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con la contaminación (E2-6) 50
**2.3 Agua y recursos marinos** 51
Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionados con la gestión del agua (NEIS 2 IRO-1) 51
Políticas relacionadas con la gestión del agua (E3-1) 52
Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2) 52
Objetivos de gestión del agua (E3-3) 54
Métricas relacionadas con el consumo y el uso del agua (E3-4) 56

Pág.

Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados con el agua y los recursos marinos (E3-5) 56

**2.4 Biodiversidad y ecosistemas 57**

Plan de transición, estrategia y modelo de negocio (E4-1) 57

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (NEIS 2 IRO-1) 58

Políticas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-2) 61

Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3) 62

Objetivos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-4) 68

Métricas relacionadas con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-5) 68

**2.5 Uso de los recursos y economía circular 71**

Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, riesgos y oportunidades materiales relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (NEIS 2 IRO-1) 71

Políticas relacionadas con el uso de recursos y la economía circular (E5-1) 72

Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2) 72

Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular (E5-3) 74

Entradas de recursos (E5-4) 76

Salidas de productos y materiales (E5-5) 77

Efectos financieros previstos de los riesgos y oportunidades materiales relacionados el uso de recursos y la economía circular (E5-6) 78

**2.6 Reglamento sobre la taxonomía 78**

**3.1 Personal propio 79**

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2). Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 79

Políticas relacionadas con el personal propio (S1-1) 79

Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de impactos (S1-2) 80

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes (S1-3) 80

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4) 81

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S1-5) 81

Características de los asalariados de la empresa (S1-6) 84

Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social (S1-8) 85

Parámetros de diversidad (S1-9) 87

Salarios adecuados (S1-10) 87

Protección social (S1-11) 87

Personas con discapacidad (S1-12) 87

Parámetros de formación y desarrollo de capacidades (S1-13) 87

Parámetros de salud (S1-14) 88

Parámetros de conciliación laboral (S1-15) 88

Parámetros de retribución: brecha salarial y retribución total (S1-16) 88

Incidentes, reclamaciones e impactos graves relacionados con los derechos humanos (S1-17) 89

**3.2 Trabajadores de la cadena de valor 89**

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 89

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 89

Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor (S2-1) 90

Procesos para colaborar con los trabajadores de la cadena de valor (S2-2) 91

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los trabajadores de la cadena de valor expresen sus inquietudes (S2-3) 92

Pág.

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4) 92

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S2-5) 95

**3.3 Comunidades afectadas 96**

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 96

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 97

Políticas relacionadas con las comunidades afectadas (S3-1) 99

Procesos para colaborar con las comunidades afectadas (S3-2) 100

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que las comunidades afectadas expresen sus inquietudes (S3-3) 100

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4) 101

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S3-5) 102

**3.4 Consumidores y clientes finales 102**

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 102

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 102

Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales (S4-1) 103

Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales (S4-2) 104

Procesos para reparar los impactos negativos y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes (S4-3) 105

Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4) 107

Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S4-5) 108

**3.5 Seguridad 109**

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1) 109

Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2) 109

Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3) 109

Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4) 109

Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5) 110

Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1) 110

Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 110

Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 110

Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1) 110

Políticas relacionadas con la seguridad industrial 110

Acciones y recursos relacionados con la seguridad industrial 111

Políticas relacionadas con la seguridad corporativa 114

Acciones y recursos relativos a la seguridad corporativa 115

Objetivos relacionados con la seguridad industrial 116

Métricas relacionadas con la seguridad industrial 116

Objetivos relacionados con la seguridad corporativa 116

Métricas relacionadas con la seguridad corporativa 116

**4.1 Conducta empresarial 117**

El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1) 117

Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1) 117

Políticas de conducta empresarial y cultura corporativa (G1-1) 117

Pág.

Gestión de las relaciones con proveedores (G1-2) 119
Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3) 120
Casos de corrupción o soborno (G1-4) 121
**4.2 Fiscalidad responsable 121**
El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1) 121
Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2) 121
Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3) 122
Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4) 122
Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5) 122
Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1) 122
Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 122
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 123
Descripción de los procesos para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1) 124
Políticas relacionadas con la fiscalidad responsable 124
Acciones y recursos relacionados con la fiscalidad responsable 124
Métricas y objetivos relacionados con la fiscalidad responsable 124
**4.3 Ciberseguridad 125**
El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión (NEIS 2 GOV-1) 125
Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (NEIS 2 GOV-2) 125
Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos (NEIS 2 GOV-3) 125
Declaración sobre la diligencia debida (NEIS 2 GOV-4) 126
Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad (NEIS 2 GOV-5) 126
Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor (NEIS 2 SBM-1) 126
Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2) 126
Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3) 127
Descripción del proceso para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades materiales (NEIS 2 IRO-1) 127
Políticas relacionadas con la ciberseguridad 127
Acciones y recursos relacionados con la ciberseguridad 127
Métricas y objetivos relacionados con la ciberseguridad 127

# 6.2 Lista de puntos de datos incluidos en normas derivadas de otra legislación de la UE

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE [1] | Referencia en este informe |
|---|---|---|
| NEIS 2 GOV-1 Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 13 del cuadro 1 del Anexo 1<br>Reglamento sobre los índices de referencia-[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión[5], Anexo II | *6* |
| NEIS 2 GOV-1 Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e) | Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II | *6* |
| NEIS GOV-4. Declaración de diligencia debida apartado 30 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 3 del Anexo 1 | *11* |
| NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 4 del cuadro 1 del Anexo 1<br>Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013;<br>Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión[6], cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social<br>Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II | *14* |
| NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 9 del cuadro 2 del Anexo 1<br>Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II | *14* |
| NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 14 del cuadro 1 del Anexo 1<br>Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818[7], artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II | No aplica |
| NEIS 2 SBM-1 Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv) | Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II | No aplica |
| NEIS E1-1 Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14 | Legislación Europea sobre el Clima[5]: Reglamento (UE)2021/1119, artículo 2, apartado 1 | *22* |
| NEIS E1-1 Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g) | Referencia del pilar 3: Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual<br>Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2 | *22* |
| NEIS E1-4 Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 4 del cuadro 2 del Anexo 1<br>Referencia del pilar 3: Artículo 449, letra a), del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización<br>Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6 | *36* |
| NEIS E1-5 Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 5 del cuadro 1 e indicador n.º 5 del cuadro 2 del Anexo 1 | *42* |
| NEIS E1-5 Consumo y combinación energéticos apartado 37 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 5 del cuadro 1 del Anexo 1 | *42* |
| NEIS E1-5 Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 6 del cuadro 1 del Anexo 1 | *42* |
| NEIS E1-6 Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicadores n.[os] 1 y 2 del cuadro 1 del Anexo 1<br>Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis; Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual<br>Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1 | *43* |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE [1] | Referencia en este informe |
|---|---|---|
| NEIS E1-6 Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 3 del cuadro 1 del Anexo 1<br>Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización<br>Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1 | *43* |
| NEIS E1-7 Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56 | Legislación Europea sobre el Clima[4]: Reglamento (UE)2021/1119, artículo 2, apartado 1 | *45* |
| NEIS E1-9 Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66 | Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, Anexo II<br>Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II | Nota 1 |
| NEIS E1-9 Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a<br>Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c) | Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico. | Nota 1 |
| NEIS E1-9 Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética energética apartado 67, letra c) | Referencia del pilar 3: Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.º 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales. | Nota 1 |
| NEIS E1-9 Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69 | Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, Anexo II | Nota 1 |
| NEIS E2-4 Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 8 del cuadro 1 del Anexo 1, indicador n.º 2 del cuadro 2 del Anexo 1, indicador n.º 1 del cuadro 2 del Anexo 1, indicador n.º 3 del cuadro 2 del Anexo 1 | *50* |
| NEIS E3-1 Recursos hídricos y marinos apartado 9 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 7 del cuadro 2 del Anexo 1 | *52* |
| NEIS E3-1 Políticas específicas apartado 13 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 8 del cuadro 2 del Anexo 1 | *52* |
| NEIS E3-1 Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 12 del cuadro 2 del Anexo 1 | *52* |
| NEIS E3-4 Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 6.2 del cuadro 2 del Anexo 1 | *56* |
| NEIS E3-4 Consumo total de agua en $m^3$ por ingresos de las operaciones propias apartado 29 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 6.1 del cuadro 2 del Anexo 1 | *56* |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra a), inciso i) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 7 del cuadro 1 del Anexo 1 | *71* |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra b) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 2 del Anexo 1 | *71* |
| NEIS 2 - IRO 1 - E4 apartado 16, letra c) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 14 del cuadro 2 del Anexo 1 | *71* |
| NEIS E4-2 Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 11 del cuadro 2 del Anexo 1 | *61* |
| NEIS E4-2 Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 12 del cuadro 2 del Anexo 1 | *61* |
| NEIS E4-2 Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 15 del cuadro 2 del Anexo 1 | *61* |
| NEIS E5-5 Residuos no reciclados apartado 37, letra d) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 13 del cuadro 2 del Anexo 1 | No material |
| NEIS E5-5 Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1][1]: Indicador n.º 9 del cuadro 1 del Anexo 1 | No material |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE [1] | Referencia en este informe |
|---|---|---|
| NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 13 del cuadro 3 del Anexo 1 | 79 |
| NEIS 2 - SBM3 - S1 Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 12 del cuadro 3 del Anexo 1 | 79 |
| NEIS S1-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1 | 79 |
| NEIS S1-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21 | Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo I | 79 |
| NEIS S1-1 Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 11 del cuadro 3 del Anexo 1 | 79 |
| NEIS S1-1 Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 1 del cuadro 3 del Anexo 1 | 79 |
| NEIS S1-3 Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 5 del cuadro 3 del Anexo 1 | 80 |
| NEIS S1-14 Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 2 del cuadro 3 del Anexo 1<br>Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II | 88 |
| NEIS S1-14 Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 3 del cuadro 3 del Anexo 1 | 88 |
| NEIS S1-16 Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 12 del cuadro 1 del Anexo 1<br>Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II | 88 |
| NEIS S1-16 Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 8 del cuadro 3 del Anexo 1 | 88 |
| NEIS S1-17 Casos de discriminación apartado 103, letra a) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 7 del cuadro 3 del Anexo 1 | 89 |
| NEIS S1-17 Incumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, apartado 104, letra a) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 e indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1<br>Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II<br>Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 | 89 |
| NEIS 2 - SBM3 - S2 Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicadores n.º 12 y 13 del cuadro 3 del Anexo 1 | 89 |
| NEIS S2-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1 | 90 |
| NEIS S2-1 Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor apartado 18 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicadores n.º 11 y 4 del cuadro 3 del Anexo 1 | 90 |
| NEIS S2-1 Incumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, apartado 19 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1<br>Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II<br>Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 | 90 |
| NEIS S2-1 Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19 | Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II | 90 |

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | Referencia a las normas derivadas de otra legislación de la UE [1] | Referencia en este informe |
|---|---|---|
| NEIS S2-4 Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 36 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1 | *92* |
| NEIS S3-1 Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1 | *99* |
| NEIS S3-1 Incumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, apartado 17 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1<br>Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II<br>Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 | *99* |
| NEIS S3-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1 | *101* |
| NEIS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 9 del cuadro 3 e indicador n.º 11 del cuadro 1 del Anexo 1 | *103* |
| NEIS S4-1 Incumplimiento de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas y las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, apartado 17 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 10 del cuadro 1 del Anexo 1<br>Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II<br>Reglamento sobre los índices de referencia[3]: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 | *103* |
| NEIS S4-4 Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35 | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 14 del cuadro 3 del Anexo 1 | No aplica |
| NEIS G1-1 Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 15 del cuadro 3 del Anexo 1 | *117* |
| NEIS G1-1 Protección de los denunciantes apartado 10, letra d) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 6 del cuadro 3 del Anexo 1 | *117* |
| NEIS G1-4 Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 17 del cuadro 3 del Anexo 1<br>Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, Anexo II | *121* |
| NEIS G1-4 Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b) | Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros[1]: Indicador n.º 16 del cuadro 3 del Anexo 1 | *121* |

Nota 1: La Compañía se acoge a la aplicación de la disposición transitoria sobre los requisitos de información introducidos paulatinamente

[1] Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros: Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).

[2] Referencia del pilar 3: Reglamento (UE) n.o 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, "RRC") (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).

[3]3 Referencia del Reglamento sobre los índices de referencia: Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.o 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).

[4] Referencia de la Legislación Europea sobre el Clima: Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.o 401/2009 y (UE) 2018/1999 ("Legislación europea sobre el clima") (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).

[5] Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión: Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la explicación incluida en la declaración sobre el índice de referencia del modo en que cada índice de referencia elaborado y publicado refleja los factores ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 406 de 3.12.2020, p. 1).

[6] Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión: Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2022, por el que se modifican las normas técnicas de ejecución establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/637 en lo que respecta a la divulgación de información sobre los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (DO L 324 de 19.12.2022, p. 1).

[7] Reglamento Delegado (UE) 2020/1818: Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, de 17 de julio de 2020, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (DO L 406 de 3.12.2020, p. 17).

# 6.3 Índice de elementos esenciales del proceso de diligencia debida

| Elementos esenciales de la debida diligencia | Apartados en este informe |
|---|---|
| a) Integración la diligencia debida en la gobernanza, la estrategia y el modelo de negocio | 1.2. Gobernanza<br>1.3. Modelo de negocio y estrategia, Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (SBM-3)<br>1.4 Análisis de materialidad<br>3.2 Trabajadores de la cadena de valor<br>3.3 Comunidades afectadas<br>4.1 Conducta empresarial<br>4.2. Fiscalidad responsable |
| b) Colaboración con las partes interesadas afectadas en todas las etapas clave de la diligencia debida | Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos (GOV-2)<br>Intereses y opiniones de las partes interesadas (NEIS 2 SBM-2)<br>1.4 Análisis de materialidad<br>3.2 Trabajadores de la cadena de valor<br>3.3 Comunidades afectadas<br>4.2 Fiscalidad responsable |
| c) Identificación y evaluación de los impactos negativos | Impactos, riesgos y oportunidades materiales y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio (NEIS 2 SBM-3)<br>1.4 Análisis de materialidad |
| d) Adopción de medidas para hacer frente a esos impactos negativos | Plan de transición para la mitigación del cambio climático (E1-1)<br>Acciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático (E1-3)<br>Acciones y recursos relativos a la prevención de la contaminación (E2-2)<br>Acciones y recursos relativos a la gestión de agua (E3-2)<br>Plan de transición, estrategia y modelo de negocio (E4-1)<br>Acciones y recursos relativos a la biodiversidad y los ecosistemas (E4-3)<br>Acciones y recursos relativos al uso de recursos y la economía circular (E5-2)<br>Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con el personal propio y la eficacia de dichas actuaciones (S1-4)<br>Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre los trabajadores de la cadena de valor, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionadas con los trabajadores de la cadena de valor y la eficacia de dichas actuaciones (S2-4)<br>Adopción de medidas relacionadas con los impactos materiales sobre las comunidades afectadas, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con las comunidades afectadas y la eficacia de dichas actuaciones (S3-4)<br>Adopción de medidas relacionadas con los impactos de doble materialidad sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para gestionar los riesgos materiales y aprovechar las oportunidades materiales relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones (S4-4)<br>Acciones y recursos relacionados con la seguridad laboral e industrial<br>Acciones y recursos relativos a la seguridad corporativa<br>Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3) |
| e) Seguimiento de la eficacia de estos esfuerzos y comunicación | Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo (E1-4)<br>Objetivos relacionados con la prevención de la contaminación (E2-3)<br>Objetivos de gestión del agua (E3-3)<br>Objetivos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas (E4-4)<br>Objetivos relacionados con el uso de recursos y la economía circular (E5-3)<br>Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S1-5)<br>Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S2-5)<br>Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S3-5)<br>Metas relacionadas con la gestión de impactos negativos materiales, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades materiales (S4-5)<br>3.5.4 Seguridad - Métricas y objetivos<br>Prevención y detección de la corrupción y el soborno (G1-3)<br>4.2.5 Fiscalidad responsable - Métricas y objetivos |

# Repsol, S.A. y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol

Informe de verificación limitada
Estado de Información No Financiera Consolidado
Información sobre Sostenibilidad
31 de diciembre de 2024

# Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

A los accionistas de Repsol, S.A. por encargo de la dirección:

## Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Repsol, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sociedades participadas que configuran el Grupo Repsol (en adelante, el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

a) el Estado de Información No Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en las notas 5.6 y 6.1 del citado Estado;

b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en la nota 1.1 adjunta, incluyendo:

   - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en las notas 1.4 y 5.2 es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

   - El cumplimiento de las NEIS.

     El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en la nota 2.6 de la sección sobre medio ambiente y la nota 5.4 de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.



R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

## Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

## Responsabilidades de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Repsol, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en las notas 5.6 y 6.1 del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Repsol, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en las notas 1.4 y 5.2. Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;
- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;
- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados; y
- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores de la Sociedad dominante son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación incluidos en la nota 2.6 de la sección sobre medio ambiente y la nota 5.4 de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores de la Sociedad dominante consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

### Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la Sociedad dominante están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

## Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.

- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

## Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en las notas 1.4 y 5.2, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:
  - para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.
  - con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.

- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.

- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.

- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.

- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados, anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores de la Sociedad dominante y la dirección en relación con el EINF e información sobre sostenibilidad.

## Otra información

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Juan Manuel Anguita Amate

20 de febrero de 2025